



Dependencia: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Unidad Administrativa: Subsecretaría de Ingresos
 Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal
 Dirección de Fiscalización
No. de Oficio: SPFA-SI-CGENASF-DF-SRF"2"-4-03525/2025
Exp. GIM2100023/23
R.F.C.: VAC080213JI6

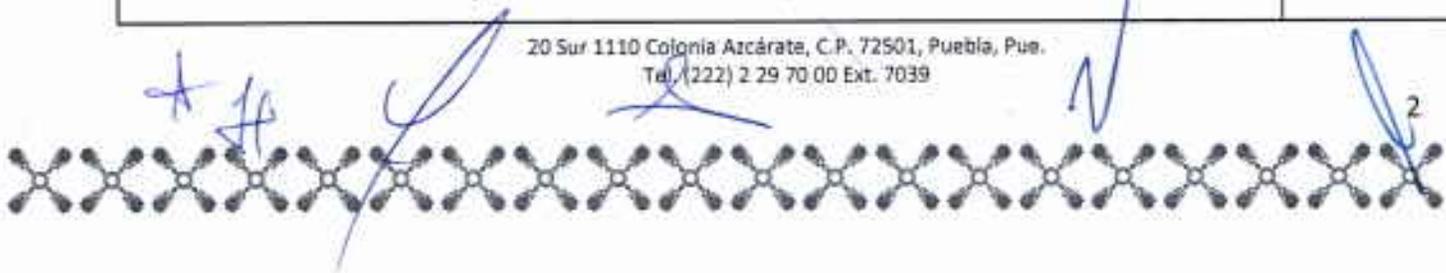
Oficial de la Federación el 27 de abril del 2020, y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 29 de abril del 2020; artículos 13 primer párrafo, 15 primer párrafo, 24, 31 primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones VII y LXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; en relación con los artículos Primero, Quinto, Noveno, Décimo y Décimo Tercero Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha 28 de noviembre de 2024, con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2025; 13 primer párrafo, fracción IV, inciso a), numeral 3 y antepenúltimo párrafo del Código Fiscal del Estado de Puebla; 1, 2, 5 primer párrafo, fracción II, inciso a), numeral 3, 6 primer párrafo, fracción I, 9, 13 primer párrafo, fracciones III, XIV y XXXVIII y 32 primer párrafo, fracciones VI, XV y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; le comunica lo siguiente:

Mediante requerimiento con número de folio SIARA SFINPUEDF/2023/000128 del 03 de agosto de 2023, emitido y firmado de manera autógrafa por la Persona entonces Titular de la Dirección de Fiscalización, se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, copias certificadas de los estados de cuenta bancarios, contratos de apertura y en su caso modificaciones de las tarjetas de registro de firmas autorizadas, copia simple de los documentos de identificación y comprobante de domicilio que presentó el titular al abrir la cuenta, a nombre de la contribuyente Pulzía Verde, S.C., por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

En relación a la solicitud de información y documentación señalada en el párrafo anterior, mediante oficio número 214-3/BRR-14141762/2023 de fecha 08 de septiembre de 2023, la C. Cynthia Daniela Delgado García en su carácter de Coordinadora de Atención a Autoridades "C" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, proporcionó a esta Autoridad la información y documentación relacionada de la contribuyente Pulzía Verde, S.C., por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, misma que por este conducto se hace de su conocimiento y además se proporciona al momento de la notificación del presente oficio copia certificada, como a continuación se detalla:

Documentación	Folios
Oficio No. 214-3/BRR-14141762/2023 de fecha 08 de septiembre de 2023, mediante el cual la Comisión Nacional Bancaria y de Valores atiende el requerimiento de forma total.	Del 1 al 1

20 Sur 1110 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7039





Dependencia: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Unidad Administrativa: Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal
Dirección de Fiscalización
No. de Oficio: SPFA-SI-CGENASF-DF-SRF"2"-4-03525/2025
Exp. GIM2100023/23
R.F.C.: VAC080213J16

Documentación	Folios
Oficio No. 214-2/VPV-16647077/2023 de fecha 11 de agosto de 2023, del Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	Del 2 al 2
Estados de cuenta bancarios de la cuenta número 65-50544617-0 de los meses del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, del Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	Del 3 al 39
Constancia de Situación Fiscal a nombre de la Contribuyente revisada.	Del 40 al 41
Contrato de la cuenta número 65-50544617-0 de Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	Del 42 al 64
Copia de la credencial para votar a nombre de los CC. José Luis Islas Caballero y Teodoro López Cortez expedidas por el entonces Instituto Federal Electoral.	Del 65 al 65
Registro de Firmas autorizadas de Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	Del 66 al 66

Cabe señalar que la información anterior, se encuentra dentro del expediente abierto a nombre de la contribuyente Puliza Verde, S.C., mismo que obra en poder de esta Dirección de Fiscalización, del que se obtuvo impresión legible y fue debidamente certificada por el suscrito.

Del análisis efectuado a los estados de cuenta bancarios de la Institución de crédito Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, Cuenta Número 65-50544617-0, correspondientes del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, se conoció que existen depósitos bancarios no amparados con documentación comprobatoria en cantidad de **\$16,143,836.25 (Dieciséis millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos treinta y seis pesos 25/100 M.N.)**, por lo que se desconoce el origen y procedencia de dichos depósitos en la cuenta antes mencionada; como se muestra a continuación:

20 Sur 1210 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7039





Dependencia: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Unidad Administrativa: Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal
Dirección de Fiscalización
No. de Oficio: SPFA-SI-CGENASF-DF-SRF"2"-4-03525/2025
Exp. GIM2100023/23
R.F.C.: VAC080213J16

Banco Santander, S.A. CUENTA No. 65-50544617-0. MONEDA NACIONAL			
FECHA	FOLIO	DESCRIPCIÓN	DEPOSITOS
09-ENE-2018	1158489	DEPOSITO CON CHEQUE	\$272,694.50
12-ENE-2018	7389306	ABONO TRANSFERENCIA SEPI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER,S.A. DE LA CUENTA 012650001482953260 DEL CLIENTE CKS CONSULTING S.C. CLAVE DE RASTREO BNETO10018100002299598 REF 0001336 CONCRETO PULIZIA-CSK PAGO F-1336 RFC 000010823CK5	\$3,322.57
14-ENE-2018	0000000	REEMBOLSO OTRAS COMISIONES MEM DIC 17	\$650.00
16-ENE-2018	0000000	IVA POR COMISION MEM DIC 17	\$104.00
18-ENE-2018	9546416	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650002126194562 DEL CLIENTE LUIS CRISTINA OROPESA LEYVA CLAVE DE RASTREO 7279MAPS201801180540838599 REF 0001469 CONCRETO SERVICIO DIC RFC 0011A204227N9	\$6,960.00
26-ENE-2018	6400056	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE pago de factura	\$3,779.84
26-ENE-2018	7298150	ABONO TRANSFERENCIA SEPI RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 0026500012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 08859001061334302684 REF 180126 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES	\$45,608.08
26-ENE-2018	7315440	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026644531 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001801260002366044 REF 0180126 CONCEPTO BARROCO RFC CCP981207PC9	\$12,600.47
26-ENE-2018	7316805	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001801260002367131 REF 0180126 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	\$34,690.26
26-ENE-2018	7317810	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 0126500010266447392 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001801260002368679 REF 0180126 CONCEPTO TELEFERICO RFC CCP981207PC9	\$56,999.25
26-ENE-2018	7318172	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001801260002367131 REF 0180126 CONCEPTO TELEFERICO RFC CCP981207PC9	\$3,178.50
29-ENE-2018	7889810	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 0026500012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 0885900353694302987 REF 180129 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	\$26,052.16
29-ENE-2018	7894536	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001801290002533086 REF 0180129 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	\$40,041.64
29-ENE-2018	7895674	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 01265000106433896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001801290002533529 REF 0001378 CONCEPTO T PRINCIPAL RFC CCP981207PC9	\$1,401.74
29-ENE-2018	7897363	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001078630043 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001801290002534844 REF 0180129 CONCEPTO P FLOR DEL BOSQUE RFC CCP981207PC9	\$1,401.74
29-ENE-2018	7899083	ABONO TRANSFERENCIA DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001078630043 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001801290002534844 REF 0180129 CONCEPTO P FLOR DEL BOSQUE RFC CCP981207PC9	\$12,600.47

20 Sur 1110 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7039



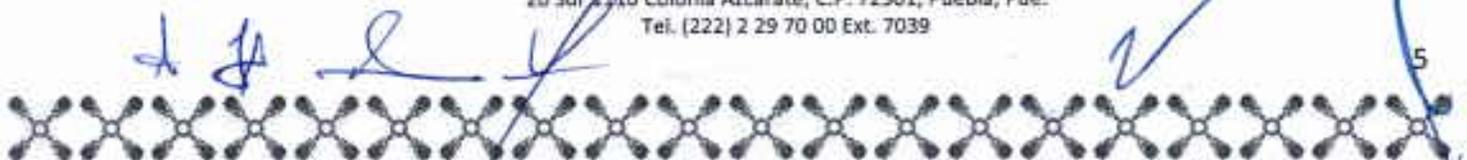


Dependencia: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Unidad Administrativa: Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal
Dirección de Fiscalización
No. de Oficio: SPFA-SI-CGENASF-DF-SRF"2"-4-03525/2025
Exp. GIM2100023/23
R.F.C.: VAC080213JI6

Banco Santander, S.A. CUENTA No. 65-50544617-0 MONEDA NACIONAL			
FECHA	FOLIO	DESCRIPCIÓN	DEPOSITOS
29-ENE-2018	7900810	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 01265000101135661 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTRO BNET01001801290002535554 REF 0180129 CONCEPTO P LA CONTANCIA RFC CCP981207PC9	\$12,600.47
29-ENE-2018	7901963	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001092997348 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTRO BNET01001801290002535554 REF 0180129 CONCEPTO P CHOLULA RFC CCP981207PC9	\$12,600.47
		TOTAL ENERO	\$54,245.96

Banco Santander, S.A. CUENTA No. 65-50544617-0 MONEDA NACIONAL			
FECHA	FOLIO	DESCRIPCIÓN	DEPOSITOS
06-FEB-2018	6648106	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026647392 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTRO BNET01001802090002055552 REF 0001481 CONCEPTO TELEFERICO RFC CCP981207PC9	\$56,999.25
09-FEB-2018	8094462	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE SERVICIOS DE LIMPIEZA MES ENERO	\$286,329.24
09-FEB-2018	8095237	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTRO DB5901595394304085 REF 1474 CONCEPTO 1475 1476 RFC CCP981207PC9	\$6,344.30
09-FEB-2018	8126751	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026648505 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTRO BNET010018020900020569570 REF 0001477 CONCEPTO AUD METROPOLITANO RC CCP981207PC9	\$6,352.50
09-FEB-2018	8126581	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106433022 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTRO BNET010018020900020570264 REF 0001478 CONCEPTO AUD DE LA REFORMA RFC CCP981207PC9	\$3,118.50
09-FEB-2018	8129940	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106433022 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTRO BNET010018020900020570805 REF 0001479 CONCEPTO AUD DE LA REFORMA RFC CCP981207PC9	\$3,118.50
09-FEB-2018	8131974	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTRO BNET010018020900020571816 REF 0001480 CONCEPTO T PRINCIPAL RFC CCP981207PC9	\$1,601.74
09-FEB-2018	8133599	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026648505 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTRO BNET010018020900020572567 REF 0001482 CONCEPTO PLANETARIO RFC CCP981207PC9	\$25,105.90
09-FEB-2018	8136291	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026644531 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTRO BNET010018020900020573762 REF 0001483 CONCEPTO R BARROCO RFC CCP981207PC9	\$12,600.47

20 Sur 2110 Colonia Accárata, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7039





Dependencia: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Unidad Administrativa: Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal
Dirección de Fiscalización
No. de Oficio: SPFA-SI-CGENASF-DF-SRF"2"-4-03525/2025
Exp. GIM2100023/23
R.F.C.: VAC080213JI6

Banco Santander, S.A. CUENTA No. 65-5054467-0 MONEDA NACIONAL			
FECHA	FOLIO	DESCRIPCIÓN	DEPOSITOS
09-FEB-2018	8138043	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001078630043 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001802090002574344 REF 0001484 CONCEPTO P FLOR DEL BOSQUE RFC CCP981207PC9	\$12,600.47
09-FEB-2018	8140952	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001101135651 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001802090002575511 REF 0001485 CONCEPTO P LA CONTANCIA RFC CCP981207PC9	\$12,600.47
09-FEB-2018	8144836	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001092997348 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001802090002577332 REF 0001486 CONCEPTO P CHOLLULA RFC CCP981207PC9	\$12,600.47
13-FEB-2018	8797496	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650002128194562 DEL CLIENTE LUIS CRISTINA OROPESA LEYVA CLAVE DE RASTREO 7279MAP5201802120550288835 REF 0001342 CONCEPTO SERVICIO LIMPIEZA RFC 00LL6204227N9	\$6,960.00
14-FEB-2018	4638192	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE CTS BO 158260	\$100,423.63
14-FEB-2018	9725590	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 085900630934304588 REF 180214 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	\$58,803.32
14-FEB-2018	9749606	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001903602366 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001802140002986825 REF 0180214 CONCEPTO AUD METROPOLITANO RFC CCP981207PC9	\$48,510.00
14-FEB-2018	9753480	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708366 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001802140002988355 REF 0180214 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	\$3,614.80
14-FEB-2018	9758872	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 0126500011026432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001802140002990705 REF 0180214 CONCEPTO T PRINCIPAL RFC CCP981207PC9	\$5,606.96
23-FEB-2018	8446195	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001482953280 DEL CLIENTE CSK CONSULTING S.C. CLAVE DE RASTREO BNETO1001802230002628481 REF 0001514 CONCEPTO CSK-PULIZA PAGO F-43514 RFC C00010823CK5	\$3,293.74
26-FEB-2018	5011492	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$100,000.00
26-FEB-2018	1135464	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO 001135464	\$4,170.00
26-FEB-2018	9131284	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 085900746194305789 REF 180226 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	\$9,019.09
26-FEB-2018	9152225	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001903602366 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001802260002866642 REF 0180226 CONCEPTO AUD METROPOLITANO RFC CCP981207PC9	\$6,352.50

20 Sur 1110 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel: (222) 2 29 70 00 Ext. 7039

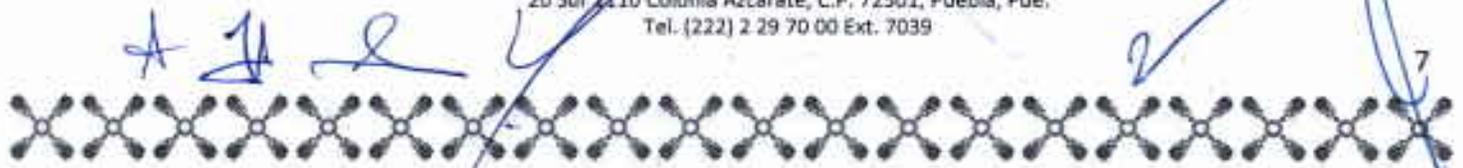


Dependencia: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Unidad Administrativa: Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal
Dirección de Fiscalización
No. de Oficio: SPFA-SI-CGENASF-DF-SRF"2"-4-03525/2025
Exp. GIM2100023/23
R.F.C.: VAC080213JI6

Banco Santander, S.A. CUENTA No. 65-50544617-0 MONEDA NACIONAL			
FECHA	FOLIO	DESCRIPCIÓN	DEPOSITOS
26-FEB-2018	9154434	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 01265000106433002 DEL CUENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001802260002867130 REF 0170226 CONCEPTO AUD DE LA REFORMA RFC CCP981207PC9	\$6,237.00
26-FEB-2018	9155392	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472706364 DEL CUENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001802260002867584 REF 0180226 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	\$48,231.00
26-FEB-2018	9156326	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 01265000106432896 DEL CUENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001802260002867970 REF 0180226 CONCEPTO T PRINCIPAL RFC CCP981207PC9	\$2,803.48
27-FEB-2018	9400428	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650002128194562 DEL CLIENTE LUZ CRISTINA OROPEZA LEYVA CLAVE DE RASTREO 7279MAP6201802270555597506 REF 0001513 CONCEPTO MANTENIMIENTO RFC OJLL6204227N9	\$6,960.00
27-FEB-2018	5353533	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650002128194562 DEL CLIENTE LUZ CRISTINA OROPEZA LEYVA CLAVE DE RASTREO 7279MAP2201802270555669240 REF 0001531 CONCEPTO MANTENIMIENTO W RFC OJLL6204227N9	\$3,000.00
		TOTAL FEBRERO	\$851,157.33

Banco Santander, S.A. CUENTA No. 65-50544617-0 MONEDA NACIONAL			
FECHA	FOLIO	DESCRIPCIÓN	DEPOSITOS
01-MAR-2018	6970630	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026647392 DEL CUENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001803010002052631 REF 0180301 CONCEPTO TELEFERICO RFC CCP981207PC9	\$56,999.25
01-MAR-2018	6972691	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026648605 DEL CUENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001803010002053268 REF 0180301 CONCEPTO PLANETARIO RFC CCP981207PC9	\$25,105.90
01-MAR-2018	6973739	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026644531 DEL CUENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001803010002053676 REF 0180301 CONCEPTO BARROCO RFC CCP981207PC9	\$12,600.47
01-MAR-2018	6975052	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001078630043 DEL CUENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001803010002054039 REF 0180301 CONCEPTO P FLOR DEL BOSQUE	\$12,600.47
01-MAR-2018	6993070	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 0126500010135651 DEL CUENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001803010002060864 REF 0180301 CONCEPTO P LA CONSTANCIA RFC CCP981207PC9	\$12,600.47
01-MAR-2018	6994991	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001092997348 DEL CUENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001803010002061584 REF 0180301 CONCEPTO P CHOLULA RFC CCP981207PC9	\$12,600.47
05-MAR-2018	2369896	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE SERVICIO DE LIMPIEZA MES DE FEB RERO	\$284,329.24

20 Sur 2110 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7039





Dependencia: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Unidad Administrativa: Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal
Dirección de Fiscalización
No. de Oficio: SPFA-SI-CGENASF-DF-SRF"2"-4-03525/2025
Exp. GIM2100023/23
R.F.C.: VAC080213J16

Banco Santander, S.A. CUENTA No. 65-50544617-0 MONEDA NACIONAL			
FECHA	FOLIO	DESCRIPCIÓN	DEPOSITOS
12-MAR-2018	5530375	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 085900826874307180 REF 180312 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	\$37,560.18
12-MAR-2018	5546452	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001903602366 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNED1001803120001696762 REF 0180312 CONCEPTO AUD METROPOLITANO RFC CCP981207PC9	\$31,185.00
12-MAR-2018	5564079	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106433002 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNED1001803120001703576 REF 0180312 CONCEPTO AUD DE LA REFORMA RFC CCP981207PC9	\$3,718.50
12-MAR-2018	5574427	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNED1001803120001706816 REF 0180312 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	\$18,799.61
12-MAR-2018	5575709	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNED1001803120001707344 REF 0120318 CONCEPTO TEATRO PRINCIPAL RFC CCP981207PC9	\$1,401.74
13-MAR-2018	5186366	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE CTS 257 180299	\$100,423.63
14-MAR-2018	6924392	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 085901595294307381 REF 180314 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	\$22,749.45
14-MAR-2018	6966140	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNED1001803140002027541 REF 0180314 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	\$25,051.89
14-MAR-2018	6967386	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001903602366 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNED1001803140002028045 REF 0001520 CONCEPTO AUD METROPOLITANO RFC CCP981207PC9	\$12,127.50
14-MAR-2018	6968819	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNED1001803140002028481 REF 0001571 CONCEPTO TEATRO PRINCIPAL RFC CCP981207PC9	\$1,401.74
16-MAR-2018	8190348	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001482953280 DEL CLIENTE CSK CONSULTING S.C. CLAVE DE RASTREO BNED1001803160002360303 REF 0032018 CONCEPTO CSK-PULIZIA VERDE PAGO F-A1572 RFC CC0010823CK5	\$3,264.94
23-MAR-2018	5689135	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650002128194562 DEL CLIENTE LUZ CRISTINA OROPESA LEYVA CLAVE DE RASTREO 7279MAP6201803230566044456 REF 0001573 CONCEPTO MANTENIMIENTO RFC O0LL620422789	\$6,960.00
27-MAR-2018	7220023	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 085900881284308689 REF 180327 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	\$12,187.18
27-MAR-2018	0895284	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE FACTURA RFC VAC080213J16 IVA 9655	\$70,000.00

20 Sur 1116 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7039





Dependencia: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Unidad Administrativa: Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal
Dirección de Fiscalización
No. de Oficio: SPFA-SI-CGENASF-DF-SRF"2"-4-03525/2025
Exp. GIM2100023/23
R.F.C.: VAC080213JI6

Banco Santander, S.A. CUENTA No. 65-50544617-0 MONEDA NACIONAL			
FECHA	FOLIO	DESCRIPCIÓN	DEPOSITOS
27-MAR-2018	7229854	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001903602366 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001803270001984696 REF 0180327 CONCEPTO AUD METROPOLITANO RFC CCP981207PC9	\$6,352.50
27-MAR-2018	7230832	BONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106433002 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001803270001985463 REF 0180327 CONCEPTO AUD DE LA REFORMA RFC CCP981207PC9	\$18,691.00
27-MAR-2018	7232404	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001803270001986057 REF 0180327 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	\$5,150.14
FECHA	FOLIO	DESCRIPCIÓN	DEPOSITOS
27-MAR-2018	7233823	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001803270001986678 REF 0180327 CONCEPTO T PRINCIPAL RFC CCP981207PC9	\$8,430.44
27-MAR-2018	0952674	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE FACTURA RFC VAC080213JI6 IVA 4000	\$29,000.00
		TOTAL MARZO	\$832,071.71

Banco Santander, S.A. CUENTA No. 65-50544617-0 MONEDA NACIONAL			
FECHA	FOLIO	DESCRIPCIÓN	DEPOSITOS
02-ABR-2018	9309205	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106433002 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001804020002522536 REF 0180402 CONCEPTO AUD DE LA REFORMA RFC CCP981207PC9	\$3,354.96
02-ABR-2018	9311171	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026647392 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001804020002522950 REF 0180402 CONCEPTO TELEFERICO RFC CCP981207PC9	\$56,999.25
02-ABR-2018	9312529	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026648605 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001804020002523334 REF 0180402 CONCEPTO PLANETARIO RFC CCP981207PC9	\$25,105.90
02-ABR-2018	9314173	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026644531 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001804020002523833 REF 0180402 CONCEPTO R BARROCO RFC CCP981207PC9	\$12,600.47
02-ABR-2018	9317174	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001078630043 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001804020002524889 REF 0180402 CONCEPTO P FLOR DEL BOSQUE RFC CCP981207PC9	\$12,600.47

20 Sur 1110 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7039





Dependencia: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Unidad Administrativa: Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal
Dirección de Fiscalización.
No. de Oficio: SPFA-SI-CGENASF-DF-SRF"2"-4-03525/2025
Exp. GIM2100023/23
R.F.C.: VAC080213J16

Banco Santander, S.A. CUENTA No. 65-5054461T-0 MONEDA NACIONAL			
FECHA	FOLIO	DESCRIPCIÓN	DEPOSITOS
02-ABR-2018	9322977	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001101135651 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETD100180402000252547 REF 0180402 CONCEPTO P CONSTANCIA RFC CCP981207PC9	\$12,600.47
02-ABR-2018	9326003	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001092997348 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETD1001804020002527069 REF 0180402 CONCEPTO P CHOLLULA RFC CCP981207PC9	\$12,600.47
09-ABR-2018	0365251	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE CTS 492 162099	\$100,423.63
09-ABR-2018	7157451	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001994145094 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETD1001804090001925775 REF 0001600 CONCEPTO FERIA 18 RFC CCP981207PC9	\$531,300.00
10-ABR-2018	3992933	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL MES DE MARZO	\$286,329.24
13-ABR-2018	9278031	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001482953280 DEL CLIENTE CSK CONSULTING S.C. CLAVE DE RASTREO BNETD1001804130002423718 REF 0001599 CONCEPTO CSK PULZIA VERDE F. A1599 RFC CC0010823CK5	\$3,236.11
16-ABR-2018	5698319	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001994145094 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETD1001804160002807006 REF 0001601 CONCEPTO FERIA 2018 RFC CCP981207PC9	\$531,300.00
18-ABR-2018	6287447	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001903602366 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETD1001804180001512066 REF 0180418 CONCEPTO AJD METROPOLITANO RFC CCP981207PC9	\$12,127.50
18-ABR-2018	6289453	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETD1001804180001513073 REF 0180418 CONCEPTO TEATRO PRINCIPAL RFC CCP981207PC9	\$2,803.48
18-ABR-2018	6293025	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 085900468334310888 REF 180418 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	\$24,879.79
23-ABR-2018	7945926	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001994145094 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETD1001804230002065375 REF 0001617 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	\$531,300.00
27-ABR-2018	5497175	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:32:53 RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 0859001898634311785 REF 180427 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	\$28,973.52

20 Sur 1110 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7039



Dependencia: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Unidad Administrativa: Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal
Dirección de Fiscalización
No. de Oficio: SPFA-SI-CGENASF-DF-SRF"2"-4-03525/2025
Exp. GIM2100023/23
R.F.C.: VAC080213J16

Banco Santander, S.A. CUENTA No. 65-50544617-0 MONEDA NACIONAL			
FECHA	FOLIO	DESCRIPCIÓN	DEPOSITOS
27-ABR-2018	5504395	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:37:59 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 01265000106432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001804270002706611 REF 0270418 CONCEPTO TEATRO PRINCIPAL RFC CCP981207PC9	\$4,205.22
30-ABR-2018	6556268	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:07:11 RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012548997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 085901536344312089 REF 180430 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	\$16,272.68
30-ABR-2018	6585226	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:26:57 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001804300002987472 REF 0180430 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	\$2,847.49
30-ABR-2018	6590616	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:29:57 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 01265000106432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001804300002988442 REF 0180430 CONCEPTO T PRINCIPAL RFC CCP981207PC9	\$4,205.22
30-ABR-2018	6692034	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:31:05 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001994145094 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001804300002989937 REF 0001640 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	\$531,300.00
		TOTAL ABRIL	\$2,747,365.87

Banco Santander, S.A. CUENTA No. 65-50544617-0 MONEDA NACIONAL			
FECHA	FOLIO	DESCRIPCIÓN	DEPOSITOS
02-MAY-2018	7071611	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 12:33:10 RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650002028794562 DEL CLIENTE LUZ CRISTINA OROPESA LEYVA CLAVE DE RASTREO 7279MAP2201805010582424690 REF 1602 CONCEPTO MANTENIMIENTO RFC 00LLA204227N9	\$6,960.00
08-MAY-2018	9650997	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:05:41 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001994145094 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001805080002516715 REF 0001651 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	\$531,300.00
09-MAY-2018	5262209	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:43:32 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026647392 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001805090002499202 REF 0180509 CONCEPTO TELEFÉRICO RFC CCP981207PC9	\$65,999.25
09-MAY-2018	5263882	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:46:17 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026648805 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001805090002700111 REF 0180509 CONCEPTO PLANETARIO RFC CCP981207PC9	\$25,105.90
09-MAY-2018	5264861	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:48:09 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026644531 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001805090002700535 REF 0180509 CONCEPTO R BARROCO RFC CCP981207PC9	\$12,600.47
09-MAY-2018	5266325	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:51:29 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001078630043 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET010018050900027001340 REF 0180509 CONCEPTO P FLOR DEL BOSQUE RFC CCP981207PC9	\$12,600.47

20 Sur 1110 Colonia Accárata, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7039





Dependencia: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Unidad Administrativa: Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal
Dirección de Fiscalización
No. de Oficio: SPFA-SI-CGENASF-DF-SRF"2"-4-03525/2025
Exp. GIM2100023/23
R.F.C.: VAC080213JI6

Banco Santander, S.A. CUENTA No. 65-50544617-0 MONEDA NACIONAL			
FECHA	FOLIO	DESCRIPCIÓN	DEPOSITOS
09-MAY-2018	5270805	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:57:56 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 01265000101135651 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001805090002702857 REF 0180509 CONCEPTO P LA CONSTANCIA RFC CCP981207PC9	\$12,600.47
09-MAY-2018	5271745	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:59:55 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001092997348 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001805090002703334 REF 0180509 CONCEPTO P CHOLULA RFC CCP981207PC9	\$12,600.47
11-MAY-2018	0200109	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE CTS 854 164569	\$114,769.85
11-MAY-2018	6229771	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 11:01:37 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001482953280 DEL CLIENTE CSK CONSULTING S.C. CLAVE DE RASTREO BNET01001805010002908696 REF 0001649 CONCEPTO CSK-PULIZIA-FA1649 RFC CCO010823CK5	\$3,178.47
11-MAY-2018	2116059	RFC CCO010823CK5 ABONO TRANSFERENCIA ENLACE SERVICIO DE LIMPIEZA MES ABRIL	\$286,329.24
14-MAY-2018	7345034	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:07:50 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001903602366 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001805140001665118 REF 0180514 CONCEPTO AUD METROPOLITANO RFC CCP981207PC9	\$60,637.50
14-MAY-2018	7347531	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:10:27 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001805140001666992 REF 0180514 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	\$563.87
14-MAY-2018	7351496	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:14:13 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 0126500011064432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001805140001668973 REF 0180514 CONCEPTO TEATRO PRINCIPAL RFC CCP981207PC9	\$9,812.18
14-MAY-2018	7365122	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:27:58 RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 085901498664313488 REF 180514 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	\$6,647.41
23-MAY-2018	6032938	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 09:47:52 RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 085900251454314387 REF 180522 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	\$25,012.46
23-MAY-2018	6034477	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 09:52:37 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001903602366 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001805230002772828 REF 0180523 CONCEPTO AUD METROPOLITANO RFC CCP981207PC9	\$28,038.78
23-MAY-2018	6035111	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 09:56:48 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 0126500011064433002 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001805230002773130 REF 0180523 CONCEPTO AUD DE LA REFORMA RFC CCP981207PC9	\$6,237.00
23-MAY-2018	6036655	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 09:58:40 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001805230002773710 REF 0180523 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	\$54,757.42

20 Sur 1110 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7039



Dependencia: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Unidad Administrativa: Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal
Dirección de Fiscalización
No. de Oficio: SPFA-SI-CGENASF-DF-SRF"2"-4-03525/2025
Exp. GIM2100023/23
R.F.C.: VAC080213JI6

Banco Santander, S.A. CUENTA No. 65-50544617-0 MONEDA NACIONAL			
FECHA	FOLIO	DESCRIPCIÓN	DEPOSITOS
23-MAY-2018	6037655	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 10:01:25 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001006432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001805230002774174 REF 0180523 CONCEPTO TEATRO PRINCIPAL RFC CCP981207PC9	\$4,205.22
30-MAY-2018	8958994	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 09:25:21 RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 085900328994315088 REF 180530 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	\$20,957.47
30-MAY-2018	8973969	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 09:39:34 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001903602366 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001805300002067317 REF 0180530 CONCEPTO AUD METROPOLITANO RFC CCP981207PC9	\$64,388.15
30-MAY-2018	8980399	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 09:48:37 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001006433002 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001805300002069971 REF 0180530 CONCEPTO AUD DE LA REFORMA RFC CCP981207PC9	\$9,355.50
30-MAY-2018	8982984	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 09:53:41 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001006432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001805300002071162 REF 0180530 CONCEPTO T PRINCIPAL RFC CCP981207PC9	\$4,205.22
31-MAY-2018	7288356	DEPOSITO EN EFECTIVO	\$50,000.00
		TOTAL MAYO	\$1,419,841.77

Banco Santander, S.A. CUENTA No. 65-50544617-0 MONEDA NACIONAL			
FECHA	FOLIO	DESCRIPCIÓN	DEPOSITOS
04-JUN-2018	6829263	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 11:28:59 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026647392 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001806040002806742 REF 0180704 CONCEPTO TELEFERICO RFC CCP981207PC9	\$56,999.25
04-JUN-2018	6830829	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 11:31:33 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026648605 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001806040002806837 REF 0180604 CONCEPTO PLANETARIO RFC CCP981207PC9	\$25,305.90
04-JUN-2018	6832130	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 11:33:47 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026644531 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001806040002807531 REF 0180604 CONCEPTO PLANETARIO RFC CCP981207PC9	\$12,600.47
04-JUN-2018	6838291	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 11:41:56 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001078630043 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001806040002809493 REF 0180604 CONCEPTO PLANETARIO RFC CCP981207PC9	\$12,600.47
04-JUN-2018	6840967	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 11:45:59 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 01265000101135651 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001806040002810837 REF 0180604 CONCEPTO P LA CONSTANCIA RFC CCP981207PC9	\$12,600.47

20 Sur 1110 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7039



Dependencia: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Unidad Administrativa: Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal
Dirección de Fiscalización
No. de Oficio: SPFA-SI-CGENASF-DF-SRF"2"-4-03525/2025
Exp. GIM2100023/23
R.F.C.: VAC080213J16

Banco Santander, S.A. CUENTA No. 65-50544617-0 MONEDA NACIONAL			
FECHA	FOLIO	DESCRIPCIÓN	DEPOSITOS
04-JUN-2018	6842860	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 11:49:44 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001092997348 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET0100180604000281878 REF 0180604 CONCEPTO P CHOLULA RFC CCP981207PC9	\$12,600.47
08-JUN-2018	3439385	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE CTS 1212 167132	\$14,769.85
08-JUN-2018	8944407	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 11:03:54 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001482953280 DEL CLIENTE CSK CONSULTING S.C. CLAVE DE RASTREO BNET01001806080001859239 REF 0080618 CONCEPTO CSK-PULIZIA-A1727 RFC CC00108230K5	\$3,178.47
12-JUN-2018	5302938	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:52:47 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001806120002297678 REF 0180612 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	\$94,594.50
12-JUN-2018	5320892	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 15:06:11 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001806120002300372 REF 0180612 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	\$68,859.48
12-JUN-2018	5321522	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 15:26:25 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001806120002304615 REF 0180612 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	\$58,091.76
12-JUN-2018	5326426	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 15:35:04 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 01265000106432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001806120002306278 REF 0180612 CONCEPTO T PRINCIPAL RFC CCP981207PC9	\$8,410.44
12-JUN-2018	5327243	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 15:37:00 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001069909306 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001806120002306632 REF 0180612 CONCEPTO AUD METROPOLITANO RFC CCP981207PC9	\$72,765.00
12-JUN-2018	5328102	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 15:38:55 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 01265000106433002 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001806120000 REF 0180612 CONCEPTO AUD DE LA REFORMA RFC CCP981207PC9	\$4,237.00
12-JUN-2018	5330951	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 15:43:58 RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 085901477294316385 REF 180612 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	\$32,858.66
12-JUN-2018	5331829	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 15:43:58 RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 085901482844316384 REF 180612 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	\$35,776.99
12-JUN-2018	28632924	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA M 286.329.24 05 MAYO	\$286,329.24
15-JUN-2018	0000000	DEV PGO DE FONDO DE AHORRO 000019139182	\$5.00
22-JUN-2018	0782304	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE FACTURA RFC VAC080213J16 IVA 2896	\$21,000.00

20 Sur 1110 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7039





Dependencia: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Unidad Administrativa: Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal
Dirección de Fiscalización
No. de Oficio: SPFA-SI-CGENASF-DF-SRF"2"-4-03525/2025
Exp. GIM2100023/23
R.F.C.: VAC080213JI6

Banco Santander, S.A. CUENTA No. 65-50544617-0 MONEDA NACIONAL			
FECHA	FOLIO	DESCRIPCIÓN	DEPOSITOS
27-JUN-2018	6832709	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 12:36:13 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001903602366 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001806270002516987 REF 0270618 CONCEPTO AUD METRO RFC CCP981207PC9	\$122,693.34
27-JUN-2018	6833944	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 12:38:07 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001906433002 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001806270002517628 REF 0270618 CONCEPTO AU REFORMA RFC CCP981207PC9	\$6,237.00
27-JUN-2018	6835722	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 12:40:03 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001806270002518113 REF 0270618 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	\$97,162.23
27-JUN-2018	6837668	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 12:41:59 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 01265000106432895 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001806270002518745 REF 0270618 CONCEPTO TEATRO PRINCIPAL RFC CCP981207PC9	\$15,479.15
27-JUN-2018	6989932	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 16:07:40 RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO DB5901510B44317890 REF 180627 CONCEPTO CVP RFC CCP981207PC9	\$100,115.01
29-JUN-2018	9451502	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 21:25:44 RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 012650002128194562 DEL CLIENTE LUZ CRISTINA OROPESA LEYVA CLAVE DE RASTREO 7279MAP3201806290607341612 REF 1799 CONCEPTO mantenimiento junio RFC OOLL6204227NR	\$6,960.00
TOTAL JUNIO			\$1,283,970.15

Banco Santander, S.A. CUENTA No. 65-50544617-0 MONEDA NACIONAL			
FECHA	FOLIO	DESCRIPCIÓN	DEPOSITOS
03-JUL-2018	5375509	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 10:15:15 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026647392 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001807030001849381 REF 0180703	\$56,999.25
05-JUL-2018	6227530	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE SERVICIO DE LIMPIEZA MES JUNIO	\$286,329.24
06-JUL-2018	6787104	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 10:16:58 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001482953280 DEL CLIENTE CSK CONSULTING S.C. CLAVE DE RASTREO BNET01001807040002255131 REF 0060716 CONCEPTO CSK-PULIZIA PAGO F-A1808 RFC CCO010823CKS	\$3,149.64
10-JUL-2018	8045291	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:22:46 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026648605 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001807100002663768 REF 0007801 CONCEPTO PLANETARIO RFC CCP981207PC9	\$25,105.90
10-JUL-2018	8050121	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:29:09 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026644531 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001807100002665586 REF 0001802 CONCEPTO R BARROCO RFC CCP981207PC9	\$12,600.47

20 Sur 1110 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7039



Dependencia: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Unidad Administrativa: Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal
Dirección de Fiscalización
No. de Oficio: SPFA-SI-CGENASF-DF-SRF"2"-4-03525/2025
Exp. GIM2100023/23
R.F.C.: VAC080213J16

Banco Santander, S.A. CUENTA No. 65-50544617-0 MONEDA NACIONAL			
FECHA	FOLIO	DESCRIPCIÓN	DEPOSITOS
10-JUL-2018	8053494	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:33:46 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001078630043 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001807100002666704 REF 0001803 CONCEPTO P FLOR DEL BOSQUE RFC CCP981207PC9	\$12,600.47
10-JUL-2018	8055316	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:35:56 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001010135651 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001807100002667368 REF 0001804 CONCEPTO P LA CONSTANCIA RFC CCP981207PC9	\$12,600.47
10-JUL-2018	8056669	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:37:53 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001092997348 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001807100002667981 REF 0001805 CONCEPTO P CHOLULA RFC CCP981207PC9	\$12,600.47
11-JUL-2018	8750344	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 10:23:48 72,765.00 379,512.68 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001903602366 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001807100002749725 REF 0180711 CONCEPTO AUD METROPOLITANO RFC CCP981207PC9	\$72,765.00
11-JUL-2018	8752393	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 10:24:39 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001036433002 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001807100002750203 REF 0180711 CONCEPTO AUD DE LA REFORMA RFC CCP981207PC9	\$34,303.50
11-JUL-2018	8753204	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 10:26:55 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001807100002750656 REF 0180711 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	\$22,860.75
11-JUL-2018	8755272	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 10:30:51 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001066432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001807100002751457 REF 0180711 CONCEPTO TEATRO PRINCIPAL RFC CCP981207PC9	\$21,026.10
11-JUL-2018	8759612	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 10:40:54 RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO D859D0420674319285 REF 180711 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	\$37,180.49
11-JUL-2018	4806574	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE CTS 1526 169690	\$114,769.85
27-JUL-2018	6179994	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 12:49:51 RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 0859D141144320884 REF 180727 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	\$18,364.60
27-JUL-2018	6195634	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:02:12 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001903602366 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001807270001726590 REF 0180727 CONCEPTO AUD METROPOLITANO RFC CCP981207PC9	\$12,127.50
27-JUL-2018	6203640	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:09:24 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001066433002 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001807270001728809 REF 0180727 CONCEPTO AUD DE LA REFORMA RFC CCP981207PC9	\$4,800.18
27-JUL-2018	6207475	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:13:24 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001807270001729974 REF 0180727 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	\$45,734.87

26 Sur 1110 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7039



Dependencia: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Unidad Administrativa: Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal
Dirección de Fiscalización
No. de Oficio: SPFA-SI-CGENASF-DF-SRF"2"-4-03525/2025
Exp. GIM2100023/23
R.F.C.: VAC080213JI6

Banco Santander, S.A. CUENTA No. 65-50544617-0 MONEDA NACIONAL			
FECHA	FOUO	DESCRIPCIÓN	DEPOSITOS
27-JUL-2018	6214661	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:19:50 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETD1001807270001733236 REF 0180727 CONCEPTO TEATRO PRINCIPAL RFC CCP981207PC9	\$9,812.18
31-JUL-2018	3771955	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE FACTURA A66TI RFC VAC080213JI6 IVA 6344	\$44,000.00
31-JUL-2018	4553675	*ABONO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE FACTURA RFC VAC080213JI6 IVA 1318	\$9,560.00
31-JUL-2018	8269095	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 17:58:14 RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650002128194562 DEL CLIENTE LLIZ CRISTINA OROPEZA LEYVA CLAVE DE RASTREO 7279MAP2201807310619484371 REF 1856 CONCEPTO MANTENIMIENTO JULIO 2018 RFC OOLLA204227W9	\$6,960.00
		TOTAL JULIO	\$878,240.93

Banco Santander, S.A. CUENTA No. 65-50544617-0 MONEDA NACIONAL			
FECHA	FOUO	DESCRIPCIÓN	DEPOSITOS
02-AGO-2018	9373490	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE SERVICIO DE LIMPIEZA MES JULIO	\$286,329.24
04-AGO-2018	5689576	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:56:44 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026647392 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNETD1001808060002967813 REF 0001883 CONCEPTO TELEFERICO RFC CCP981207PC9	\$56,999.25
04-AGO-2018	5690345	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:58:20 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026648605 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNETD1001808060002968245 REF 0001884 CONCEPTO PLANETARIO RFC CCP981207PC9	\$25,105.90
04-AGO-2018	5692665	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 15:02:38 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026644531 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNETD1001808060002969091 REF 0001885 CONCEPTO R BARROCO RFC CCP981207PC9	\$12,600.47
05-AGO-2018	5693440	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 15:04:18 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001078630043 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNETD1001808060002969473 REF 0001886 CONCEPTO P FLOR DEL BOSQUE RFC CCP981207PC9	\$12,600.47
05-AGO-2018	5694085	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 15:09:29 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001101135851 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ESCLAVE DE RASTREO BNETD1001808060002970548 REF 0001887 CONCEPTO P LA COSNTANCIA RFC CCP981207PC9	\$12,600.47
06-AGO-2018	5699604	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 15:14:54 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001092997348 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNETD1001808060002971679 REF 0001888 CONCEPTO P CHILLULA RFC CCP981207PC9	\$12,600.47
10-AGO-2018	2301871	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE CTS 1750 172068	\$14,769.85

20 Sur 1110 Colonia Azzárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7039



Dependencia: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Unidad Administrativa: Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal
Dirección de Fiscalización
No. de Oficio: SPFA-SI-CGENASF-DF-SRF"2"-4-03525/2025
Exp. GIM2100023/23
R.F.C.: VAC080213J16

Banco Santander, S.A. CUENTA No. 65-5054467-0 MONEDA NACIONAL			
FECHA	FOLIO	DESCRIPCIÓN	DEPOSITOS
10-AGO-2018	7452805	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 12:52:52 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001482953280 DEL CLIENTE CSK CONSULTING S.C. CLAVE DE RASTREO BNET01001808100001990392 REF 0001882 CONCEPTO PAGO A FLUJIA F-1882 RFC CDD010823CK5	\$3,120.83
13-AGO-2018	8254410	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:34:47 RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 085901394734322584 REF 180813 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	\$32,273.07
13-AGO-2018	8257275	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:38:50 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUE ES CLAVE DE RASTREO BNET01001808130002241370 REF 0180813 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	\$121,697.63
13-AGO-2018	8265002	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:49:58 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUE ES CLAVE DE RASTREO BNET01001808130002243701 REF 0180813 CONCEPTO TEATRO PRINCIPAL RFC CCP981207PC9	\$1,401.74
14-AGO-2018	1608085	ANUL CGO COB PRIMA SEGURO VIDA Devol 1476872/1	\$22,159.08
20-AGO-2018	0252204	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE FACTURA RFC VAC080213J16 IVA 413	\$3,000.00
20-AGO-2018	0574930	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE FACTURA RFC VAC080213J16 IVA 372	\$2,700.00
22-AGO-2018	7311048	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 09:59:56 RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 085900305144323484 REF 180822 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	\$15,471.95
22-AGO-2018	7337698	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 10:58:25 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106433002 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUE ES CLAVE DE RASTREO BNET01001808220001844876 REF 0180822 CONCEPTO AUD DE LA REFORMA RFC CCP981207PC9	\$3,118.50
22-AGO-2018	7340119	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 11:03:36 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUE ES CLAVE DE RASTREO BNET01001808220001844876 REF 0180822 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	\$206,136.09
22-AGO-2018	7352809	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 11:27:53 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUE ES CLAVE DE RASTREO BNET01001808220001851575 REF 0180822 CONCEPTO TEATRO PRINCIPAL RFC CCP981207PC9	\$2,803.48
28-AGO-2018	9535602	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:40:53 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001903602366 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUE ES CLAVE DE RASTREO BNET010018082800025443828 REF 0180828 CONCEPTO AUD METROPOLITANO RFC CCP981207PC9	\$6,352.50
28-AGO-2018	9537230	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:43:09 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUE ES CLAVE DE RASTREO BNET01001808280002544595 REF 0180828 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	\$53,038.13
28-AGO-2018	9539723	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:47:14 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUE ES CLAVE DE RASTREO BNET01001808280002545833 REF 0180828 CONCEPTO TEATRO PRINCIPAL RFC CCP981207PC9	\$5,606.97

20 Sur 1110 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7039



Dependencia: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Unidad Administrativa: Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal
Dirección de Fiscalización
No. de Oficio: SPFA-SI-CGENASF-DF-SRF"2"-4-03525/2025
Exp. GIM2100023/23
R.F.C.: VAC080213JI6

Banco Santander, S.A. CUENTA No. 65-50544617-0 MONEDA NACIONAL			
FECHA	FOLIO	DESCRIPCIÓN	DEPOSITOS
28-AGO-2018	9542776	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:52:25 RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CUENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 085901190714324087 REF 190828 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	\$26,744.69
30-AGO-2018	4031333	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 10:56:58 RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650002128194562 DEL CLIENTE LUZ CRISTINA OROPESA LEYVA CLAVE DE RASTREO 7875CAPI201808300631567209 REF 1903 CONCEPTO MANTENIMIENTO RFC OOLL6204227H9	\$6,960.00
30-AGO-2018	6513032	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 17:11:55 RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002180063764475189 DEL CUENTE ASOCIACION NACIONAL DE ABARROTEROS CLAVE DE RASTREO 085904414300324287 REF 1 CONCEPTO XXII EXPO ANAM 2018 RFC ANA960108IP5	\$200,000.00
		TOTAL AGOSTO	\$1,246,190.75

Banco Santander, S.A. CUENTA No. 65-50544617-0 MONEDA NACIONAL			
FECHA	FOLIO	DESCRIPCIÓN	DEPOSITOS
05-SEP-2018	9143986	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 09:40:08 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026647392 DEL CUENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNET01001809050002154042 REF 0180905 CONCEPTO TELEFERICO RFC CCP981207PC9	\$56,999.25
05-SEP-2018	9144829	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 09:42:25 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026648605 DEL CUENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNET01001809050002154394 REF 0180905 CONCEPTO PLANETARIO RFC CCP981207PC9	\$25,105.90
05-SEP-2018	9147509	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 09:47:56 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026644531 DEL CUENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNET01001809050002155323 REF 0180905 CONCEPTO R BARROCO RFC CCP981207PC9	\$12,600.47
05-SEP-2018	9149010	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 09:51:49 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001078630043 DEL CUENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNET01001809050002155981 REF 0180905 CONCEPTO P FLOR DEL BOSQUE RFC CCP981207PC9	\$12,600.47
05-SEP-2018	9153693	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 10:01:43 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001101135651 DEL CUENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNET01001809050002157344 REF 0180905 CONCEPTO P LA CONSTANCIA RFC CCP981207PC9	\$12,600.47
05-SEP-2018	9156262	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 10:04:16 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001092997348 DEL CUENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNET01001809050002157887 REF 0180905 CONCEPTO P CHOLULA RFC CCP981207PC9	\$12,600.47
07-SEP-2018	53859475814430	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 12:29:30 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001482953280 DEL CUENTE CSK CONSULTING S.C. CLAVE DE RASTREO BNET01001809070002494684 REF 0001946 CONCEPTO CSK-PULIZIA VERDE 5C F1946 RFC C000108230K5	\$3,092.01
10-SEP-2018	0228154	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE SERVICIO DE LIMPIZA MES AGOSTO	\$286,329.24

20 Sur 1110 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7039



Dependencia: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Unidad Administrativa: Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal
Dirección de Fiscalización
No. de Oficio: SPFA-SI-CGENASF-DF-SRF"2"-4-03525/2025
Exp. GIM2100023/23
R.F.C.: VAC080213JI6

Banco Santander, S.A. CUENTA No. 85-50544617-0 MONEDA NACIONAL			
FECHA	FOLIO	DESCRIPCIÓN	DEPOSITOS
11-SEP-2018	2003245	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE CIS 2060 174694	\$14,769.85
11-SEP-2018	9796597	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 17:02:52 RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002180063747475189 DEL CLIENTE ASOCIACION NACIONAL DE ABARROTEROS CLAVE DE RASTREO 08590410430325480 REF 2 CONCEPTO XXI EXPO ANAM UQ RFC ANA96010BIP5	\$179,804.88
12-SEP-2018	7113883	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:00:09 RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 085901096314325582 REF 180912 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	\$31,285.07
12-SEP-2018	7213932	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 16:18:05 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001903602366 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001809120001522890 REF 0180912 CONCEPTO AUD METROPOLITANO RFC CCP981207PC9	\$12,705.00
12-SEP-2018	7214051	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 16:18:18 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001906433002 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001809120001522890 REF 0180912 CONCEPTO AUD DE LA REFORMA RFC CCP981207PC9	\$3,118.50
12-SEP-2018	7230617	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 16:41:04 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001809120001522890 REF 0180912 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	\$115,193.44
12-SEP-2018	7230657	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 16:41:06 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001809120001522890 REF 0180912 CONCEPTO TEATRO PRINCIPAL RFC CCP981207PC9	\$1,601.74
14-SEP-2018	8549891	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 10:20:09 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 01265000113278441 DEL CLIENTE MUSEOS PUEBLA CLAVE DE RASTREO 002601001809140000078299 REF 0160918 CONCEPTO 2DO PAGO SERV LIMPIEZA AP4428 RFC MPU701282T9	\$547,629.32
25-SEP-2018	7921548	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 09:48:38 RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 085900291994326889 REF 180925 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	\$37,087.06
25-SEP-2018	7968952	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 11:02:59 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001903602366 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001809250001510269 REF 0180925 CONCEPTO AUD METROPOLITANO RFC CCP981207PC9	\$18,124.26
25-SEP-2018	7969961	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 11:04:04 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106433002 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001809250001510936 REF 0180925 CONCEPTO AUD DE LA REFORMA RFC CCP981207PC9	\$4,237.00
25-SEP-2018	7970855	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 11:05:06 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001809250001511565 REF 0180925 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	\$47,259.58
25-SEP-2018	7971845	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 11:06:03 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001809250001512082 REF 0180925 CONCEPTO TEATRO PRINCIPAL RFC CCP981207PC9	\$2,803.48

20 Sur 1110 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7039



Dependencia: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Unidad Administrativa: Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal
Dirección de Fiscalización
No. de Oficio: SPFA-SI-CGENASF-DF-SRF"2"-4-03525/2025
Exp. GIM2100023/23
R.F.C.: VAC080213JI6

Banco Santander, S.A. CUENTA No. 65-50544617-0 MONEDA NACIONAL			
FECHA	FOLIO	DESCRIPCIÓN	DEPOSITOS
27-SEP-2018	9669395	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 12:35:43 RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 085900988704327088 REF 180927 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	\$22,500.77
27-SEP-2018	9751732	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:44:38 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001903602366 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001809270001862615 REF 0180927 CONCEPTO AUD. METROPOLITANO RFC CCP981207PC9	\$12,127.50
27-SEP-2018	9759251	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:50:42 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001809270001864490 REF 0180927 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	\$23,455.41
27-SEP-2018	9762389	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:52:41 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001809270001865841 REF 0180927 CONCEPTO TEATRO PRINCIPAL RFC CCP981207PC9	\$4,205.22
TOTAL SEPTIEMBRE			\$1,401,436.36

Banco Santander, S.A. CUENTA No. 65-50544617-0 MONEDA NACIONAL			
FECHA	FOLIO	DESCRIPCIÓN	DEPOSITOS
01-OCT-2018	6653923	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 17:30:05 RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650002128194562 DEL CLIENTE LUZ CRISTINA ORPESA LEYVA CLAVE DE RASTREO 7675CAP1001809300645497620 REF 1796 CONCEPTO MANTENIMIENTO ECOLOGICO RFC C018204227N9	\$6,960.00
01-OCT-2018	7099017	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 10:46:04 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026648605 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001810010002407896 REF 0002013 CONCEPTO PLANETARIO RFC CCP981207PC9	\$25,105.90
01-OCT-2018	7099637	RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026644531 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001810010002408356 REF 0002014 CONCEPTO BARROCO RFC CCP981207PC9	\$12,600.47
05-OCT-2018	9420820	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:49:37 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001482953280 DEL CLIENTE CSK CONSULTING S.C. CLAVE DE RASTREO BNET01001810050001570282 REF 0051018 CONCEPTO CSK PAGO F-A2020 RFC CC0010823CK5	\$3,063.19
10-OCT-2018	8873999	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE CTS 2601 177411	\$14,769.85
11-OCT-2018	1846087	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE SERV DE LIMPIEZA MES DE SEPTIEMBRE	\$286,329.24
12-OCT-2018	8211055	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:56:01 RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 085902026914328585 REF 181012 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	\$22,278.10

20 Sur 1110 Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7039



Dependencia: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Unidad Administrativa: Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal
Dirección de Fiscalización
No. de Oficio: SPFA-SI-CGENASF-DF-SRF"2"-4-03525/2025
Exp. GIM2100023/23
R.F.C.: VAC080213J16

Banco Santander, S.A. CUENTA No. 65-5054467-0 MONEDA NACIONAL			
FECHA	FOUD	DESCRIPCIÓN	DEPOSITOS
17-OCT-2018	8226023	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 15:08:39 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001903802366 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNET01001810120002431769 REF 0181012 CONCEPTO AUD METROPOLITANO RFC CCP981207PC9	\$36,382.50
17-OCT-2018	8228351	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 15:11:03 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNET01001810120002433405 REF 0181012 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	\$321,503.62
17-OCT-2018	8230800	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 15:13:14 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026648605 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNET01001810120002434878 REF 0181012 CONCEPTO PLANETARIO RFC CCP981207PC9	\$4,187.95
17-OCT-2018	8232102	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 15:14:32 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 01265000106432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNET01001810120002435960 REF 0181012 CONCEPTO TEATRO PRINCIPAL RFC CCP981207PC9	\$4,205.22
15-OCT-2018	9255950	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 15:20:32 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 02180001102516342 DEL CLIENTE ASEGURADORA ASERTA S.A. DE CV GRUPO FINAN CLAVE DE RASTREO 002601001810150000720735 REF 0219655 CONCEPTO ASAVAC080213J16 RFC AA5920731477	\$21,910.82
15-OCT-2018	9274237	COMPENSACION SPEI COMPENSACION SPEI REF 00000000	\$0.01
17-OCT-2018	5393011	ABONO POR DEVOLUCIONES SPEI HORA 11:23:24 DEVUELTO POR BBVA BANCOMER, S.A. CUENTA 012916002007116914 CLIENTE ARIANZADORA SORIMEX SA CLAVE DE RASTREO 2018101740014 TCT0000453912760 CAUSA DEVOLUCION 13 PAGO NO RECONOCIDO POR BENE	\$21,910.82
18-OCT-2018	5710426	ABONO TRANSFERENCIA TEF HORA 03:22:08 RECIBIDO DE BANCO DEL BAJIO, S.A. DE LA CUENTA 00030650900009743613 DEL CLIENTE BANCO DEL BAJIO S.A. FIDEICOMISO 16327 CLAVE DE RASTREO BB1132013967 REF 1332013 CONCEPTO CPFI 2018-280 RFC RFC NO DISPONIBLE	\$56,999.25
19-OCT-2018	6274475	ABONO TRANSFERENCIA TEF HORA 03:22:41 RECIBIDO DE BANCO DEL BAJIO, S.A. DE LA CUENTA 00030650900009047542 DEL CLIENTE BANCO DEL BAJIO S.A. FIDEICOMISO 16327 P CLAVE DE RASTREO BB119013967 REF 1191013 CONCEPTO CPFI 2018-284 RFC RFC NO DISPONIBLE	\$12,600.47
19-OCT-2018	6274626	ABONO TRANSFERENCIA TEF HORA 03:23:01 RECIBIDO DE BANCO DEL BAJIO, S.A. DE LA CUENTA 00030650900009743710 DEL CLIENTE BANCO DEL BAJIO S.A. FIDEICOMISO 16327-0 CLAVE DE RASTREO BB1194013967 REF 1194013 CONCEPTO CPFI 2018-285 RFC RFC NO DISPONIBLE	\$12,600.47
23-OCT-2018	7517273	ABONO TRANSFERENCIA TEF HORA 03:16:19 RECIBIDO DE BANCO DEL BAJIO, S.A. DE LA CUENTA 00030650900009047319 DEL CLIENTE BANCO DEL BAJIO S.A. FIDEICOMISO 16327 P CLAVE DE RASTREO BB1232013967 REF 1232013 CONCEPTO CPFI 2018-289 RFC RFC NO DISPONIBLE	\$12,600.47
29-OCT-2018	5708859	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:14:15 RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650002128194562 DEL CLIENTE LUZ CRISTINA OROPESA LEYVA CLAVE DE RASTREO 7875CAP22018102906657574934 REF 0002046 CONCEPTO MANTENIMIENTO MENSUAL RFC OQLL6204227N9	\$6,960.00
30-OCT-2018	6352745	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 10:09:30 RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 08590057954330386 REF 181030 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	\$31,097.36

20 Sur 1110 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7039





Dependencia: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Unidad Administrativa: Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal
Dirección de Fiscalización
No. de Oficio: SPFA-SI-CGENASF-DF-SRF"2"-4-03525/2025
Exp. GIM2100023/23
R.F.C.: VAC080213J16

Banco Santander, S.A. CUENTA No. 65-50544617-0 MONEDA NACIONAL			
FECHA	FOUO	DESCRIPCIÓN	DEPOSITOS
30-OCT-2018	6361575	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 10:16:50 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001903602366 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNET01001810300002912223 REF 0181030 CONCEPTO AUD METROPOLITANO RFC CCP981207PC9	\$45,839.40
30-OCT-2018	6376871	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 10:33:01 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNET01001810300002917825 REF 0181030 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	\$278,660.78
30-OCT-2018	6547696	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 12:55:02 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 01265000106433002 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNET01001810300002919066 REF 0181030 CONCEPTO AUD DE LA REFORMA RFC CCP981207PC9	\$9,355.50
30-OCT-2018	6547721	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 12:55:03 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 01265000106432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNET01001810300002920692 REF 0181030 CONCEPTO TEATRO PRINCIPAL RFC CCP981207PC9	\$14,017.40
TOTAL OCTUBRE			\$1,361,938.79

Banco Santander, S.A. CUENTA No. 65-50544617-0 MONEDA NACIONAL			
FECHA	FOUO	DESCRIPCIÓN	DEPOSITOS
08-NOV-2018	6531963	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:37:52 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026644531 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNET0100181080002691731 REF 0181108 CONCEPTO R BARROCO RFC CCP981207PC9	\$12,600.67
09-NOV-2018	6642381	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 09:18:59 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001482953280 DEL CLIENTE CSK CONSULTING S.C. CLAVE DE RASTREO BNET010018107090002758847 REF 0091118 CONCEPTO CSK-PULIZIA PAGO F-A2091 RFC CCO010823CK5	\$3,034.37
09-NOV-2018	9080911	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE SERVICIO DE LIMPIEZA MES OCTUBRE	\$286,329.24
14-NOV-2018	5016668	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE OIS 2952 180731	\$14,769.85
14-NOV-2018	9532439	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:57:38 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001903602366 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNET0100181140001872518 REF 0002106 CONCEPTO AUD METRO RFC CCP981207PC9	\$6,352.50
14-NOV-2018	9533821	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:58:58 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 01265000106433002 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNET0100181140001873024 REF 0002107 CONCEPTO AUD REFORMA RFC CCP981207PC9	\$3,118.50
14-NOV-2018	9545995	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:09:52 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNET0100181140001877274 REF 0002104 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	\$21,476.37
14-NOV-2018	9547301	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:11:44 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 01265000106432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNET0100181140001877804 REF 0002108 CONCEPTO TEATRO PRINCIPAL RFC CCP981207PC9	\$7,008.71
14-NOV-2018	9551598	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:16:14 RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 0859016224-24-333883 REF 2092 CONCEPTO CCP RFC CCP981207PC9	\$48,829.49

20 Sur 1120 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7039





Dependencia: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Unidad Administrativa: Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal
Dirección de Fiscalización
No. de Oficio: SPFA-SI-CGENASF-DF-SRF"2"-4-03525/2025
Exp. GIM2100023/23
R.F.C.: VAC080213J16

Banco Santander, S.A. CUENTA No. 65-5054467-0 MONEDA NACIONAL			
FECHA	FOLIO	DESCRIPCIÓN	DEPOSITOS
23-NOV-2018	9413923	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 11:56:36 RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 065900948254332784 REF 181123 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	\$10,263.94
23-NOV-2018	9452148	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 12:29:20 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001903602366 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUE ES CLAVE DE RASTREO BNETO1001811230002980869 REF 0181123 CONCEPTO AUD METROPOLITANO RFC CCP981207PC9	\$84,692.50
23-NOV-2018	9459707	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 12:35:30 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUE ES CLAVE DE RASTREO BNETO1001811230002983461 REF 0181123 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	\$15,218.63
23-NOV-2018	9653721	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:54:04 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUE ES CLAVE DE RASTREO BNETO1001811230002985428 REF 0181123 CONCEPTO TEATRO PRINCIPAL RFC CCP981207PC9	\$5,606.96
28-NOV-2018	6516491	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 09:29:34 RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 085900288664333283 REF 181128 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	\$12,428.80
28-NOV-2018	6529990	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 09:46:43 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001903602366 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUE ES CLAVE DE RASTREO BNETO1001811230001966754 REF 0181128 CONCEPTO AUD METROPOLITANO RFC CCP981207PC9	\$79,057.50
28-NOV-2018	6536579	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 09:55:58 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106433002 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUE ES CLAVE DE RASTREO BNETO1001811280001968474 REF 0181128 CONCEPTO AUD METROPOLITANO RFC CCP981207PC9	\$7,119.88
28-NOV-2018	6538228	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 09:59:07 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUE ES CLAVE DE RASTREO BNETO1001811280001969070 REF 0181128 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	\$32,737.20
28-NOV-2018	6541532	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 10:02:12 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUE ES CLAVE DE RASTREO BNETO1001811280001969690 REF 0181128 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	\$77,269.50
28-NOV-2018	6550118	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 10:12:52 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUE ES CLAVE DE RASTREO BNETO1001811280001972036 REF 0181128 CONCEPTO TEATRO PRINCIPAL RFC CCP981207PC9	\$9,812.19
29-NOV-2018	7912006	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:23:01 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUE ES CLAVE DE RASTREO BNETO1001811290002210763 REF 0002153 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	\$7,427.06
29-NOV-2018	8357234	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 20:39:19 RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650002028196562 DEL CLIENTE LUZ CRISTINA OROPESA LEYVA CLAVE DE RASTREO 7875APAC201811290673079910 REF 0002173 CONCEPTO MANTENIMIENTO MENSUAL RFC ODL14304227N9	\$6,960.00
		TOTAL NOVIEMBRE	\$792,333.66

20 Sur 1110 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7039



Dependencia: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Unidad Administrativa: Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal
Dirección de Fiscalización
No. de Oficio: SPFA-SI-CGENASF-DF-SRF"2"-4-03525/2025
Exp. GIM2100023/23
R.F.C.: VAC080213JI6

Banco Santander, S.A. CUENTA No. 65-50544617-0 MONEDA NACIONAL			
FECHA		Cod. Descripción referencia	Abonos
OPER	LIG		
06-DIC-2018	8947507	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE CTS 3183 182745	\$114,769.85
06-DIC-2018	8947768	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE CTS 3184 182746	\$114,769.85
06-DIC-2018	9258604	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE SERVICIO DE LIMPIEZA MES NOVIEMBRE	\$286,329.24
06-DIC-2018	7368115	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026648405 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETD100181207001747111 REF 0002084 CONCEPTO PLAMETARIO RFC CCP981207PC9	\$25,105.90
07-DIC-2018	8038599	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 09:42:12 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001482953280 DEL CLIENTE CSK CONSULTING S.C. CLAVE DE RASTREO BNETD100181207001698498 REF 2165071 CONCEPTO PAGO F-2165 RFC CC0010823CK5	\$3,005.55
07-DIC-2018	1662290	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE CTS 3296 183156	\$30,000.00
07-DIC-2018	8551892	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 16:08:34 RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650005970091234 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 8846CAP1201812070678043167 REF 0002189 CONCEPTO banco RFC CCP981207PC9	\$12,600.47
10-DIC-2018	8935700	ABONO TRANSFERENCIA TEF HORA 03:15:22 RECIBIDO DE BANCO DEL BAJIO, S.A. DE LA CUENTA 00030650900009047542 DEL CLIENTE BANCO DEL BAJIO S.A. FIDEICOMISO 16327 P CLAVE DE RASTREO BB1870013967 REF 1870013 CONCEPTO CPFI 2018-376 RFC RFC NO DISPONIBLE	\$12,600.47
10-DIC-2018	8935687	ABONO TRANSFERENCIA TEF HORA 03:16:01 RECIBIDO DE BANCO DEL BAJIO, S.A. DE LA CUENTA 00030650900009743710 DEL CLIENTE BANCO DEL BAJIO S.A. FIDEICOMISO 16327 P CLAVE DE RASTREO 661866013967 REF 1866013 CONCEPTO CPFI 2018-378 RFC RFC NO DISPONIBLE	\$12,600.47
10-DIC-2018	8935900	ABONO TRANSFERENCIA TEF HORA 03:16:04 RECIBIDO DE BANCO DEL BAJIO, S.A. DE LA CUENTA 00030650900009047319 DEL CLIENTE BANCO DEL BAJIO S.A. FIDEICOMISO 16327 P CLAVE DE RASTREO BB1846013967 REF 1846013 CONCEPTO CPFI 2018-373 RFC RFC NO DISPONIBLE	\$12,600.47
11-DIC-2018	7769122	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE CTS 3428 184241	\$43,038.00
11-DIC-2018	5308222	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:09:11 RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650003573801292 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 8846CAP420181210679539400 REF 0181211 CONCEPTO expo RFC CCP981207PC9	\$110,433.13
11-DIC-2018	5308223	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:09:11 RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650010032820040 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 8846APA720181210679539394 REF 0181211 CONCEPTO teatro RFC CCP981207PC9	\$12,615.66
11-DIC-2018	5308231	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:09:11 RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650003573801108 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 8846CAP420181210679539439 REF 0181211 CONCEPTO csp RFC CCP981207PC9	\$46,519.84
11-DIC-2018	5308232	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:09:11 RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650010031672312 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 8846CAP120181210679539443 REF 0181211 CONCEPTO aud reforma RFC CCP981207PC9	\$9,355.50
11-DIC-2018	5308354	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:09:16 RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650004742868654 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 8846CAP120181210679539445 REF 0181211 CONCEPTO aud metro RFC CCP981207PC9	\$18,480.00

20 Sur 1110 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7039



Dependencia: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Unidad Administrativa: Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal
Dirección de Fiscalización
No. de Oficio: SPFA-SI-CGENASF-DF-SRF"2"-4-03525/2025
Exp. GIM2100023/23
R.F.C.: VAC080213J16

Banco Santander, S.A. CUENTA No. 65-5054467-0 MONEDA NACIONAL			
FECHA	FOLIO	DESCRIPCIÓN	DEPOSITOS
13-DIC-2018	6627106	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 11:34:00 RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650010031672312 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 8846CAP4201812130680421587 REF 0002210 CONCEPTO Aud de la reforma RFC CCP981207PC9	\$9,355.50
13-DIC-2018	6627113	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 11:34:01 RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650003573801292 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 8846CAP4201812130680421589 REF 0002209 CONCEPTO Convenciones y Parques RFC CCP981207PC9	\$4,321.72
13-DIC-2018	6627117	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 11:34:01 RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650005970091506 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 8846CAP2201812130680421586 REF 0002158 CONCEPTO Planetario RFC CCP981207PC9	\$25,105.90
13-DIC-2018	7430579	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 19:39:55 RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650003573801108 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 8846APAC201812130680932639 REF 0002211 CONCEPTO convenciones y parques RFC CCP981207PC9	\$5,433.78
17-DIC-2018	9224571	ABONO TRANSFERENCIA TEF HORA 03:26:00 RECIBIDO DE BANCO DEL BAJO, S.A. DE LA CUENTA 00030650900009743613 DEL CLIENTE BANCO DEL BAJO S.A. FIDEICOMISO 16327 CLAVE DE RASTREO 881996013967 REF 1896013 CONCEPTO CPFI 2018-390 RFC RFC NO DISPONIBLE	\$56,999.25
19-DIC-2018	5793576	ABONO TRANSFERENCIA TEF HORA 03:11:08 RECIBIDO DE BANCO DEL BAJO, S.A. DE LA CUENTA 00030650900009743710 DEL CLIENTE BANCO DEL BAJO S.A. FIDEICOMISO 16327-0 CLAVE DE RASTREO 661993013967 REF 1993013 CONCEPTO CPFI 2018-409 RFC RFC NO DISPONIBLE	\$12,600.47
19-DIC-2018	5793599	ABONO TRANSFERENCIA TEF HORA 03:11:13 RECIBIDO DE BANCO DEL BAJO, S.A. DE LA CUENTA 00030650900009047319 DEL CLIENTE BANCO DEL BAJO S.A. FIDEICOMISO 16327-P CLAVE DE RASTREO 881997013967 REF 1997013 CONCEPTO CPFI 2018-417 RFC RFC NO DISPONIBLE	\$12,600.47
19-DIC-2018	580106	ABONO TRANSFERENCIA TEF HORA 03:37:36 RECIBIDO DE BANCO DEL BAJO, S.A. DE LA CUENTA 00030650900009743613 DEL CLIENTE BANCO DEL BAJO S.A. FIDEICOMISO 16327 CLAVE DE RASTREO 881954013967 REF 1954013 CONCEPTO CPFI 2018-408 RFC RFC NO DISPONIBLE	\$56,999.25
19-DIC-2018	6368463	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 17:09:10 RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650010032820040 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 8846CAP1201812190684312757 REF 0002229 CONCEPTO teatro RFC CCP981207PC9	\$5,606.96
19-DIC-2018	6368483	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 17:09:11 RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650003573801108 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 8846CAP2201812190684312766 REF 0002222 CONCEPTO ccp RFC CCP981207PC9	\$4,603.45
19-DIC-2018	6368523	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 17:09:12 RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650003573801292 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 8846CAP3201812190684312762 REF 0002226 CONCEPTO expo RFC CCP981207PC9	\$18,384.74
19-DIC-2018	6368528	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 17:09:12 RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650010033672312 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 8846CAP1201812190684312771 REF 0002228 CONCEPTO und reforms RFC CCP981207PC9	\$3,718.50

20 Sur 1110 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7039



Dependencia: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Unidad Administrativa: Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal
Dirección de Fiscalización
No. de Oficio: SPFA-SI-CGENASF-DF-SRF"2"-4-03525/2025
Exp. GIM2100023/23
R.F.C.: VAC080213JI6

Banco Santander, S.A. CUENTA No. 65-50544617-0 MONEDA NACIONAL			
FECHA	FOLIO	DESCRIPCIÓN	DEPOSITOS
20-DIC-2018	7308783	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 19:06:30 RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650010031672312 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 8846APAB201812200685082180 REF 0181220	\$618,910.69
20-DIC-2018	7308784	CONCEPTO Convenciones y Parques RFC CCP981207PC9 ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 19:06:30 RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650003573801292 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 8846APAR201812200685082181 REF 0181220 CONCEPTO Convenciones y Parques RFC CCP981207PC9	\$862,418.02
31-DIC-2018	6657875	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 23:44:22 RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650002128794562 DEL CLIENTE LUZ CRISTINA OROPESA LEYVA CLAVE DE RASTREO 7875CAP3201812300689178157 REF 0002212 CONCEPTO MANTENIMIENTO DICIEMBRE RFC COLL6204227N9	\$6,960.00
31-DIC-2018	6671276	ABONO TRANSFERENCIA TEF HORA 03:15:21 RECIBIDO DE BANCO DEL BAJIO, S.A. DE LA CUENTA 00030650900009047542 DEL CLIENTE BANCO DEL BAJIO S.A. FIDEICOMISO 16237 P CLAVE DE RASTREO 882028013967 REF 2028013 CONCEPTO CPFI 2018-421 RFC RFC:NO DISPONIBLE	\$12,600.47
		TOTAL DICIEMBRE	\$2,580,842.97

Al respecto, se le requiere para que aclare detalladamente cual es el origen y/o procedencia de los depósitos no identificados antes citados y proporcione original y copia fotostática para su cotejo del soporte documental, que ampare su dicho, en su caso relacione cada uno de los depósitos antes citados con sus comprobantes de ingresos que haya expedido por su actividad preponderante, exhiba fichas de depósito y de pago, avisos de cargo o abono de dichas cuentas, así como cualquier otra documentación que ampare el origen de los depósitos y el registro contable de los mismos, considerando además entre otros, los siguientes supuestos:

- Si son por cobranza, mencionar el número, fecha e importe de factura, de las que corresponden al ejercicio sujeto a revisión, así mismo de las que pudieran provenir del ejercicio anterior al revisado.
- Si son préstamos personales o bancarios que le fueron otorgados, anexar la documentación soporte de los mismos consistentes en: contratos celebrados, señalando nombre del acreedor, monto del crédito, plazo máximo, periodicidad de las amortizaciones, tasas de interés, garantías, avales, penas convencionales; especifique las formas en que le fueron otorgados dichos préstamos indicando la fecha, importe, número de cheque, número de cuenta, a nombre de quién

Sur 1110 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7039



Dependencia: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Unidad Administrativa: Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal
Dirección de Fiscalización
No. de Oficio: SPFA-SI-CGENASF-DF-SRF-2^o-4-03525/2025
Exp. GIM2100023/23
R.F.C.: VAC080213JI6

está aperturada y nombre de la institución bancaria a la que pertenece; especifique las formas en que fueron pagados dichos préstamos indicando la fecha, importe, número de cheque, número de cuenta y nombre de la institución bancaria a la que pertenece; así como la relación que guarda con su acreedor.

- c) Si los depósitos son traspasos, indicar el número de cuenta libradora que emite, así como copia fotostática del estado de cuenta en el que se aprecie el retiro y ficha de depósito correspondiente.
- d) Si son cheques devueltos, mostrar su contabilización.
- e) Si son recuperación de préstamos a empleados, anexar la documentación soporte de los mismos, consistente en: contratos celebrados, señalando nombre de su deudor, monto del crédito, plazo máximo, periodicidad de las amortizaciones, tasas de intereses, garantías, avales, penas convencionales; especifique las formas en que fueron pagados indicando la fecha, importe, número de cheque, número de cuenta a nombre de quien está aperturada y nombre de la institución bancaria a la que pertenece; indique de que cuenta efectuó los retiros para realizar los préstamos, señalando número, fecha e importe del cheque, así como número de cuenta y nombre de la institución bancaria a la que pertenece.
- f) Si corresponden a Dividendos, señale el nombre, razón o denominación social y Registro Federal de Contribuyentes, de la persona que los distribuyó, así mismo, sírvase proporcionar fotocopia legible de las constancias de percepciones y retenciones para efectos del Impuesto Sobre la Renta, así como los actos de asamblea en que se haya acordado dicha distribución y si estos provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta.
- g) Otros conceptos de depósito, mencionar su origen, procedencia, así como su aplicación contable y soporte documental.

20 Sur 1110 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7039



Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal
Dirección de Fiscalización
SPFA-SI-CGENASF-DF-SRF"2"-4-03525/2025
GIM2100023/23
VAC080213J16

Esta información y documentación se considera necesaria para el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal que las disposiciones fiscales anteriormente invocadas le otorgan a esta Autoridad con el objeto o propósito de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales a que esta afecta como sujeto directo a en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio fiscal del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

Con base en lo anterior, y en términos de los artículos 53 primer párrafo, inciso c), y 63 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad le otorga un plazo de quince días, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio, para que aclare los hechos señalados con antelación, aportando para ello la información y/o documentación que soporte su aclaración, tal y como se mencionó anteriormente.

La manifestación anterior, deberá presentarse mediante escrito original y dos copias, firmado por el representante legal, anexando copia de una identificación oficial en el que conste la firma, anexando copia del documento legal que le otorgue dicha representación, dirigido a esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con domicilio en Calle 20 Sur número 1110, Colonia Azcárate, C.P. 72501 de esta Ciudad, haciendo referencia al número de este oficio, en el plazo señalado en el párrafo que antecede.

Finalmente, se hace de su conocimiento que la manifestación que en su caso emita esa contribuyente, formará parte del expediente administrativo correspondiente.

ATENTAMENTE

JOSÉ ANTONIO CUÉ RIVAS
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

[Handwritten signature]
VGS/mic/vjbb

20 Sur 1110 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7039





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



CNBV
COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES



001

GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

CNBV.4S.1,214-3,"08/09/2023", <4>

Ciudad de México, a 08 de Septiembre de 2023

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DE PROCESOS PREVENTIVOS

Dirección General de Atención a Autoridades
Coordinación de Atención a Autoridades "C"

Oficio No. 214-3/BRR-14141762/2023

Expediente.: H/IN1-2308-039075-VPV

ASUNTO: Se atiende requerimiento

SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCION DE FISCALIZACION

20 SUR No. 1110 - .

AZCARATE, PUEBLA

C.P. 72501, PUEBLA, PUEBLA

C.P. DAVID NIETO MARTÍNEZ

DIRECTOR DE FISCALIZACION

Ref. Formato No. SFINPUEDF/2023/000128

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el artículo 32-B, fracción IV del Código Fiscal de la Federación y el artículo 49 fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con el presente remito a usted, fotocopia del(os) escrito(s) enviado(s) por la(s) siguiente(s) Entidad(es) Financiera(s) con la información y/o documentación solicitada en su oficio de referencia para fines fiscales.

BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER

La presente información se proporciona en términos del requerimiento formulado por esa Autoridad en ejercicio de sus facultades y de conformidad con las disposiciones legales que al efecto resulten aplicables, por lo que será su exclusiva responsabilidad el uso y divulgación que dé a la misma, tal y como lo establece el 9° párrafo del artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, quedando sujeta en su caso a las responsabilidades administrativas, civiles y penales correspondientes.

Por lo que respecta a la(s) restante(s) Entidad(es) Financiera(s) solicitada(s), le informo que manifiesta(n) no haber localizado información y/o documentación por el periodo solicitado a nombre del contribuyente citado en su oficio de referencia.

Por lo antes expuesto, damos por atendida su solicitud en forma TOTAL, aprovechando la ocasión para manifestarle las seguridades de mi consideración distinguida.



Atentamente.

CYNTHIA DANIELA DELGADO GARCÍA
COORDINADORA DE ATENCIÓN A AUTORIDADES C
08/09/2023 07:16:55 p. m.
7q7JRYBmWUJ86ppO66hIMKKThcOY15Fosm



COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

CNBV DESPACHADO

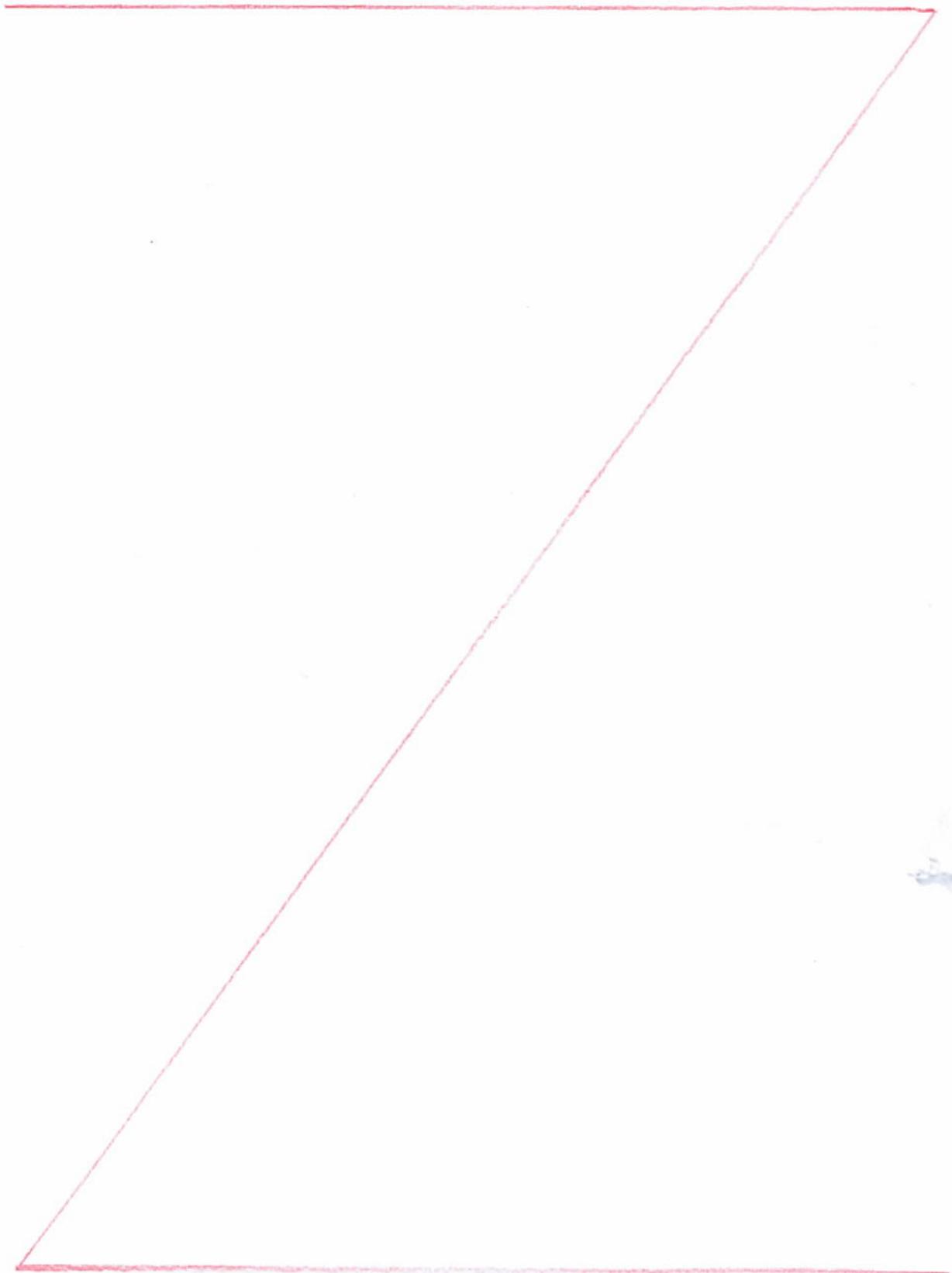
08 Septiembre 2023

COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A
AUTORIDADES "C"

"El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 10 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestada en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal".

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autenticidad se podrá comprobar a través de la siguiente liga: <http://consultaoficio.cnbv.gob.mx> para lo cual, será necesario capturar el número de folio de validación: AA_RA1-2023-78331-1 y código de acceso: 7q7JRYBmWUJ86ppO66hIMKKThcOY15Fosm. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

BRR





GOBIERNO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
 ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
Acuse de recibo CNBV
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Santander
 Viernes, 11 de agosto de 2023

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos
Dirección General de Atención a Autoridades
Coordinación de Atención a Autoridades "C"



RECIBIDO

AGO 14 2023

Atención Lic. Jorge Alberto Selvas Rey, Director General de Atención a Autoridades

Asunto:	Oficio:	214-2/VPV-16647077/2023
	Expediente:	H/IN1-2308-039075-VPV
	Folio:	
	Autoridad solicitante:	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, DIRECCION DE FISCALIZACION

Tipo de respuesta:	Total
Tipo de asunto:	Información

En atención al oficio señalado al rubro nos permitimos hacer de su conocimiento que se localizó información a nombre de la(s) persona(s) que se señala(n):

Nombre:	PULIZIA VERDE SC	RFC:	VAC080213JI6
----------------	------------------	-------------	--------------

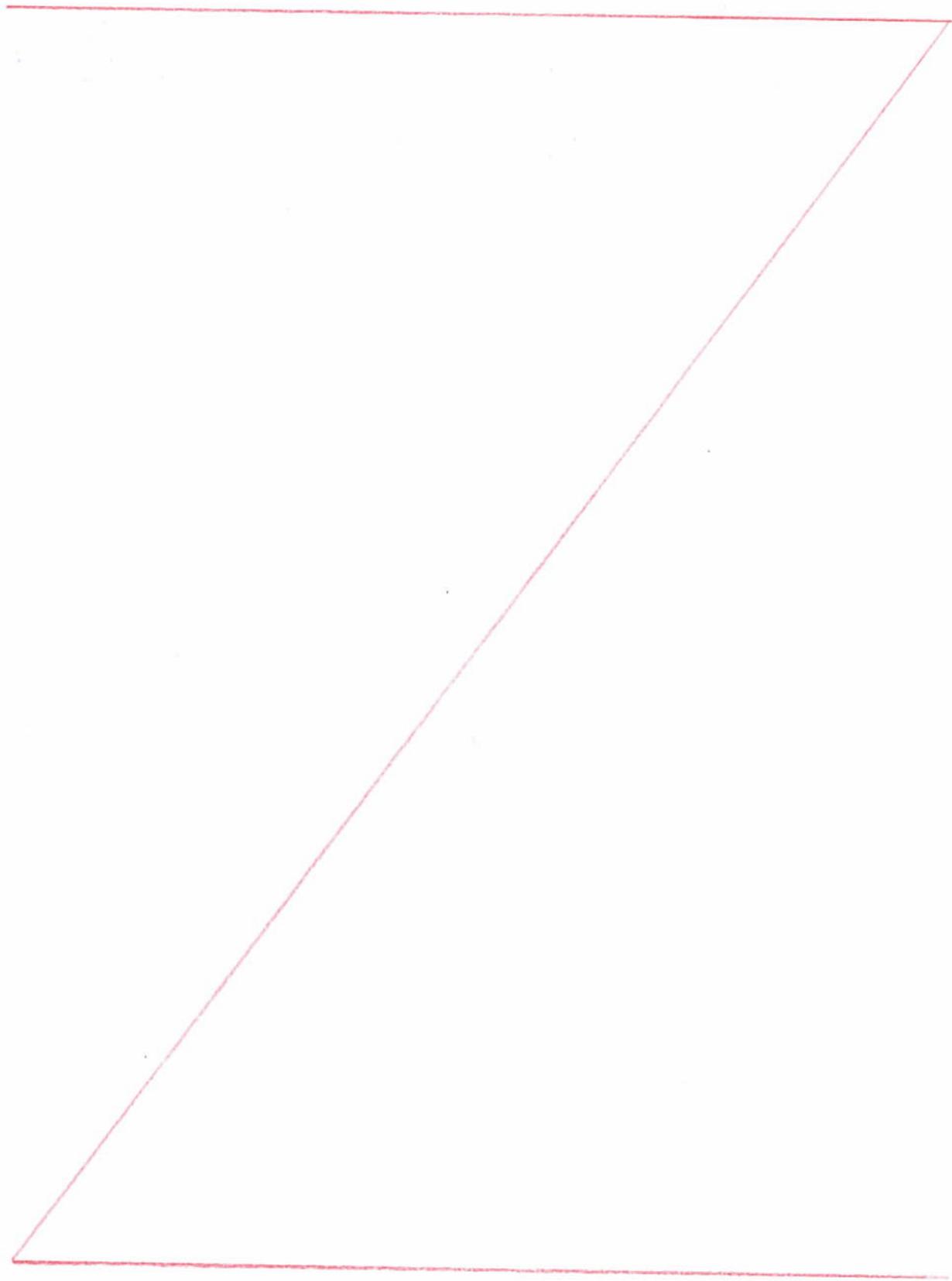
No. Cuenta	Tipo	Estatus	Carácter	Ubicación/Sucursal	Saldo	Moneda
65505446170	Cuenta de cheques		Titular			
Observaciones						

Documentación que se proporciona (Cuenta: 65505446170)						
Documento						
Estados de cuenta	Si	Copia certificada	Del:	01/01/2018	Al:	31/12/2018
Observaciones						
Identificación oficial	Si	Copia simple				
Observaciones	Se hace de su conocimiento que es la documentación más legible con la que cuenta ésta institución.					
Contrato de apertura	Si	Copia certificada				
Observaciones						
Comprobante de domicilio	Si	Copia simple				
Observaciones						
Tarjeta de firmas	Si	Copia certificada				
Observaciones						

VICTOR HUGO SOTELO LÓPEZ.
 APODERADO LEGAL, BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
 GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

VHSL/ J23-0104510

GOBIERNO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
 ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



PULIZIA VERDE SC

JUAREZ 2915 101
LA PAZ, PUEBLA
HEROICA PUEBLA DE ZA, PUEBLA
C.P. 72160 C.R. 72001

GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
E06504501



0118712681739402704001

0806900

CODIGO DE CLIENTE NO. 39402704

R.F.C. VAC080213 JI6
MONEDA : MONEDA NACIONAL
SUCURSAL: 4501 SUC. PLAZA SAN ANGEL
TELEFONO: 51-69-43-00 DE CDMX; 0 LADA 01800-50-10-000
PERIODO : 01 AL 31 DE ENERO DE 2018

HOJA 1 DE 3

INFORMACION A CLIENTES

RESUMEN INFORMATIVO

PRODUCTO		MES ANTERIOR	MES ACTUAL	INTERESES BRUTOS	COMISIONES COBRADAS	* GAT NOMINAL	* GAT REAL
CUENTA SANTANDER PYME	65-50544617-0	315,714.92 100.00%	61,543.10 100.00%	0.00	650.00		
TOTAL		315,714.92 100.00%	61,543.10 100.00%				

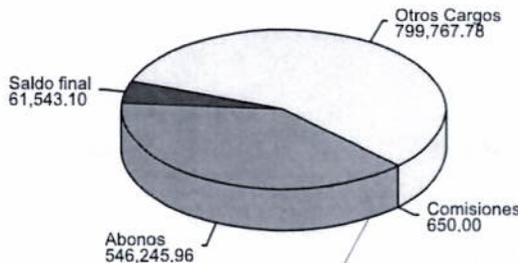
CUENTA DE CHEQUES

CUENTA SANTANDER PYME 65-50544617-0		CLABE	014650655054461703
PROMEDIO	118,576.46	SALDO INICIAL	315,714.92
TASA BRUTA DE INTERES ANUAL	0.0000%	+ DEPOSITOS	546,245.96
DIAS DEL PERIODO	31	- RETIROS	800,417.78
NO REQUIERE SDO. PROMEDIO MINIMO			
CORTE AL 31/01/2018	= SALDO ACTUAL	61,543.10	COMISIONES COBRADAS
			650.00

GRAFICO CUENTA DE CHEQUES

CUENTA SANTANDER PYME 65-50544617-0

(Saldo Inicial de \$315,714.92)



DETALLE DE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES

CUENTA SANTANDER PYME 65-50544617-0		CLABE	014650655054461703
F E C H A	FOLIO	DESCRIPCION	SALDO
31-DIC-2017		SALDO FINAL DEL PERIODO ANTERIOR	315,714.92
02-ENE-2018	0000000	COM MEMBRESIA CUENTA E PYME DIC 2017	315,064.92
02-ENE-2018	0000000	I V A DIC 2017	314,960.92
02-ENE-2018	0000000	CARGO PAGO NOMINA POR APLICAR PULIZIA VERDE SC	255,918.92
02-ENE-2018	0000000	CARGO P PAGO FONDO DE AHORRO PULIZIA VERDE SC	94,813.65
02-ENE-2018	0000000	CARGO POR PAGO DE VIATICOS PULIZIA VERDE SC	54,813.65
09-ENE-2018	2500103	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 13810079191118692225	54,578.65
09-ENE-2018	1158489	DEPOSITO CON CHEQUE	327,273.15
11-ENE-2018	7115896	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS	311,027.76
12-ENE-2018	7389306	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001482953280	314,350.33

BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO,
R.F.C. BSM970519DUB
PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE,
DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO
AGRADECEREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS SU CONFORMIDAD.

Proteja su información suscribiendo a Paperless, su estado de cuenta por correo electrónico, en cualquiera de nuestras sucursales Santander.



ESTADO DE CUENTA INTEGRAL

FECHA	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
		DEL CLIENTE CSK CONSULTING S.C. CLAVE DE RASTREO BNETO1001801120002299596 REF 0001336 CONCEPTO PULIZIA-CSK PAGO F-1336 RFC CCO010823CK5			
16-ENE-2018	5616841	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE FACTURA RFC GAT091012H13 IVA 1048		7,600.00	306,750.33
16-ENE-2018	5637506	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		247,000.00	59,750.33
16-ENE-2018	0000000	REEMBOLSO OTRAS COMISIONES MEM DIC 17	650.00		60,400.33
16-ENE-2018	0000000	IVA POR COMISION MEM DIC 17	104.00		60,504.33
16-ENE-2018	0000000	CARGO PAGO NOMINA POR APLICAR PULIZIA VERDE SC		59,372.80	1,131.53
16-ENE-2018	0000000	CARGO PAGO NOMINA POR APLICAR PULIZIA VERDE SC		195.00	936.53
18-ENE-2018	9546416	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650002128194562 DEL CLIENTE LUZ CRISTINA DROPESA LEYVA CLAVE DE RASTREO 7279MAP5201801180540838599 REF 0001469 CONCEPTO SERVICIO DIC RFC 00LL6204227H9	6,960.00		7,896.53
18-ENE-2018	9514677	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		2,613.95	5,282.58
19-ENE-2018	9566014	PAGO TRANSFERENCIA SPEI ENVIADO A BBVA BANCOMER, S.A. A LA CUENTA 012650001482953280 AL CLIENTE CSK CONSULTING SC CLAVE DE RASTREO 2018011840014 TCT0000495660140 REF 9566014		4,060.00	1,222.58
24-ENE-2018	0202032	CONCEPTO PAGO DE FACTURA CBB CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE FACTURA		1,200.00	22.58
26-ENE-2018	6400056	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE pago de factura	3,779.84		3,802.42
26-ENE-2018	7298150	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 085901061334302684 REF 180126 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	45,628.08		49,430.50
26-ENE-2018	7315440	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026644531 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001801260002366044 REF 0180126 CONCEPTO BARROCO RFC CCP981207PC9	12,600.47		62,030.97
26-ENE-2018	7316805	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001801260002367131 REF 0180126 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	34,690.26		96,721.23
28-ENE-2018	7317810	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026647392 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001801260002368679 REF 0180126 CONCEPTO TELEFERICO RFC CCP981207PC9	56,999.25		153,720.48
26-ENE-2018	7318172	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001903602366 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001801260002369639 REF 0180126 CONCEPTO AUD METROPOLITANO RFC CCP981207PC9	3,118.50		156,838.98
26-ENE-2018	0000000	CARGO CAPITAL DE CREDITO CRE-05008324991		38,708.33	118,130.65
26-ENE-2018	0000000	CARGO POR INTERESES DE CREDITO CRE-05008324991		23,792.51	94,338.14
29-ENE-2018	5817788	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE FACTURA		200.04	94,138.10





PULIZIA VERDE SC

0118712681739402704001

GOBIERNO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
 ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

CODIGO DE CLIENTE NO. 39402704
 PERIODO : 01 AL 31 DE ENERO DE 2018

HOJA 2 DE 3

F E C H A	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
29-ENE-2018	7889812	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 085900353694302987 REF 180129 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	25,052.16		119,190.26
29-ENE-2018	7894536	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001801290002533086 REF 0180129 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	40,041.44		159,231.70
29-ENE-2018	7895674	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001801290002533529 REF 0001378 CONCEPTO T PRINCIPAL RFC CCP981207PC9	1,401.74		160,633.44
29-ENE-2018	7897363	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001801290002534224 REF 0001360 CONCEPTO T PRINCIPAL RFC CCP981207PC9	1,401.74		162,035.18
29-ENE-2018	7899083	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001078630043 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001801290002534844 REF 0180129 CONCEPTO P FLOR DEL BOSQUE RFC CCP981207PC9	12,600.47		174,635.65
29-ENE-2018	7900810	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001101135651 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001801290002535554 REF 0180129 CONCEPTO P LA CONSTANCIA RFC CCP981207PC9	12,600.47		187,236.12
29-ENE-2018	7901963	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001092997348 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001801290002535992 REF 0180129 CONCEPTO P CHOLULA RFC CCP981207PC9	12,600.47		199,836.59
31-ENE-2018	2370567	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		78,700.69	121,135.90
31-ENE-2018	0000000	CARGO PAGO NOMINA POR APLICAR PULIZIA VERDE SC		59,372.80	61,763.10
31-ENE-2018	0000000	CARGO PAGO NOMINA POR APLICAR PULIZIA VERDE SC		220.00	61,543.10
		TOTAL	546,245.96	800,417.78	61,543.10

BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO,
 R.F.C. BSM970519DUB
 PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE,
 DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO
AGRADECEREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS SU CONFORMIDAD.

Proteja su información suscribiendo a Paperless, su estado de cuenta por correo electrónico, en cualquiera de nuestras sucursales Santander.



INFORMACION FISCAL

UUID DEL TIMBRADO

95B70A0F-1252-4051-9D05-AF9811886527

NUM. DE CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000403943330

NUM. DE CERTIFICADO DEL SAT

00001000000404598147

FOLIO INTERNO :
FECHA Y HORA DE EXPEDICION :
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION :
REGIMEN FISCAL DEL EMISOR :
LUGAR DE EXPEDICION DEL COMPROBANTE :
UNIDAD DE MEDIDA :
METODO DE PAGO :
NUMERO DE CUENTA DE PAGO :
TIPO DE COMPROBANTE :

65505446170
2018-02-07T21:45:43
2018-02-07T21:45:29
601 - REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
01219 - CIUDAD DE MEXICO
E48 - SERVICE UNIT
PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
EGRESO



SELLO DIGITAL DEL EMISOR

ApZ/sBb2wv0mDD/HN1zSnE1cCre+i+eX+F0xsZfwhIQH1+Y1z7oGFQuSD+pFHH4xtYBwzJfCvQJzY6ML+Z1P7uoz9Uj1wXk8C2qAKH3Pea1/3UUsj2aVUwkFRcNiJa43GdvEbx8+X1w9gXj.eXho9nZWZpCC7rxJ1rLdU2dfkRU9NcJf/xoomWbIDET5uTm7jnM03en7tnje94tnBVZwhTNP+vpSggUxduDK7OTwsZk8SEdafHEC+GTCC3gCn4uf75Yp1b5epJPhXJIDGeo0NphZ9+8j51JW.YDNHqnhRTW+zze6KLCrVpBmXxggxCJg1Ej/28AvRq5mpxbcB3s8A==

SELLO DIGITAL DEL SAT

2cL7+I3JvNQa2JuaRHavNwtQ7ZJjUYUgdg1N0b0M/YuonYR28B2LzBX+WHpeT/Q9Wzny/xAgeCHM+H/G3Dd1H1ps3oc61YQZn/bYFLJyK8yUy8HcaWJbaZMI'sAaoZ8hmNQ5rrGRb6ZHX/R/r9058B51yN68RbEW45c0eh1NdsUBi+KjeNFfPdpNKVa1SGwx1kMuTK0QKXBj5V20Js+9qnnK3cz3n4+5t42Vefv5X2ep0HWt4WAthYckmZRT5P5+01cdJjaRyv1XsWTRM9pHgmJwVVFMEQKYtpb2WCYH2yETVngMsXUeFK0t9VabPMYGLbfVwDFent5+x1ASg6AA==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DEL SAT

??1.1?95B70A0F-1252-4051-9D05-AF9811886527?2018-02-07T21:45:43?ApZ/sBb2wv0mDD/HN1zSnE1cCre+i+eX+F0xsZfwhIQH1+Y1z7oGFQuSD+pFHH4xtYBwzJfCvQJzY6ML+Z1P7uoz9Uj1wXk8C2qAKH3Pea1/3UUsj2aVUwkFRcNiJa43GdvEbx8+X1w9gXjeXho9nZWZpCC7rxJ1rLdU2dfkRU9NcJf/xoomWbIDET5uTm7jnM03en7tnje94tnBVZwhTNP+vpSggUxduDK7OTwsZk8SEdafHEC+GTCC3gCn4uf75Yp1b5epJPhXJIDGeo0NphZ9+8j51JW.YDNHqnhRTW+zze6KLCrVpBmXxggxCJg1Ej/28AvRq5mpxbcB3s8A==?00001000000404598147??

UUID DEL TIMBRADO

89BB3A79-2EEE-4C2F-AA0-4B28B51C7182

NUM. DE CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000403943330

NUM. DE CERTIFICADO DEL SAT

00001000000404598147

FOLIO INTERNO :
FECHA Y HORA DE EXPEDICION :
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION :
REGIMEN FISCAL DEL EMISOR :
LUGAR DE EXPEDICION DEL COMPROBANTE :
UNIDAD DE MEDIDA :
METODO DE PAGO :
NUMERO DE CUENTA DE PAGO :
TIPO DE COMPROBANTE :

65505446170
2018-02-07T21:45:45
2018-02-07T21:45:29
601 - REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
01219 - CIUDAD DE MEXICO
E48 - SERVICE UNIT
PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
INGRESO



SELLO DIGITAL DEL EMISOR

N7tIaTGVN1jHx/zoDqoJ1uQ3WavZLzHk/Z5eQB0fXyy+6IUfyjG6zrnfRgxtAK1au9ZCu0vGjNfhT3uo4R1Fv7k4hvX//B6wZGHKzKXfYehkK5Emz7TrksTAx31pIPSWm5404FPmRNsEJgq8Y.GjhhppVZLhvxQH0X7/KGY6gxcyK03+MaH1wsta1tT8PzFD0rkJTLb01BG177+U1VRJ1Pz/kGq1Y9Uavpha28HCKm1eryHedIPD0oZd140c0vd8H5Xw8X5+hgcoKu/JJNSapuXPPzVfUqVvbwVR1jLumh5Hr0xz1ENQ8jLKT9FN1fpSBPzgu1RWzGm1OE1PK2ZuYw==

SELLO DIGITAL DEL SAT

AdJTvJAvSyvQH6bshM6/b0j18me88Vy8u5LRD1poCG2EppLJ0vw53eBkEkhtqTfGtUFsVSVPeXb6L2LTPVj80wrDDwM61d10RWKk5ZoTv01a1LDjy2CHJmVnS1tZotWFB0uUsSBZd0y27/x1L.VK6r2JfYCPj+S+4G/h/KxNd962jGdm5nZu2fgU4zVh1NqvHpn09g09q913mK1Uhg/Bqn4oy4FUz44b1r0ZcuHFR/W+sNUdCnKP34FzefED1wo+1LPQo1aYHMFwzFUS/gSvVudM36mXN/G39i1oTuTdPbQhuDs1WDMt8B1nmT1HGmf4pD82D1Hw3ZpAekDcc8Cg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DEL SAT

??1.1?89BB3A79-2EEE-4C2F-AA0-4B28B51C7182?2018-02-07T21:45:45?N7tIaTGVN1jHx/zoDqoJ1uQ3WavZLzHk/Z5eQB0fXyy+6IUfyjG6zrnfRgxtAK1au9ZCu0vGjNfhT3uo4R1Fv7k4hvX//B6wZGHKzKXfYehkK5Emz7TrksTAx31pIPSWm5404FPmRNsEJgq8Y.GjhhppVZLhvxQH0X7/KGY6gxcyK03+MaH1wsta1tT8PzFD0rkJTLb01BG177+U1VRJ1Pz/kGq1Y9Uavpha28HCKm1eryHedIPD0oZd140c0vd8H5Xw8X5+hgcoKu/JJNSapuXPPzVfUqVvbwVR1jLumh5Hr0xz1ENQ8jLKT9FN1fpSBPzgu1RWzGm1OE1PK2ZuYw==?00001000000404598147??

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

SECRETARIA DE PL
SUBSECRETARIA
COORDINACION GENERAL
ANALISIS DE
DIRECCION DE

PULIZIA VERDE SC

0118712681739402704001

 GOBIERNO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
 ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

CODIGO DE CLIENTE NO. 39402704

PERIODO : 01 AL 31 DE ENERO DE 2018

HOJA 3 DE 3

SIGNIFICADO DE ABBREVIATURAS UTILIZADAS EN EL ESTADO DE CUENTA:

ABO=	ABONO (S)	DEB=	DEBITO	NOM=	NOMINA
ANUL=	ANULACION	DEP=	DEPOSITO	ORD=	ORDEN
ANT=	ANTICIPO	DEV=	DEVOLUCION (ES)	P=	POR
ANTICIP=	ANTICIPADO	DISP=	DISPOSICION	PAG=	PAGARE (S)
ASEG=	ASEGURAMIENTO	DOMIC=	DOMICILIACION	PER=	PERIODO
AUT=	AUTOMATICO	EFEC=	EFFECTIVO	PGO=	PAGO
AUTO=	AUTOMOVIL, AUTOMOTRIZ	ELEC=	ELECTRONICO (A)	PZO=	PLAZO
BME=	NÚMERO DE CONTRATO DE FONDOS DE INVERSIÓN	EQUIV=	EQUIVALENTE	REC=	RECIBO
BONI=	BONIFICACION	ESQ=	ESQUEMA	REF=	REFERENCIA
C=	CON	FACT=	FACTURACION	REN=	RENDIMIENTO
C/U=	CADA UNO (A)	FEC=	FECHA	S=	SOBRE
C.A.T.=	COSTO ANUAL TOTAL	FED=	FEDERAL (ES)	SER=	SERVICIO
C.E.R.=	COSTO EFFECTIVO REMANENTE	G.A.T.=	GANANCIA ANUAL TOTAL	SBC=	SALVO BUEN COBRO
CAJ=	CAJERO (S)	IMPTO=	IMPUESTO (S)	SDO=	SALDO
CANC=	CANCELACION	INI=	INICIAL	SEG=	SEGURO (S)
CAP=	CAPITAL	INT / INTS=	INTERES (ES)	SPEI=	SISTEMA DE PAGOS ELECTRONICOS
CDMX=	CIUDAD DE MEXICO	INTAL=	INTERNACIONAL	SUC=	SUCURSAL
C=	CERTIFICADO	INV=	INVERSION	T=	TASA
C=	CARGO	LCI=	LINEA DE CREDITO INMEDIATA	TARJ=	TARJETA (S)
CH=	CHEQUE (S, RA)	LIQ=	LIQUIDACION	TEF=	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS
COB=	COBRO	LOC=	LINEA DE COBERTURA	TPV=	TERMINAL PUNTO DE VENTA
COM=	COMISION	LPI=	LINEA DE PROTECCION INMEDIATA	TRANSF=	TRANSFERENCIA
CR=	CREDITO	MORA=	MORATORIO (S)	VTA=	VENTA (S)
CRED=	CREDITO	N. OP=	NUMERO DE OPERACION (ES)	VTO=	VENCIMIENTO
CTA=	CUENTA (S)	NO=	NUMERO		

 BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO,
 R.F.C. BSM970519DUB

PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE,

DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO

AGRADECEREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS SU CONFORMIDAD.

Proteja su información suscribiendo a Paperless, su estado de cuenta por correo electrónico, en cualquiera de nuestras sucursales Santander.



MENSAJES IMPORTANTES

SANTANDER PONE A SUS SERVICIOS, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS PARA LA ATENCIÓN DE ACLARACIONES LA SUPER LÍNEA, CUYOS TELÉFONOS SON: 51694300 EN LA CIUDAD DE MEXICO Y AREA METROPOLITANA Y AL 01 800 50 10 000 DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA.

LA INSTITUCION FINANCIERA DEL GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO QUE EMITE EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA, RECIBE LAS CONSULTAS, RECLAMACIONES O ACLARACIONES, EN SU UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCION A USUARIOS, UBICADA EN AV. VASCO DE QUIROGA NO. 3900, TORRE A PISO 13, CORP. DIAMANTE, COL. LOMAS DE SANTA FE, CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05100, CDMX. Y POR SU CORREO ELECTRONICO ueac@santander.com.mx O A LOS TELÉFONOS 01800 503 2855 Y (01 55) 5169 4328, ASI COMO EN CUALQUIERA DE SUS SUCURSALES U OFICINAS DE ATENCION, EN EL CASO DE NO OBTENER UNA RESPUESTA SATISFACTORIA, PODRA ACUDIR A LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, DIRECCION EN INTERNET: www.condusef.gob.mx O A LOS TELÉFONOS: (55) 6340 0999 Y (01 800) 999 8080.

SI DESEA RECIBIR TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA INFORMAR A LA PERSONA QUE LE ENVIARA LA O LAS TRANSFERENCIAS RESPECTIVAS, EL NUMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE) DE LA CUENTA RECEPTORA DE LOS FONDOS, SEGUN SE INDICA EN ESTE ESTADO DE CUENTA, ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

ESTIMADO CLIENTE, CON OBJETO DE QUE SU ESTADO DE CUENTA TENGA VALIDEZ FISCAL ASI COMO LA INFORMACION CORRECTA, ES INDISPENSABLE QUE EL DATO DEL RFC QUE APARECE EN EL PRESENTE, SE ENCUENTRE ACTUALIZADO Y CORRESPONDA AL QUE TIENE REGISTRADO EN EL SAT. POR LO ANTERIOR, SI ESTE DATO NO CORRESPONDE AL QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO, ES NECESARIO QUE CONFIRME POR ESCRITO EL DATO DE SU RFC CORRECTO Y COMPLETO, ENTREGANDO COPIA DE SU CEDULA FISCAL, CONSTANCIA DE INSCRIPCION O DE REGISTRO ANTE EL SAT, E IDENTIFICACION CON EL EJECUTIVO DE SUCURSAL TITULAR DE SU CUENTA.

BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., HACE DEL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE QUE UNICAMENTE ESTAN GARANTIZADOS POR EL IPAB: LOS DEPOSITOS BANCARIOS DE DINERO A LA VISTA RETIRABLES EN DIAS PREESTABLECIDOS, DE AHORRO Y A PLAZO O CON PREVIO AVISO, ASI COMO LOS PRESTAMOS Y CREDITOS QUE ACEPTE EL BANCO HASTA POR EL EQUIVALENTE A CUATROCIENTAS MIL UDIS POR PERSONA.

INCUMPLIR SUS OBLIGACIONES LE PUEDE GENERAR COMISIONES.

APRECIABLE CLIENTE, QUEREMOS PONER A SU DISPOSICION LOS SIGUIENTES CANALES PARA EL REGISTRO DE SUS ACLARACIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS O FELICITACIONES: UNIDAD DE ATENCION PYME ENVIANDO UN CORREO A solucionespyme@santander.com.mx, O BIEN, LLAMANDO AL 01 800 9115511. EN BANCO SANTANDER ES UN PLACER ATENDERLE.



PULIZIA VERDE SC
JUAREZ 2915 101
LA PAZ, PUEBLA
HEROICA PUEBLA DE ZA, PUEBLA
C.P. 72160 C.R. 72001

GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

CODIGO DE CLIENTE NO. 39402704
R.F.C. VAC080213 J16
MONEDA : MONEDA NACIONAL
SUCURSAL: 4501 SUC. PLAZA SAN ANGEL
TELÉFONO: 51-69-43-00 DE CDMX; 0 LADA 01800-50-10-000
PERIODO : 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2018

006



0218868882139402704001

0012752

HOJA 1 DE 3

INFORMACION A CLIENTES

RESUMEN INFORMATIVO

PRODUCTO	Cuenta Santander PYME	MES ANTERIOR	MES ACTUAL	INTERESES BRUTOS	COMISIONES COBRADAS	* GAT NOMINAL	* GAT REAL
				0.00	650.00		
TOTAL	65-50544617-0	61,543.10 100.00%	818.24 100.00%				
		61,543.10 100.00%	818.24 100.00%				

CUENTA DE CHEQUES

CUENTA SANTANDER PYME 65-50544617-0

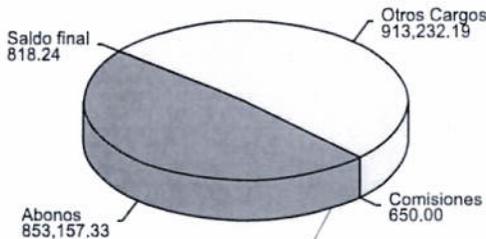
PROMEDIO	83,190.30	SALDO INICIAL	61,543.10	+ INTERESES BRUTOS	
BRUTA DE INTERES ANUAL	0.0000%	+ DEPOSITOS	853,157.33	- I.S.R. RETENIDO (.46%)	
DIAS DEL PERIODO	28	- RETIROS	913,882.19	= INTERESES NETOS	
NO REQUIERE SDO. PROMEDIO MINIMO					
CORTE AL 28/02/2018		= SALDO ACTUAL	818.24	COMISIONES COBRADAS	650.00

CLABE 014650655054461703

GRAFICO CUENTA DE CHEQUES

CUENTA SANTANDER PYME 65-50544617-0

(Saldo Inicial de \$61,543.10)



DETALLE DE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES

CUENTA SANTANDER PYME 65-50544617-0

FECHA	FOLIO	DESCRIPCIÓN	DEPOSITOS	CLABE 014650655054461703	RETIROS	SALDO
31-ENE-2018		SALDO FINAL DEL PERIODO ANTERIOR				61,543.10
01-FEB-2018	0000000	COM MEMBRESIA CUENTA E PYME ENE 2018		650.00		60,893.10
01-FEB-2018	0000000	IVA ENE 2018		104.00		60,789.10
01-FEB-2018	5308262	CGO IMPTO FED TRANSF ELECT 0218084Q310019091437		2,056.00		58,733.10
01-FEB-2018	5319412	CGO IMPTO FED TRANSF ELECT 0218084R940019114490		3,957.00		54,776.10
01-FEB-2018	5324555	CGO IMPTO FED TRANSF ELECT 0218084T770019094423		3,872.00		50,904.10
01-FEB-2018	5339345	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		10,000.00		40,904.10
01-FEB-2018	5356130	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE FACTURA RFC GA1091012H13 IVA 4551		33,000.00		7,904.10
06-FEB-2018	0850569	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		920.66		6,983.44
06-FEB-2018	6648106	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026647392	56,999.25			63,982.69

BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, R.F.C. BSM970519D08
PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO
PARADICEREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS SU CONFORMIDAD.

Proteja su información suscribiendo a Paperless, su estado de cuenta por correo electrónico, en cualquiera de nuestras sucursales Santander.



ESTADO DE CUENTA INTEGRAL

FECHA	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
		DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001802060002055562 REF 0001481 CONCEPTO TELEFERICO RFC CCP981207PC9			
06-FEB-2018	1154226	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE FACTURA RFC GAI091012H13 IYA 2965		21,500.00	42,482.69
06-FEB-2018	1159863	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		30,000.00	12,482.69
09-FEB-2018	8094462	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE SERVICIO DE LIMPIEZA MES ENERO	285,329.24		298,811.93
09-FEB-2018	8095237	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 086901595394304085 REF 1474 CONCEPTO 1475 1476 RFC CCP981207PC9	6,344.30		305,156.23
09-FEB-2018	8126751	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001903602366 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001802090002569570 REF 0001477 CONCEPTO AUD METROPOLITANO RFC CCP981207PC9	6,352.50		311,508.73
09-FEB-2018	8128581	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106433002 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001802090002570264 REF 0001478 CONCEPTO AUD DE LA REFORMA RFC CCP981207PC9	3,118.50		314,627.23
09-FEB-2018	8129940	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106433002 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001802090002570805 REF 0001479 CONCEPTO AUD DE LA REFORMA RFC CCP981207PC9	3,118.50		317,745.73
09-FEB-2018	8131974	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001802090002571816 REF 0001480 CONCEPTO T PRINCIPAL RFC CCP981207PC9	1,401.74		319,147.47
09-FEB-2018	8133599	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026648605 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001802090002572567 REF 0001482 CONCEPTO PLANETARIO RFC CCP981207PC9	25,105.90		344,253.37
09-FEB-2018	8136291	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026644531 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001802090002573762 REF 0001483 CONCEPTO R BARROCO RFC CCP981207PC9	12,600.47		356,853.84
09-FEB-2018	8138043	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001078630043 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001802090002574344 REF 0001484 CONCEPTO P FLOR DEL BOSQUE RFC CCP981207PC9	12,600.47		369,454.31
09-FEB-2018	8140952	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001101135651	12,600.47		382,054.78



PULIZIA VERDE SC

0218868882139402704001

 GOBIERNO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
 ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

CODIGO DE CLIENTE NO. 39402704

PERIODO : 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2018

HOJA 2 DE 3

FECHA	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
		DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001802090002575511 REF 0001485 CONCEPTO P LA COSNTANCIA RFC CCP981207PC9			
09-FEB-2018	8144836	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001092997348 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001802090002577332 REF 0001486 CONCEPTO P CHOLULA RFC CCP981207PC9	12,600.47		394,655.25
12-FEB-2018	9956952	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		20,000.00	374,655.25
13-FEB-2018	8797498	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650002128194562 DEL CLIENTE LUZ CRISTINA DROPESA LEYVA CLAVE DE RASTREO 7279MAP5201802120550288815 REF 0001342 CONCEPTO SERVICIO LIMPIEZA RFC OOLL6204227N9	6,960.00		381,615.25
14-FEB-2018	4638192	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE CTS 80 158260	100,423.63		482,038.88
14-FEB-2018	9725590	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 085900630934304588 REF 180214 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	58,803.32		540,842.20
14-FEB-2018	9749606	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001903602366 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001802140002986825 REF 0180214 CONCEPTO AUD METROPOLITANO RFC CCP981207PC9	48,510.00		589,352.20
14-FEB-2018	9753480	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001802140002988355 REF 0180214 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	3,614.80		592,967.00
14-FEB-2018	9758872	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001802140002990705 REF 0180214 CONCEPTO T PRINCIPAL RFC CCP981207PC9	5,606.96		598,573.96
14-FEB-2018	5392959	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		542,651.00	55,922.96
15-FEB-2018	0000000	CARGO PAGO NOMINA POR APLICAR PULIZIA VERDE SC		55,662.00	260.96
23-FEB-2018	8446195	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001482953280	3,293.74		3,554.70

 BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO,
 R.F.C. BSM970519DUB

 PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE,
 DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO

AGRADECEREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS SU CONFORMIDAD.

Proteja su información suscribiendo a Paperless, su estado de cuenta por correo electrónico, en cualquiera de nuestras sucursales Santander.



ESTADO DE CUENTA INTEGRAL

FECHA	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
		DEL CLIENTE CSK CONSULTING S.C. CLAVE DE RASTREO BNETO1001802230002628481. REF 0001514 CONCEPTO CSK-PULIZIA PAGO F-A1514 RFC C00010823CK5			
26-FEB-2018	5011692	DEPOSITO EN EFECTIVO	100,000.00		103,554.70
26-FEB-2018	0000000	CARGO CAPITAL DE CREDITO CRE-05008324991		38,708.33	64,846.37
26-FEB-2018	0000000	CARGO POR INTERESES DE CREDITO CRE-05008324991		23,239.19	41,607.18
26-FEB-2018	1135464	DEPOSITO SALVO BUEN COBRD 001135464	4,170.00		45,777.18
26-FEB-2018	9131284	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 085900746194305789. REF 180226 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	9,019.09		54,796.27
26-FEB-2018	9152225	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001903602366 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001802260002866642 REF 0180226 CONCEPTO AUD METROPOLITANO RFC CCP981207PC9	6,352.50		61,148.77
26-FEB-2018	9154434	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106433002 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001802260002867130 REF 0170226 CONCEPTO AUD DE LA REFORMA RFC CCP981207PC9	6,237.00		67,385.77
26-FEB-2018	9155392	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001802260002867584 REF 0180226 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	48,231.00		115,616.77
26-FEB-2018	9156325	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001802260002867970 REF 0180226 CONCEPTO T PRINCIPAL RFC CCP981207PC9	2,803.48		118,420.25
27-FEB-2018	9400428	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650002128194562 DEL CLIENTE LUZ CRISTINA DROPEZA LEYVA CLAVE DE RASTREO 7279MAP6201802270555597506 REF 0001513 CONCEPTO MANTENIMIENTO RFC 00LL6204227N9	6,960.00		125,380.25
27-FEB-2018	5363533	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650002128194562 DEL CLIENTE LUZ CRISTINA DROPEZA LEYVA CLAVE DE RASTREO 7279MAP2201802270556069240 REF 0001531 CONCEPTO MANTENIMIENTO RFC 00LL6204227N9	3,000.00		128,380.25
28-FEB-2018	2804771	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE FACTURA A6309 RFC GA1091012H13 IVA 1779		12,900.00	115,480.25
28-FEB-2018	2818764	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE FACTURA A6308 RFC GA1091012H13 IVA 2068		15,000.01	100,480.24
28-FEB-2018	2831881	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		44,000.00	56,480.24
28-FEB-2018	0000000	CARGO PAGO NOMINA POR APLICAR PULIZIA VERDE SC TOTAL	853,157.33	55,662.00 913,882.19	818.24 818.24

INFORMACION FISCAL

 UJID DEL TIMBRADO
 56987737-C7B3-4A46-937D-5209E5EC73CB

 NUM. DE CERTIFICADO DEL EMISOR
 00001000000403943330

 NUM. DE CERTIFICADO DEL SAT
 00001000000404598147


 GOBIERNO FEDERAL
 SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE
 COORDINACIÓN GENERAL DE
 ANÁLISIS SISTÉMICOS
 DIRECCIÓN DE



PULIZIA VERDE SC

0218868882139402704001

GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

CODIGO DE CLIENTE NO. 39402704

PERIODO : 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2018

HOJA 3 DE 3

FOLIO INTERNO : 65505446170
FECHA Y HORA DE EXPEDICION : 2018-03-02T02:51:42
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION : 2018-03-02T02:51:26
REGIMEN FISCAL DEL EMISOR : 601 - REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
LUGAR DE EXPEDICION DEL COMPROBANTE : 01219 - CIUDAD DE MEXICO
UNIDAD DE MEDIDA : E48 - SERVICE UNIT
METODO DE PAGO : PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
TIPO DE COMPROBANTE : INGRESO



SELLO DIGITAL DEL EMISOR

HNe+aSo2KU2IS3p5tSvoEwYgn96Rvy4/r+SjbTTMAPJ/Tjtvcv3yibF62nEjuxxTNQxz1CFNK10BwwKrZmNIzR1r0it2v2R/ZmfPNvp6BEjCu/J7sQN/c0KuJ1S1zXU165RHBMP/yFbJpZ00ET
L1BN/Wx+sJosHau4W3ItrVxwCPzPmqh590iAwSJAfWbK+0Z7ya10Qj2rZkTMvea171VaPAs1L6xfot7LvN0ohrAg21EKHTqIKfx8FHDioyUODYWeY72VTSwJN1uSpl6dMiJDF3F9mhg9zxY
UbbpJvGks315uATwdTvJJRXXh1i3D0DEaUK0/tsM5gJv1DKos93Rg==

SELLO DIGITAL DEL SAT

rgeFeIghJ9NeLBRvyLUSBcfq1RKQAKkxH7RojZeyP9ro+EK2LJubYUQKqCPqzgmMaLu1+oMCJ6Lhr+0FSW79qJP7TXSklca37SLCLht93B512QZFD9238hsM/pqRzJ7hp0DuLQJ163FRWF
weidYf+KntSTG810Kp8nQwzA4kGiXNEZFYOMd2C1aoq7uQ4f69TtbQ8WhFvAm6vw62Qf0c1gaPXJ/JS++3SKF0VFX/OSX5nhhVhCLFQyftFO1DYSeyGP71wow/pYsaH5cdceeAD77t
c4FLmfBjF570MtrBx4ktZLRePvubts21qgtVaY7Kcg1y3sNw==

CADEMA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DEL SAT

??1.1?56987737-C7B3-4A46-937D-52D9E5EC73CB?2018-03-02T02:51:42?HNe+aSo2KU2IS3p5tSvoEwYgn96Rvy4/r+SjbTTMAPJ/Tjtvcv3yibF62nEjuxxTNQxz1CFNK10BwwKrZmNIzR1r0it2v2R/ZmfPNvp6BEjCu/J7sQN/c0KuJ1S1zXU165RHBMP/yFbJpZ00ETL1BN/Wx+sJosHau4W3ItrVxwCPzPmqh590iAwSJAfWbK+0Z7ya10Qj2rZkTMvea171VaPAs1L6xfot7LvN0ohrAg21EKHTqIKfx8FHDioyUODYWeY72VTSwJN1uSpl6dMiJDF3F9mhg9zxYUbbpJvGks315uATwdTvJJRXXh1i3D0DEaUK0/tsM5gJv1DKos93Rg==?0000100000404598147??

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

SIGNIFICADO DE ABBREVIATURAS UTILIZADAS EN EL ESTADO DE CUENTA:

ABO=	ABONO (S)	DEB=	DEBITO	NOM=	NOMINA
ANUL=	ANULACION	DEP=	DEPOSITO	ORD=	ORDEN
ANT=	ANTICIPO	DEV=	DEVOLUCION (ES)	P=	POR
ANTICIP=	ANTICIPADO	DISP=	DISPOSICION	PAG=	PAGARE (S)
ASEG=	ASEGURAMIENTO	DOMIC=	DOMICILIACION	PER=	PERIODO
AUT=	AUTOMATICO	EFEC=	EFFECTIVO	PGO=	PAGO
AUTO=	AUTOMOVIL, AUTOMOTRIZ	ELEC=	ELECTRONICO (A)	PZO=	PLAZO
BME=	NÚMERO DE CONTRATO DE FONDOS DE INVERSIÓN	EQUIV=	EQUIVALENTE	REC=	RECIBO
BONI=	BONIFICACION	ESQ=	ESQUEMA	REF=	REFERENCIA
C=	CON	FACT=	FACTURACION	REN=	RENDIMIENTO
C/U=	CADA UNO (A)	FEC=	FECHA	S=	SOBRE
C.A.T.=	COSTO ANUAL TOTAL	FED=	FEDERAL (ES)	SBC=	SALVO BUEN COBRO
C.E.R.=	COSTO EFFECTIVO REMANENTE	G.A.T.=	GANANCIA ANUAL TOTAL	SDO=	SALDO
CAJ=	CAJERO (S)	IMPTO=	IMPUESTO (S)	SEG=	SEGURO (S)
CANC=	CANCELACION	INI=	INICIAL	SER=	SERVICIO
CAP=	CAPITAL	INT / INTS=	INTERES (ES)	SPEI=	SISTEMA DE PAGOS ELECTRONICOS
CDMX=	CIUDAD DE MEXICO	INTAL=	INTERNACIONAL	SUC=	SUCURSAL
CERTIF=	CERTIFICADO	INV=	INVERSION	T=	TASA
CH=	CHEQUE (S, RA)	LCI=	LINEA DE CREDITO INMEDIATA	TARJ=	TARJETA (S)
COB=	COBRO	LIQ=	LIQUIDACION	TEF=	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS
COM=	COMISION	LOC=	LINEA DE COBERTURA	TPV=	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CR=	CREDITO	LPI=	LINEA DE PROTECCION INMEDIATA	TRANSF=	TRANSFERENCIA
CRED=	CREDITO	MORA=	MORATORIO (S)	VTA=	VENTA (S)
CTA=	CUENTA (S)	N. OP=	NUMERO DE OPERACIÓN (ES)	VTO=	VENCIMIENTO
		NO=	NUMERO		

BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO,
R.F.C. BSM9705190UB
PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE,
DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO
AGRADECEREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS SU CONFORMIDAD.

Proteja su información suscribiendo a Paperless, su estado de cuenta por correo electrónico, en cualquiera de nuestras sucursales Santander.



MENSAJES IMPORTANTES

SANTANDER PONE A SUS SERVICIOS, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS PARA LA ATENCIÓN DE ACLARACIONES LA SUPER LINEA, CUYOS TELÉFONOS SON: 51694300 EN LA CIUDAD DE MEXICO Y AREA METROPOLITANA Y AL 01 800 50 10 000 DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA,

LA INSTITUCIÓN FINANCIERA DEL GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO QUE EMITE EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA, RECIBE LAS CONSULTAS, RECLAMACIONES O ACLARACIONES, EN SU UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN A USUARIOS, UBICADA EN AV. VASCO DE QUIROGA NO. 3900, TORRE A PISO 13, CORP. DIAMANTE, COL. LOMAS DE SANTA FE, CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05100, CDMX, Y POR SU CORREO ELECTRONICO ueac@santander.com.mx O A LOS TELÉFONOS 01800 503 2855 Y (01 55) 5169 4328, ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE SUS SUCURSALES U OFICINAS DE ATENCIÓN, EN EL CASO DE NO OBTENER UNA RESPUESTA SATISFACTORIA, PODRÁ ACUDIR A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, DIRECCIÓN EN INTERNET: www.condusef.gob.mx O A LOS TELÉFONOS: (55) 5340 0999 Y (01 800) 999 8080.

SI DESEA RECIBIR TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA INFORMAR A LA PERSONA QUE LE ENVIARA LA O LAS TRANSFERENCIAS RESPECTIVAS; EL NÚMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE) DE LA CUENTA RECEPTORA DE LOS FONDOS, SEGUN SE INDICA EN ESTE ESTADO DE CUENTA, ASÍ COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

ESTIMADO CLIENTE, CON OBJETO DE QUE SU ESTADO DE CUENTA TENGA VALIDEZ FISCAL ASÍ COMO LA INFORMACIÓN CORRECTA, ES INDISPENSABLE QUE EL DATO DEL RFC QUE APARECE EN EL PRESENTE, SE ENCUENTRE ACTUALIZADO Y CORRESPONDA AL QUE TIENE REGISTRADO EN EL SAT. POR LO ANTERIOR, SI ESTE DATO NO CORRESPONDE AL QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO, ES NECESARIO QUE CONFIRME POR ESCRITO EL DATO DE SU RFC CORRECTO Y COMPLETO, ENTREGANDO COPIA DE SU CEDULA FISCAL, CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN O DE REGISTRO ANTE EL SAT, E IDENTIFICACIÓN CON EL EJECUTIVO DE SUCURSAL TITULAR DE SU CUENTA.

ESTIMADO CLIENTE: POR MEDIO DEL PRESENTE LE RECORDAMOS QUE TODAS LAS TRANSACCIONES/OPERACIONES REALIZADAS CON CHEQUES PROVENIENTES DE OTROS BANCOS, (INCLUSO CHEQUES CERTIFICADOS Y DE CAJA) AL SER RECIBIDOS EN NUESTRAS SUCURSALES, LA DISPONIBILIDAD DE LOS FONDOS (SIN QUE HAYA ALGUNA CAUSA PREVIA DE RECHAZO U ORDEN DE NO PAGO DE CHEQUE POR EL OTRO BANCO) SERA AL DÍA SIGUIENTE HABIL A SU DEPÓSITO, DESPUES DE LAS 12:00 HORAS. EN CONSECUENCIA, LE RECORDAMOS TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS Y CONVENIENTES PARA EVITAR LA ENTREGA DE PRODUCTOS, MERCANCIAS, BIENES Y/O DOCUMENTOS OBJETO DE LAS TRANSACCIONES, HASTA QUE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS EN SU CUENTA.

BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., HACE DEL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE QUE ÚNICAMENTE ESTAN GARANTIZADOS POR EL IPAB: LOS DEPÓSITOS BANCARIOS DE DINERO A LA VISTA RETIRABLES EN DÍAS PREESTABLECIDOS, DE AHORRO Y A PLAZO O CON PREVIO AVISO, ASÍ COMO LOS PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS QUE ACEPTE EL BANCO HASTA POR EL EQUIVALENTE A CUATROCIENTAS MIL UDIS POR PERSONA.

INCUMPLIR SUS OBLIGACIONES LE PUEDE GENERAR COMISIONES.

APRECIABLE CLIENTE, QUEREMOS PONER A SU DISPOSICIÓN LOS SIGUIENTES CANALES PARA EL REGISTRO DE SUS ACLARACIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS O FELICITACIONES: UNIDAD DE ATENCIÓN PYME ENVIANDO UN CORREO A solucionespyme@santander.com.mx, O BIEN, LLAMANDO AL 01 800 9115511. EN BANCO SANTANDER ES UN PLACER ATENDERLE.





PULIZIA VERDE SC
JUAREZ 2915 101
LA PAZ, PUEBLA
HEROICA PUEBLA DE ZA, PUEBLA
C.P. 72160 C.R. 72001

GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

CODIGO DE CLIENTE NO. 39402704
R.F.C. VAC080213 J16
MONEDA : MONEDA NACIONAL
SUCURSAL: 4501 SUC. PLAZA SAN ANGEL
TELEFONO: 51-69-43-00 DE CDMX; 0 LADA 01800-50-10-000
PERIODO : 01 AL 31 DE MARZO DE 2018

009



0318835116539402704001

0015195

HOJA 1 DE 3

INFORMACION A CLIENTES

RESUMEN INFORMATIVO

PRODUCTO		MES ANTERIOR	MES ACTUAL	INTERESES BRUTOS	COMISIONES COBRADAS	* GAT NOMINAL	* GAT REAL
CUENTA SANTANDER PYME	65-50544617-0	818.24 100.00%	2,813.61 100.00%	0.00	650.00		
TOTAL		818.24 100.00%	2,813.61 100.00%				

CUENTA DE CHEQUES

CUENTA SANTANDER PYME 65-50544617-0

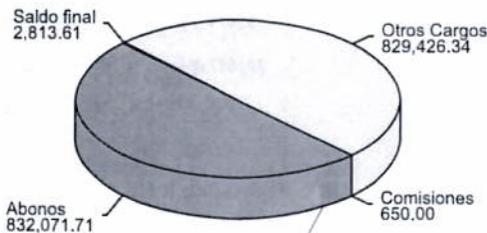
PROMEDIO	112,893.55	SALDO INICIAL	818.24	+ INTERESES BRUTOS	
BRUTA DE INTERES ANUAL	0.0000%	+ DEPOSITOS	832,071.71	- I.S.R. RETENIDO (.46%)	
DIAS DEL PERIODO	31	- RETIROS	830,076.34	= INTERESES NETOS	
NO REQUIERE SDO. PROMEDIO MINIMO					
CORTE AL 31/03/2018	= SALDO ACTUAL		2,813.61	COMISIONES COBRADAS	650.00

CLABE 014650655054461703

GRAFICO CUENTA DE CHEQUES

CUENTA SANTANDER PYME 65-50544617-0

(Saldo Inicial de \$818.24)



DETALLE DE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES

CUENTA SANTANDER PYME 65-50544617-0

FECHA	FOLIO	DESCRIPCIÓN	DEPOSITOS	CLABE	RETIROS	SALDO
28-FEB-2018		SALDO FINAL DEL PERIODO ANTERIOR				818.24
01-MAR-2018	0000000	COM MEMBRESIA CUENTA E PYME FEB 2018		650.00		168.24
01-MAR-2018	0000000	I V A / FEB 2018		104.00		64.24
01-MAR-2018	6970630	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026647392 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001803010002052631 REF 0180301 CONCEPTO TELEFERICO RFC CCP981207PC9	56,999.25			57,063.49
01-MAR-2018	6972691	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026648605 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES	25,105.90			82,169.39

BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO,
R.F.C. BSM970519DUB
PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE,
DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO
CONSIDERAREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS SU CONFORMIDAD.

Proteja su información suscribiendo a Paperless, su estado de cuenta por correo electrónico, en cualquiera de nuestras sucursales Santander.



ESTADO DE CUENTA INTEGRAL

FECHA	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
		CLAVE DE RASTREO BNET01001803010002053268 REF 0180301 CONCEPTO PLANETARIO RFC CCP981207PC9			
01-MAR-2018	6973739	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012660001026644531 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001803010002053676 REF 0180301 CONCEPTO BARROCO RFC CCP981207PC9	12,600.47		94,769.86
01-MAR-2018	6975052	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001078630043 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001803010002054039 REF 0180301 CONCEPTO P FLOR DEL BOSQUE RFC CCP981207PC9	12,600.47		107,370.33
01-MAR-2018	6993070	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001101135651 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001803010002060884 REF 0180301 CONCEPTO P LA COSNTANCIA RFC CCP981207PC9	12,600.47		119,970.80
01-MAR-2018	6994991	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001092997348 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001803010002061584 REF 0180301 CONCEPTO P CHOLULA RFC CCP981207PC9	12,600.47		132,571.27
02-MAR-2018	8432944	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS.		5,574.78	126,996.49
05-MAR-2018	1277213	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		79,647.00	47,349.49
05-MAR-2018	8108795	PAGO TRANSFERENCIA SPEI ENVIADO A BBVA BANCOMER, S.A. A LA CUENTA 012650001543310018 AL CLIENTE EQUIPOS Y MAQUINARIA ARDI SA DE CV CLAVE DE RASTREO 2018030540014 TCT0000481087950 REF 8108795 CONCEPTO PAGO DE DIFERENCIA FACT C14325		843.20	46,506.29
05-MAR-2018	2169896	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE SERVICIO DE LIMPIEZA MES DE FEB RERO.	286,329.24		332,835.53
06-MAR-2018	0000000	CARGO P PAGO FONDO DE AHORRO PULIZIA VERDE SC		2,560.00	330,275.53
06-MAR-2018	8426787	PAGO TRANSFERENCIA SPEI ENVIADO A BBVA BANCOMER, S.A. A LA CUENTA 012650001482953280 AL CLIENTE CSK CONSULTING SC CLAVE DE RASTREO 2018030640014 TCT0000484267870 REF 8426787 CONCEPTO PAGO DE FACTURAS C142 Y C195		8,120.00	322,155.53
06-MAR-2018	8437128	PAGO TRANSFERENCIA SPEI ENVIADO A BBVA BANCOMER, S.A. A LA CUENTA 012650001569626954 AL CLIENTE VEMREFLO GOLF CENTRÓ SA DE CV CLAVE DE RASTREO 2018030640014 TCT0000484371280 REF 0000173 CONCEPTO PAGO DE FACTURA C1725		6,472.80	315,682.73
08-MAR-2018	7468151	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		116,000.00	199,682.73
09-MAR-2018	9969581	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE FACTURA 102045 RFC GHA0804071C1 IVA 2091		15,165.84	184,516.89
12-MAR-2018	5530375	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 085900826874307180 REF 180312 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	37,560.18		222,077.07
12-MAR-2018	5546452	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A.	31,185.00		253,262.07





PULIZIA VERDE SC

0318835116539402704001

GOBIERNO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
 ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

CODIGO DE CLIENTE NO. 39402704

PERIODO : 01 AL 31 DE MARZO DE 2018

HOJA 2 DE 3

FECHA	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
12-MAR-2018	5564079	DE LA CUENTA 012650001903602366 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001803120001696762 REF 0180312 CONCEPTO AUD METROPOLITANO RFC CCP981207PC9	3,118.50		256,380.57
12-MAR-2018	5574427	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106433002 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001803120001703576 REF 0180312 CONCEPTO AUD DE LA REFORMA RFC CCP981207PC9	18,199.61		274,580.18
12-MAR-2018	5575709	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001803120001707344 REF 0120318 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	1,401.74		275,981.92
13-MAR-2018	5186366	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE CTS 257 160299 RFC CCP981207PC9	100,423.63		376,405.55
14-MAR-2018	6924392	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 085901595294307381 REF 180314 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	22,749.45		399,155.00
14-MAR-2018	6966140	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001803140002027541 REF 0180314 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	25,051.89		424,206.89
14-MAR-2018	6967386	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001903602366 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001803140002028045 REF 0001570 CONCEPTO AUD METROPOLITANO RFC CCP981207PC9	12,127.50		436,334.39
14-MAR-2018	6968819	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001803140002028481 REF 0001571 CONCEPTO TEATRO PRINCIPAL	1,401.74		437,736.13

BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO,
 R.F.C. BSM970519DUB
 PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE,
 DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO
AGRADECEREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS SU CONFORMIDAD.

Proteja su información suscribiendo a Paperless, su estado de cuenta por correo electrónico, en cualquiera de nuestras sucursales Santander.



ESTADO DE CUENTA INTEGRAL

FECHA	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
16-MAR-2018	0018086	RFC CCP981207PC9 CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		277,318.83	160,417.30
15-MAR-2018	0000000	CARGO PAGO NOMINA POR APLICAR PULIZIA VERDE SC		51,951.20	108,466.10
15-MAR-2018	0000000	CARGO P PAGO FONDO DE AHORRO PULIZIA VERDE SC		265.00	108,201.10
16-MAR-2018	3100076	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		12,922.82	95,278.28
16-MAR-2018	3104452	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		95,000.00	278.28
16-MAR-2018	8190348	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001482953280 DEL CLIENTE CSK CONSULTING S.C. CLAVE DE RASTREO BNET01001803160002360303 REF 0032018 CONCEPTO CSK-PULIZIA VERDE PAGO F-A1572 RFC C00010823CK5	3,264.94		3,543.22
23-MAR-2018	5689116	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650002128194562 DEL CLIENTE LUZ CRISTINA DROPEZA LEYVA CLAVE DE RASTREO 7279MAP6201803230566044456 REF 0001573 CONCEPTO MANTENIMIENTO RFC 00116204227H9	6,960.00		10,503.22
26-MAR-2018	0000000	CARGO POR INTERESES DE CREDITO CRE-05008324991		10,503.22	0.00
27-MAR-2018	7220023	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 085900881284308689 REF 180327 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	12,187.18		12,187.18
27-MAR-2018	0895284	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE FACTURA RFC VAC080213J16 IVA 9666	70,000.00		82,187.18
27-MAR-2018	7229854	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001903602366 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001803270001984596 REF 0180327 CONCEPTO AUD METROPOLITANO RFC CCP981207PC9	6,352.50		88,539.68
27-MAR-2018	7230832	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106433002 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001803270001985463 REF 0180327 CONCEPTO AUD DE LA REFORMA RFC CCP981207PC9	18,691.00		107,230.68
27-MAR-2018	0222298	CARGO POR PAGO IMSS 22229818032712189310		25,312.40	81,918.28
27-MAR-2018	7232404	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001803270001986057 REF 0180327 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	5,150.14		87,068.42
27-MAR-2018	0152627	CARGO POR PAGO IMSS 15262718032712207477		21,762.34	65,306.08
27-MAR-2018	7233823	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001803270001986678 REF 0180327 CONCEPTO T PRINCIPAL RFC CCP981207PC9	8,410.44		73,716.52
27-MAR-2018	0295695	PAGO VIVIENDA RCV 29569518032712220925		13,261.69	60,454.83
27-MAR-2018	0952674	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE FACTURA RFC VAC080213J16 IVA 4000	29,000.00		89,454.83
27-MAR-2018	0805262	PAGO VIVIENDA RCV 80526218032712270968		11,454.25	78,000.58
27-MAR-2018	0078030	CARGO POR PAGO IMSS 07803018032712298550		26,491.39	51,509.19
27-MAR-2018	0000000	CARGO CAPITAL DE CREDITO CRE-05008324991		38,708.33	12,800.86
27-MAR-2018	0000000	CARGO POR INTERESES DE CREDITO CRE-05008324991		9,987.25	2,813.61
TOTAL			832,071.71	830,076.34	





PULIZIA VERDE SC

0318835116539402704001

GOBIERNO DE PUEBLA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE INGRESOS COORDINACION GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y ANALISIS SISTEMICO FISCAL DIRECCION DE FISCALIZACION

CODIGO DE CLIENTE NO. 39402704

PERIODO : 01 AL 31 DE MARZO DE 2018

HOJA 3 DE 3

INFORMACION FISCAL

UID DEL TIMBRADO 5F61E4E4-7989-4B69-80F2-8BCE0C99C86D FOLIO INTERNO : FECHA Y HORA DE EXPEDICION : FECHA Y HORA DE CERTIFICACION : REGIMEN FISCAL DEL EMISOR : LUGAR DE EXPEDICION DEL COMPROBANTE : UNIDAD DE MEDIDA : METODO DE PAGO : TIPO DE COMPROBANTE :

NUM. DE CERTIFICADO DEL EMISOR 65505446170 00001000000403943330 2018-03-30T10:12:04 2018-03-30T10:11:45 601 - REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES 01219 - CIUDAD DE MEXICO E48 - SERVICE UNIT PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION INGRESO

NUM. DE CERTIFICADO DEL SAT 00001000000404598147



SELLO DIGITAL DEL EMISOR

5F61E4E4-7989-4B69-80F2-8BCE0C99C86D?2018-03-30T10:12:04:LhLGPV3EB/10hVAH8id5H1zL0CGgSxWBctWg3q5hiAZPcdm/bsGzXAqHGSA4+b8xuyW9fj13JJ/3KqvLmj2cc9sxiZmOKj5kbGf71DY50zu8ihd0m/1K06RMbHH1QbKpQmFQ1/B1o/m/cwvt...le1cxnR6L0CqbDBi+VdrLJFFDIjCf1NhS18Q3t5yEgmsVtifegxBxx/gvAWFeRKycxFIT19txxyZa9X1iwW5HNtcYzwooh3XsCFZiRmvyPt8TPXKCgJPs1r3CzS1cR1jw2z76qo/wf37mK0orUmMqe3gFSafbTnQr/Edu90F14tQjJQ1J3hD+Y2e9XCerJaQ==

SELLO DIGITAL DEL SAT

1gT9azfCq6ad7Idog10Zn3zShFuh3jsN3S3JLLGTZxzhZuZYRmRsoHrkyCESRzaAHUaC7U05XNEImvWhjXbt9IW60NRPZ5ttCn3b+rFg0WnveByHU0s2Qk1uK2H80zf6u7qCpz41cSse1/c7bcbCNQAB+7a21xhy40dKRHKWyeaCcQck+FjPHOYSA0/tcVL0h1tyqjXBRyqKNY69Xy/d5117gd210xq1K018DEb7PU+aThm79U0XJCpA39gnWdS+tpv4T0cWtfxpA5Tpu135zSSsbHrLEh hgbJ7sLwsh76eJ01555dWV5iAeK6I/D1CHYXWIG31/FUXH08uUYQ==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DEL SAT

5F61E4E4-7989-4B69-80F2-8BCE0C99C86D?2018-03-30T10:12:04:LhLGPV3EB/10hVAH8id5H1zL0CGgSxWBctWg3q5hiAZPcdm/bsGzXAqHGSA4+b8xuyW9fj13JJ/3KqvLmj2cc9sxiZmOKj5kbGf71DY50zu8ihd0m/1K06RMbHH1QbKpQmFQ1/B1o/m/cwvt0tiQ1e1cxnR6L0CqbDBi+VdrLJFFDIjCf1NhS18Q3t5yEgmsVtifegxBxx/gvAWFeRKycxFIT19txxyZa9X1iwW5HNtcYzwooh3XsCFZiRmvyPt8TPXKCgJPs1r3CzS1cR1jw2z76qo/wf37mK0orUmMqe3gFSafbTnQr/Edu90F14tQjJQ1J3hD+Y2e9XCerJaQ==?00001000000404598147??

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

SIGNIFICADO DE ABBREVIATURAS UTILIZADAS EN EL ESTADO DE CUENTA:

Table with 4 columns: ABBREVIATURA, ABBREVIATURA, ABBREVIATURA, ABBREVIATURA. Includes terms like ABO= ABONO (S), ANUL= ANULACION, DEB= DEBITO, NOM= NOMINA, etc.

BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, R.F.C. BSM970519DUB PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO AGRADECEREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS SU CONFORMIDAD.

Proteja su información suscribiendo a Paperless, su estado de cuenta por correo electrónico, en cualquiera de nuestras sucursales Santander. (Includes lock icon)

MENSAJES IMPORTANTES

SANTANDER PONE A SUS SERVICIOS, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS PARA LA ATENCIÓN DE ACLARACIONES LA SUPER LINEA, CUYOS TELÉFONOS SON: 51694300 EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ÁREA METROPOLITANA Y AL 01 800 50 10 000 DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA.

LA INSTITUCIÓN FINANCIERA DEL GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO QUE EMITE EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA, RECIBE LAS CONSULTAS, RECLAMACIONES O ACLARACIONES, EN SU UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN A USUARIOS, UBICADA EN AV. VASCO DE QUIROGA NO. 3900, TORRE A PISO 13, CORP. DIAMANTE, COL. LOMAS DE SANTA FE, CUAJIMALMPA DE MORELOS, C.P. 05100, CDMX. Y POR SU CORREO ELECTRÓNICO ueac@santander.com.mx O A LOS TELÉFONOS 01800 503 2855 Y (01 55) 5169 4328, ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE SUS SUCURSALES U OFICINAS DE ATENCIÓN, EN EL CASO DE NO OBTENER UNA RESPUESTA SATISFACTORIA, PODRÁ ACUDIR A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, DIRECCIÓN EN INTERNET: www.condusef.gob.mx O A LOS TELÉFONOS: (55) 5340 0999 Y (01 800) 999 8080.

SI DESEA RECIBIR TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA INFORMAR A LA PERSONA QUE LE ENVIARA LA O LAS TRANSFERENCIAS RESPECTIVAS, EL NUMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE) DE LA CUENTA RECEPTORA DE LOS FONDOS, SEGUN SE INDICA EN ESTE ESTADO DE CUENTA, ASÍ COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

ESTIMADO CLIENTE, CON OBJETO DE QUE SU ESTADO DE CUENTA TENGA VALIDEZ FISCAL ASÍ COMO LA INFORMACION CORRECTA, ES INDISPENSABLE QUE EL DATO DEL RFC QUE APARECE EN EL PRESENTE, SE ENCUENTRE ACTUALIZADO Y CORRESPONDA AL QUE TIENE REGISTRADO EN EL SAT. POR LO ANTERIOR, SI ESTE DATO NO CORRESPONDE AL QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO, ES NECESARIO QUE CONFIRME POR ESCRITO EL DATO DE SU RFC CORRECTO Y COMPLETO, ENTREGANDO COPIA DE SU CEDULA FISCAL, CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN O DE REGISTRO ANTE EL SAT, E IDENTIFICACION CON EL EJECUTIVO DE SUCURSAL TITULAR DE SU CUENTA.

ESTIMADO CLIENTE: POR MEDIO DEL PRESENTE LE RECORDAMOS QUE TODAS LAS TRANSACCIONES/OPERACIONES REALIZADAS CON CHEQUES PROVENIENTES DE OTROS BANCOS, (INCLUSO CHEQUES CERTIFICADOS Y DE CAJA) AL SER RECIBIDOS EN NUESTRAS SUCURSALES, LA DISPONIBILIDAD DE LOS FONDOS (SIN QUE HAYA ALGUNA CAUSA PREVIA DE RECHAZO U ORDEN DE NO PAGO DE CHEQUE POR EL OTRO BANCO) SERA AL DIA SIGUIENTE HABIL A SU DEPOSITO, DESPUES DE LAS 12:00 HORAS. EN CONSECUENCIA, LE RECORDAMOS TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS Y CONVENIENTES PARA EVITAR LA ENTREGA DE PRODUCTOS, MERCANCIAS, BIENES Y/O DOCUMENTOS OBJETO DE LAS TRANSACCIONES, HASTA QUE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS EN SU CUENTA.

BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., HACE DEL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE QUE UNICAMENTE ESTAN GARANTIZADOS POR EL IPAB: LOS DEPOSITOS BANCARIOS DE DINERO A LA VISTA RETIRABLES EN DIAS PREESTABLECIDOS, DE AHORRO Y A PLAZO O CON PREVIO AVISO, ASÍ COMO LOS PRESTAMOS Y CREDITOS QUE ACEPTE EL BANCO HASTA POR EL EQUIVALENTE A CUATROCIENTAS MIL UDIS POR PERSONA.

INCUMPLIR SUS OBLIGACIONES LE PUEDE GENERAR COMISIONES.

APRECIABLE CLIENTE, QUEREMOS PONER A SU DISPOSICION LOS SIGUIENTES CANALES PARA EL REGISTRO DE SUS ACLARACIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS O FELICITACIONES: UNIDAD DE ATENCION PYME ENVIANDO UN CORREO A solucionespyme@santander.com.mx, O BIEN, LLAMANDO AL 01 800 9115511. EN BANCO SANTANDER ES UN PLACER ATENDERLE.



PULIZIA VERDE SC

JUAREZ 2915 101
 LA PAZ, PUEBLA
 HEROICA PUEBLA DE ZA, PUEBLA
 C.P. 72160 C.R. 72001

GOBIERNO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
 ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
 P06504501

CODIGO DE CLIENTE NO. 39402704

012

R.F.C. VAC080213 JI6
 MONEDA : MONEDA NACIONAL
 SUCURSAL: 4501 SUC. PLAZA SAN ANGEL
 TELEFONO: 51-69-43-00 DE COMX;0 LADA 01800-50-10-000
 PERIODO : 01 AL 30 DE ABRIL DE 2018



0418837022139402704001

0015752

HOJA 1 DE 3

INFORMACION A CLIENTES

RESUMEN INFORMATIVO

PRODUCTO		MES ANTERIOR	MES ACTUAL	INTERESES BRUTOS	COMISIONES COBRADAS	* GAT NOMINAL	* GAT REAL
CUENTA SANTANDER PYME	65-50544617-0	2,813.61 100.00%	416,694.12 100.00%	0.00	650.00		
TOTAL		2,813.61 100.00%	416,694.12 100.00%				

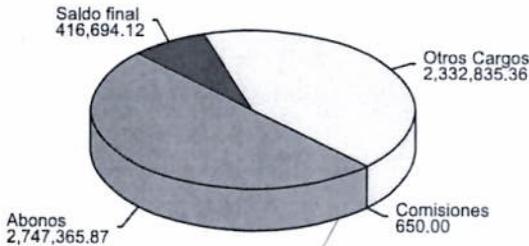
CUENTA DE CHEQUES

CUENTA SANTANDER PYME 65-50544617-0		CLABE 014650655054461703	
PROMEDIO	276,403.86	SALDO INICIAL	2,813.61
BRUTA DE INTERES ANUAL	0.0000%	+ DEPOSITOS	2,747,365.87
DIAS DEL PERIODO	30	- RETIROS	2,333,485.36
NO REQUIERE SDO. PROMEDIO MINIMO			
CORTE AL 30/04/2018	= SALDO ACTUAL	416,694.12	
			+ INTERESES BRUTOS
			- I.S.R. RETENIDO (.46%)
			= INTERESES NETOS
			COMISIONES COBRADAS
			650.00

GRAFICO CUENTA DE CHEQUES

CUENTA SANTANDER PYME 65-50544617-0

(Saldo Inicial de \$2,813.61)



DETALLE DE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES

CUENTA SANTANDER PYME 65-50544617-0

FECHA	FOLIO	DESCRIPCIÓN	DEPOSITOS	CLABE 014650655054461703	SALDO
31-MAR-2018		SALDO FINAL DEL PERIODO ANTERIOR			2,813.61
02-ABR-2018	0000000	COM MEMBRESIA CUENTA E PYME MAR 2018		650.00	2,163.61
02-ABR-2018	0000000	I V A/MAR 2018		104.00	2,059.61
02-ABR-2018	9309205	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106433002 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001804020002522536 REF 0180402 CONCEPTO AUD DE LA REFORMA RFC CCP981207PC9	3,354.96		5,414.57
02-ABR-2018	9311171	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026647392 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES	56,999.25		62,413.82

BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO,
 R.F.C. BSM970519DUB
 PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE,
 DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO
AGRADECEREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS SU CONFORMIDAD.

Proteja su información suscribiendo a Paperless, su estado de cuenta por correo electrónico, en cualquiera de nuestras sucursales Santander.



ESTADO DE CUENTA INTEGRAL

F E C H A	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
		CLAVE DE RASTREO BNETO1001804020002522950 REF 0180402 CONCEPTO TELEFERICO RFC CCP981207PC9			
02-ABR-2018	9312529	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026648605 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001804020002523334 REF 0180402 CONCEPTO PLANETARIO RFC CCP981207PC9	25,105.90		87,519.72
02-ABR-2018	9314173	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026644531 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001804020002523833 REF 0180402 CONCEPTO R. BARROCO RFC CCP981207PC9	12,600.47		100,120.19
02-ABR-2018	9317174	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001078630043 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001804020002524889 REF 0180402 CONCEPTO P. FLOR DEL BOSQUE RFC CCP981207PC9	12,600.47		112,720.66
02-ABR-2018	9322977	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001101135651 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001804020002526147 REF 0180402 CONCEPTO P. CONSTANCIA RFC CCP981207PC9	12,600.47		125,321.13
02-ABR-2018	9326003	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001092997348 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001804020002527069 REF 0180402 CONCEPTO P. CHOLULA RFC CCP981207PC9	12,600.47		137,921.60
02-ABR-2018	8540804	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		6,525.45	131,396.15
02-ABR-2018	8554154	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		76,000.00	55,396.15
02-ABR-2018	0000000	CARGO PAGO NOMINA POR APLICAR PULIZIA VERDE SC		51,469.70	3,926.45
02-ABR-2018	0000000	CARGO P PAGO FONDO DE AHORRO PULIZIA VERDE SC		270.00	3,656.45
09-ABR-2018	0365251	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE CTS 492.162099	100,423.63		104,080.08
09-ABR-2018	7157451	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001994145094 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001804090001925775 REF 0001600 CONCEPTO FERIA 18 RFC CCP981207PC9	531,300.00		635,380.08
10-ABR-2018	3992933	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL MES DE MARZO	286,329.24		921,709.32
11-ABR-2018	4233557	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		265,632.27	656,077.05
13-ABR-2018	9856848	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		30,099.07	625,977.98
13-ABR-2018	9881298	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		100,000.00	525,977.98
13-ABR-2018	9278031	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001482953280 DEL CLIENTE CSK CONSULTING S.C. CLAVE DE RASTREO BNETO1001804130002423718 REF 0001599 CONCEPTO CSK PULIZIA VERDE F A1599 RFC CC00108236K5	3,236.11		529,214.09
16-ABR-2018	3830892	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		279,504.34	249,709.75



PULIZIA VERDE SC

0418837022139402704001

 GOBIERNO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS
 ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

CODIGO DE CLIENTE NO. 39402704

PERIODO : 01 AL 30 DE ABRIL DE 2018

HOJA 2 DE 3

FECHA	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
16-ABR-2018	4217101	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		60,000.00	189,709.75
16-ABR-2018	0000000	CARGO PAGO NOMINA POR APLICAR PULIZIA VERDE SC		51,951.20	137,758.55
16-ABR-2018	0000000	CARGO P PAGO FONDO DE AHORRO PULIZIA VERDE SC		280.00	137,478.55
16-ABR-2018	5698319	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001994145094 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001804160002807006 REF 0001601 CONCEPTO FERIA 2018 RFC CCP981207PC9	531,300.00		668,778.55
16-ABR-2018	5666006	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		420,000.00	248,778.55
17-ABR-2018	5876497	PAGO TRANSFERENCIA SPEI ENVIADO A BBVA BANCOMER, S.A. A LA CUENTA 012650001745001057 AL CLIENTE SELECCION DE LA VID SA DE CV (1) (1) DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCION CLAVE DE RASTREO 2018041740014 TCT0000458764970 REF 5876497 CONCEPTO PAGO DE FACTURA A8205		225,420.00	23,358.55
17-ABR-2018	0138373	CARGO POR PAGO IMSS 13837318041710590709		21,323.96	2,034.59
18-ABR-2018	6287447	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001903602366 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001804180001512066 REF 0180418 CONCEPTO AUD METROPOLITANO RFC CCP981207PC9	12,127.50		14,162.09
18-ABR-2018	6289453	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001804180001513073 REF 0180418 CONCEPTO TEATRO PRINCIPAL RFC CCP981207PC9	2,803.48		16,965.57
18-ABR-2018	6293025	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 085900468334310888 REF 180418 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	24,879.79		41,845.36
19-ABR-2018	0801237	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		24,000.00	17,845.36
20-ABR-2018	3349852	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		1,580.29	16,265.07
20-ABR-2018	3358674	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		15,000.00	1,265.07
23-ABR-2018	7945926	ABONO TRANSFERENCIA SPEI RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001994145094 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001804230002065375 REF 0001617 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	531,300.00		532,565.07
24-ABR-2018	8513318	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		79,650.00	452,915.07

 BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO,
 R.F.C. BSM970519DUB

 PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE,
 DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO

AGRADECEREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS SU CONFORMIDAD.

Proteja su información suscribiendo a Paperless, su estado de cuenta por correo electrónico, en cualquiera de nuestras sucursales Santander.



ESTADO DE CUENTA INTEGRAL

FECHA	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
26-ABR-2018	0000000	CARGO CAPITAL DE CREDITO CRE-05008324991		38,708.33	414,206.74
26-ABR-2018	0000000	CARGO POR INTERESES DE CREDITO CRE-05008324991		22,132.57	392,074.17
27-ABR-2018	5713486	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE FACTURA RFC GAI091012H13 IVA 551.		4,000.00	388,074.17
27-ABR-2018	5729864	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		6,133.38	381,940.79
27-ABR-2018	5497175	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:32:53 RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 085901898634311785 REF 180427 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	28,973.52		410,914.31
27-ABR-2018	5504395	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:37:59 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001804270002706611 REF 0270418 CONCEPTO TEATRO PRINCIPAL RFC CCP981207PC9	4,205.22		415,119.53
30-ABR-2018	9656950	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE FACTURA A6353 RFC GAI091012H13 IVA 6482		47,000.00	368,119.53
30-ABR-2018	9673994	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		315,500.00	52,619.53
30-ABR-2018	6556268	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:07:11 RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 085901536344312089 REF 180430 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	16,272.68		68,892.21
30-ABR-2018	0000000	CARGO PAGO NOMINA POR APLICAR PULIZIA VERDE SC		50,095.80	18,796.41
30-ABR-2018	0000000	CARGO P PAGO FONDO DE AHORRO PULIZIA VERDE SC		285.00	18,511.41
30-ABR-2018	6585226	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:26:57 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001804300002987472 REF 0180430 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	2,847.49		21,358.90
30-ABR-2018	6590616	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:29:57 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001804300002988442 REF 0180430 CONCEPTO T PRINCIPAL RFC CCP981207PC9	4,205.22		25,564.12
30-ABR-2018	6592024	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:31:05 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001994145094 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001804300002989937 REF 0001640 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	531,300.00		556,864.12
30-ABR-2018	6970255	PAGO TRANSFERENCIA SPEI HORA 17:59:58 ENVIADO A BBVA BANCOMER, S.A. A LA CUENTA 012650001543310018 AL CLIENTE EQUIPOS Y MAQUINARIA ARDI SA DE CV (1) (1) DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCION CLAVE DE RASTREO 2018043040014 TCT0000469702650 REF 6970255		132,920.00	423,944.12
30-ABR-2018	6977631	CONCEPTO PAGO DE FINIQUITO DE FACTURA C13733 PAGO TRANSFERENCIA SPEI HORA 18:05:53 ENVIADO A BBVA BANCOMER, S.A. A LA CUENTA 012650001482953280 AL CLIENTE CSK CONSULTING SC (1) (1) DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCION CLAVE DE RASTREO 2018043040014 TCT0000469776310 REF 6977631		7,250.00	416,694.12
		CONCEPTO PAGO DE FACTURA C234 Y C255			
		TOTAL	2,747,365.87	2,333,485.36	416,694.12





ESTADO DE CUENTA INTEGRAL

PULIZIA VERDE SC

0418837022139402704001

GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

CODIGO DE CLIENTE NO. 39402704

PERIODO : 01 AL 30 DE ABRIL DE 2018

HOJA 3 DE 3

INFORMACION FISCAL

UUID DEL TIMBRADO
2C517A2F-9AF4-4E92-98E5-1AB650318302
FOLIO INTERNO :
FECHA Y HORA DE EXPEDICION :
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION :
REGIMEN FISCAL DEL EMISOR :
LUGAR DE EXPEDICION DEL COMPROBANTE :
UNIDAD DE MEDIDA :
METODO DE PAGO :
TIPO DE COMPROBANTE :

NUM. DE CERTIFICADO DEL EMISOR
00001000000403943330
65505446170
2018-05-02T09:55:31
2018-05-02T09:55:21
601 - REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
01219 - CIUDAD DE MEXICO
E48 - SERVICE UNIT
PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
INGRESO

NUM. DE CERTIFICADO DEL SAT
00001000000404598147



SELLO DIGITAL DEL EMISOR

??1.1?2C517A2F-9AF4-4E92-98E5-1AB650318302?2018-05-02T09:55:31?DChInvroQ8sq/zI500YEcVJVtVVxuxFalzZR9y1j/QaifRn8mdGk+0TZVSunIWDHsVfRuQvbIuYx0jP1xooD1odTQhOMjfwYz1gLRcBXjZ55brID2zuJKTvNfLX0mP6bUNiwuVTosGxI1Y+0CzZJk7Fdc4ymUVg1MNHCLwP6vNPg9E9t/V6XZLdRA55VbnFYVLZc4AbhC1/fqQiyK18qVtrYuv/JHtV11itRHDROCbTqP3P3Cdc+RgDqZQ/7LkzbouYfYp0j3N1SnPj6L86pBQE5OMKc1NyFv0QjwGtPccGzjsKuf77CpNqFrSMrTE7RDAHYSQCKwxzy1lw==

SELLO DIGITAL DEL SAT

FdX1kqB1xVxMDTr707pEkwwRu2dP1XZBz9EC0yaAeEVTM392Hxn7r1ReAvMN3EbLZ1kTqhmVfRT4sr6GLGj4rURsDxCbPmcfSfbOzfZ+RePzxrKeiwAde5MXJv/xE1Ktn93AKT1dxbxC68RTDxrm8Lh9E+KJVeEAGMzBPAn8B0r/dFa11cYEBNdZkdYHwS65f0ppuZi1UhnKU1408MUTBTAdxCtniaolPnUlvDZOjNKMaQkQafiy1KqNLL1D+wVe7TCmS2OKJmsNKbqKmtbMRBcQp7xsQb1eSbw1AV/C7izGxfGjpm30DQaUAnzsGk/s2rLE4tKU1ka4gpvxDTw==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DEL SAT

??1.1?2C517A2F-9AF4-4E92-98E5-1AB650318302?2018-05-02T09:55:31?DChInvroQ8sq/zI500YEcVJVtVVxuxFalzZR9y1j/QaifRn8mdGk+0TZVSunIWDHsVfRuQvbIuYx0jP1xooD1odTQhOMjfwYz1gLRcBXjZ55brID2zuJKTvNfLX0mP6bUNiwuVTosGxI1Y+0BczJk7Fdc4ymUVg1MNHCLwP6vNPg9E9t/V6XZLdRA55VbnFYVLZc4AbhC1/fqQiyK18qVtrYuv/JHtV11itRHDROCbTqP3P3Cdc+RgDqZQ/7LkzbouYfYp0j3N1SnPj6L86pBQE5OMKc1NyFv0QjwGtPccGzjsKuf77CpNqFrSMrTE7RDAHYSQCKwxzy1lw==?00001000000404598147??

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

SIGNIFICADO DE ABBREVIATURAS UTILIZADAS EN EL ESTADO DE CUENTA:

ABO=	ABONO (S)	DEB=	DEBITO	NOM=	NOMINA
ANUL=	ANULACIÓN	DEP=	DEPOSITO	ORD=	ORDEN
ANT=	ANTICIPO	DEV=	DEVOLUCION (ES)	P=	POR
ANTICIP=	ANTICIPADO	DISP=	DISPOSICION	PAG=	PAGARE (S)
ASEG=	ASEGURAMIENTO	DOMIC=	DOMICILIACION	PER=	PERIODO
AUT=	AUTOMATICO	EFEC=	EFFECTIVO	PGO=	PAGO
AUTO=	AUTOMOVIL, AUTOMOTRIZ	ELEC=	ELECTRONICO (A)	PZO=	PLAZO
BME=	NÚMERO DE CONTRATO DE FONDOS DE INVERSIÓN	EQUIV=	EQUIVALENTE	REC=	RECIBO
BONI=	BONIFICACION	ESQ=	ESQUEMA	REF=	REFERENCIA
C=	CON	FACT=	FACTURACION	REN=	RENDIMIENTO
C/U=	CADA UNO (A)	FEC=	FECHA	S=	SOBRE
..=	COSTO ANUAL TOTAL	FED=	FEDERAL (ES)	SBC=	SALVO BUEN COBRO
..=	COSTO EFECTIVO REMANENTE	G.A.T.=	GANANCIA ANUAL TOTAL	SDO=	SALDO
CAJ=	CAJERO (S)	IMPTO=	IMPUESTO (S)	SEG=	SEGURO (S)
CANC=	CANCELACION	INI=	INICIAL	SER=	SERVICIO
CAP=	CAPITAL	INT / INTS=	INTERES (ES)	SPEI=	SISTEMA DE PAGOS ELECTRONICOS
CDMX=	CIUDAD DE MEXICO	INTAL=	INTERNACIONAL	SUC=	SUCURSAL
CERTIF=	CERTIFICADO	INV=	INVERSION	T=	TASA
CGO=	CARGO	LCI=	LINEA DE CREDITO INMEDIATA	TARJ=	TARJETA (S)
CH=	CHEQUE (S, RA)	LIQ=	LIQUIDACION	TEF=	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS
COB=	COBRO	LOC=	LINEA DE COBERTURA	TPV=	TERMINAL PUNTO DE VENTA
COM=	COMISION	LPI=	LINEA DE PROTECCION INMEDIATA	TRANSF=	TRANSFERENCIA
CR=	CREDITO	MORA=	MORATORIO (S)	VTA=	VENTA (S)
CRED=	CREDITO	N. OP=	NÚMERO DE OPERACIÓN (ES)	VTO=	VENCIMIENTO
CTA=	CUENTA (S)	NO=	NÚMERO		

BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, R.F.C. BSM970519DUB
PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE,
DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO
AGRADECEREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS SU CONFORMIDAD.

Proteja su información suscribiendo a Paperless, su estado de cuenta por correo electrónico, en cualquiera de nuestras sucursales Santander.

MENSAJES IMPORTANTES

SANTANDER PONE A SUS SERVICIOS, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS PARA LA ATENCIÓN DE ACLARACIONES LA SUPER LINEA, CUYOS TELÉFONOS SON: 51694300 EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ÁREA METROPOLITANA Y AL 01 800 50 10 000 DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA.

BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO RECIBE LAS CONSULTAS, RECLAMACIONES O ACLARACIONES, EN SU UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN A USUARIOS, UBICADA EN AV. VASCO DE QUIROGA NO. 3900, TORRE A PISO 13, CORP. DIAMANTE, COL. LOMAS DE SANTA FE, DELEGACIÓN CUAJIMALPA, C.P. 05100, CIUDAD DE MÉXICO Y POR SU CORREO ELECTRÓNICO ueac@santander.com.mx O A LOS TELÉFONOS 01 800 503 2855 (LADA SIN COSTO) Y 01 55 5169 4328, ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE SUS SUCURSALES U OFICINAS. EN EL CASO DE NO OBTENER UNA RESPUESTA SATISFACTORIA, PODRÁ ACUDIR A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, DIRECCIÓN EN INTERNET: www.gob.mx/condusef O A LOS TELÉFONOS: (55) 5340 0999 Y (01 800) 999 8080.

ESTIMADO CLIENTE, CON OBJETO DE QUE SU ESTADO DE CUENTA TENGA VALIDEZ FISCAL ASÍ COMO LA INFORMACIÓN CORRECTA, ES INDISPENSABLE QUE EL DATO DEL RFC QUE APARECE EN EL PRESENTE, SE ENCUENTRE ACTUALIZADO Y CORRESPONDA AL QUE TIENE REGISTRADO EN EL SAT. POR LO ANTERIOR, SI ESTE DATO NO CORRESPONDE AL QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO, ES NECESARIO QUE CONFIRME POR ESCRITO EL DATO DE SU RFC CORRECTO Y COMPLETO, ENTREGANDO COPIA DE SU CÉDULA FISCAL, CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN O DE REGISTRO ANTE EL SAT, E IDENTIFICACIÓN CON EL EJECUTIVO DE SUCURSAL TITULAR DE SU CUENTA.

SI DESEA RECIBIR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERÁ INFORMAR A LA PERSONA QUE LE ENVIARÁ LA O LAS TRANSFERENCIAS RESPECTIVAS, EL NÚMERO DE CLAVE BANCARIA ESTÁNDAR (CLABE) DE LA CUENTA RECEPTORA DE LOS FONDOS, SEGÚN SE INDICA EN ESTE ESTADO DE CUENTA, ASÍ COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

ESTIMADO CLIENTE: POR MEDIO DEL PRESENTE LE RECORDAMOS QUE TODAS LAS TRANSACCIONES/OPERACIONES REALIZADAS CON CHEQUES PROVENIENTES DE OTROS BANCOS, (INCLUSO CHEQUES CERTIFICADOS Y DE CAJA) AL SER RECIBIDOS EN NUESTRAS SUCURSALES, LA DISPONIBILIDAD DE LOS FONDOS (SIN QUE HAYA ALGUNA CAUSA PREVIA DE RECHAZO U ORDEN DE NO PAGO DE CHEQUE POR EL OTRO BANCO) SERÁ AL DÍA SIGUIENTE HABIL A SU DEPÓSITO, DESPUÉS DE LAS 12:00 HORAS. EN CONSECUENCIA, LE RECORDAMOS TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS Y CONVENIENTES PARA EVITAR LA ENTREGA DE PRODUCTOS, MERCANCIAS, BIENES Y/O DOCUMENTOS OBJETO DE LAS TRANSACCIONES, HASTA QUE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS EN SU CUENTA.

INCUMPLIR SUS OBLIGACIONES LE PUEDE GENERAR COMISIONES.

BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., HACE DEL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE QUE ÚNICAMENTE ESTÁN GARANTIZADOS POR EL IPAB; LOS DEPÓSITOS BANCARIOS DE DINERO A LA VISTA RETIRABLES EN DÍAS PREESTABLECIDOS, DE AHORRO Y A PLAZO O CON PREVIO AVISO, ASÍ COMO LOS PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS QUE ACEPTÉ EL BANCO HASTA POR EL EQUIVALENTE A CUATROCIENTAS MIL UDIS POR PERSONA.

APRECIABLE CLIENTE, QUEREMOS PONER A SU DISPOSICIÓN LOS SIGUIENTES CANALES PARA EL REGISTRO DE SUS ACLARACIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS O FELICITACIONES; UNIDAD DE ATENCIÓN PYME ENVIANDO UN CORREO A solucionespyme@santander.com.mx, O BIEN, LLAMANDO AL 01 800 9115611. EN BANCO SANTANDER ES UN PLACER ATENDERLE.

ESTIMADO CLIENTE: POR ESTE CONDUCTO LE INFORMAMOS QUE EL CONTRATO QUE SUSCRIBIÓ CON SANTANDER PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRODUCTO A QUE HACE REFERENCIA EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA, TENDRÁ MODIFICACIONES QUE ENTRARÁN EN VIGOR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE AVISO.

EL RESÚMEN DE DICHAS MODIFICACIONES ES:

SE ACTUALIZA EL SALDO PROMEDIO MÍNIMO REQUERIDO PARA REEMBOLSAR EL COBRO MENSUAL DE LA MEMBRESÍA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

SUPER PAQUETE PYME LIGHT; SALDO ACTUAL REQUERIDO PARA BONIFICACIÓN: \$150 MIL - 50% Y \$250 MIL - 100%. SALDO NUEVO REQUERIDO PARA BONIFICACIÓN: \$350 MIL - 100%.

SUPER PAQUETE PYME PREMIUM; SALDO ACTUAL REQUERIDO PARA BONIFICACIÓN: \$350 MIL; SALDO NUEVO REQUERIDO PARA BONIFICACIÓN: \$400 MIL.

SUPER PAQUETE PYME ESCUELAS; SALDO ACTUAL REQUERIDO PARA BONIFICACIÓN: \$350 MIL; SALDO NUEVO REQUERIDO PARA BONIFICACIÓN: \$400 MIL.

SUPER PAQUETE RESTAURANTE; SALDO ACTUAL REQUERIDO PARA BONIFICACIÓN: \$150 MIL; SALDO NUEVO REQUERIDO PARA BONIFICACIÓN: \$250 MIL.

SUPER PAQUETE COMEX; SALDO ACTUAL REQUERIDO PARA BONIFICACIÓN: \$850 MIL; SALDO NUEVO REQUERIDO PARA BONIFICACIÓN: \$850 MIL.

SUPER PAQUETE PYME GASOLINERO; SALDO ACTUAL REQUERIDO PARA BONIFICACIÓN: \$400 MIL; SALDO NUEVO REQUERIDO PARA BONIFICACIÓN: \$500 MIL.

EN CASO QUE USTED NO ESTE DE ACUERDO CON LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS, PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN CUALQUIER SUCURSAL DURANTE EL PERÍODO INDICADO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA A SU CARGO, DEBIENDO CUBRIR LOS ADEUDOS QUE EN SU CASO SE HUBIEREN GENERADO HASTA EL TÉRMINO DE LA OPERACIÓN O SERVICIO Y BAJO LAS CONDICIONES ANTERIORES A LAS MODIFICACIONES INDICADAS.



PULIZIA VERDE SC

JUAREZ 2915 101
 LA PAZ, PUEBLA
 HEROICA PUEBLA DE ZA, PUEBLA
 C.P. 72160 C.R. 72001

GOBIERNO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
 ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
 P06504501

CODIGO DE CLIENTE NO. 39402704

R.F.C. VAC080213 J16
 MONEDA : MONEDA NACIONAL
 SUCURSAL: 4501 SUC. PLAZA SAN ANGEL
 TELEFONO: 51-69-43-00 DE COMX;0 LADA 01800-50-10-000
 PERIODO : 01 AL 31 DE MAYO DE 2018

015



0518846641539402704001

0017403

HOJA 1 DE 3

INFORMACION A CLIENTES

RESUMEN INFORMATIVO

PRODUCTO		MES ANTERIOR	MES ACTUAL	INTERESES BRUTOS	COMISIONES COBRADAS	* GAT NOMINAL	* GAT REAL
CUENTA SANTANDER PYME	65-50544617-0	416,694.12 100.00%	1,553.97 100.00%	0.00	650.00		
TOTAL		416,694.12 100.00%	1,553.97 100.00%				

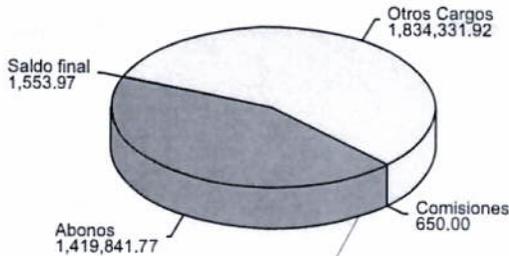
CUENTA DE CHEQUES

CUENTA SANTANDER PYME 65-50544617-0		CLABE 014650655054461703	
PROMEDIO	286,700.51	SALDO INICIAL	416,694.12
BRUTA DE INTERES ANUAL	0.0000%	+ DEPOSITOS	1,419,841.77
DIAS DEL PERIODO	31	- RETIROS	1,834,981.92
NO REQUIERE SDO. PROMEDIO MINIMO			
CORTE AL 31/05/2018	= SALDO ACTUAL	1,553.97	
			COMISIONES COBRADAS 650.00

GRAFICO CUENTA DE CHEQUES

CUENTA SANTANDER PYME 65-50544617-0

(Saldo Inicial de \$416,694.12)



DETALLE DE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES

CUENTA SANTANDER PYME 65-50544617-0		CLABE 014650655054461703	
FECHA	FOLIO	DEPOSITOS	RETIROS
30-ABR-2018			
02-MAY-2018	0000000		
02-MAY-2018	0000000		650.00
02-MAY-2018	7071611	6,960.00	104.00
02-MAY-2018	7330871		248,421.05

BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, R.F.C. BSM970519DUB
 PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO
 DECRETAREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS SU CONFORMIDAD.

Proteja su información suscribiendo a Paperless, su estado de cuenta por correo electrónico, en cualquiera de nuestras sucursales Santander.



ESTADO DE CUENTA INTEGRAL

FECHA	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
		(1) DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCION CLAVE DE RASTREO 2018050240014 TCT0000473308710 REF 7330871			
03-MAY-2018	5814082	CONCEPTO PAGO DE FACTURA CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		1,562.84	172,916.23
03-MAY-2018	6217991	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		40,000.00	132,916.23
04-MAY-2018	8186986	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		40,000.00	92,916.23
08-MAY-2018	3818404	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		487.28	92,428.95
08-MAY-2018	9603553	PAGO TRANSFERENCIA SPEI HORA 11:52:02 ENVIADO A BBVA BANCOMER, S.A. A LA CUENTA 012650001402953280 AL CLIENTE CSK CONSULTING SC (1) (1) DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCION CLAVE DE RASTREO 2018050840014 TCT0000496035530 REF 9603553		4,060.00	88,368.95
08-MAY-2018	9650997	CONCEPTO PAGO DE FACTURA C314 ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:05:41 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001994145094 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001805080002516715 REF 0001651	531,300.00		519,668.95
09-MAY-2018	5262209	CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES REC CCP981207PC9 ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:43:32 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026647392 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001805090002699202 REF 0180509	56,999.25		576,668.20
09-MAY-2018	5263882	CONCEPTO TELEFERICO RFC CCP981207PC9 ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:46:17 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026648605 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001805090002700111 REF 0180509	25,105.90		701,774.10
09-MAY-2018	5264861	CONCEPTO PLANETARIO RFC CCP981207PC9 ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:48:09 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026644531 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001805090002700535 REF 0180509	12,600.47		714,374.57
09-MAY-2018	5266325	CONCEPTO R BARROCO RFC CCP981207PC9 ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:51:29 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001078630043 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001805090002701340 REF 0180509	12,600.47		726,975.04
09-MAY-2018	5270805	CONCEPTO P FLOR DEL BOSQUE RFC CCP981207PC9 ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:57:56 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001101135651 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001805090002702857 REF 0180509	12,600.47		739,575.51
09-MAY-2018	5271745	CONCEPTO P LA CONSTANCIA RFC CCP981207PC9 ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:59:55 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001092997348 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001805090002703334 REF 0180509	12,600.47		752,175.98
11-MAY-2018	0200109	CONCEPTO P CHOLULA RFC CCP981207PC9 ABONO TRANSFERENCIA ENLACE CTS 854 164569	114,769.85		866,945.83

ESTADO DE CUENTA INTEGRAL
PULIZIA VERDE SC

0518846641539402704001

 GOBIERNO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
 ANÁLISIS SISTÉMICOS FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

CODIGO DE CLIENTE NO. 39402704

PERIODO : 01 AL 31 DE MAYO DE 2018

HOJA 2 DE 3

FECHA	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
11-MAY-2018	6229711	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 11:01:37 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001482953280 DEL CLIENTE CSK CONSULTING S.C. CLAVE DE RASTREO BNET01001805110002908696 REF 0001649 CONCEPTO CSK-PULIZIA-FA1649 RFC CC0010823CK5	3,178.47		870,124.30
11-MAY-2018	2116059	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE SERVICIO DE LIMPIEZA MES ABRIL	286,329.24		1,156,453.54
14-MAY-2018	7242351	PAGO TRANSFERENCIA SPEI HORA 11:23:57 ENVIADO A BANCO MULTIVA SA INSTITUCION BCA MULTIPLE A LA CUENTA 132180000071259571 AL CLIENTE QUIMICA SWEDEN DE MEXICO SA DE CV (1) (1) DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCION CLAVE DE RASTREO 2018051440014 TCT0000472423510 REF 7242351 CONCEPTO PAGO DE FACTURA		987,708.33	168,745.21
MAY-2018	3951167	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		4,992.88	163,752.33
14-MAY-2018	7345034	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:07:50 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001903602366 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001805140001685118 REF 0180514 CONCEPTO AUD METROPOLITANO RFC CCP981207PC9	60,637.50		224,389.83
14-MAY-2018	7347531	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:10:27 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001805140001686992 REF 0180514 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	562.87		224,952.70
14-MAY-2018	7351496	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:14:13 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001805140001688973 REF 0180514 CONCEPTO TEATRO PRINCIPAL RFC CCP981207PC9	9,812.18		234,764.88
14-MAY-2018	7365122	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:27:58 RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 085901498664313488 REF 180514 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	6,647.41		241,412.29
15-MAY-2018	0000000	CARGO PAGO NOMINA POR APLICAR PULIZIA VERDE SC		48,240.40	193,171.89
15-MAY-2018	0000000	CARGO P PAGO FONDO DE AHORRO PULIZIA VERDE SC		275.00	192,896.89
15-MAY-2018	6555127	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		637.00	192,259.89
15-MAY-2018	0000039	PAGO CHEQUE DEPOSITO EN CUENTA RFC GEP8501011S6		10,038.00	182,221.89
16-MAY-2018	9090755	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		30,000.00	152,221.89
16-MAY-2018	9094295	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		50,000.00	102,221.89
17-MAY-2018	0631690	CARGO POR PAGO IMSS 63169018051709526354		20,673.51	81,548.38
17-MAY-2018	0631690	PAGO VIVIENDA RCV 63169018051709526354		24,044.75	57,503.63

 BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO,
 R.F.C. BSM970519DUB

 PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE,
 DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO

AGRADECEREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS SU CONFORMIDAD.

Proteja su información suscribiendo a Paperless, su estado de cuenta por correo electrónico, en cualquiera de nuestras sucursales Santander.



ESTADO DE CUENTA INTEGRAL

F E C H A	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
23-MAY-2018	6032938	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 09:47:32 RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 085900251454314387 REF 180522 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	25,012.46		82,516.09
23-MAY-2018	6034477	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 09:52:37 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001903602366 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001805230002772828 REF 0180523 CONCEPTO AUD METROPOLITANO RFC CCP981207PC9	28,038.78		110,554.87
23-MAY-2018	6035111	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 09:54:48 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106433002 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001805230002773130 REF 0180523 CONCEPTO AUD DE LA REFORMA RFC CCP981207PC9	6,237.00		116,791.87
23-MAY-2018	6036655	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 09:58:40 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001805230002773710 REF 0180523 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	54,757.42		171,549.29
23-MAY-2018	6037655	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 10:01:25 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO100180523000277417A REF 0180523 CONCEPTO TEATRO PRINCIPAL RFC CCP981207PC9	4,205.22		175,754.51
28-MAY-2018	0000000	CARGO CAPITAL DE CREDITO CRE-05008324991		38,708.33	137,046.18
28-MAY-2018	0000000	CARGO POR INTERESES DE CREDITO CRE-05008324991		20,883.15	116,163.03
30-MAY-2018	8955994	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 09:25:21 RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 085900328994315088 REF 180530 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	20,957.47		137,120.50
30-MAY-2018	8973969	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 09:39:34 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001903602366 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001805300002067317 REF 0180530 CONCEPTO AUD METROPOLITANO RFC CCP981207PC9	64,368.15		201,488.65
30-MAY-2018	8980399	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 09:48:37 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106433002 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001805300002069971 REF 0180530 CONCEPTO AUD DE LA REFORMA RFC CCP981207PC9	9,355.50		210,844.15
30-MAY-2018	8982984	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 09:53:41 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001805300002071162 REF 0180530 CONCEPTO T PRINCIPAL RFC CCP981207PC9	4,205.22		215,049.37
31-MAY-2018	8349622	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		215,000.00	49.37
31-MAY-2018	7288256	DEPOSITO EN EFECTIVO	50,000.00		50,049.37
31-MAY-2018	0000000	CARGO P PAGO FONDO DE AHORRO PULIZIA VERDE SC		255.00	49,794.37





PULIZIA VERDE SC

0518846641539402704001

GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

CODIGO DE CLIENTE NO. 39402704

PERIODO : 01 AL 31 DE MAYO DE 2018

HOJA 3 DE 3

FECHA	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
31-MAY-2018	0000000	CARGO PAGO NOMINA POR APLICAR PULIZIA VERDE SC TOTAL	1,419,841.77	48,240.40 1,834,981.92	1,553.97 1,553.97

INFORMACION FISCAL

UID DEL TIMBRADO
EEDC0388-A8E0-43E2-8C73-51271F3COA1C
FOLIO INTERNO :
FECHA Y HORA DE EXPEDICION :
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION :
REGIMEN FISCAL DEL EMISOR :
LUGAR DE EXPEDICION DEL COMPROBANTE :
UNIDAD DE MEDIDA :
METODO DE PAGO :
TIPO DE COMPROBANTE :

NUM. DE CERTIFICADO DEL EMISOR
00001000000403943330
65505446170
2018-06-06T16:23:59
2018-06-06T16:23:38
601 - REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
01219 - CIUDAD DE MEXICO
E48 - SERVICE UNIT
PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
INGRESO

NUM. DE CERTIFICADO DEL SAT
00001000000404598147



SELLO DIGITAL DEL EMISOR

WKP/upgxBN5xmGixaT3HI fuKveXHbJzVONXVe6p672Tk4tABFQLh9U913gF+Thrdny2uucLn+DzQR5kMh7PVVO+or+9wNYTjSnL7AXP+fCegpaQ4DeUuohKVQHykTEKE5j6yrMmanATZwJv7yKQ71HRcVjf4k1bukez+ZVq1ILVdem3MjSmh7Guxcj6TubQGfMMIEHGCET4fo071Vu0ofgIrdCBNYm74svI2HvzuCVuTLi65mpXfEk5g7503c14bxTp+LURCPD0buGj+c+AC9Svo3BUikWftsZytqBe0bv31yAVM4nPFJBGJgA5qe2Jk+eAbN9HbSYfEYavLmY8Aw==

SELLO DIGITAL DEL SAT

dTXVJrIq0z9tw1kHaWTj6b1fW5HXrplGIsStdEuu5z21qx7Gm2X6RdciousmbkIm0QIINEK7yD2XMSzrfXpXtwHiJcu3uIDczx9FCEb+UrtFUfNjeAyJnTgKM5aPu1PXhcjYzj/K1gR18u+vhk9Z4EGvWSG8TBWFyEsGH6QJpA040u+4FkECf8A1JhUXWRzFA0pnX1g8MSJwYXMRjSK5GT7RvAWhYaT/MBV0tFR0TSMqa4QR663gy0kYzgcSo1H+zmikYfQRzzI8VNgsXIB98a/ZxeJmtv1NnPgwl1WcPfwgT91Xzo3bcuEMEBg5+n0JBBSKgvGfE80v+us/orA==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DEL SAT

??1.1?EEDC0388-A8E0-43E2-8C73-51271F3COA1C?2018-06-06T16:23:59?WKP/upgxBN5xmGixaT3HI fuKveXHbJzVONXVe6p672Tk4tABFQLh9U913gF+Thrdny2uucLn+DzQR5kMh7PVVO+or+9wNYTjSnL7AXP+fCegpaQ4DeUuohKVQHykTEKE5j6yrMmanATZwJv7yKQ71HRcVjf4k1bukez+ZVq1ILVdem3MjSmh7Guxcj6TubQGfMMIEHGCET4fo071Vu0ofgIrdCBNYm74svI2HvzuCVuTLi65mpXfEk5g7503c14bxTp+LURCPD0buGj+c+AC9Svo3BUikWftsZytqBe0bv31yAVM4nPFJBGJgA5qe2Jk+eAbN9HbSYfEYavLmY8Aw==?00001000000404598147??

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

SIGNIFICADO DE ABBREVIATURAS UTILIZADAS EN EL ESTADO DE CUENTA:

ABO=	ABONO (S)	DEB=	DEBITO	NOM=	NOMINA
ANUL=	ANULACION	DEP=	DEPOSITO	ORD=	ORDEN
ANT=	ANTICIPO	DEV=	DEVOLUCION (ES)	P=	POR
ANTICIP=	ANTICIPADO	DISP=	DISPOSICION	PAG=	PAGARE (S)
ASEG=	ASEGURAMIENTO	DOMIC=	DOMICILIACION	PER=	PERIODO
AUT=	AUTOMATICO	EFEC=	EFFECTIVO	PGO=	PAGO
AUTO=	AUTOMOVIL, AUTOMOTRIZ	ELEC=	ELECTRONICO (A)	PZO=	PLAZO
BME=	NÚMERO DE CONTRATO DE FONDOS DE INVERSIÓN	EQUIV=	EQUIVALENTE	REC=	RECIBO
	BONIFICACION	ESQ=	ESQUEMA	REF=	REFERENCIA
	CON	FACT=	FACTURACION	REN=	RENDIMIENTO
C/U=	CADA UNO (A)	FEC=	FECHA	S=	SOBRE
C.A.T.=	COSTO ANUAL TOTAL	FED=	FEDERAL (ES)	SBC=	SALVO BUEN COBRO
C.E.R.=	COSTO EFECTIVO REMANENTE	G.A.T.=	GANANCIA ANUAL TOTAL	SDO=	SALDO
CAJ=	CAJERO (S)	IMPTO=	IMPUESTO (S)	SEG=	SEGURO (S)
CANC=	CANCELACION	INI=	INICIAL	SER=	SERVICIO
CAP=	CAPITAL	INT / INTS=	INTERES (ES)	SPEI=	SISTEMA DE PAGOS ELECTRONICOS
CDMX=	CIUDAD DE MEXICO	INTAL=	INTERNACIONAL	SUC=	SUCURSAL
CERTIF=	CERTIFICADO	INV=	INVERSION	T=	TASA
CGO=	CARGO	LCI=	LINEA DE CREDITO INMEDIATA	TARJ=	TARJETA (S)
CH=	CHEQUE (S, RA)	LIQ=	LIQUIDACION	TEF=	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS
COB=	COBRO	LOC=	LINEA DE COBERTURA	TPV=	TERMINAL PUNTO DE VENTA
COM=	COMISION	LPI=	LINEA DE PROTECCION INMEDIATA	TRANSF=	TRANSFERENCIA
CR=	CREDITO	MORA=	MORATORIO (S)	VTA=	VENTA (S)
CRED=	CREDITO	N. OP=	NÚMERO DE OPERACIÓN (ES)	VTO=	VENCIMIENTO
CTA=	CUENTA (S)	NO=	NÚMERO		

BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, R.F.C. BSM970519DU8

PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO

AGRADECEREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS SU CONFORMIDAD.

Proteja su información suscribiendo a Paperless, su estado de cuenta por correo electrónico, en cualquiera de nuestras sucursales Santander.



MENSAJES IMPORTANTES

SANTANDER PONE A SUS SERVICIOS, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS PARA LA ATENCIÓN DE ACLARACIONES LA SUPER LÍNEA, CUYOS TELÉFONOS SON: 51694300 EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ÁREA METROPOLITANA Y AL 01 800 50 10 000 DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA.

BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO RECIBE LAS CONSULTAS, RECLAMACIONES O ACLARACIONES, EN SU UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN A USUARIOS, UBICADA EN AV. VASCO DE QUIROGA NO. 3900, TORRE A PISO 13, CORP. DIAMANTE, COL. LOMAS DE SANTA FE, DELEGACIÓN CUAJIMALPA, C.P. 05100, CIUDAD DE MÉXICO Y POR SU CORREO ELECTRÓNICO ueac@santander.com.mx O A LOS TELÉFONOS 01 800 503 2855 (LADA SIN COSTO) Y 01 55 5169 4328, ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE SUS SUCURSALES U OFICINAS. EN EL CASO DE NO OBTENER UNA RESPUESTA SATISFACTORIA, PODRÁ ACUDIR A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, DIRECCIÓN EN INTERNET: www.gob.mx/condusef O A LOS TELÉFONOS: (55) 5340 0999 Y (01 800) 999 8080.

ESTIMADO CLIENTE, CON OBJETO DE QUE SU ESTADO DE CUENTA TENGA VALIDEZ FISCAL ASÍ COMO LA INFORMACIÓN CORRECTA, ES INDISPENSABLE QUE EL DATO DEL RFC QUE APARECE EN EL PRESENTE, SE ENCUENTRE ACTUALIZADO Y CORRESPONDA AL QUE TIENE REGISTRADO EN EL SAT, POR LO ANTERIOR, SI ESTE DATO NO CORRESPONDE AL QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO, ES NECESARIO QUE CONFIRME POR ESCRITO EL DATO DE SU RFC CORRECTO Y COMPLETO, ENTREGANDO COPIA DE SU CEDULA FISCAL, CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN O DE REGISTRO ANTE EL SAT, E IDENTIFICACIÓN CON EL EJECUTIVO DE SUCURSAL TITULAR DE SU CUENTA.

SI DESEA RECIBIR TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA INFORMAR A LA PERSONA QUE LE ENVIARA LA O LAS TRANSFERENCIAS RESPECTIVAS, EL NÚMERO DE CLAVE BANCARIA ESTÁNDAR (CLABE) DE LA CUENTA RECEPTORA DE LOS FONDOS, SEGUN SE INDICA EN ESTE ESTADO DE CUENTA, ASÍ COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

ESTIMADO CLIENTE: POR MEDIO DEL PRESENTE LE RECORDAMOS QUE TODAS LAS TRANSACCIONES/OPERACIONES REALIZADAS CON CHEQUES PROVENIENTES DE OTROS BANCOS, (INCLUSO CHEQUES CERTIFICADOS Y DE CAJA) AL SER RECIBIDOS EN NUESTRAS SUCURSALES, LA DISPONIBILIDAD DE LOS FONDOS (SIN QUE HAYA ALGUNA CAUSA PREVIA DE RECHAZO U ORDEN DE NO PAGO DE CHEQUE POR EL OTRO BANCO) SERA AL DÍA SIGUIENTE HABIL A SU DEPÓSITO, DESPUÉS DE LAS 12:00 HORAS. EN CONSECUENCIA, LE RECORDAMOS TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS Y CONVENIENTES PARA EVITAR LA ENTREGA DE PRODUCTOS, MERCANCIAS, BIENES Y/O DOCUMENTOS OBJETO DE LAS TRANSACCIONES, HASTA QUE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS EN SU CUENTA.

INCUMPLIR SUS OBLIGACIONES LE PUEDE GENERAR COMISIONES.

BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., HACE DEL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE QUE ÚNICAMENTE ESTÁN GARANTIZADOS POR EL IPAB: LOS DEPÓSITOS BANCARIOS DE DINERO A LA VISTA RETIRABLES EN DÍAS PREESTABLECIDOS, DE AHORRO Y A PLAZO O CON PREVIO AVISO, ASÍ COMO LOS PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS QUE ACEPTE EL BANCO HASTA POR EL EQUIVALENTE A CUATROCIENTAS MIL UDIS POR PERSONA.

APRECIABLE CLIENTE, QUEREMOS PONER A SU DISPOSICIÓN LOS SIGUIENTES CANALES PARA EL REGISTRO DE SUS ACLARACIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS O FELICITACIONES: UNIDAD DE ATENCIÓN PYME ENVIANDO UN CORREO A solucionespyme@santander.com.mx, O BIEN, LLAMANDO AL 01 800 9115511. EN BANCO SANTANDER ES UN PLACER ATENDERLE.



PULIZIA VERDE SC

JUAREZ 2915 101
LA PAZ, PUEBLA
HEROICA PUEBLA DE ZA, PUEBLA
C.P. 72160 C.R. 72001



0618856920439402704001

GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

0018875

CODIGO DE CLIENTE NO. 39402704

018

R.F.C. VAC080213 J16
MONEDA : MONEDA NACIONAL
SUCURSAL: 4501 SUC. PLAZA SAN ANGEL
TELEFONO: 51-69-43-00 DE CDMX;0 LADA 01800-50-10-000
PERIODO : 01 AL 30 DE JUNIO DE 2018

HOJA 1 DE 3

INFORMACION A CLIENTES

RESUMEN INFORMATIVO

PRODUCTO		MES ANTERIOR	MES ACTUAL	INTERESES BRUTOS	COMISIONES COBRADAS	* GAT NOMINAL	* GAT REAL
CUENTA SANTANDER PYME	65-50544617-0	1,553.97 100.00%	290,052.05 100.00%	0.00	650.00		
TOTAL		1,553.97 100.00%	290,052.05 100.00%				

CUENTA DE CHEQUES

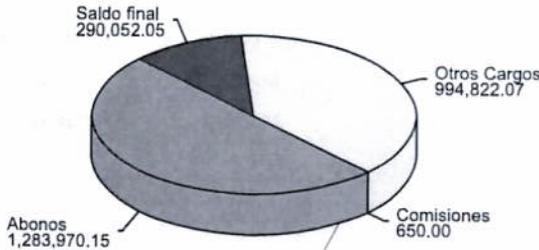
CUENTA SANTANDER PYME 65-50544617-0

DO PROMEDIO	193,466.34	SALDO INICIAL	1,553.97	+ INTERESES BRUTOS	
...A BRUTA DE INTERES ANUAL	0.0000%	+ DEPOSITOS	1,283,970.15	- I.S.R. RETENIDO (.46%)	
DIAS DEL PERIODO	30	- RETIROS	995,472.07	= INTERESES NETOS	
NO REQUIERE SDD. PROMEDIO MINIMO		= SALDO ACTUAL	290,052.05	COMISIONES COBRADAS	650.00

GRAFICO CUENTA DE CHEQUES

CUENTA SANTANDER PYME 65-50544617-0

(Saldo Inicial de \$1,553.97)



DETALLE DE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES

CUENTA SANTANDER PYME 65-50544617-0

FECHA	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	CLAVE RETIROS	CLAVE 014650655054461703	SALDO
31-MAY-2018		SALDO FINAL DEL PERIODO ANTERIOR				1,553.97
01-JUN-2018	0000000	COM MEMBRESIA CUENTA E PYME MAY 2018		650.00		903.97
01-JUN-2018	0000000	I V A MAY 2018		104.00		799.97
04-JUN-2018	6829263	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 11:28:59 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026647392 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001806040002806142 REF 0180604 CONCEPTO TELEFERICO RFC CCP981207PC9	56,999.25			57,799.22
04-JUN-2018	6830829	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 11:31:33 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026648605 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES	25,105.90			82,905.12

BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, R.F.C. BSM970519DUB

PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO

AGRADECEREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS SU CONFORMIDAD.

Proteja su información suscribiendo a Paperless, su estado de cuenta por correo electrónico, en cualquiera de nuestras sucursales Santander.



ESTADO DE CUENTA INTEGRAL

FECHA	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
		CLAVE DE RASTREO BNET01001806040002806837 REF 0180604 CONCEPTO PLANETARIO RFC CCP981207PC9			
04-JUN-2018	6832130	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 11:33:47 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026644531 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001806040002807531 REF 0180604 CONCEPTO R BARROCO RFC CCP981207PC9	12,600.47		95,505.59
04-JUN-2018	6838291	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 11:41:56 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001078630043 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001806040002809493 REF 0180604 CONCEPTO P FLOR DEL BOSQUE RFC CCP981207PC9	12,600.47		108,106.06
04-JUN-2018	6840967	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 11:45:59 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001101135651 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001806040002810837 REF 0180604 CONCEPTO P LA CONSTANCIA RFC CCP981207PC9	12,600.47		120,706.53
04-JUN-2018	6842860	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 11:49:46 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001092997348 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001806040002811878 REF 0180604 CONCEPTO P CHOLULA RFC CCP981207PC9	12,600.47		133,307.00
05-JUN-2018	6360401	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		37,100.00	96,207.00
05-JUN-2018	7426219	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		10,000.00	86,207.00
05-JUN-2018	7381084	PAGO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:34:02 ENVIADO A BBVA BANCOMER, S.A. A LA CUENTA 012650004478983203 AL CLIENTE PYRSA DE PUEBLA SA DE CV (1) (1) DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCION CLAVE DE RASTREO 2018060540014 TCT0000473810840 REF 7381084 CONCEPTO PAGO DE FACTURAS F9502 Y F9931		51,620.00	34,587.00
07-JUN-2018	1492255	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 13810263311020222275		235.00	34,352.00
08-JUN-2018	3439385	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE CTS 1212 167132	114,769.85		149,121.85
08-JUN-2018	8914407	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 11:03:54 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001482953280 DEL CLIENTE CSK CONSULTING S.C. CLAVE DE RASTREO BNET01001806080001859239 REF 0080518 CONCEPTO CSK-PULIZIA-AL727 RFC C0016823CK5	3,178.47		152,300.32
12-JUN-2018	5302938	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:52:47 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001806120002297618 REF 0180612 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	94,594.50		246,894.82
12-JUN-2018	5310892	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 15:06:11 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001806120002300372 REF 0180612 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	68,859.48		315,754.30
12-JUN-2018	5321522	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 15:26:25 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A.	58,091.76		373,846.06



PULIZIA VERDE SC

0618856920439402704001

GOBIERNO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
 ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

CODIGO DE CLIENTE NO. 39402704

PERIODO : 01 AL 30 DE JUNIO DE 2018

HOJA 2 DE 3

FECHA	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
		DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001806120002304615 REF 0180612 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9			
12-JUN-2018	5326426	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 15:35:04 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001806120002306278 REF 0180612 CONCEPTO T PRINCIPAL RFC CCP981207PC9	8,410.44		382,256.50
12-JUN-2018	5327243	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 15:37:00 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001909909306 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001806120002306632 REF 0180612 CONCEPTO AUD METROPOLITANO RFC CCP981207PC9	72,765.00		455,021.50
12-JUN-2018	5328102	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 15:38:55 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106433002 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001806120002306995 REF 0180612 CONCEPTO AUD DE LA REFORMA RFC CCP981207PC9	6,237.00		461,258.50
12-JUN-2018	5330951	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 15:43:58 RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 085901477294316385 REF 180612 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	32,858.66		494,117.16
12-JUN-2018	5331829	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 15:45:52 RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 085901482844316384 REF 180612 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	35,776.99		529,894.15
JUN-2018	0678378	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA M ES MAYO	286,329.24		816,223.39
14-JUN-2018	4542331	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		17,113.04	799,110.35
15-JUN-2018	7535452	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		300,459.63	498,650.72
15-JUN-2018	0000000	CARGO PAGO NOMINA POR APLICAR PULIZIA VERDE SC		48,240.40	450,410.32
15-JUN-2018	0000000	CARGO P PAGO FONDO DE AHORRO PULIZIA VERDE SC		285.00	450,125.32
15-JUN-2018	0000000	DEV PGO DE FONDO DE AHORRO 000019139182	5.00		450,130.32
18-JUN-2018	1168136	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		120,000.00	330,130.32
18-JUN-2018	1168197	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		120,000.00	210,130.32
18-JUN-2018	1168257	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		200,000.00	10,130.32
20-JUN-2018	6118515	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		9,000.00	1,130.32

BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, R.F.C. BSM970519DUB

PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO

AGRADECEREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS SU CONFORMIDAD.

Proteja su información suscribiendo a Paperless, su estado de cuenta por correo electrónico, en cualquiera de nuestras sucursales Santander.



ESTADO DE CUENTA INTEGRAL

FECHA	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
22-JUN-2018	0782304	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE FACTURA RFC VAC080213J16 IVA 2896	21,000.00		22,130.32
22-JUN-2018	0499264	CARGO POR PAGO IMSS 49926418062212054793		20,930.73	1,199.59
26-JUN-2018	0000000	CARGO POR INTERESES DE CREDITO CRE-05008324991		1,199.59	0.00
27-JUN-2018	6832709	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 12:36:13 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001903602366 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001806270002516987 REF 0270618 CONCEPTO AUD METRO RFC CCP981207PC9	122,693.34		122,693.34
27-JUN-2018	6833946	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 12:38:07 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106433002 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001806270002517628 REF 0270618 CONCEPTO AU REFORMA RFC CCP981207PC9	5,237.00		128,930.34
27-JUN-2018	6835722	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 12:40:03 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001806270002518113 REF 0270618 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	97,162.23		226,092.57
27-JUN-2018	6837668	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 12:41:59 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001806270002518745 REF 0270618 CONCEPTO TEATRO PRINCIPAL RFC CCP981207PC9	15,419.15		241,511.72
27-JUN-2018	0000000	CARGO CAPITAL DE CREDITO CRE-05008324991		38,708.33	202,803.39
27-JUN-2018	0000000	CARGO POR INTERESES DE CREDITO CRE-05008324991		19,826.35	182,977.04
27-JUN-2018	6989932	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 16:07:40 RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 085901510844317880 REF 180627 CONCEPTO CYP RFC CCP981207PC9	100,115.01		283,092.05
29-JUN-2018	9451502	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 21:25:44 RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650002128194562 DEL CLIENTE LUZ CRISTINA OROPESA LEYVA CLAVE DE RASTREO 7279MAP3201806290607341612 REF 1799 CONCEPTO mantenimiento jun io RFC 00LL6204227H9	6,960.00		290,052.05
TOTAL			1,283,970.15	995,472.07	290,052.05

INFORMACION FISCAL

UUID DEL TIMBRADO

BEA67BB3-F00F-4C52-A929-6889Q3C92CA9

NUM. DE CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000403943330

NUM. DE CERTIFICADO DEL SAT

00001000000404598147

FOLIO INTERNO :

65505445170

FECHA Y HORA DE EXPEDICION :

2018-07-01T05:06:09

FECHA Y HORA DE CERTIFICACION :

2018-07-01T05:05:49

REGIMEN FISCAL DEL EMISOR :

601 - REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

LUGAR DE EXPEDICION DEL COMPROBANTE :

01219 - CIUDAD DE MEXICO

UNIDAD DE MEDIDA :

E48 - SERVICE UNIT

METODO DE PAGO :

PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

TIPO DE COMPROBANTE :

INGRESO



SELLO DIGITAL DEL EMISOR

Ch8Eg9D1N4zcB+UuTGKctgm6QjGmxb004kdRAfFoPpLzYwH308Cg90VsAUJD1YQUwFJMRsbNyXUG6WY/nH+1H+SReVigYDxAV2frtXB+BPQG5mfFz6s6whvNPsoA0Jomcc7rxfxRFRWna1
 m4dvF9ky24LDIAqHf/LzvaCo/BPVAvS60vA1Aps2ZSo5XzKuWID/KNRheaCHDwvwyovJ8yqjjo/UK80nlhg1arof0TDaBwBL4fko1DzyF/Dy+4JADG1xHZ7mJ1s1A40/py2tQVfGkCJUSJc
 vK2rhPU2+f5ePX4Kkzy45uE7EtqzF37bQc/HV3FueSUukBEneyA==





ESTADO DE CUENTA INTEGRAL

PULIZIA VERDE SC

0618856920439402704001

GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

CODIGO DE CLIENTE NO. 39402704

PERIODO : 01 AL 30 DE JUNIO DE 2018

HOJA 3 DE 3

SELLO DIGITAL DEL SAT

UzQFrVzwYm1fz//qrs1rnKzBMJxmX9wAShtROWG5TZuXOM2arnWEB/gv+ZKd7qXmHVfk4JJAFK1rg534stNI1Tw4sVpJgHw14HIKv1+IzDIze7zgxZy0Fk81SLOjDJMTxqUg1wSnxsN+n6x
AR7obPH8iHZsdxtiZ9M03N01CaRy9c0tKZ0DBTX+KaSp4ZV+MV1vJSpd7AR25LWFU1TKYLkN/byIYIq3sGpFwFzraqvk9G+okInkIg1NL/LS1G6b6rsHcn5qQE/GtoGV8iI3e0Xp1rsD9rGt9
tQ8K1/RckEz4ByPWJc0eKwG26LHrGHJqmSY56ycF8qcjY5zSh/A==

CADENA ORIGINAL DEL CUMPLIMIENTO DE CERTIFICACION DEL SAT

??1.1?BEA67BB3-F00F-4C52-A929-6BB903C92CA9?2018-07-01T05:06:09?Ch85g9Din4zc8+UuTGKctgmGdQjGmxb004kdRAffoPp1ZywM308Cgg0VSAUJ01YQUwfJMRsbNyXUXG6WY/
nN+1M+SReVigYDxAV2FrtxB+BPQG5mfsFz6s6whvNPsoA0Jomcc7rxFRFRWnm1m4dvF9kyZ4LDIAqHf/LzvqCo/8PVAVS60vA1Aps2ZSo5XzKuWIO/KNRheaCWDwwwvovJ8yggjo/UK80nL
hg1aroFDT0m8WbL4fkoIDzvf/Dy+4JAD61xN27m1W1sIA40/py2tQDVFgkCUSJcwK2rhPUZ+f6ePX4Kkzy45uE7EtcqzF37bQc/HV3FueSUukBENEyA=?00001000000404598147??

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

SIGNIFICADO DE ABBREVIATURAS UTILIZADAS EN EL ESTADO DE CUENTA:

ABO=	ABONO (S)	DEB=	DEBITO	NOM=	NOMINA
ANUL=	ANULACION	DEP=	DEPOSITO	ORD=	ORDEN
ANT=	ANTICIPO	DEV=	DEVOLUCION (ES)	P=	POR
ANTICIP=	ANTICIPADO	DISP=	DISPOSICION	PAG=	PAGARE (S)
ASEG=	ASEGURAMIENTO	DOMIC=	DOMICILIACION	PER=	PERIODO
	AUTOMATICO	EFEC=	EFFECTIVO	PGO=	PAGO
	AUTOMOVIL, AUTOMOTRIZ	ELEC=	ELECTRONICO (A)	PZO=	PLAZO
BNE=	NUMERO DE CONTRATO DE FONDOS DE INVERSIÓN	EQUIV=	EQUIVALENTE	REC=	RECIBO
BONI=	BONIFICACION	ESQ=	ESQUEMA	REF=	REFERENCIA
C=	CON	FACT=	FACTURACION	REN=	RENDIMIENTO
C/U=	CADA UNO (A)	FEC=	FECHA	S=	SOBRE
C.A.T.=	COSTO ANUAL TOTAL	FED=	FEDERAL (ES)	SBC=	SALVO BUEN COBRO
C.E.R.=	COSTO EFECTIVO REMANENTE	G.A.T.=	GANANCIA ANUAL TOTAL	SDO=	SALDO
CAJ=	CAJERO (S)	IMPTO=	IMPUESTO (S)	SEG=	SEGURO (S)
CANC=	CANCELACION	INI=	INICIAL	SER=	SERVICIO
CAP=	CAPITAL	INT / INTS=	INTERES (ES)	SPEI=	SISTEMA DE PAGOS ELECTRONICOS
CDMX=	CIUDAD DE MEXICO	INTAL=	INTERNACIONAL	SUC=	SUCURSAL
CERTIF=	CERTIFICADO	INV=	INVERSION	T=	TASA
CGO=	CARGO	LCI=	LINEA DE CREDITO INMEDIATA	TARJ=	TARJETA (S)
CH=	CHEQUE (S, RA)	LIQ=	LIQUIDACION	TEF=	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS
COB=	COBRO	LOC=	LINEA DE COBERTURA	TPV=	TERMINAL PUNTO DE VENTA
COM=	COMISION	LPI=	LINEA DE PROTECCION INMEDIATA	TRANSF=	TRANSFERENCIA
CR=	CREDITO	MORA=	MORATORIO (S)	VTA=	VENTA (S)
CRED=	CREDITO	N. OP=	NUMERO DE OPERACION (ES)	VTO=	VENCIMIENTO
CTA=	CUENTA (S)	NO=	NUMERO		

BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, R.F.C. BSM970519DUB

PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO

DEBEREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS SU CONFORMIDAD.

Proteja su información suscribiendo a Paperless, su estado de cuenta por correo electrónico, en cualquiera de nuestras sucursales Santander.



MENSAJES IMPORTANTES

SI DESEA RECIBIR TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA INFORMAR A LA PERSONA QUE LE ENVIARA LA O LAS TRANSFERENCIAS RESPECTIVAS, EL NUMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE) DE LA CUENTA RECEPTORA DE LOS FONDOS, SEGUN SE INDICA EN ESTE ESTADO DE CUENTA, ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

ESTIMADO CLIENTE: POR MEDIO DEL PRESENTE LE RECORDAMOS QUE TODAS LAS TRANSACCIONES/OPERACIONES REALIZADAS CON CHEQUES PROVENIENTES DE OTROS BANCOS, (INCLUSO CHEQUES CERTIFICADOS Y DE CAJA) AL SER RECIBIDOS EN NUESTRAS SUCURSALES, LA DISPONIBILIDAD DE LOS FONDOS (SIN QUE HAYA ALGUNA CAUSA PREVIA DE RECHAZO U ORDEN DE NO PAGO DE CHEQUE POR EL OTRO BANCO) SERA AL DIA SIGUIENTE HABIL A SU DEPOSITO, DESPUES DE LAS 12:00 HORAS. EN CONSECUENCIA, LE RECORDAMOS TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS Y CONVENIENTES PARA EVITAR LA ENTREGA DE PRODUCTOS, MERCANCIAS, BIENES Y/O DOCUMENTOS OBJETO DE LAS TRANSACCIONES, HASTA QUE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS EN SU CUENTA.

INCUMPLIR SUS OBLIGACIONES LE PUEDE GENERAR COMISIONES.

BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., HACE DEL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE QUE UNICAMENTE ESTAN GARANTIZADOS POR EL IPAB: LOS DEPOSITOS BANCARIOS DE DINERO A LA VISTA RETIRABLES EN DIAS PREESTABLECIDOS, DE AHORRO Y A PLAZO O CON PREVIO AVISO, ASI COMO LOS PRESTAMOS Y CREDITOS QUE ACEPTE EL BANCO HASTA POR EL EQUIVALENTE A CUATROCIENTAS MIL UDIS POR PERSONA.

APRECIABLE CLIENTE, QUEREMOS PONER A SU DISPOSICION LOS SIGUIENTES CANALES PARA EL REGISTRO DE SUS ACLARACIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS O FELICITACIONES: UNIDAD DE ATENCION PYME ENVIANDO UN CORREO A solucionespyme@santander.com.mx, O BIEN, LLAMANDO AL 01 800 9115511. EN BANCO SANTANDER ES UN PLACER ATENDERLE.

SANTANDER PONE A SUS SERVICIOS, LAS 24 HORAS DEL DIA, LOS 365 DIAS PARA LA ATENCION DE ACLARACIONES LA SUPER LINEA, CUYOS TELEFONOS SON: 51694300 EN LA CIUDAD DE MEXICO Y AREA METROPOLITANA Y AL 01 800 50 10 000 DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA.

BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO RECIBE LAS CONSULTAS, RECLAMACIONES O ACLARACIONES, EN SU UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCION A USUARIOS, UBICADA EN AV. VASCO DE QUIROGA NO. 3900, TORRE A PISO 13, CORP. DIAMANTE, COL. LOMAS DE SANTA FE, DELEGACION CUAJIMALPA, C.P. 05100, CIUDAD DE MEXICO Y POR SU CORREO ELECTRONICO veac@santander.com.mx O A LOS TELEFONOS 01 800 503 2855 (LADA SIN COSTO) Y 01 55 5169 4328, ASI COMO EN CUALQUIERA DE SUS SUCURSALES U OFICINAS. EN EL CASO DE NO OBTENER UNA RESPUESTA SATISFACTORIA, PODRA ACUDIR A LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, DIRECCION EN INTERNET: www.gob.mx/condusef O A LOS TELEFONOS: (55) 5340 0999 Y (01 800) 999 8080.

ESTIMADO CLIENTE, CON OBJETO DE QUE SU ESTADO DE CUENTA TENGA VALIDEZ FISCAL ASI COMO LA INFORMACION CORRECTA, ES INDISPENSABLE QUE EL DATO DEL RFC QUE APARECE EN EL PRESENTE, SE ENCUENTRE ACTUALIZADO Y CORRESPONDA AL QUE TIENE REGISTRADO EN EL SAT, POR LO ANTERIOR, SI ESTE DATO NO CORRESPONDE AL QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO, ES NECESARIO QUE CONFIRME POR ESCRITO EL DATO DE SU RFC CORRECTO Y COMPLETO, ENTREGANDO COPIA DE SU CEDULA FISCAL, CONSTANCIA DE INSCRIPCION O DE REGISTRO ANTE EL SAT, E IDENTIFICACION CON EL EJECUTIVO DE SUCURSAL TITULAR DE SU CUENTA.





www.ipab.org.mx

PULIZIA VERDE SC

JUAREZ 2915 101
LA PAZ, PUEBLA
HEROICA PUEBLA DE ZA, PUEBLA
C.P. 72160 C.R. 72001

GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
AR06504501-ÉMICO FISCAL

0020400

CODIGO DE CLIENTE NO. 39402704

R.F.C. VAC080213 JI6
MONEDA : MONEDA NACIONAL
SUCURSAL: 4501 SUC. PLAZA SAN ANGEL
TELEFONO: 51-69-43-00 DE CDMX; 0 LADA 01800-50-10-000
PERIODO : 01 AL 31 DE JULIO DE 2018

021



0718859729639402704001

HOJA 1 DE 3

INFORMACION A CLIENTES

RESUMEN INFORMATIVO

PRODUCTO		MES ANTERIOR	MES ACTUAL	INTERESES BRUTOS	COMISIONES COBRADAS	* GAT NOMINAL	* GAT REAL
CUENTA SANTANDER PYME	65-50544617-0	290,052.05 100.00%	8,135.84 100.00%	0.00	650.00		
TOTAL		290,052.05 100.00%	8,135.84 100.00%				

CUENTA DE CHEQUES

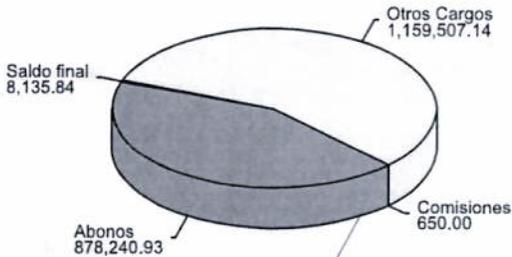
CUENTA SANTANDER PYME 65-50544617-0

DO PROMEDIO	107,382.17	SALDO INICIAL	290,052.05	+ INTERESES BRUTOS		CLABE 014650655054461703
TASA BRUTA DE INTERES ANUAL	0.0000%	+ DEPOSITOS	878,240.93	- I.S.R. RETENIDO (.46%)		
DIAS DEL PERIODO	31	- RETIROS	1,160,157.14	= INTERESES NETOS		
NO REQUIERE SDO. PROMEDIO MINIMO						
CORTE AL 31/07/2018		= SALDO ACTUAL	8,135.84	COMISIONES COBRADAS	650.00	

GRAFICO CUENTA DE CHEQUES

CUENTA SANTANDER PYME 65-50544617-0

(Saldo Inicial de \$290,052.05)



DETALLE DE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES

CUENTA SANTANDER PYME 65-50544617-0

FECHA	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	CLABE 014650655054461703	RETIROS	SALDO
30-JUN-2018		SALDO FINAL DEL PERIODO ANTERIOR				290,052.05
02-JUL-2018	0000000	COM MEMBRESIA CUENTA E PYME JUN 2018			650.00	289,402.05
02-JUL-2018	0000000	I V A JUN 2018			104.00	289,298.05
02-JUL-2018	7931173	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS			19,879.65	269,418.40
02-JUL-2018	7994088	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS			212,250.00	57,168.40
02-JUL-2018	0000000	CARGO PAGO NOMINA POR APLICAR PULIZIA VERDE SC			48,240.40	8,928.00
02-JUL-2018	0000000	CARGO PAGO NOMINA POR APLICAR PULIZIA VERDE SC			255.00	8,673.00
03-JUL-2018	5375509	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 10:15:16 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026647392 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BN01001807030001849381 REF 0180703	56,999.25			65,672.25

BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, R.F.C. BSM970519DU8

PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO

AGRADECEREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS SU CONFORMIDAD.

Proteja su información suscribiendo a Paperless, su estado de cuenta por correo electrónico, en cualquiera de nuestras sucursales Santander.



ESTADO DE CUENTA INTEGRAL

F E C H A	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
03-JUL-2018	0581095	CONCEPTO TELEFERICO RFC CCP981207PC9 CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		60,000.00	5,672.25
03-JUL-2018	0667118	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		3,000.00	2,672.25
05-JUL-2018	6227530	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE SERVICIO DE LIMPIEZA MES JUNIO	286,329.24		289,001.49
06-JUL-2018	6787106	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 10:16:58 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001482953280 DEL CLIENTE CSK CONSULTING S.C. CLAVE DE RASTREO BNET01001807060002255131 REF 0060716 CONCEPTO CSK-PULIZIA PAGO F-A1808 RFC CC0010823CK5	3,149.64		292,151.13
06-JUL-2018	6952432	PAGO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:06:55 ENVIADO A BBVA BANCOMER, S.A. A LA CUENTA 012650001482953280 AL CLIENTE CSK CONSULTING SC (1) (1) DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCION CLAVE DE RASTREO 2018070640014 TCT0000469524320 REF 6952432 CONCEPTO PAGO DE FACTURAS C360 Y C407		8,120.00	284,031.13
06-JUL-2018	0433435	CARGO POR PAGO [MSS 43343518070613117991		18,815.22	265,215.91
06-JUL-2018	0433435	PAGO VIVIENDA RCY 43343518070613117991		22,626.01	242,589.90
06-JUL-2018	6651606	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		5,000.00	237,589.90
09-JUL-2018	1251219	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE FACTURA		6,350.00	231,239.90
10-JUL-2018	8045291	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:22:46 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026648605 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET0100180710000266376B REF 0001801 CONCEPTO PLANETARIO RFC CCP981207PC9	25,105.90		256,345.80
10-JUL-2018	8050121	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:29:09 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026644531 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001807100002665586 REF 0001802 CONCEPTO R BARROCO RFC CCP981207PC9	12,600.47		268,946.27
10-JUL-2018	8053494	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:33:46 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001078630043 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001807100002666704 REF 0001803 CONCEPTO P FLOR DEL BOSQUE RFC CCP981207PC9	12,600.47		281,546.74
10-JUL-2018	8056316	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:35:56 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001101136651 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001807100002667368 REF 0001804 CONCEPTO P LA CONSTANCIA RFC CCP981207PC9	12,600.47		294,147.21
10-JUL-2018	8056569	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:37:53 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001092997348 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001807100002667981 REF 0001805 CONCEPTO P CHOLULA RFC CCP981207PC9	12,600.47		306,747.68
11-JUL-2018	8750344	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 10:21:48 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001903602366 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001807110002749725 REF 0180711 CONCEPTO AUD METROPOLITANO RFC CCP981207PC9	72,765.00		379,512.68




ESTADO DE CUENTA INTEGRAL
PULIZIA VERDE SC

0718859729639402704001

 GOBIERNO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
 ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

CODIGO DE CLIENTE NO. 39402704
 PERIODO : 01 AL 31 DE JULIO DE 2018

HOJA 2 DE 3

F E C H A	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
11-JUL-2018	8752393	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 10:24:39 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106433002 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001807110002750203 REF 0180711 CONCEPTO AUD DE LA REFORMA RFC CCP981207PC9	34,303.50		413,816.18
11-JUL-2018	8753204	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 10:26:55 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001807110002750656 REF 0180711 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	22,860.75		436,676.93
11-JUL-2018	8755272	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 10:30:51 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001807110002751457 REF 0180711 CONCEPTO TEATRO PRINCIPAL RFC CCP981207PC9	21,026.10		457,703.03
11-JUL-2018	8759612	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 10:40:54 RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 085900420674319285 REF 180711 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	37,180.49		494,883.52
11-JUL-2018	4806574	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE CTS 1526 169690	114,769.85		609,653.37
12-JUL-2018	7680470	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		3,890.48	605,762.89
13-JUL-2018	5821678	PAGO TRANSFERENCIA SPEI HORA 12:51:06 ENVIADO A BANCO MULTIVA SA INSTITUCION BCA MULTIPAL A LA CUENTA 132180000071259571 AL CLIENTE QUIMICA SWEDEN DE MEXICO SA DE CV (1) (1) DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCION CLAVE DE RASTREO 2018071340014 TCT0000458216780 REF 5821678 CONCEPTO PAGO DE FACTURA		528,188.60	77,574.29
15-JUL-2018	4535192	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		4,130.49	73,443.80
15-JUL-2018	0000000	CARGO PAGO NOMINA POR APLICAR PULIZIA VERDE SC		44,529.60	28,914.20
16-JUL-2018	0000000	CARGO P PAGO FONDO DE AHORRO PULIZIA VERDE SC		300.00	28,614.20
17-JUL-2018	8261248	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		28,600.00	14.20
26-JUL-2018	0000000	CARGO POR INTERESES DE CREDITO CRE-05008324991		14.20	0.00
27-JUL-2018	6179994	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 12:49:51 RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 085901141144320884 REF 180727 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	18,354.60		18,354.60
27-JUL-2018	6195534	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:02:12 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001903602366 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES	12,127.50		30,482.10

 BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO,
 R.F.C. BSM970519DUB

 PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE,
 DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO

AGRADECEREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS SU CONFORMIDAD.

Proteja su información suscribiendo a Paperless, su estado de cuenta por correo electrónico, en cualquiera de nuestras sucursales Santander.



FECHA	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
27-JUL-2018	6203640	CLAVE DE RASTREO BNETO1001807270001726590 REF 0180727 CONCEPTO AUD METROPOLITANO RFC CCP981207PC9	4,800.18		35,282.28
27-JUL-2018	6207475	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:09:24 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106433002 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001807270001728809 REF 0180727 CONCEPTO AUD DE LA REFORMA RFC CCP981207PC9	45,734.87		81,017.15
27-JUL-2018	6214661	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:19:50 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001807270001733236 REF 0180727 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	9,812.18		90,829.33
27-JUL-2018	0000000	CARGO CAPITAL DE CREDITO CRE-05008324991		38,708.33	52,121.00
27-JUL-2018	0000000	CARGO POR INTERESES DE CREDITO CRE-05008324991		19,798.02	32,322.98
27-JUL-2018	0004068	COBRO PRIMA SEGURO DE VIDA Poliza 001475872/01 01303794809,		24,288.48	8,034.50
27-JUL-2018	7908831	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE FACTURA		8,034.00	0.50
31-JUL-2018	3771955	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE FACTURA A6411 RFC VAC080213J16 IVA 6344	46,000.00		46,000.50
31-JUL-2018	4553675	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE FACTURA RFC VAC080213J16 IVA 1318	9,560.00		55,560.50
31-JUL-2018	0000000	CARGO PAGO NOMINA POR APLICAR PULIZIA VERDE SC		44,529.60	11,030.90
31-JUL-2018	0000000	CARGO P PAGO FONDO DE AHORRO PULIZIA VERDE SC		295.00	10,735.90
31-JUL-2018	4692522	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		9,560.06	1,175.84
31-JUL-2018	8269095	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 17:58:14 RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 07265000212B194562 DEL CLIENTE LUZ CRISTINA DROPEZA LEYVA CLAVE DE RASTREO 7279MAP2201807310619484371 REF 1856 CONCEPTO MANTENIMIENTO JULIO 2018 RFC 00LL6204227N9	6,960.00		8,135.84
TOTAL			878,240.93	1,160,157.14	8,135.84

INFORMACION FISCAL

UNID DEL TIMBRADO
 871224FD-F89E-4548-9609-10B23B4A0C39

NUM. DE CERTIFICADO DEL EMISOR
 00001000000403943330

NUM. DE CERTIFICADO DEL SAT
 00001000000404598147

FOLIO INTERNO :
 FECHA Y HORA DE EXPEDICION :
 FECHA Y HORA DE CERTIFICACION :
 REGIMEN FISCAL DEL EMISOR :
 LUGAR DE EXPEDICION DEL COMPROBANTE :
 UNIDAD DE MEDIDA :
 METODO DE PAGO :
 TIPO DE COMPROBANTE :

65506446170
 2018-08-02T14:49:21
 2018-08-02T14:49:04
 601 - REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
 01219 - CIUDAD DE MEXICO
 E48 - SERVICE UNIT
 PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
 INGRESO



SELLO DIGITAL DEL EMISOR

YCs3zdb3ZML4T1zqFT12/1x3u3R3wLk+7v/K/AQFmGyHfX8bhlPQLK59M1HKJ1foKFzrJmCRF2IHdLJVhSasmn+7xdrDM+U852nwahSAstZ+tp/paBAsaJxQHDS7m3Jg3Wp7dfBLJYgS9/PE3vEeiz7mYwEGW1rHuoE7Z5bF+pTHeCBLHp9B+kTvV7Y7FFPV2OpBGCmHRUV3PnZ1aJTDL1fGj4gGXnzMRqJ4RPPJKsbYK03xY51K10QOrbPWJXVPH0eGhDchQtAkX1n2bMk8sNa5EQAI S/UZLYdkCZ1AY4a+ve8DzY+WOSOKSBXKBzFtW4XpCfWL1LKda0v==

SELLO DIGITAL DEL SAT

Xp7USGnDcxDGTpUKaHcWOFNtkoh0DJ5vKUDGx4x6nw9ZoEH8Fkg7hG6csfc5CZ1bU82k0eJfcvXm7r9a9AyF4e8Bsswe90hfQY1/TbRQnL7c7fVS1nTw81Xl0kr140ZcLcwF2icZz/GHk1TBZ 0K5tMKbrNXd3IS986dANu+9hBXHDsg/12a1UC5Jjr6vcsfb1z8BFkQkboGHZYPAG1ZkSx244KjB19qSjAUBtMH55CVuM1VfQkt+rQX3dmeC1SZTEhgzVxNoduF96JPCoaBTiKtd/1a1N3vtcb Zfs11b1Rk21FNLcUp1fkhMs56pgKY0fWjpd3ATtWaqmetcYt19g==



GOBIERNO
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA
 COORDINACIÓN GENERAL DE ANÁLISIS Y DIRECCIÓN DE POLÍTICAS ECONÓMICAS



PULIZIA VERDE SC

0718859729639402704001

GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

CODIGO DE CLIENTE NO. 39402704

PERIODO : 01 AL 31 DE JULIO DE 2018

HOJA 3 DE 3

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DEL SAT

??1.1?871224FD-FB9E-4548-9609-10B2384AOC39?2018-08-02T14:49:21?YCs3zdb3ZML411zqFTi2/ix3uJR3wLk+7v/K/AQFmGyHfX8bhLpQRLK59M1HKJ1ioKFzrjmCRF2IHdDLJ
VnSasmn+7xdr0M+UB52nwwabSAstZ+tp/paBAsaJxQHOS7m3jg3Wp7dfBLJYgS9/PE3wEeiz7mYwEGW1rWuoE7Z5bF+pTHeCBLHp98+ktvV7Y7FFPV20pBGCmHRUv3PnZ1eJTDLI6Gj4gGXn
zMRqJ4RPPJKSkbYK03xy51KIQ0rbPWJXPVH0eGhDchQtAkX1n2bMk8sNa5EQAIS/UZLjUkCZ1Ay4a+Ve8DzY+WOSOKSBXWKBzFtW4XpCfWL1LKde0w==?00001000000404598147??

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

SIGNIFICADO DE ABREVIATURAS UTILIZADAS EN EL ESTADO DE CUENTA:

ABO=	ABONO (S)	DEB=	DEBITO	NOM=	NOMINA
ANUL=	ANULACION	DEP=	DEPOSITO	ORD=	ORDEN
ANT=	ANTICIPO	DEV=	DEVOLUCION (ES)	P=	POR
ANTICIP=	ANTICIPADO	DISP=	DISPOSICION	PAG=	PAGARE (S)
ASEG=	ASEGURAMIENTO	DOMIC=	DOMICILIACION	PER=	PERIODO
AUT=	AUTOMATICO	EFE=	EFFECTIVO	PAGO=	PAGO
AUTO=	AUTOMOVIL, AUTOMOTRIZ	ELEC=	ELECTRONICO (A)	PZO=	PLAZO
BME=	NÚMERO DE CONTRATO DE FONDOS DE INVERSIÓN	EQUIV=	EQUIVALENTE	REC=	RECIBO
BONI=	BONIFICACION	ESQ=	ESQUEMA	REF=	REFERENCIA
CON	CON	FACT=	FACTURACION	REN=	RENDIMIENTO
CADA UNO (A)	CADA UNO (A)	FEC=	FECHA	S=	SOBRE
C.A.T.=	COSTO ANUAL TOTAL	FED=	FEDERAL (ES)	SBC=	SALVO BUEN COBRO
C.E.R.=	COSTO EFECTIVO REMANENTE	G.A.T.=	GANANCIA ANUAL TOTAL	SDO=	SALDO
CAJ=	CAJERO (S)	IMPTO=	IMPUESTO (S)	SEG=	SEGURO (S)
CANC=	CANCELACION	INI=	INICIAL	SER=	SERVICIO
CAP=	CAPITAL	INT / INTS=	INTERES (ES)	SPEI=	SISTEMA DE PAGOS ELECTRONICOS
CDMX=	CIUDAD DE MEXICO	INTAL=	INTERNACIONAL	SUC=	SUCURSAL
CERTIF=	CERTIFICADO	INV=	INVERSION	T=	TASA
CGO=	CARGO	LCI=	LINEA DE CREDITO INMEDIATA	TARJ=	TARJETA (S)
CH=	CHEQUE (S, RA)	LIQ=	LIQUIDACION	TEF=	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS
COB=	COBRO	LOC=	LINEA DE COBERTURA	TPV=	TERMINAL PUNTO DE VENTA
COM=	COMISION	LPI=	LINEA DE PROTECCION INMEDIATA	TRANSF=	TRANSFERENCIA
CR=	CREDITO	MORA=	MORATORIO (S)	VTA=	VENTA (S)
CRED=	CREDITO	N. OP=	NÚMERO DE OPERACIÓN (ES)	VTO=	VENCIMIENTO
CTA=	CUENTA (S)	NO=	NUMERO		

BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO,
R.F.C. BSM970519DUB
PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE,
DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO
AGRADECEREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS SU CONFORMIDAD.

Proteja su información suscribiendo a Paperless, su estado de cuenta por correo electrónico, en cualquiera de nuestras sucursales Santander.



MENSAJES IMPORTANTES

SI DESEA RECIBIR TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA INFORMAR A LA PERSONA QUE LE ENVIARA LA O LAS TRANSFERENCIAS RESPECTIVAS, EL NUMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE) DE LA CUENTA RECEPTORA DE LOS FONDOS, SEGUN SE INDICA EN ESTE ESTADO DE CUENTA, ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

ESTIMADO CLIENTE; POR MEDIO DEL PRESENTE LE RECORDAMOS QUE TODAS LAS TRANSACCIONES/OPERACIONES REALIZADAS CON CHEQUES PROVENIENTES DE OTROS BANCOS, (INCLUIDO CHEQUES CERTIFICADOS Y DE CAJA) AL SER RECIBIDOS EN NUESTRAS SUCURSALES, LA DISPONIBILIDAD DE LOS FONDOS (SIN QUE HAYA ALGUNA CAUSA PREVIA DE RECHAZO U ORDEN DE NO PAGO DE CHEQUE POR EL OTRO BANCO) SERA AL DIA SIGUIENTE HABIL A SU DEPOSITO, DESPUES DE LAS 12:00 HORAS. EN CONSECUENCIA, LE RECORDAMOS TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS Y CONVENIENTES PARA EVITAR LA ENTREGA DE PRODUCTOS, MERCANCIAS, BIENES Y/O DOCUMENTOS OBJETO DE LAS TRANSACCIONES, HASTA QUE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS EN SU CUENTA.

INCUMPLIR SUS OBLIGACIONES LE PUEDE GENERAR COMISIONES.

BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., HACE DEL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE QUE UNICAMENTE ESTAN GARANTIZADOS POR EL IPAB: LOS DEPOSITOS BANCARIOS DE DINERO A LA VISTA RETIRABLES EN DIAS PREESTABLECIDOS, DE AHORRO Y A PLAZO O CON PREVIO AVISO, ASI COMO LOS PRESTAMOS Y CREDITOS QUE ACEPTÉ EL BANCO HASTA POR EL EQUIVALENTE A CUATROCIENTAS MIL UDIS POR PERSONA.

APRECIABLE CLIENTE, QUEREMOS PONER A SU DISPOSICION LOS SIGUIENTES CANALES PARA EL REGISTRO DE SUS ACLARACIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS O FELICITACIONES: UNIDAD DE ATENCION PYME ENVIANDO UN CORREO A solucionespyme@santander.com.mx, O BIEN, LLAMANDO AL 01 800 9115511. EN BANCO SANTANDER ES UN PLACER ATENDERLE.

SANTANDER PONE A SUS SERVICIOS, LAS 24 HORAS DEL DIA, LOS 365 DIAS PARA LA ATENCION DE ACLARACIONES LA SUPER LINEA, CUYOS TELEFONOS SON: 51694300 EN LA CIUDAD DE MEXICO Y AREA METROPOLITANA Y AL 01 800 50 10 000 DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA.

BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO RECIBE LAS CONSULTAS, RECLAMACIONES O ACLARACIONES, EN SU UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCION A USUARIOS, UBICADA EN AV. VASCO DE QUIROGA NO. 3900, TORRE A PISO 13, CORP. DIAMANTE, CDL. LOMAS DE SANTA FE, DELEGACION CUAJIMALPA, C.P. 05100, CIUDAD DE MEXICO Y POR SU CORREO ELECTRONICO eeac@santander.com.mx O A LOS TELEFONOS 01 800 503 2855 (LADA SIN COSTO) Y 01 55 5169 4328, ASI COMO EN CUALQUIERA DE SUS SUCURSALES U OFICINAS. EN EL CASO DE NO OBTENER UNA RESPUESTA SATISFACTORIA, PODRA ACUDIR A LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, DIRECCION EN INTERNET: www.gob.mx/condusef O A LOS TELEFONOS: (55) 5340 0999 Y (01 800) 999 8080.

ESTIMADO CLIENTE, CON OBJETO DE QUE SU ESTADO DE CUENTA TENGA VALIDEZ FISCAL ASI COMO LA INFORMACION CORRECTA, ES INDISPENSABLE QUE EL DATO DEL RFC QUE APARECE EN EL PRESENTE, SE ENCUENTRE ACTUALIZADO Y CORRESPONDA AL QUE TIENE REGISTRADO EN EL SAT. POR LO ANTERIOR, SI ESTE DATO NO CORRESPONDE AL QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO, ES NECESARIO QUE CONFIRME POR ESCRITO EL DATO DE SU RFC CORRECTO Y COMPLETO, ENTREGANDO COPIA DE SU CEDULA FISCAL, CONSTANCIA DE INSCRIPCION O DE REGISTRO ANTE EL SAT, E IDENTIFICACION CON EL EJECUTIVO DE SUCURSAL TITULAR DE SU CUENTA.



PULIZIA VERDE SC
JUAREZ 2915 101
LA PAZ, PUEBLA
HEROICA PUEBLA DE ZA, PUEBLA
C.P. 72160 C.R. 72001

GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
P06504501

CODIGO DE CLIENTE NO. 39402704
R.F.C. VAC080213 J16
MONEDA : MONEDA NACIONAL
SUCURSAL: 4501 SUC. PLAZA SAN ANGEL
TELEFONO: 51-69-43-00 DE CDMX; 0 LADA 01800-50-10-000
PERIODO : 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2018

024



0818871800339402704001

0021251

HOJA 1 DE 3

INFORMACION A CLIENTES

RESUMEN INFORMATIVO

PRODUCTO		MES ANTERIOR	MES ACTUAL	INTERESES BRUTOS	COMISIONES COBRADAS	* GAT NOMINAL	* GAT REAL
CUENTA SANTANDER PYME	65-50544617-0	8,135.84 100.00%	21,443.85 100.00%	0.00	650.00		
TOTAL		8,135.84 100.00%	21,443.85 100.00%				

CUENTA DE CHEQUES

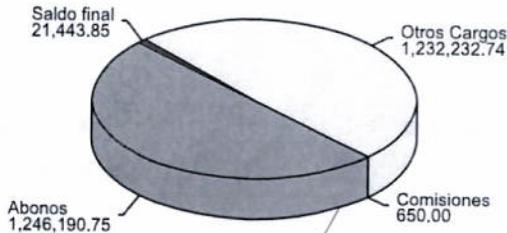
CUENTA SANTANDER PYME 65-50544617-0

DO PROMEDIO	210,514.26	SALDO INICIAL	8,135.84	+ INTERESES BRUTOS		CLABE 014650655054461703
TASA BRUTA DE INTERES ANUAL	0.0000%	+ DEPOSITOS	1,246,190.75	- I.S.R. RETENIDO (.46%)		
DIAS DEL PERIODO	31	- RETIROS	1,232,882.74	= INTERESES NETOS		
NO REQUIERE SDD. PROMEDIO MINIMO						
CORTE AL 31/08/2018		= SALDO ACTUAL	21,443.85	COMISIONES COBRADAS	650.00	

GRAFICO CUENTA DE CHEQUES

CUENTA SANTANDER PYME 65-50544617-0

(Saldo Inicial de \$8,135.84)



DETALLE DE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES

CUENTA SANTANDER PYME 65-50544617-0

FECHA	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	CLABE	RETIROS	014650655054461703	SALDO
31-JUL-2018		SALDO FINAL DEL PERIODO ANTERIOR					8,135.84
01-AGO-2018	0000000	COM MEMBRESIA CUENTA E PYME JUL 2018		650.00			7,485.84
01-AGO-2018	0000000	I V A JUL 2018		104.00			7,381.84
02-AGO-2018	9373490	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE SERVICIO DE LIMPIEZA MES JULIO	286,329.24				293,711.08
03-AGO-2018	0140084	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		50,000.00			243,711.08
03-AGO-2018	0000040	PAGO CHEQUE DEPOSITO EN CUENTA RFC MUMD950315HA0		12,179.00			231,532.08
06-AGO-2018	5689576	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:56:44 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026647392 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNET01001808060002967813 REF 0001883 CONCEPTO TELEFERICO	56,999.25				288,531.33

BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, R.F.C. BSM970519DUB
PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO
CONSIDERAREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS SU CONFORMIDAD.

Proteja su información suscribiendo a Paperless, su estado de cuenta por correo electrónico, en cualquiera de nuestras sucursales Santander.



ESTADO DE CUENTA INTEGRAL

F E C H A	F O L I O	DESCRIPCIÓN	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
06-AGO-2018	5690345	RFC CCP981207PC9 ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:58:20 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026648605 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNET01001808060002968245 REF 0001884 CONCEPTO PLANETARIO	25,105.90		313,637.23
06-AGO-2018	5692665	RFC CCP981207PC9 ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 15:02:38 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026644531 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNET01001808060002969091 REF 0001885 CONCEPTO R BARROCO	12,600.47		326,237.70
06-AGO-2018	5693440	RFC CCP981207PC9 ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 15:04:18 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001078630043 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNET01001808060002969473 REF 0001886 CONCEPTO P FLOR DEL BOSQUE	12,600.47		338,838.17
06-AGO-2018	5696085	RFC CCP981207PC9 ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 15:09:29 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001101135651 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNET01001808060002970548 REF 0001887 CONCEPTO P LA COSNTANCIA	12,600.47		351,438.64
06-AGO-2018	5699604	RFC CCP981207PC9 ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 15:14:54 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001092997348 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNET01001808060002971679 REF 0001888 CONCEPTO P CHOLULA	12,600.47		364,039.11
10-AGO-2018	2301871	RFC CCP981207PC9 ABONO TRANSFERENCIA ENLACE CTS 1750 172058	114,769.85		478,808.96
10-AGO-2018	7452805	RFC CCP981207PC9 ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 12:52:52 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001482953280 DEL CLIENTE CSK CONSULTING S.C. CLAVE DE RASTREO BNET01001808100001990392 REF 0001882 CONCEPTO PAGO A PULIZIA F-1882	3,120.83		481,929.79
13-AGO-2018	8254610	RFC CC0010823CK5 ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:34:47 RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 085901394734322584 REF 180813 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES	32,273.07		514,202.86
13-AGO-2018	8257275	RFC CCP981207PC9 ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:38:50 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNET01001808130002241310 REF 0180813 CONCEPTO EXPOSITOR	121,697.60		635,900.46
13-AGO-2018	8265002	RFC CCP981207PC9 ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:49:58 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNET01001808130002243701 REF 0180813 CONCEPTO TEATRO PRINCIPAL	1,401.74		637,302.20
14-AGO-2018	1608085	ANUL CGO COB PRIMA SEGURO VIDA Devo1 1476872/1	72,159.08		659,461.28
14-AGO-2018	8501259	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 17810338328420919272		4,173.00	655,288.28

PULIZIA VERDE SC

0818871800339402704001

 GOBIERNO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
 ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

CODIGO DE CLIENTE NO. 39402704
 PERIODO : 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2018

HOJA 2 DE 3

FECHA	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
14-AGO-2018	8523125	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 17810338332620911208		4,560.00	650,728.28
14-AGO-2018	8546468	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 17810338338920911252		4,560.00	646,168.28
14-AGO-2018	8568723	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 17810338334920916249		3,786.00	642,382.28
14-AGO-2018	8703984	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		2,012.01	640,370.27
15-AGO-2018	1286540	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		190,483.89	449,886.38
15-AGO-2018	0000000	CARGO PAGO NOMINA POR APLICAR PULIZIA VERDE SC		43,714.20	406,172.18
15-AGO-2018	0000000	CARGO P PAGO FONDO DE AHORRO PULIZIA VERDE SC		280.00	405,892.18
16-AGO-2018	3746108	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		14,323.34	391,568.84
16-AGO-2018	3746235	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		375,451.16	16,117.68
20-AGO-2018	0252204	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE FACTURA RFC VAC080213J16 IVA 413.	3,000.00		19,117.68
20-AGO-2018	0173995	CARGO POR PAGO IMSS 17399518082012590413		18,745.58	372.10
20-AGO-2018	0574930	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE FACTURA RFC VAC080213J16 IVA 372.	2,700.00		3,072.10
20-AGO-2018	0587658	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 12810344847120969261		2,706.00	366.10
22-AGO-2018	7311048	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 09:59:56 RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 085900305144323484 REF 180822 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	15,471.95		15,838.05
22-AGO-2018	7337698	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 10:58:25 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106433002 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001808220001844876 REF 0180822 CONCEPTO AUD DE LA REFORMA RFC CCP981207PC9	3,118.50		18,956.55
22-AGO-2018	7340119	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 11:03:36 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001808220001845980 REF 0180822 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	206,136.09		225,092.64
22-AGO-2018	7350566	PAGO TRANSFERENCIA SPEI HORA 11:23:06 ENVIADO A BBVA BANCOMER, S.A. A LA CUENTA 012650001482953280 AL CLIENTE CSK CONSULTING SC (1) (1) DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCION CLAVE DE RASTREO 2018082240014 TCT0000473505660 REF 7350566 CONCEPTO PAGO DE FACTURA C451		4,060.00	221,032.64
22-AGO-2018	7350567	PAGO TRANSFERENCIA SPEI HORA 11:23:06 ENVIADO A BBVA BANCOMER, S.A. A LA CUENTA 012650001569626964 AL CLIENTE VEMREFLO GOLFO CENTRO SA DE CV (1) (1) DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCION CLAVE DE RASTREO 2018082240014 TCT0000473505670 REF 0000113 CONCEPTO PAGO DE FACTURA C1888		6,472.80	214,559.84

 BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO,
 R.F.C. BSM970519DUB

 PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE,
 DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO

AGRADECEREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS SU CONFORMIDAD.

 Proteja su información suscribiendo a
 Paperless, su estado de cuenta por correo
 electrónico, en cualquiera de nuestras
 sucursales Santander.


ESTADO DE CUENTA INTEGRAL

FECHA	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
22-AGO-2018	7352509	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 11:27:53 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001808220001861575 REF 0180822 CONCEPTO TEATRO PRINCIPAL RFC CCP981207PC9	2,803.48		217,363.32
22-AGO-2018	4494029	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE FACTURA RFC GAI091012H13 IVA 2758		20,000.00	197,363.32
22-AGO-2018	4934201	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		112,400.00	84,963.32
23-AGO-2018	6570457	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE FACTURA RFC GAI091012H13 IVA 965.		7,000.00	77,963.32
24-AGO-2018	9724472	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		1,328.10	76,635.22
24-AGO-2018	9732949	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		5,000.00	71,635.22
27-AGO-2018	0000000	CARGO CAPITAL DE CREDITO CRE-05008324991		38,708.33	32,926.89
27-AGO-2018	0000000	CARGO POR INTERESES DE CREDITO CRE-05008324991		19,919.31	13,007.58
28-AGO-2018	9535602	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:40:53 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001903602366 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001808280002543826 REF 0180828 CONCEPTO AUTO METROPOLITANO RFC CCP981207PC9	6,352.50		19,350.08
28-AGO-2018	9537230	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:43:09 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001808280002544595 REF 0180828 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	53,038.13		72,398.21
28-AGO-2018	9539723	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:47:14 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001808280002545833 REF 0180828 CONCEPTO TEATRO PRINCIPAL RFC CCP981207PC9	5,606.97		78,005.18
28-AGO-2018	9542776	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:52:25 RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 085901190714324087 REF 180828 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	26,744.69		104,749.87
29-AGO-2018	5217694	PAGO TRANSFERENCIA SPEI HORA 12:48:19 ENVIADO A BANCO INBURSA, S.A. A LA CUENTA 036650500445720241 AL CLIENTE IMAGENES EN PAPEL LITO PROYECCIONES SA D(1) (1) DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCION CLAVE DE RASTREO 2018082940014 TCT0000452176940 REF 5217694 CONCEPTO PAGO DE FACTURA C241		26,976.96	77,772.91
30-AGO-2018	6031333	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 10:56:58 RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650002128194562 DEL CLIENTE LUZ CRISTINA DROPESA LEYVA CLAVE DE RASTREO 7875CAP1201808300631567209 REF 1903 CONCEPTO MANTENIMIENTO RFC DOLL6204227H9	6,960.00		84,732.91
30-AGO-2018	6513032	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 17:11:55 RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002180063741475189 DEL CLIENTE ASOCIACION NACIONAL DE ABARROTEROS CLAVE DE RASTREO 085904414300324287 REF 1 CONCEPTO XXII EXPO ANAM 2018 RFC ANA96010BIP5	200,000.00		284,732.91
31-AGO-2018	2452913	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		16,624.06	268,108.85



PULIZIA VERDE SC

0818871800339402704001

GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

CODIGO DE CLIENTE NO. 39402704

PERIODO : 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2018

HOJA 3 DE 3

FECHA	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
31-AGO-2018	2480508	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		200,000.00	68,108.85
31-AGO-2018	0000000	CARGO PAGO NOMINA POR APLICAR PULIZIA VERDE SC		46,385.00	21,723.85
31-AGO-2018	0000000	CARGO P PAGO FONDO DE AHORRO PULIZIA VERDE SC		280.00	21,443.85
		TOTAL	1,246,190.75	1,232,882.74	21,443.85

INFORMACION FISCAL

UUID DEL TIMBRADO
76523EFA-6758-450A-983F-592EFEA86FF7
FOLIO INTERNO :
FECHA Y HORA DE EXPEDICION :
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION :
REGIMEN FISCAL DEL EMISOR :
LUGAR DE EXPEDICION DEL COMPROBANTE :
UNIDAD DE MEDIDA :
MODO DE PAGO :
DE COMPROBANTE :

NUM. DE CERTIFICADO DEL EMISOR
00001000000403943330
65505446170
2018-09-02T03:33:19
2018-09-02T03:33:04
601 - REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
01219 - CIUDAD DE MEXICO
E48 - SERVICE UNIT
PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
INGRESO

NUM. DE CERTIFICADO DEL SAT
00001000000404598147



SELLO DIGITAL DEL EMISOR

eHDrDX1JwSYaT72gM1cwez98o1+37mBuLEyDzn4Yh3/ERUthdV5+UY9Y6SvUaQ1cDBz7gWeCnT5kFRJd2L0DAgDrF9T/Ir3Hu6vqZ/c9v9Rii16gK58qs4hKAVndSiv1vKcX32ZzN8114/uLZCp18o/M5dkUge5F1/Q8fz5u/96WQErV0VVUaW218sQVIoRunKProQtbo8JP4ycaYDRr81AE9Jvp3y6G40mU2ET9GFVHNyGcU6XUa+OELUYTgF1V7wX3CqxNQuV+XXbMka2e4eUB+ydniIX0hd4E1f5PXfB6LjkGqJS6vvpQVQ7VSnsiSKqot2WIngb/yQC9fTg==

SELLO DIGITAL DEL SAT

AoRTHkYBYqF97jDJD+o94FMU9EAsan+e+PuuYLvIg8Hrf1t10nbeBh+tTK6Hdh1y8m9U2tA3sUGX18uv0G6n7fZZ+UEM1S1sv6kEaPhqfSKLio1t+NwES0uemmsStt1PpkAvTQhw1WxgiTQ2th1Aq0TQHNPfPKnTCS0AUvnUY5Ajn/wwj7roqZLkMAX0n3dWeYvYpJ6Qb+0tCSKmgwyxDD2ChXLB0XIAF6G9ZS1vTe0/5I6dQzGb2vbBfSWC5m2oZs1u1Ma23R+IexNa8vZx+Espd9ARS1d0XgNiTjZ13GQabnE4mjuA7XZroXtGNLbvV4rQCt8rzPTNBg6jPxp==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DEL SAT

??1.1?76523EFA-6758-450A-983F-592EFEA86FF7?2018-09-02T03:33:19?eHDrDX1JwSYaT72gM1cwez98o1+37mBuLEyDzn4Yh3/ERUthdV5+UY9Y6SvUaQ1cDBz7gWeCnT5kFRJd2L0DAgDrF9T/Ir3Hu6vqZ/c9v9Rii16gK58qs4hKAVndSiv1vKcX32ZzN8114/uLZCp18o/M5dkUge5F1/Q8fz5u/96WQErV0VVUaW218sQVIoRunKProQtbo8JP4ycaYDRr81AE9Jvp3y6G40mU2ET9GFVHNyGcU6XUa+OELUYTgF1V7wX3CqxNQuV+XXbMka2e4eUB+ydniIX0hd4E1f5PXfB6LjkGqJS6vvpQVQ7VSnsiSKqot2WIngb/yQC9fTg=?00001000000404598147??

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, R.F.C. BSM970519DUB
PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO
AGRADECEREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS SU CONFORMIDAD.

Proteja su información suscribiendo a Paperless, su estado de cuenta por correo electrónico, en cualquiera de nuestras sucursales Santander.



SIGNIFICADO DE ABBREVIATURAS UTILIZADAS EN EL ESTADO DE CUENTA:

ABO=	ABONO (S)	DEB=	DEBITO	NOM=	NOMINA
ANUL=	ANULACION	DEP=	DEPOSITO	ORD=	ORDEN
ANT=	ANTICIPO	DEV=	DEVOLUCION (ES)	P=	POR
ANTICIP=	ANTICIPADO	DISP=	DISPOSICION	PAG=	PAGARE (S)
ASEG=	ASEGURAMIENTO	DOMIC=	DOMICILIACION	PER=	PERIODO
AUT=	AUTOMATICO	EFEC=	EFFECTIVO	PGO=	PAGO
AUTO=	AUTOMOVIL, AUTOMOTRIZ	ELEC=	ELECTRONICO (A)	PZO=	PLAZO
BME=	NUMERO DE CONTRATO DE FONDOS DE INVERSION	EQUIV=	EQUIVALENTE	REC=	RECIBO
BONI=	BONIFICACION	ESQ=	ESQUEMA	REF=	REFERENCIA
C=	CON	FACT=	FACTURACION	REN=	RENDIMIENTO
C/U=	CADA UNO (A)	FEC=	FECHA	S=	SOBRE
C.A.T.=	COSTO ANUAL TOTAL	FED=	FEDERAL (ES)	SBC=	SALVO BUEN COBRO
C.E.R.=	COSTO EFECTIVO REMANENTE	G.A.T.=	GANANCIA ANUAL TOTAL	SDO=	SALDO
CAJ=	CAJERO (S)	IMPTO=	IMPUESTO (S)	SEG=	SEGURO (S)
CANC=	CANCELACION	INI=	INICIAL	SER=	SERVICIO
CAP=	CAPITAL	INT / INTS=	INTERES (ES)	SPEI=	SISTEMA DE PAGOS ELECTRONICOS
COMX=	CIUDAD DE MEXICO	INTAL=	INTERNACIONAL	SUC=	SUCURSAL
CERTIF=	CERTIFICADO	INV=	INVERSION	T=	TASA
CGO=	CARGO	LCI=	LINEA DE CREDITO INMEDIATA	TARJ=	TARJETA (S)
CH=	CHEQUE (S, RA)	LIQ=	LIQUIDACION	TEF=	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS
COB=	COBRO	LOC=	LINEA DE COBERTURA	TPV=	TERMINAL PUNTO DE VENTA
COM=	COMISION	LPI=	LINEA DE PROTECCION INMEDIATA	TRANSF=	TRANSFERENCIA
CR=	CREDITO	MORA=	MORATORIO (S)	VTA=	VENTA (S)
CRED=	CREDITO	N, DP=	NUMERO DE OPERACION (ES)	VTO=	VENCIMIENTO
CTA=	CUENTA (S)	NO=	NUMERO		

 Mensajes importantes

SI DESEA RECIBIR TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA INFORMAR A LA PERSONA QUE LE ENVIARA LA O LAS TRANSFERENCIAS RESPECTIVAS, EL NUMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE) DE LA CUENTA RECEPTORA DE LOS FONDOS, SEGUN SE INDICA EN ESTE ESTADO DE CUENTA, ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

ESTIMADO CLIENTE: POR MEDIO DEL PRESENTE LE RECORDAMOS QUE TODAS LAS TRANSACCIONES/OPERACIONES REALIZADAS CON CHEQUES PROVENIENTES DE OTROS BANCOS, (INCLUSO CHEQUES CERTIFICADOS Y DE CAJA) AL SER RECIBIDOS EN NUESTRAS SUCURSALES, LA DISPONIBILIDAD DE LOS FONDOS (SIN QUE HAYA ALGUNA CAUSA PREVIA DE RECHAZO U ORDEN DE NO PAGO DE CHEQUE POR EL OTRO BANCO) SERA AL DIA SIGUIENTE HABIL A SU DEPOSITO, DESPUES DE LAS 12:00 HORAS, EN CONSECUENCIA, LE RECORDAMOS TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS Y CONVENIENTES PARA EVITAR LA ENTREGA DE PRODUCTOS, MERCANCIAS, BIENES Y/O DOCUMENTOS OBJETO DE LAS TRANSACCIONES, HASTA QUE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS EN SU CUENTA.

INCUMPLIR SUS OBLIGACIONES LE PUEDE GENERAR COMISIONES.

BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., HACE DEL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE QUE UNICAMENTE ESTAN GARANTIZADOS POR EL IPAB: LOS DEPOSITOS BANCARIOS DE DINERO A LA VISTA RETIRABLES EN DIAS PREESTABLECIDOS, DE AHORRO Y A PLAZO O CON PREVIO AVISO, ASI COMO LOS PRESTAMOS Y CREDITOS QUE ACEPTE EL BANCO HASTA POR EL EQUIVALENTE A CUATROCIENTAS MIL UDIS POR PERSONA.

APRECIABLE CLIENTE, QUEREMOS PONER A SU DISPOSICION LOS SIGUIENTES CANALES PARA EL REGISTRO DE SUS ACLARACIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS O FELICITACIONES: UNIDAD DE ATENCION PYME ENVIANDO UN CORREO A solucionespyme@santander.com.mx, O BIEN, LLAMANDO AL 01 800 9115511. EN BANCO SANTANDER ES UN PLACER ATENDERLE.

SANTANDER PONE A SUS SERVICIOS, LAS 24 HORAS DEL DIA, LOS 365 DIAS PARA LA ATENCION DE ACLARACIONES LA SUPER LINEA, CUYOS TELEFONOS SON: 51694300 EN LA CIUDAD DE MEXICO Y AREA METROPOLITANA Y AL 01 800 50 10 000 DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA.

BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO RECIBE LAS CONSULTAS, RECLAMACIONES O ACLARACIONES, EN SU UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCION A USUARIOS, UBICADA EN AV. VASCO DE QUIROGA NO. 3900, TORRE A PISO 13, CORP. DIAMANTE, COL. LOMAS DE SANTA FE, DELEGACION CUAJIMALPA, C.P. 05100, CIUDAD DE MEXICO Y POR SU CORREO ELECTRONICO ueac@santander.com.mx O A LOS TELEFONOS 01 800 503 2855 (LADA SIN COSTO) Y 01 55 5169 4328, ASI COMO EN CUALQUIERA DE SUS SUCURSALES O OFICINAS, EN EL CASO DE NO OBTENER UNA RESPUESTA SATISFACTORIA, PODRA ACUDIR A LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, DIRECCION EN INTERNET: www.gob.mx/condusef O A LOS TELEFONOS: (55) 5340 0999 Y (01 800) 999 8080.

ESTIMADO CLIENTE, CON OBJETO DE QUE SU ESTADO DE CUENTA TENGA VALIDEZ FISCAL ASI COMO LA INFORMACION CORRECTA, ES INDISPENSABLE QUE EL DATO DEL RFC QUE APARECE EN EL PRESENTE, SE ENCUENTRE ACTUALIZADO Y CORRESPONDA AL QUE TIENE REGISTRADO EN EL SAT. POR LO ANTERIOR, SI ESTE DATO NO CORRESPONDE AL QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO, ES NECESARIO QUE CONFIRME POR ESCRITO EL DATO DE SU RFC CORRECTO Y COMPLETO, ENTREGANDO COPIA DE SU CEDULA FISCAL, CONSTANCIA DE INSCRIPCION O DE REGISTRO ANTE EL SAT, E IDENTIFICACION CON EL EJECUTIVO DE SUCURSAL TITULAR DE SU CUENTA.



PULIZIA VERDE SC

JUAREZ 2915 101
LA PAZ, PUEBLA
HERDICA PUEBLA DE ZA, PUEBLA
C.P. 72160 C.R. 72001

GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
P06504501

0021618

CODIGO DE CLIENTE NO. 39402704

027

R.F.C. VAC080213 J16
MONEDA : MONEDA NACIONAL
SUCURSAL: 4501 SUC. PLAZA SAN ANGEL
TELEFONO: 51-69-43-00 DE CDX;0 LADA 01800-50-10-000
PERIODO : 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018



0918879030139402704001

HOJA 1 DE 3

INFORMACION A CLIENTES

RESUMEN INFORMATIVO

PRODUCTO	MES ANTERIOR	MES ACTUAL	INTERESES BRUTOS	COMISIONES COBRADAS	* GAT NOMINAL	* GAT REAL
CUENTA SANTANDER PYME	21,443.85 100.00%	25,522.81 100.00%	0.00	650.00		
TOTAL	21,443.85 100.00%	25,522.81 100.00%				

CUENTA DE CHEQUES

CUENTA SANTANDER PYME 65-50544617-0

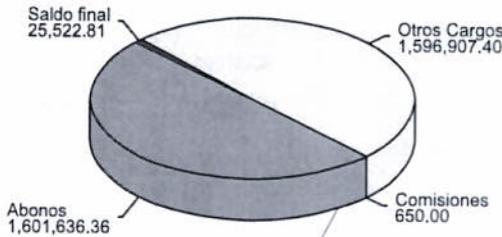
PRODUCTO	CLAVE
CUENTA DE CHEQUES	014650655054461703
PROMEDIO	250,258.56
TASA BRUTA DE INTERES ANUAL	0.0000%
DÍAS DEL PERIODO	30
NO REQUIERE SDO. PROMEDIO MINIMO	

CORTE AL 30/09/2018 = SALDO ACTUAL

GRAFICO CUENTA DE CHEQUES

CUENTA SANTANDER PYME 65-50544617-0

(Saldo Inicial de \$21,443.85)



DETALLE DE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES

CUENTA SANTANDER PYME 65-50544617-0

FECHA	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	CLAVE RETIROS	SALDO
31-AGO-2018		SALDO FINAL DEL PERIODO ANTERIOR			21,443.85
03-SEP-2018	0000000	COM MEMBRESIA CUENTA E PYME AGO 2018		650.00	20,793.85
03-SEP-2018	0000000	I V A AGO 2018		104.00	20,689.85
03-SEP-2018	6450295	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		19,000.00	1,689.85
05-SEP-2018	9143986	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 09:40:08 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026647392 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001809050002154042 REF 0180905 CONCEPTO TELEFERICO RFC CCP981207PC9	56,999.25		58,689.10
05-SEP-2018	9144829	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 09:42:25 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A.	25,105.90		83,795.00

BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, R.F.C. BSM970519DUB
PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE,
DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO
AGRADECEREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS SU CONFORMIDAD.

Proteja su información suscribiendo a Paperless, su estado de cuenta por correo electrónico, en cualquiera de nuestras sucursales Santander.



ESTADO DE CUENTA INTEGRAL

F E C H A	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
05-SEP-2018	9147509	DE LA CUENTA 012650001026648605 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNET01001809050002154394 REF 0180905 CONCEPTO PLANETARIO RFC CCP981207PC9	12,600.47		96,395.47
05-SEP-2018	9149010	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 09:51:49 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001078630043 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNET01001809050002155981 REF 0180905 CONCEPTO P FLOR DEL BOSQUE RFC CCP981207PC9	12,600.47		108,995.94
05-SEP-2018	9153693	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 10:01:43 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 01265000101135651 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNET01001809050002157344 REF 0180905 CONCEPTO P LA CONSTANCIA RFC CCP981207PC9	12,600.47		121,596.41
05-SEP-2018	9156262	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 10:04:16 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001092997348 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNET01001809050002157887 REF 0180905 CONCEPTO P CHOLULA RFC CCP981207PC9	12,600.47		134,196.88
05-SEP-2018	2550968	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		5,000.00	129,196.88
06-SEP-2018	4991000	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		40,000.00	89,196.88
07-SEP-2018	5385940	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 12:29:30 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001482953280 DEL CLIENTE CSK CONSULTING S.C. CLAVE DE RASTREO BNET01001809070002494684 REF 0001946 CONCEPTO CSK-PULIZIA VERDE SC F1946 RFC C00010823CK5	3,092.01		92,288.89
07-SEP-2018	7581442	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		17,686.40	74,602.49
10-SEP-2018	0228154	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE SERVICIO DE LIMPIZA MES AGOSTO	286,329.24		360,931.73
11-SEP-2018	2003245	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE CTS 2060 174694	114,769.85		475,701.58
11-SEP-2018	6796597	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 17:02:52 RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002180063741475189 DEL CLIENTE ASOCIACION NACIONAL DE ABARROTEROS CLAVE DE RASTREO 085904110430325480 REF 2 CONCEPTO XXII EXPO ANAM LIQ RFC ANA960108IP5	179,804.88		655,506.46
12-SEP-2018	7113883	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:00:09 RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 085901096314325582 REF 180912 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	31,285.07		686,791.53
12-SEP-2018	7213932	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 16:18:06 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001903602366 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNET01001809120001522890 REF 0180912	12,705.00		699,496.53


PULIZIA VERDE SC

0918879030139402704001

 GOBIERNO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
 ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

CODIGO DE CLIENTE NO. 39402704

PERIODO : 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

HOJA 2 DE 3

FECHA	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
12-SEP-2018	7214051	CONCEPTO AUD METROPOLITANO RFC CCP981207PC9 ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 16:18:18 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106433002 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNETO1001809120001523614 REF 0180912	3,118.50		702,615.03
12-SEP-2018	7230617	CONCEPTO AUD DE LA REFORMA RFC CCP981207PC9 ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 16:41:04 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNETO1001809120001525954 REF 0180912	115,193.44		817,808.47
SEP-2018	7230657	CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9 ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 16:41:06 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNETO1001809120001527070 REF 0180912	1,401.74		819,210.21
13-SEP-2018	6686291	CONCEPTO TEATRO PRINCIPAL RFC CCP981207PC9 CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 12810368697721213282		2,629.00	816,581.21
13-SEP-2018	7791791	PAGO TRANSFERENCIA SPEI HORA 11:13:29 ENVIADO A BBVA BANCOMER, S.A. A LA CUENTA 012180001145935109 AL CLIENTE AFIANZADORA ASERTA SA DE CV (1) (1) DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCION CLAVE DE RASTREO 2018091340014 TCT0000477917910 REF 3179056		21,910.82	794,670.39
13-SEP-2018	6911355	CONCEPTO PAGO DE FIANZA 2233179 CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		12,676.00	781,994.39
14-SEP-2018	8549891	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 10:20:09 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001113278441 DEL CLIENTE MUSEOS PUEBLA CLAVE DE RASTREO 002601001809140000078299 REF 0140918	547,629.32		1,329,623.71
14-SEP-2018	3677779	CONCEPTO 2DO PAGO SERV LIMPIEZA AP4428 RFC MPU1701282T9 CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		100,000.00	1,229,623.71
17-SEP-2018	3677919	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		100,000.00	1,129,623.71
17-SEP-2018	3678080	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		100,000.00	1,029,623.71
17-SEP-2018	0221712	CARGO POR PAGO IMSS 22171218091710113272		18,722.34	1,010,901.37
17-SEP-2018	0221712	PAGO VIVIENDA RCV 22171218091710113272		21,745.57	989,155.80
17-SEP-2018	3813773	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		227,214.33	761,941.47
17-SEP-2018	3813964	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		227,214.33	534,727.14
17-SEP-2018	3814092	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		227,215.29	307,511.85
17-SEP-2018	9726638	PAGO TRANSFERENCIA SPEI HORA 10:42:02 ENVIADO A BBVA BANCOMER, S.A. A LA CUENTA 012650001482953280		4,060.00	303,451.85

BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, R.F.C. BSM970519DUB
 PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE,
 DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO
AGRADECEREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS SU CONFORMIDAD.

Proteja su información suscribiendo a Paperless, su estado de cuenta por correo electrónico, en cualquiera de nuestras sucursales Santander.



ESTADO DE CUENTA INTEGRAL

FECHA	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
		AL CLIENTE CSK CONSULTING SC (1) (1) DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCION CLAVE DE RASTREO 2018091740014 TCT0000497266380 REF 9726638 CONCEPTO PAGO DE FACTURA C523			
17-SEP-2018	0000000	CARGO PAGO NOMINA POR APLICAR PULIZIA VERDE SC		46,385.00	257,066.85
17-SEP-2018	0000000	CARGO P PAGO FONDO DE AHORRO PULIZIA VERDE SC		270.00	256,796.85
18-SEP-2018	6835787	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		100,000.00	156,796.85
18-SEP-2018	6837070	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		150,000.00	6,796.85
18-SEP-2018	6875846	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		5,000.00	1,796.85
25-SEP-2018	7921548	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 09:48:38 RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 085900291994328889 REF 180925 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	37,087.06		38,883.91
25-SEP-2018	7968952	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 11:02:59 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001903602366 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001809250001510269 REF 0180925 CONCEPTO AUD METROPOLITANO RFC CCP981207PC9	18,124.26		57,008.17
25-SEP-2018	7969941	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 11:04:04 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106433002 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001809250001510936 REF 0180925 CONCEPTO AUD DE LA REFORMA RFC CCP981207PC9	6,237.00		63,245.17
25-SEP-2018	7970865	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 11:05:06 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001809250001511565 REF 0180925 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	47,259.58		110,504.75
25-SEP-2018	7971845	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 11:06:03 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001809250001512082 REF 0180925 CONCEPTO TEATRO PRINCIPAL RFC CCP981207PC9	2,803.48		113,308.23
25-SEP-2018	9056723	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		45,000.00	68,308.23
25-SEP-2018	9057056	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		37,000.00	31,308.23
26-SEP-2018	0000000	CARGO CAPITAL DE CREDITO CRE-05008324991		11,942.24	19,365.99
26-SEP-2018	0000000	CARGO POR INTERESES DE CREDITO CRE-05008324991		19,365.99	0.00
27-SEP-2018	9689395	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 12:36:43 RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 085900988704327088 REF 180927 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	22,500.77		22,500.77
27-SEP-2018	9751732	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:44:38 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001903602366 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001809270001862615 REF 0180927 CONCEPTO AUD METROPOLITANO RFC CCP981207PC9	12,127.50		34,628.27
27-SEP-2018	9759251	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:50:42 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364	23,455.41		58,083.68





ESTADO DE CUENTA INTEGRAL

PULIZIA VERDE SC

0918879030139402704001

GOBIERNO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
 ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

CODIGO DE CLIENTE NO. 39402704

PERIODO : 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

HOJA 3 DE 3

FECHA	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
		DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNET01001809270001864490 REF 0180927 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9			
27-SEP-2018	9762189	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:52:41 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNET01001809270001865841 REF 0180927 CONCEPTO TEATRO PRINCIPAL RFC CCP981207PC9	4,205.22		62,288.90
27-SEP-2018	0000000	CARGO CAPITAL DE CREDITO CRE-05008324991		26,766.09	35,522.81
28-SEP-2018	7431422	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		10,000.00	25,522.81
TOTAL			1,601,636.36	1,597,557.40	25,522.81

INFORMACION FISCAL

UUID DEL TIMBRADO
 C5AD30C2-D2E5-4366-AAD2-B04C07BDF70C
 FOLIO INTERNO :
 FECHA Y HORA DE EXPEDICION :
 FECHA Y HORA DE CERTIFICACION :
 REGIMEN FISCAL DEL EMISOR :
 LUGAR DE EXPEDICION DEL COMPROBANTE :
 UNIDAD DE MEDIDA :
 METODO DE PAGO :
 TIPO DE COMPROBANTE :

NUM. DE CERTIFICADO DEL EMISOR
 00001000000403943330
 65505446170
 2018-09-30T04:12:04
 2018-09-30T04:11:45
 601 - REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
 01219 - CIUDAD DE MEXICO
 E48 - SERVICE UNIT
 PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
 INGRESO

NUM. DE CERTIFICADO DEL SAT
 00001000000404598147



SELLO DIGITAL DEL EMISOR

DTMG0XStLzptW4i/rVawU+//BnkUkt166gIRp/y0/3aWivCUG5HZfsCotPn3K4U3Hqg198WvVFPB7WX770977XyLwLHrhGfBQZa1jYOrpGimbDr3U8xsUmdwLNaf/104YCE1Lm1sM3rf06af/L6Y3kSh3etXPR4IiZJxemiunbSJPv5mdG15Z7sJrKshbGfcdOFrvIia78KT+Pe/d1MpBPSWdkvMzDCQGbWqWgBR+uuuxsc5TeRYzBhHKNjr4XcOrJYPcd0uhIF+gkT9F1LbLHzL7x/B6LLAVQzB835IH9vEG0QGADqdaJ0KcmpOfqKcdx+zIhsa8+M9X3rbEIg==

SELLO DIGITAL DEL SAT

wIwBdk4ixiCo5cwM3P7tLVV3fSJe04aeqW1fZ9hs80af/i1v6UAgf37Htm00Pa6ndfgxtFC1EOUoNXKixAT9Y4VvgRQ1rjDbvb0/VZ1M/6u5D/TcP46dU0ntmJAYQxZV4y6FueZEGMsF8AIWONLfuwtiNeNtcS36o34Bou/q4DrVbILT9E13qT1iEb8k7vpYAGsQwLph8YnfHXKoSux+D5LetLHZ/P1eEDsbJ+CG01R12GLx1QpderT3/Ywk5A65JeMws1MmZGIVzvNs21sNgEP5rVu/UzVyaBb1pJ5uT6mV6smxdk98C1pTu4ak2f206358C67wLTp8Ia2fw==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DEL SAT

?C5AD30C2-D2E5-4366-AAD2-B04C07BDF70C?2018-09-30T04:12:04?DTMG0XStLzptW4i/rVawU+//BnkUkt166gIRp/y0/3aWivCUG5HZfsCotPn3K4U3Hqg198WvVFPB7WX770977XyLwLHrhGfBQZa1jYOrpGimbDr3U8xsUmdwLNaf/104YCE1Lm1sM3rf06af/L6Y3kSh3etXPR4IiZJxemiunbSJPv5mdG15Z7sJrKshbGfcdOFrvIia78KT+Pe/d1MpBPSWdkvMzDCQGbWqWgBR+uuuxsc5TeRYzBhHKNjr4XcOrJYPcd0uhIF+gkT9F1LbLHzL7x/B6LLAVQzB835IH9vEG0QGADqdaJ0KcmpOfqKcdx+zIhsa8+M9X3rbEIg=?00001000000404598147??

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, R.F.C. BSM970519DUB

PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE,

DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO

AGRADECEREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS SU CONFORMIDAD.

Proteja su información suscribiendo a Paperless, su estado de cuenta por correo electrónico, en cualquiera de nuestras sucursales Santander.



SIGNIFICADO DE ABREVIATURAS UTILIZADAS EN EL ESTADO DE CUENTA:

ABO=	ABONO (S)	DEB=	DEBITO	NOM=	NOMINA
ANUL=	ANULACIÓN	DEP=	DEPOSITO	ORD=	ORDEN
ANT=	ANTICIPO	DEV=	DEVOLUCION (ES)	P=	POR
ANTICIP=	ANTICIPADO	DISP=	DISPOSICION	PAG=	PAGARE (S)
ASEG=	ASEGURAMIENTO	DOMIC=	DOMICILIACION	PER=	PERIODO
AUT=	AUTOMATICO	EFEC=	EFFECTIVO	PGO=	PAGO
AUTO=	AUTOMOVIL, AUTOMOTRIZ	ELEC=	ELECTRONICO (A)	PZO=	PLAZO
BME=	NÚMERO DE CONTRATO DE FONDOS DE INVERSIÓN	EQUIV=	EQUIVALENTE	REC=	RECIBO
BONI=	BONIFICACION	ESQ=	ESQUEMA	REF=	REFERENCIA
C=	CON	FACT=	FACTURACION	REN=	RENDIMIENTO
C/U=	CADA UNO (A)	FEC=	FECHA	S=	SOBRE
C.A.T.=	COSTO ANUAL TOTAL	FED=	FEDERAL (ES)	SBC=	SALVO BUEN COBRO
C.E.R.=	COSTO EFECTIVO REMANENTE	G.A.T.=	GANANCIA ANUAL TOTAL	SDO=	SALDO
CAJ=	CAJERO (S)	IMPTO=	IMPUESTO (S)	SEG=	SEGURO (S)
CAHC=	CANCELACION	INI=	INICIAL	SER=	SERVICIO
CAP=	CAPITAL	INT / INTS=	INTERES (ES)	SPEI=	SISTEMA DE PAGOS ELECTRONICOS
CDMX=	CIUDAD DE MEXICO	INTAL=	INTERNACIONAL	SUC=	SUCURSAL
CERTIF=	CERTIFICADO	INV=	INVERSION	T=	TASA
CGO=	CARGO	LCI=	LINEA DE CREDITO INMEDIATA	TARJ=	TARJETA (S)
CH=	CHEQUE (S, RA)	LIQ=	LIQUIDACION	TEF=	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS
COB=	COBRO	LOC=	LINEA DE COBERTURA	TPV=	TERMINAL PUNTO DE VENTA
COM=	COMISION	LPI=	LINEA DE PROTECCION INMEDIATA	TRANSF=	TRANSFERENCIA
CR=	CREDITO	MORA=	MORATORIO (S)	VTA=	VENTA (S)
CRED=	CREDITO	N. OP=	NÚMERO DE OPERACIÓN (ES)	VTO=	VENCIMIENTO
CTA=	CUENTA (S)	NO=	NÚMERO		

 Mensajes importantes

SI DESEA RECIBIR TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA INFORMAR A LA PERSONA QUE LE ENVIARA LA O LAS TRANSFERENCIAS RESPECTIVAS, EL NUMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE) DE LA CUENTA RECEPTORA DE LOS FONDOS, SEGUN SE INDICA EN ESTE ESTADO DE CUENTA, ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

ESTIMADO CLIENTE: POR MEDIO DEL PRESENTE LE RECORDAMOS QUE TODAS LAS TRANSACCIONES/OPERACIONES REALIZADAS CON CHEQUES PROVENIENTES DE OTROS BANCOS, (INCLUSO CHEQUES CERTIFICADOS Y DE CAJA) AL SER RECIBIDOS EN NUESTRAS SUCURSALES, LA DISPONIBILIDAD DE LOS FONDOS (SIN QUE HAYA ALGUNA CAUSA PREVIA DE RECHAZO U ORDEN DE NO PAGO DE CHEQUE POR EL OTRO BANCO) SERA AL DIA SIGUIENTE HABIL A SU DEPOSITO, DESPUES DE LAS 12:00 HORAS. EN CONSECUENCIA, LE RECORDAMOS TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS Y CONVENIENTES PARA EVITAR LA ENTREGA DE PRODUCTOS, MERCANCIAS, BIENES Y/O DOCUMENTOS OBJETO DE LAS TRANSACCIONES, HASTA QUE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS EN SU CUENTA.

INCUMPLIR SUS OBLIGACIONES LE PUEDE GENERAR COMISIONES.

BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., HACE DEL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE QUE ÚNICAMENTE ESTAN GARANTIZADOS POR EL IPAB: LOS DEPOSITOS BANCARIOS DE DINERO A LA VISTA RETIRABLES EN DIAS PREESTABLECIDOS, DE AHORRO Y A PLAZO O CON PREVIO AVISO, ASI COMO LOS PRESTAMOS Y CREDITOS QUE ACEPTE EL BANCO HASTA POR EL EQUIVALENTE A CUATROCIENTAS MIL UDIS POR PERSONA.

APRECIABLE CLIENTE, QUEREMOS PONER A SU DISPOSICION LOS SIGUIENTES CANALES PARA EL REGISTRO DE SUS ACLARACIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS O FELICITACIONES: UNIDAD DE ATENCION PYME ENVIANDO UN CORREO A solucionespyme@santander.com.mx, O BIEN, LLAMANDO AL 01 800 9115511. EN BANCO SANTANDER ES UN PLACER ATENDERLE.

SANTANDER PONE A SUS SERVICIOS, LAS 24 HORAS DEL DIA, LOS 365 DIAS PARA LA ATENCION DE ACLARACIONES LA SUPER LINEA, CUYOS TELEFONOS SON: 51694300 EN LA CIUDAD DE MEXICO Y AREA METROPOLITANA Y AL 01-800-50-10-000 DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA.

BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO RECIBE LAS CONSULTAS, RECLAMACIONES O ACLARACIONES, EN SU UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCION A USUARIOS, UBICADA EN AV. VASCO DE QUIROGA NO. 3900, TORRE A PISO 13, CORP. DIAMANTE, COL. LOMAS DE SANTA FE, DELEGACION CUAJIMALPA, C.P. 05100, CIUDAD DE MEXICO Y POR SU CORREO ELECTRONICO ueac@santander.com.mx O A LOS TELEFONOS 01 800 503 2855 (LADA SIN COSTO) Y 01 55 5169 4328, ASI COMO EN CUALQUIERA DE SUS SUCURSALES U OFICINAS. EN EL CASO DE NO OBTENER UNA RESPUESTA SATISFACTORIA, PODRA ACUDIR A LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, DIRECCION EN INTERNET: www.gob.mx/condusef O A LOS TELEFONOS: (55) 5340 0999 Y (01 800) 999 8080.

ESTIMADO CLIENTE, CON OBJETO DE QUE SU ESTADO DE CUENTA TENGA VALIDEZ FISCAL ASI COMO LA INFORMACION CORRECTA, ES INDISPENSABLE QUE EL DATO DEL RFC QUE APARECE EN EL PRESENTE, SE ENCUENTRE ACTUALIZADO Y CORRESPONDA AL QUE TIENE REGISTRADO EN EL SAT. POR LO ANTERIOR, SI ESTE DATO NO CORRESPONDE AL QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO, ES NECESARIO QUE CONFIRME POR ESCRITO EL DATO DE SU RFC CORRECTO Y COMPLETO, ENTREGANDO COPIA DE SU CEDULA FISCAL, CONSTANCIA DE INSCRIPCION O DE REGISTRO ANTE EL SAT, E IDENTIFICACION CON EL EJECUTIVO DE SUCURSAL TITULAR DE SU CUENTA.



PULIZIA VERDE SC

JUAREZ 2915 101
LA PAZ, PUEBLA
HEROICA PUEBLA DE ZA, PUEBLA
C.P. 72160 C.R. 72001



1018890613339402704001

GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

0023169

CODIGO DE CLIENTE NO. 39402704

R.F.C. VAC080213 JI6
MONEDA : MONEDA NACIONAL
SUCURSAL: 4501 SUC. PLAZA SAN ANGEL
TELEFONO: 51-69-43-00 DE CDMX; 0 LADA 01800-50-10-000
PERIODO : 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2018

030

HOJA 1 DE 3

INFORMACION A CLIENTES

RESUMEN INFORMATIVO

PRODUCTO		MES ANTERIOR	MES ACTUAL	INTERESES BRUTOS	COMISIONES COBRADAS	* GAT NOMINAL	* GAT REAL
CUENTA SANTANDER PYME	65-50544617-0	25,522.81 100.00%	175,026.81 100.00%	0.00	650.00		
TOTAL		25,522.81 100.00%	175,026.81 100.00%				

CUENTA DE CHEQUES

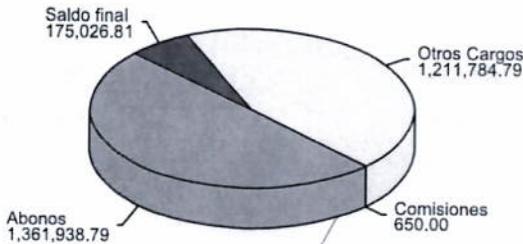
CUENTA SANTANDER PYME 65-50544617-0

DO PROMEDIO	194,868.02	SALDO INICIAL	25,522.81	CLABE	014650655054461703
TASA BRUTA DE INTERES ANUAL	0.0000%	+ DEPOSITOS	1,361,938.79	+ INTERESES BRUTOS	
DIAS DEL PERIODO	31	- RETIROS	1,212,434.79	- I.S.R. RETENIDO (.46%)	
NO REQUIERE SDO. PROMEDIO MINIMO				= INTERESES NETOS	
		CORTE AL 31/10/2018 = SALDO ACTUAL	175,026.81	COMISIONES COBRADAS	650.00

GRAFICO CUENTA DE CHEQUES

CUENTA SANTANDER PYME 65-50544617-0

(Saldo inicial de \$25,522.81)



DETALLE DE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES

CUENTA SANTANDER PYME 65-50544617-0

FECHA	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	CLABE	RETIROS	SALDO
30-SEP-2018		SALDO FINAL DEL PERIODO ANTERIOR				25,522.81
01-OCT-2018	0000000	COM MEMBRESIA CUENTA E PYME SEP 2018		650.00		24,872.81
01-OCT-2018	0000000	I V A / SEP 2018		104.00		24,768.81
01-OCT-2018	6653923	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 17:30:05 RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650002128194562 DEL CLIENTE LUZ CRISTINA OROPESA LEYVA CLAVE DE RASTREO 7875CAP1201809300645497620 REF 1796 CONCEPTO MANTENIMIENTO ECOLOGICO RFC DOLL6204227N9	6,960.00			31,728.81
01-OCT-2018	7099017	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 10:46:04 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026648605 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ES	25,105.90			56,834.71

BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO,
R.F.C. BSM970519DUB
PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE,
DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO
RECEBEREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS SU CONFORMIDAD.

Proteja su información suscribiendo a Paperless, su estado de cuenta por correo electrónico, en cualquiera de nuestras sucursales Santander.



ESTADO DE CUENTA INTEGRAL

FECHA	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
01-OCT-2018	7099637	CLAVE DE RASTREO BNETO1001810010002407896 REF 0002013 CONCEPTO PLANETARIO RFC CCP981207PC9 ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 10:46:44 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026644531 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001810010002408356 REF 0002014 CONCEPTO BARROCO RFC CCP981207PC9	12,600.47		69,435.18
01-OCT-2018	1802310	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		2,750.04	66,685.14
01-OCT-2018	2031660	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		1,603.57	65,081.57
01-OCT-2018	2062858	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		15,000.00	50,081.57
01-OCT-2018	0000000	CARGO PAGO NOMINA POR APLICAR PULIZIA VERDE SC		48,240.40	1,841.17
01-OCT-2018	0000000	CARGO PAGO FONDO DE AHORRO PULIZIA VERDE SC		275.00	1,566.17
05-OCT-2018	9420820	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:49:37 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001482953280 DEL CLIENTE CSK CONSULTING S.C. CLAVE DE RASTREO BNETO1001810050001570282 REF 0051018 CONCEPTO CSK PAGO F-A2020 RFC CC0010823CK5	3,063.19		4,629.36
10-OCT-2018	8873991	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE CTS 2601 177411	114,769.85		119,399.21
10-OCT-2018	6062921	PAGO TRANSFERENCIA SPEI HORA 11:13:38 ENVIADO A BBVA BANCOMER, S.A. A LA CUENTA 012650001543310018 AL CLIENTE EQUIPOS Y MAQUINARIA ARDI SA DE CV (1) (1) DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCION CLAVE DE RASTREO 2018101040014 TCT0000460629210 REF 6062921 CONCEPTO PAGO DE FACTURA C15589		13,224.00	106,175.21
11-OCT-2018	1846087	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE SERV DE LIMPIEZA MES DE SEPTIEM BRE	286,329.24		392,504.45
12-OCT-2018	8211055	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:56:01 RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 085902026914328585 REF 181012 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	22,278.10		414,782.55
12-OCT-2018	8226023	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 15:08:39 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001903602366 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001810120002431769 REF 0181012 CONCEPTO AUD METROPOLITANO RFC CCP981207PC9	36,382.50		451,165.05
12-OCT-2018	8228351	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 15:11:03 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001810120002433405 REF 0181012 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	321,503.62		772,668.67
12-OCT-2018	8230800	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 15:13:14 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026648605 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001810120002434818 REF 0181012 CONCEPTO PLANETARIO RFC CCP981207PC9	4,187.95		776,856.62
12-OCT-2018	8232102	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 15:14:32 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNETO1001810120002435960 REF 0181012	4,205.22		781,061.84

PULIZIA VERDE SC

1018890613339402704001

 GOBIERNO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS FISCALITARIOS Y
 ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

CODIGO DE CLIENTE NO. 39402704

PERIODO : 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2018

HOJA 2 DE 3

FECHA	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
		CONCEPTO TEATRO PRINCIPAL RFC CCP981207PC9			
15-OCT-2018	8586090	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		801.15	780,260.69
15-OCT-2018	8649988	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		211,000.00	569,260.69
15-OCT-2018	9255950	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 15:20:32 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012180001102515342 DEL CLIENTE ASEGURADORA ASERTA S A DE CV GRUPO FINAN CLAVE DE RASTREO 002601001810150000720735 REF 0219655 CONCEPTO ASAVAC080213J16 RFC AAS9207314T7	21,910.82		591,171.51
15-OCT-2018	9274237	COMPENSACION SPEI REF 0000000	0.01		591,171.52
15-OCT-2018	0000000	CARGO PAGO NOMINA POR APLICAR PULIZIA VERDE SC		48,240.40	542,931.12
15-OCT-2018	0000000	CARGO P PAGO FONDO DE AHORRO PULIZIA VERDE SC		260.00	542,671.12
15-OCT-2018	0882004	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		72,200.00	470,471.12
16-OCT-2018	1061326	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 12810398623021543234		2,629.00	467,842.12
16-OCT-2018	1182235	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE VARIAS FACTURAS		300,000.00	167,842.12
17-OCT-2018	0000000	APORT LINEA CAPTURA INTERNET 065502503839		18,118.36	149,723.76
17-OCT-2018	5388251	PAGO TRANSFERENCIA SPEI HORA 11:15:41 ENVIADO A BBVA BANCOMER, S.A. A LA CUENTA 012650001482953280 AL CLIENTE CSK CONSULTING SC (1) (1) DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCION CLAVE DE RASTREO 2018101740014 TCT0000453882510 REF 5388251 CONCEPTO PAGO DE FACTURA C568		4,060.00	145,663.76
17-OCT-2018	5391276	PAGO TRANSFERENCIA SPEI HORA 11:20:25 ENVIADO A BBVA BANCOMER, S.A. A LA CUENTA 012914002007116914 AL CLIENTE AFIANZADORA SOFIMEX SA (1) (1) DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCION CLAVE DE RASTREO 2018101740014 TCT0000453912760 REF 3179056 CONCEPTO PAGO DE FIANZA 2233179		21,910.82	123,752.94
17-OCT-2018	5393011	ABONO POR DEVOLUCIONES SPEI HORA 11:23:24 DEVUELTO POR BBVA BANCOMER, S.A. CUENTA 012914002007116914 CLIENTE AFIANZADORA SOFIMEX SA CLAVE DE RASTREO 2018101740014 TCT0000453912760 CAUSA DEVOLUCION 13 PAGO NO RECONOCIDO POR BENE	21,910.82		145,663.76
17-OCT-2018	5710426	ABONO TRANSFERENCIA TEF HORA 03:22:08 RECIBIDO DE BANCO DEL BAJIO, S.A. DE LA CUENTA 00030650900009743613 DEL CLIENTE BANCO DEL BAJIO S.A. FIDEICOMISO 16327 CLAVE DE RASTREO BB1132013967 REF 1132013 CONCEPTO CPFI 2018-280 RFC RFC NO DISPONIBLE	56,999.25		202,663.01
19-OCT-2018	6274475	ABONO TRANSFERENCIA TEF HORA 03:22:41 RECIBIDO DE BANCO DEL BAJIO, S.A. DE LA CUENTA 00030650900009047542 DEL CLIENTE BANCO DEL BAJIO S.A. FIDEICOMISO 16237 P CLAVE DE RASTREO BB1191013967 REF 1191013 CONCEPTO CPFI 2018-284 RFC RFC NO DISPONIBLE	12,600.47		215,263.48
19-OCT-2018	6274626	ABONO TRANSFERENCIA TEF HORA 03:23:01	12,600.47		227,863.95

 BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO,
 R.F.C. BSM9705190UB
 PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE,
 DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO

AGRADECEREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS SU CONFORMIDAD.

Proteja su información suscribiendo a Paperless, su estado de cuenta por correo electrónico, en cualquiera de nuestras sucursales Santander.



FECHA	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
		RECIBIDO DE BANCO DEL BAJIO, S.A. DE LA CUENTA 00030650900009743710 DEL CLIENTE BANCO DEL BAJIO S.A. FIDEICOMISO 16327-D CLAVE DE RASTREO BB1194013967 REF 1194013 CONCEPTO CPFI 2018-285 RFC RFC NO DISPONIBLE			
23-OCT-2018	7517273	ABONO TRANSFERENCIA TEF HORA 03:16:19 RECIBIDO DE BANCO DEL BAJIO, S.A. DE LA CUENTA 00030650900009047319 DEL CLIENTE BANCO DEL BAJIO S.A. FIDEICOMISO 16327 P CLAVE DE RASTREO BB1232013967 REF 1232013 CONCEPTO CPFI 2018-289 RFC RFC NO DISPONIBLE	12,600.47		240,464.42
24-OCT-2018	5809900	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE FIANZA		21,910.82	218,553.60
24-OCT-2018	5822774	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE REMBOLSO DE PAGO DE VARIAS FACTURAS		12,218.45	206,335.15
24-OCT-2018	5831174	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE REMBOLSO DE PAGO DE VARIAS FACTURAS		109,081.55	97,253.60
26-OCT-2018	0000000	CARGO CAPITAL DE CREDITO CRE-05008324991		38,708.33	58,545.27
26-OCT-2018	0000000	CARGO POR INTERESES DE CREDITO CRE-05008324991		18,205.82	40,339.45
26-OCT-2018	1364745	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE REMBOLSO DE PAGO DE VARIAS FACTURAS		1,049.99	39,289.46
29-OCT-2018	5708859	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:14:15 RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 07265002128194562 DEL CLIENTE LUZ CRISTINA ORDPEZA LEYVA CLAVE DE RASTREO 7875CAP2201810290657574934 REF 0002046 CONCEPTO MANTENIMIENTO MENSUAL RFC DOLL6204227H9	6,960.00		46,249.46
30-OCT-2018	5352745	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 10:09:30 RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 085900571954330386 REF 181030 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	31,097.36		77,346.82
30-OCT-2018	5361575	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 10:16:50 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001903602366 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001810300002912223 REF 0181030 CONCEPTO AUD METROPOLITANO RFC CCP981207PC9	45,539.40		123,186.22
30-OCT-2018	6376871	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 10:33:01 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001810300002917825 REF 0181030 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	278,660.78		401,847.00
30-OCT-2018	6547696	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 12:55:02 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106433002 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001810300002919066 REF 0181030 CONCEPTO AUD DE LA REFORMA RFC CCP981207PC9	9,355.50		411,202.50
30-OCT-2018	6547721	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 12:55:03 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001810300002920692 REF 0181030 CONCEPTO TEATRO PRINCIPAL RFC CCP981207PC9	14,017.40		425,219.90
31-OCT-2018	0396987	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE REMBOLSO DE PAGO DE VARIAS FACTURAS		1,500.00	423,719.90
31-OCT-2018	0397569	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE REMBOLSO DE PAGO DE VARIAS FACTURAS		201,033.89	222,686.01
31-OCT-2018	0000000	CARGO PAGO NOMINA POR APLICAR PULIZIA VERDE SC		47,374.20	175,311.81



PULIZIA VERDE SC

1018890613339402704001

GOBIERNO DE PUEBLA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE INGRESOS COORDINACION GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y ANALISIS SISTEMICO FISCAL DIRECCION DE FISCALIZACION

CODIGO DE CLIENTE NO. 39402704

PERIODO : 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2018

HOJA 3 DE 3

Table with columns: FECHA, FOLIO, DESCRIPCION, DEPOSITOS, RETIROS, SALDO. Row 1: 31-OCT-2018, 0000000, CARGO P PAGO FONDO DE AHORRO PULIZIA VERDE SC, 1,361,938.79, 285.00, 175,026.81. Row 2: TOTAL, 1,361,938.79, 1,212,434.79, 175,026.81

INFORMACION FISCAL

UID DEL TIMBRADO 4265F636-6027-4A50-9ED3-FB25DBAABAC5 FOLIO INTERNO: FECHA Y HORA DE EXPEDICION: FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: REGIMEN FISCAL DEL EMISOR: LUGAR DE EXPEDICION DEL COMPROBANTE: UNIDAD DE MEDIDA: METODO DE PAGO: TIPO DE COMPROBANTE:

NUM. DE CERTIFICADO DEL EMISOR 00001000000403943330 65505446170 2018-11-02T14:06:19 2018-11-02T14:06:06 601 - REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES 01219 - CIUDAD DE MEXICO E48 - SERVICE UNIT PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION INGRESO

NUM. DE CERTIFICADO DEL SAT 00001000000404598147



SELLO DIGITAL DEL EMISOR

eMYT8hXFJfWcpXm/C81od1SzFhcs10YMzo2GR7nrUdq10puNfytdR7Q4nW5bgS1B1d2HQgTbX41Rpb9oJrJERo7K4u1YceYR5Pm6vUnGPdAxVB1V8jvwLeCranbsQazcZ0mVkJVBfWwOJtFU UkZ+tB1c52S8WwF7Zk0v+Pfc0m10c2t+in71qGzR3oYcQtAGTH41dB6//oUyCGKv7r7q0V2T1JKYASXMxHcC7SYrJTz4comz0QwmCGa5gyzBek1VX0zw8voappc2oSggnupVLh8m52PEs2LHm am6D1l6o2uksXhGacTxcDUBeIKV3cIG13pXWgQSHcgyTsaMXNva==

SELLO DIGITAL DEL SAT

I68xZw01wSTMTWcd/ESgctQFNah28cX+szx4aXcDqnUd2ff80ddfz2vAS0eamKmkwov52m0rUEqaPxy2vH1M6CJf8jkk3FXaVCw0Gsn012KUNhwFGIvofrJVCf6IEGeSZphLwK0pdPgCtmCh ZJy6rV1EYdfskswpNtY2mvyJ43NCFncrqBWK9WVSCpu5aVyp1FXfUoh15c0dW1uQ98uGiVuJ0k4PMKCKKQ4mkaJgtz itRBj1q1/HOQMV6yPq0WTNmxVknpx945SSZQPT1y5cY61FUqCD1 pgYsA9HftYnmB/ukv4rds4UuqJXkXwb6symb9euhq1jSm97V3A==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DEL SAT

??1.1?4265F636-6027-4A50-9ED3-FB25DBAABAC5?2018-11-02T14:06:19?eMYT8hXFJfWcpXm/C81od1SzFhcs10YMzo2GR7nrUdq10puNfytdR7Q4nW5bgS1B1d2HQgTbX41Rpb9oJrJERo7K4u1YceYR5Pm6vUnGPdAxVB1V8jvwLeCranbsQazcZ0mVkJVBfWwOJtFUUKZ+tB1c52S8WwF7Zk0v+Pfc0m10c2t+in71qGzR3oYcQtAGTH41dB6//oUyCGKv7r7q0V2T1JKYASXMxHcC7SYrJTz4comz0QwmCGa5gyzBek1VX0zw8voappc2oSggnupVLh8m52PEs2LHm am6D1l6o2uksXhGacTxcDUBeIKV3cIG13pXWgQSHcgyTsaMXNva=?00001000000404598147??

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

SIGNIFICADO DE ABBREVIATURAS UTILIZADAS EN EL ESTADO DE CUENTA:

Table with 4 columns: ABO= ABONO (S), ANUL= ANULACION, ANT= ANTICIPO, ANTICIP= ANTICIPADO, ASEG= ASEGURAMIENTO, AUT= AUTOMATICO, AUTO= AUTOMOVIL, AUTOMOTRIZ, etc.

BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, R.F.C. BSM970519DU8 Prolongacion Paseo de la Reforma No. 500 PISO 2 MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO

Proteja su información suscribiendo a Paperless, su estado de cuenta por correo electrónico, en cualquiera de nuestras sucursales Santander.



MENSAJES IMPORTANTES

SI DESEA RECIBIR TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA INFORMAR A LA PERSONA QUE LE ENVIARA LA O LAS TRANSFERENCIAS RESPECTIVAS, EL NUMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE) DE LA CUENTA RECEPTORA DE LOS FONDOS, SEGUN SE INDICA EN ESTE ESTADO DE CUENTA, ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

ESTIMADO CLIENTE: POR MEDIO DEL PRESENTE LE RECORDAMOS QUE TODAS LAS TRANSACCIONES/OPERACIONES REALIZADAS CON CHEQUES PROVENIENTES DE OTROS BANCOS, (INCLUSO CHEQUES CERTIFICADOS Y DE CAJA) AL SER RECIBIDOS EN NUESTRAS SUCURSALES, LA DISPONIBILIDAD DE LOS FONDOS (SIH QUE HAYA ALGUNA CAUSA PREVIA DE RECHAZO U ORDEN DE NO PAGO DE CHEQUE POR EL OTRO BANCO) SERA AL DIA SIGUIENTE HABIL A SU DEPOSITO, DESPUES DE LAS 12:00 HORAS. EN CONSECUENCIA, LE RECORDAMOS TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS Y CONVENIENTES PARA EVITAR LA ENTREGA DE PRODUCTOS, MERCANCIAS, BIENES Y/O DOCUMENTOS OBJETO DE LAS TRANSACCIONES, HASTA QUE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS EN SU CUENTA.

INCUMPLIR SUS OBLIGACIONES LE PUEDE GENERAR COMISIONES.

BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., HACE DEL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE QUE UNICAMENTE ESTAN GARANTIZADOS POR EL IPAB: LOS DEPOSITOS BANCARIOS DE DINERO A LA VISTA RETIRABLES EN DIAS PREESTABLECIDOS, DE AHORRO Y A PLAZO O CON PREVIO AVISO, ASI COMO LOS PRESTAMOS Y CREDITOS QUE ACEPTÉ EL BANCO HASTA POR EL EQUIVALENTE A CUATROCIENTAS MIL UDIS POR PERSONA.

APRECIABLE CLIENTE, QUEREMOS PONER A SU DISPOSICION LOS SIGUIENTES CANALES PARA EL REGISTRO DE SUS ACLARACIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS O FELICITACIONES: UNIDAD DE ATENCION PYME ENVIANDO UN CORREO A solucionespyme@santander.com.mx, O BIEN, LLAMANDO AL 01 800 9115511, EN BANCO SANTANDER ES UN PLACER ATENDERLE.

SANTANDER PONE A SUS SERVICIOS, LAS 24 HORAS DEL DIA, LOS 365 DIAS PARA LA ATENCION DE ACLARACIONES LA SUPER LINEA, CUYOS TELEFONOS SON: 51694300 EN LA CIUDAD DE MEXICO Y AREA METROPOLITANA Y AL 01 800 50 10 000 DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA.

BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO RECIBE LAS CONSULTAS, RECLAMACIONES O ACLARACIONES, EN SU UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCION A USUARIOS, UBICADA EN AV. VASCO DE QUIROGA NO. 3900, TORRE A PISO 13, CORP. DIAMANTE, COL. LOMAS DE SANTA FE, DELEGACION CUAJIMALPA, C.P. 05100, CIUDAD DE MEXICO Y POR SU CORREO ELECTRONICO ueac@santander.com.mx O A LOS TELEFONOS 01 800 503 2855 (LADA SIN COSTO) Y 01 55 5169 4328, ASI COMO EN CUALQUIERA DE SUS SUCURSALES U OFICINAS. EN EL CASO DE NO OBTENER UNA RESPUESTA SATISFACTORIA, PODRA ACUDIR A LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, DIRECCION EN INTERNET: www.gob.mx/condefe O A LOS TELEFONOS: (55) 5340 0999 Y (01 800) 999 8080.

ESTIMADO CLIENTE, CON OBJETO DE QUE SU ESTADO DE CUENTA TENGA VALIDEZ FISCAL ASI COMO LA INFORMACION CORRECTA, ES INDISPENSABLE QUE EL DATO DEL RFC QUE APARECE EN EL PRESENTE, SE ENCUENTRE ACTUALIZADO Y CORRESPONDA AL QUE TIENE REGISTRADO EN EL SAT. POR LO ANTERIOR, SI ESTE DATO NO CORRESPONDE AL QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO, ES NECESARIO QUE CONFIRME POR ESCRITO EL DATO DE SU RFC CORRECTO Y COMPLETO, ENTREGANDO COPIA DE SU CEDULA FISCAL, CONSTANCIA DE INSCRIPCION O DE REGISTRO ANTE EL SAT, E IDENTIFICACION CON EL EJECUTIVO DE SUCURSAL TITULAR DE SU CUENTA.



PULIZIA VERDE SC

JUAREZ 2915 101
LA PAZ, PUEBLA
HEROICA PUEBLA DE ZA, PUEBLA
C.P. 72160 C.R. 72001

GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
P06504501

CODIGO DE CLIENTE NO. 39402704

R.F.C. VAC080213 J16
MONEDA : MONEDA NACIONAL
SUCURSAL: 4501 SUC. PLAZA SAN ANGEL
TELEFONO: 51-69-43-00 DE CDMX;0 LADA 01800-50-10-000
PERIODO : 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

033



1118900104239402704001

0025192

HOJA 1 DE 3

INFORMACION A CLIENTES

RESUMEN INFORMATIVO

PRODUCTO		MES ANTERIOR	MES ACTUAL	INTERESES BRUTOS	COMISIONES COBRADAS	* GAT NOMINAL	* GAT REAL
CUENTA SANTANDER PYME	65-50544617-0	175,026.81 100.00%	4,901.99 100.00%	0.00	650.00		
TOTAL		175,026.81 100.00%	4,901.99 100.00%				

CUENTA DE CHEQUES

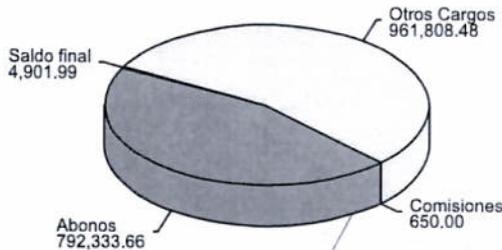
CUENTA SANTANDER PYME 65-50544617-0

PRODUCTO	CLAVE	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA
PROMEDIO	014650655054461703	169,010.53	175,026.81	+ INTERESES BRUTOS	
TASA BRUTA DE INTERES ANUAL		0.0000%	792,333.66	- I.S.R. RETENIDO (.46%)	
DÍAS DEL PERIODO		30	962,458.48	= INTERESES NETOS	
NO REQUIERE SDO. PROMEDIO MINIMO				COMISIONES COBRADAS	650.00
CORTE AL 30/11/2018 = SALDO ACTUAL			4,901.99		

GRAFICO CUENTA DE CHEQUES

CUENTA SANTANDER PYME 65-50544617-0

(Saldo Inicial de \$175,026.81)



DETALLE DE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES

CUENTA SANTANDER PYME 65-50544617-0

FECHA	FOLIO	DESCRIPCIÓN	DEPOSITOS	CLAVE	RETROS	014650655054461703	SALDO
31-OCT-2018		SALDO FINAL DEL PERIODO ANTERIOR					175,026.81
01-NOV-2018	0000000	COM MEMBRESIA CUENTA E PYME OCT 2018		650.00			174,376.81
01-NOV-2018	0000000	I V A/OCT 2018		104.00			174,272.81
05-NOV-2018	7438018	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE FACTURA RFC GAI091012H13 IVA 2068		15,000.00			159,272.81
05-NOV-2018	8407208	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE REMBOLSO DE PAGO DE VARIAS FACTURAS		40,000.00			119,272.81
08-NOV-2018	6531963	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:37:52 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026644531 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO BNET01001811080002691731 REF 0181108 CONCEPTO R BARROCO RFC CCP981207PC9	12,600.47				131,873.28

BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, R.F.C. BSM970519DUB
PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO
AGRADECEREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS SU CONFORMIDAD.

Proteja su información suscribiendo a Paperless, su estado de cuenta por correo electrónico, en cualquiera de nuestras sucursales Santander.



ESTADO DE CUENTA INTEGRAL

FECHA	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
09-NOV-2018	6842181	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 09:18:59 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001482953280 DEL CLIENTE CSK CONSULTING S.C. CLAVE DE RASTREO BNET01001811090002758847 REF 0091118 CONCEPTO CSK-PULIZIA PAGO F-A2091 RFC CC0010823CK5	3,034.37		134,907.65
09-NOV-2018	7183665	PAGO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:14:35 ENVIADO A BANCO IHURSA, S.A. A LA CUENTA 036650500445720241 AL CLIENTE IMAGENES EN PAPEL LITO PROYECCIONES SA D(1) (1) DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCION CLAVE DE RASTREO 2018110940014 TCT0000471836650 REF 7183665 CONCEPTO PAGO DE FACTURA C334		1,419.84	133,487.81
09-NOV-2018	7183707	PAGO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:14:37 ENVIADO A BBVA BANCOMER, S.A. A LA CUENTA 012650001482953280 AL CLIENTE CSK CONSULTING SC (1) (1) DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCION CLAVE DE RASTREO 2018110940014 TCT0000471837070 REF 7183707 CONCEPTO PAGO DE FACTURA C 615		4,060.00	129,427.81
09-NOV-2018	9080911	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE SERVICIO DE LIMPIEZA MES OCTUBR E	286,329.24		415,757.05
12-NOV-2018	1064167	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE REMBOLSO DE PAGO DE VARIAS FACT URAS		2,292.74	413,464.31
14-NOV-2018	5016668	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE CTS 2952 180731	114,769.85		528,234.16
14-NOV-2018	9532439	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:57:38 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001903602366 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNET01001811140001872518 REF 0002106 CONCEPTO AUD METRO RFC CCP981207PC9	6,352.50		534,586.66
14-NOV-2018	9533821	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:58:58 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106433002 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNET01001811140001873024 REF 0002107 CONCEPTO AUD REFORMA RFC CCP981207PC9	3,118.60		537,705.16
14-NOV-2018	9545595	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:09:52 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNET01001811140001877274 REF 0002104 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	21,476.37		559,181.53
14-NOV-2018	9547301	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:11:44 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNET01001811140001877804 REF 0002108 CONCEPTO TEATRO PRINCIPAL RFC CCP981207PC9	7,008.71		566,190.24
14-NOV-2018	9551598	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:16:14 RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 085901622424331883 REF 2092 CONCEPTO CCP RFC CCP981207PC9	48,829.49		615,019.73
15-NOV-2018	8675808	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE REMBOLSO DE PAGO DE VARIAS FACT URAS		192,474.00	422,545.73
15-NOV-2018	0000000	CARGO PAGO NOMINA POR APLICAR PULIZIA VERDE SC		44,529.60	378,016.13
15-NOV-2018	0000000	CARGO P PAGO FONDO DE AHORRO PULIZIA VERDE SC		295.00	377,721.13
16-NOV-2018	1923802	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE REMBOLSO DE PAGO DE VARIAS FACT URAS		377,700.00	21.13
23-NOV-2018	9413923	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 11:55:36 RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.	10,283.94		10,305.07

PULIZIA VERDE SC

1118900104239402704001

 GOBIERNO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
 ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

CODIGO DE CLIENTE NO. 39402704

PERIODO : 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

HOJA 2 DE 3

F E C H A	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
23-NOV-2018	9452148	DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 085900948254332786 REF 181123 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	84,892.50		95,197.57
23-NOV-2018	9459707	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 12:29:20 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001903602366 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNET01001811230002980869 REF 0181123 CONCEPTO AUD METROPOLITANO RFC CCP981207PC9	15,218.63		110,416.20
23-NOV-2018	9653721	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:54:04 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNET01001811230002985428 REF 0181123 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	5,606.96		116,023.16
26-NOV-2018	0000000	CARGO CAPITAL DE CREDITO CRE-05008324991		38,708.33	77,314.83
26-NOV-2018	0000000	CARGO POR INTERESES DE CREDITO CRE-05008324991		18,259.37	59,055.46
27-NOV-2018	9056813	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE 12810434486321964216		2,662.00	56,393.46
27-NOV-2018	9145613	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE PAGO DE FACTURA RFC GAI091012H13 IVA 275.		2,000.00	54,393.46
28-NOV-2018	6516491	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 09:29:34 RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE LA CUENTA 002650012348997208 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 085900288664333283 REF 181128 CONCEPTO CONVENCIONES Y PARQUES RFC CCP981207PC9	12,428.80		66,822.26
28-NOV-2018	6529990	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 09:46:43 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001903602366 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNET01001811280001966754 REF 0181128 CONCEPTO AUD METROPOLITANO RFC CCP981207PC9	19,057.50		85,879.76
28-NOV-2018	6536579	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 09:55:58 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106433002 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNET01001811280001968474 REF 0181128 CONCEPTO AUD METROPOLITANO RFC CCP981207PC9	7,119.88		92,999.64
28-NOV-2018	6538228	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 09:59:07 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364	32,737.20		125,736.84

 BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO,
 R.F.C. BSM970519DUB

 PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE,
 DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO

AGRADECEREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS SU CONFORMIDAD.

Proteja su información suscribiendo a Paperless, su estado de cuenta por correo electrónico, en cualquiera de nuestras sucursales Santander.



FECHA	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
		DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNETO1001811280001969070 REF 0181128 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9			
28-NOV-2018	6541532	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 10:02:12 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNETO1001811280001969690 REF 0181128 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	77,269.50		203,006.34
28-NOV-2018	6550118	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 10:12:52 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001106432896 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNETO1001811280001972036 REF 0181128 CONCEPTO TEATRO PRINCIPAL RFC CCP981207PC9	9,812.19		212,818.53
28-NOV-2018	1919972	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE REMBOLSO DE PAGO DE VARIAS FACTURAS		45,000.00	167,818.53
29-NOV-2018	7912006	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 13:23:01 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001472708364 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNETO1001811290002210763 REF 0002153 CONCEPTO EXPOSITOR RFC CCP981207PC9	7,427.06		175,245.59
29-NOV-2018	8357234	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 20:39:19 RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072660002128194662 DEL CLIENTE LUZ CRISTINA OROPESA LEYVA CLAVE DE RASTREO 7875APAC201811290673079910 REF 0002113 CONCEPTO MANTENIMIENTO MENSUAL RFC ODLL6204227W9	6,960.00		182,205.59
30-NOV-2018	8556216	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE REMBOLSO DE PAGO DE VARIAS FACTURAS		132,479.00	49,726.59
30-NOV-2018	0000000	CARGO PAGO NOMINA POR APLICAR PULIZIA VERDE SC		44,529.60	5,196.99
30-NOV-2018	0000000	CARGO PAGO FONDO DE AHORRO PULIZIA VERDE SC		295.00	4,901.99
		TOTAL	792,333.66	962,458.48	4,901.99

INFORMACION FISCAL
UNID DEL TIMBRADO

3E3F57DF-7168-423C-ABC7-6A06698D4D23

NUM. DE CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000403943330

NUM. DE CERTIFICADO DEL SAT

00001000000404598147

FOLIO INTERNO :
FECHA Y HORA DE EXPEDICION :
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION :
REGIMEN FISCAL DEL EMISOR :
LUGAR DE EXPEDICION DEL COMPROBANTE :
UNIDAD DE MEDIDA :
METODO DE PAGO :
TIPO DE COMPROBANTE :

65505446170
 2018-12-02T02:23:37
 2018-12-02T02:23:21
 601 - REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
 01219 - CIUDAD DE MEXICO
 E48 - SERVICE UNIT
 PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
 INGRESO


SELLO DIGITAL DEL EMISOR

YKQ0Z4H7jQo3PMn/w+20qb19Hbc3XrJm0u1u6dYEKhIP9FoskXKnH9n686G1YZZEvrHc66WtOLyR94Go8XU4Aq2TvdT2wyZM5Jru57p7Soj7xWZCEt9jfyJnUahYu2Xq/ORtqYqsk1+5N3V0
 TL6a5o3bjTC+pfze00DcCK8Wd15ZV8XR6GUCLAS20cJVXC4QvMp7tTQ84Yp7dM2BjeWTrG0rppAx3a0Ja11HS5hCCgM0pZgppsC1e0Gueq/KeqYXQNAogPscM71dYTrk1hU/US40WYH31FJE
 9k/JX+jT5uuZy6AC01Th3za5C/uYEhL1o1RmRR1Z8F1AeaJPahNA==

SELLO DIGITAL DEL SAT

MjPNCmyEdRo60dUQ87Fdaxu3Zu9CLcN6+KByV8nPY8SvZvpdtTH8zbMkr0385aSZCve1PL8k4KP1VIAcBxgehh73TT/zZnRX6bxz+FzZK7fkGvAF60hA3+u/1a54jXEaApKUv9yeZ2f2vrJH
 VO6U0BM3KyT8vJdsTuT5b6GdKufsb69rLEgWJtUbcuHTLkCtHeKXr6Dss71CSKq1MM+yff3rYVUuNuHd1QJMU0euz2RPyKK1qXaCnvID4B96pDWSpe+fx2FUdImzot87M3E1K/Xcb0FhbEJEt
 Gu7AddFCGGkgS4jFORwy074H26H+1nNkX6QaLmX05v9a5upg8gBQ==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DEL SAT

??1.1?3E3F57DF-7168-423C-ABC7-6A06698D4D23?2018-12-02T02:23:37?YKQ0Z4H7jQo3PMn/w+20qb19Hbc3XrJm0u1u6dYEKhIP9FoskXKnH9n686G1YZZEvrHc66WtOLyR94Go8
 XU4Aq2TvdT2wyZM5Jru57p7Soj7xWZCEt9jfyJnUahYu2Xq/ORtqYqsk1+5N3V0TL6a5o3bjTC+pfze00DcCK8Wd15ZV8XR6GUCLAS20cJVXC4QvMp7tTQ84Yp7dM2BjeWTrG0rppAx3a0Ja
 11HS5hCCgM0pZgppsC1e0Gueq/KeqYXQNAogPscM71dYTrk1hU/US40WYH31FJE9k/JX+jT5uuZy6AC01Th3za5C/uYEhL1o1RmRR1Z8F1AeaJPahNA==?00001000000404598147??

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION



PULIZIA VERDE SC

1118900104239402704001

GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

CODIGO DE CLIENTE NO. 39402704

PERIODO : 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

HOJA 3 DE 3

SIGNIFICADO DE ABREVIATURAS UTILIZADAS EN EL ESTADO DE CUENTA:

ABO=	ABONO (S)	DEB=	DEBITO	NOM=	NOMINA
ANUL=	ANULACION	DEP=	DEPOSITO	ORD=	ORDEN
ANT=	ANTICIPO	DEV=	DEVOLUCION (ES)	P=	POR
ANTICIP=	ANTICIPADO	DISP=	DISPOSICION	PAG=	PAGARE (S)
ASEG=	ASEGURAMIENTO	DOMIC=	DOMICILIACION	PER=	PERIODO
AUT=	AUTOMATICO	EFEC=	EFFECTIVO	PGO=	PAGO
AUTO=	AUTOMOVIL, AUTOMOTRIZ	ELEC=	ELECTRONICO (A)	PZO=	PLAZO
BME=	NÚMERO DE CONTRATO DE FONDOS DE INVERSIÓN	EQUIV=	EQUIVALENTE	REC=	RECIBO
BONI=	BONIFICACION	ESQ=	ESQUEMA	REF=	REFERENCIA
C=	CON	FACT=	FACTURACION	REN=	RENDIMIENTO
C/U=	CADA UNO (A)	FEC=	FECHA	S=	SOBRE
C.A.T.=	COSTO ANUAL TOTAL	FED=	FEDERAL (ES)	SBC=	SALVO BUEN COBRO
C.E.R.=	COSTO EFECTIVO REMANENTE	G.A.T.=	GANANCIA ANUAL TOTAL	SDO=	SALDO
CAJ=	CAJERO (S)	IMPTO=	IMPUESTO (S)	SEG=	SEGURO (S)
CANC=	CANCELACION	INI=	INICIAL	SER=	SERVICIO
CAP=	CAPITAL	INT / INTS=	INTERES (ES)	SPEI=	SISTEMA DE PAGOS ELECTRONICOS
COMX=	CIUDAD DE MEXICO	INTAL=	INTERNACIONAL	SUC=	SUCURSAL
IF=	CERTIFICADO	INV=	INVERSION	T=	TASA
CARGO=	CARGO	LCI=	LINEA DE CREDITO INMEDIATA	TARJ=	TARJETA (S)
CH=	CHEQUE (S, RA)	LIQ=	LIQUIDACION	TEF=	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS
COB=	COBRO	LOC=	LINEA DE COBERTURA	TPV=	TERMINAL PUNTO DE VENTA
COM=	COMISION	LPI=	LINEA DE PROTECCION INMEDIATA	TRANSF=	TRANSFERENCIA
CR=	CREDITO	MORA=	MORATORIO (S)	VTA=	VENTA (S)
CRED=	CREDITO	N. OP=	NUMERO DE OPERACION (ES)	VTO=	VENCIMIENTO
CTA=	CUENTA (S)	NO=	NUMERO		



AGRADECEREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS SU CONFORMIDAD.

Proteja su información suscribiendo a Paperless, su estado de cuenta por correo electrónico, en cualquiera de nuestras sucursales Santander.



MENSAJES IMPORTANTES

SI DESEA RECIBIR TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA INFORMAR A LA PERSONA QUE LE ENVIARA LA O LAS TRANSFERENCIAS RESPECTIVAS, EL NUMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE) DE LA CUENTA RECEPTORA DE LOS FONDOS, SEGUN SE INDICA EN ESTE ESTADO DE CUENTA, ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

ESTIMADO CLIENTE: POR MEDIO DEL PRESENTE LE RECORDAMOS QUE TODAS LAS TRANSACCIONES/OPERACIONES REALIZADAS CON CHEQUES PROVENIENTES DE OTROS BANCOS, (INCLUIDO CHEQUES CERTIFICADOS Y DE CAJA) AL SER RECIBIDOS EN NUESTRAS SUCURSALES, LA DISPONIBILIDAD DE LOS FONDOS (SIN QUE HAYA ALGUNA CAUSA PREVIA DE RECHAZO U ORDEN DE NO PAGO DE CHEQUE POR EL OTRO BANCO) SERA AL DIA SIGUIENTE HABIL A SU DEPOSITO, DESPUES DE LAS 12:00 HORAS, EN CONSECUENCIA, LE RECORDAMOS TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS Y CONVENIENTES PARA EVITAR LA ENTREGA DE PRODUCTOS, MERCANCIAS, BIENES Y/O DOCUMENTOS OBJETO DE LAS TRANSACCIONES, HASTA QUE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS EN SU CUENTA.

INCUMPLIR SUS OBLIGACIONES LE PUEDE GENERAR COMISIONES.

BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., HACE DEL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE QUE UNICAMENTE ESTAN GARANTIZADOS POR EL IPAB: LOS DEPOSITOS BANCARIOS DE DINERO A LA VISTA RETIRABLES EN DIAS PREESTABLECIDOS, DE AHORRO Y A PLAZO O CON PREVIO AVISO, ASI COMO LOS PRESTAMOS Y CREDITOS QUE ACEPTE EL BANCO HASTA POR EL EQUIVALENTE A CUATROCIENTAS MIL UDTs POR PERSONA.

APRECIABLE CLIENTE, QUEREMOS PONER A SU DISPOSICION LOS SIGUIENTES CANALES PARA EL REGISTRO DE SUS ACLARACIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS O FELICITACIONES: UNIDAD DE ATENCION PYME ENVIANDO UN CORREO A solucionespyme@santander.com.mx, O BIEN, LLAMANDO AL 01 800 9115511. EN BANCO SANTANDER ES UN PLACER ATENDERLE.

SANTANDER PONE A SUS SERVICIOS, LAS 24 HORAS DEL DIA, LOS 365 DIAS PARA LA ATENCION DE ACLARACIONES LA SUPER LINEA, CUYOS TELEFONOS SON: 51694300 EN LA CIUDAD DE MEXICO Y AREA METROPOLITANA Y AL 01 800 50 10 000 DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA.

BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO RECIBE LAS CONSULTAS, RECLAMACIONES O ACLARACIONES, EN SU UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCION A USUARIOS, UBICADA EN AV. VASCO DE QUIROGA NO. 3900, TORRE A PISO 13, CORP. DIAMANTE, COL. LOMAS DE SANTA FE, DELEGACION CUAJIMALPA, C.P. 05100, CIUDAD DE MEXICO Y POR SU CORREO ELECTRONICO ueac@santander.com.mx O A LOS TELEFONOS 01 800 503 2855 (LADA SIN COSTO) Y 01 55 5169 4328, ASI COMO EN CUALQUIERA DE SUS SUCURSALES U OFICINAS, EN EL CASO DE NO OBTENER UNA RESPUESTA SATISFACTORIA, PODRA ACUDIR A LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, DIRECCION EN INTERNET: www.gob.mx/condusef O A LOS TELEFONOS: (55) 5340 0999 Y (01 800) 999 8080.

ESTIMADO CLIENTE, CON OBJETO DE QUE SU ESTADO DE CUENTA TENGA VALIDEZ FISCAL, ASI COMO LA INFORMACION CORRECTA, ES INDISPENSABLE QUE EL DATO DEL RFC QUE APARECE EN EL PRESENTE, SE ENCUENTRE ACTUALIZADO Y CORRESPONDA AL QUE TIENE REGISTRADO EN EL SAT. POR LO ANTERIOR, SI ESTE DATO NO CORRESPONDE AL QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO, ES NECESARIO QUE CONFIRME POR ESCRITO EL DATO DE SU RFC CORRECTO Y COMPLETO, ENTREGANDO COPIA DE SU CEDULA FISCAL, CONSTANCIA DE INSCRIPCION O DE REGISTRO ANTE EL SAT, E IDENTIFICACION CON EL EJECUTIVO DE SUCURSAL TITULAR DE SU CUENTA.



PULIZIA VERDE SC
JUAREZ 2915 101
LA PAZ, PUEBLA
HEROICA PUEBLA DE ZA, PUEBLA
C.P. 72160 C.R. 72001

GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN "INAM" S
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
P06504501

0024458

CODIGO DE CLIENTE NO. 39402704

R.F.C. VAC080213 J16
MONEDA : MONEDA NACIONAL
SUCURSAL: 4501 SUC. PLAZA SAN ANGEL
TELEFONO: 51-69-43-00 DE CDMX; 0 LADA 01800-50-10-000
PERIODO : 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

036



1218910210539402704001

HOJA 1 DE 4

INFORMACION A CLIENTES

RESUMEN INFORMATIVO

PRODUCTO		MES ANTERIOR	MES ACTUAL	INTERESES BRUTOS	COMISIONES COBRADAS	* GAT NOMINAL	* GAT REAL
CUENTA SANTANDER PYME	65-50544617-0	4,901.99 100.00%	154,501.08 100.00%	0.00	650.00		
TOTAL		4,901.99 100.00%	154,501.08 100.00%				

CUENTA DE CHEQUES

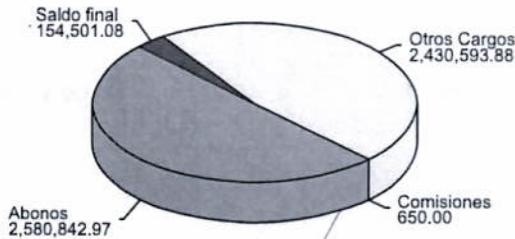
CUENTA SANTANDER PYME 65-50544617-0 CLABE 014650655054461703

SALDO PROMEDIO	351,592.86	SALDO INICIAL	4,901.99	+ INTERESES BRUTOS	
TASA BRUTA DE INTERES ANUAL	0.0000%	+ DEPOSITOS	2,580,842.97	- I.S.R. RETENIDO (.46%)	
DIAS DEL PERIODO	31	- RETIROS	2,431,243.88	= INTERESES NETOS	
NO REQUIERE SDO. PROMEDIO MINIMO					
CORTE AL 31/12/2018	= SALDO ACTUAL		154,501.08	COMISIONES COBRADAS	650.00

GRAFICO CUENTA DE CHEQUES

CUENTA SANTANDER PYME 65-50544617-0

(Saldo Inicial de \$4,901.99)



DETALLE DE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES

CUENTA SANTANDER PYME 65-50544617-0 CLABE 014650655054461703

FECHA	FOLIO	DESCRIPCIÓN	DEPOSITOS	CLABE RETIROS	014650655054461703 SALDO
30-NOV-2018		SALDO FINAL DEL PERIODO ANTERIOR			4,901.99
03-DIC-2018	0000000	COM MEMBRESIA CUENTA E PYME NOV 2018		650.00	4,251.99
03-DIC-2018	0000000	I V A NOV 2018		104.00	4,147.99
06-DIC-2018	8947507	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE CTS 3183 182745	114,769.85		118,917.84
06-DIC-2018	8947768	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE CTS 3184 182746	114,769.85		233,687.69
06-DIC-2018	9258604	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE SERVICIO DE LIMPIEZA MES NOVIEMBRE	286,329.24		520,016.93
06-DIC-2018	7368115	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 12:49:53 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001026648605 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQU ES CLAVE DE RASTREO BNET01001812060001747111 REF 0002084	25,105.90		545,122.83

BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, R.F.C. BSM970519DUB

PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO

AGRADECEREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS SU CONFORMIDAD.

Proteja su información suscribiendo a Paperless, su estado de cuenta por correo electrónico, en cualquiera de nuestras sucursales Santander.



ESTADO DE CUENTA INTEGRAL

F E C H A	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
		CONCEPTO PLANETARIO RFC CCP981207PC9			
06-DIC-2018	0000000	APORT LINEA CAPTURA INTERNET 065502503839		40,838.77	504,284.06
06-DIC-2018	9933250	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE REMBOLSO DE PAGO DE VARIAS FACTURAS		4,760.00	499,524.06
07-DIC-2018	8038599	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 09:42:12 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012650001482953280 DEL CLIENTE CSK CONSULTING S.C. CLAVE DE RASTREO BHETO1001812070001858498 REF 2165071 CONCEPTO PAGO F-2165 RFC CC0010823CK5	3,005.55		502,529.61
07-DIC-2018	1662290	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE CTS 3296 183156	30,000.00		532,529.61
07-DIC-2018	8551892	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 16:08:34 RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650005970091234 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 8846CAP1201812070678043167 REF 0002159 CONCEPTO barroco RFC CCP981207PC9	12,600.47		545,130.08
10-DIC-2018	8935700	ABONO TRANSFERENCIA TEF HORA 03:15:22 RECIBIDO DE BANCO DEL BAJIO, S.A. DE LA CUENTA 0003065090009047542 DEL CLIENTE BANCO DEL BAJIO S.A. FIDEICOMISO 16237-P CLAVE DE RASTREO BB1870013967 REF 1870013 CONCEPTO CPFI 2018-376 RFC RFC NO DISPONIBLE	12,600.47		557,730.55
10-DIC-2018	8935987	ABONO TRANSFERENCIA TEF HORA 03:16:01 RECIBIDO DE BANCO DEL BAJIO, S.A. DE LA CUENTA 0003065090009743710 DEL CLIENTE BANCO DEL BAJIO S.A. FIDEICOMISO 16327-0 CLAVE DE RASTREO BB1866013967 REF 1866013 CONCEPTO CPFI 2018-378 RFC RFC NO DISPONIBLE	12,600.47		570,331.02
10-DIC-2018	8935900	ABONO TRANSFERENCIA TEF HORA 03:16:04 RECIBIDO DE BANCO DEL BAJIO, S.A. DE LA CUENTA 0003065090009047319 DEL CLIENTE BANCO DEL BAJIO S.A. FIDEICOMISO 16327 P CLAVE DE RASTREO BB1846013967 REF 1846013 CONCEPTO CPFI 2018-373 RFC RFC NO DISPONIBLE	12,600.47		582,931.49
10-DIC-2018	5294970	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE REMBOLSO DE PAGO DE VARIAS FACTURAS		36,080.02	546,851.47
11-DIC-2018	7625292	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE REMBOLSO DE PAGO DE VARIAS FACTURAS		57,600.00	489,251.47
11-DIC-2018	7769122	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE CTS 3428 184241	43,038.00		532,289.47
11-DIC-2018	5308222	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:09:11 RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650003573801292 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 8846CAP4201812110679539400 REF 0181211 CONCEPTO expo RFC CCP981207PC9	110,433.13		642,722.60
11-DIC-2018	5308223	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:09:11 RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650010032020040 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 8846APA7201812110679539394 REF 0181211 CONCEPTO teatro RFC CCP981207PC9	12,615.65		655,338.26
11-DIC-2018	5308231	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:09:11 RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650003573801108 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 8846CAP4201812110679539439 REF 0181211 CONCEPTO ccp RFC CCP981207PC9	46,519.84		701,858.10
11-DIC-2018	5308232	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:09:11	9,355.50		

PULIZIA VERDE SC

1218910210539402704001

 GOBIERNO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
 ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

CODIGO DE CLIENTE NO. 39402704

PERIODO : 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

HOJA 2 DE 4

FECHA	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
		RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650010031672312 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 8846CAP1201812110679539443 REF 0181211 CONCEPTO aud reforma RFC CCP981207PC9			
11-DIC-2018	5308354	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 14:09:16 RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650004742868654 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 8846CAP1201812110679539445 REF 0181211 CONCEPTO aud metro RFC CCP981207PC9	18,480.00		729,693.60
13-DIC-2018	0399225	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE REMBOLSO DE PAGO DE VARIAS FACTURAS		37,262.00	692,431.60
13-DIC-2018	6821106	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 11:34:00 RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650010031672312 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 8846CAP4201812130680421587 REF 0002210 CONCEPTO Aud de la reforma RFC CCP981207PC9	9,355.50		701,787.10
13-DIC-2018	6821113	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 11:34:01 RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650003573801292 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 8846CAP4201812130680421589 REF 0002209 CONCEPTO Convenciones y Parques RFC CCP981207PC9	4,321.72		706,108.82
13-DIC-2018	6821117	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 11:34:01 RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650005970091506 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 8846CAP2201812130680421586 REF 0002158 CONCEPTO Planetario RFC CCP981207PC9	25,105.90		731,214.72
13-DIC-2018	7430579	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 19:39:55 RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650003573801108 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 8846APAC201812130680932639 REF 0002211 CONCEPTO convenciones y parques RFC CCP981207PC9	5,433.78		736,648.50
17-DIC-2018	9224571	ABONO TRANSFERENCIA TEF HORA 03:26:00 RECIBIDO DE BANCO DEL BAJIO, S.A. DE LA CUENTA 00030650900009743613 DEL CLIENTE BANCO DEL BAJIO S.A. FIDEICOMISO 16327 CLAVE DE RASTREO BB1896013967 REF 1896013 CONCEPTO CPF 2018-390 RFC RFC NO DISPONIBLE	56,999.25		793,647.75
17-DIC-2018	0951050	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE REMBOLSO DE PAGO DE VARIAS FACTURAS		6,515.71	787,132.04
17-DIC-2018	0967939	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE REMBOLSO DE PAGO DE VARIAS FACTURAS		697,770.84	89,361.20
17-DIC-2018	0000000	CARGO PAGO NOMINA POR APLICAR PULIZIA VERDE SC		44,529.60	44,831.60
17-DIC-2018	0000000	CARGO P PAGO FONDO DE AHORRO PULIZIA VERDE SC		295.00	44,536.60

 BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO,
 R.F.C. BSM970519DUB

 PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE,
 DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO

AGRADECEREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS SU CONFORMIDAD.

Proteja su información suscribiendo a Paperless, su estado de cuenta por correo electrónico, en cualquiera de nuestras sucursales Santander.



ESTADO DE CUENTA INTEGRAL

FECHA	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
18-DIC-2018	4067440	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE REMBOLSO DE PAGO DE VARIAS FACTURAS		11,500.00	33,036.60
18-DIC-2018	0000000	CGO POR PAGO DE GRATIFICACION PULIZIA VERDE SC			458.60
19-DIC-2018	5793576	ABONO TRANSFERENCIA TEF HORA 03:11:08 RECIBIDO DE BANCO DEL BAJIO, S.A. DE LA CUENTA 00030650900009743710 DEL CLIENTE BANCO DEL BAJIO S.A. FIDEICOMISO 16327-D CLAVE DE RASTREO BB1993013967 REF 1993013 CONCEPTO CPFI 2018-409 RFC RFC NO DISPONIBLE	12,600.47	32,578.00	13,069.07
19-DIC-2018	5793599	ABONO TRANSFERENCIA TEF HORA 03:11:13 RECIBIDO DE BANCO DEL BAJIO, S.A. DE LA CUENTA 00030650900009047319 DEL CLIENTE BANCO DEL BAJIO S.A. FIDEICOMISO 16327-P CLAVE DE RASTREO BB1997013967 REF 1997013 CONCEPTO CPFI 2018-417 RFC RFC NO DISPONIBLE	12,600.47		25,659.54
19-DIC-2018	5801016	ABONO TRANSFERENCIA TEF HORA 03:37:36 RECIBIDO DE BANCO DEL BAJIO, S.A. DE LA CUENTA 00030650900009743613 DEL CLIENTE BANCO DEL BAJIO S.A. FIDEICOMISO 16327 CLAVE DE RASTREO BB1954013967 REF 1954013 CONCEPTO CPFI 2018-408 RFC RFC NO DISPONIBLE	56,999.25		82,658.79
19-DIC-2018	6368463	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 17:09:10 RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650010032020040 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 8846CAP1201812190684312757 REF 0002229 CONCEPTO teatro RFC CCP981207PC9	5,806.96		88,265.75
19-DIC-2018	6368483	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 17:09:11 RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650003573801108 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 8846CAP2201812190684312766 REF 0002222 CONCEPTO ccp RFC CCP981207PC9	4,603.45		92,869.20
19-DIC-2018	6368523	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 17:09:12 RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650003573801292 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 8846CAP3201812190684312762 REF 0002226 CONCEPTO expo RFC CCP981207PC9	18,384.14		111,253.34
19-DIC-2018	6368528	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 17:09:12 RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650010031672312 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 8846CAP1201812190684312771 REF 0002228 CONCEPTO aud reforma RFC CCP981207PC9	3,118.50		114,371.84
20-DIC-2018	9179571	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE REMBOLSO DE PAGO DE VARIAS FACTURAS		24,747.00	89,624.84
20-DIC-2018	6766742	PAGO TRANSFERENCIA SPEI HORA 11:54:46 ENVIADO A BBVA BANCOMER, S.A. A LA CUENTA 012650001482953280 AL CLIENTE CSK CONSULTING SC (1) (1) DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCION CLAVE DE RASTREO 2018122040014 TCT0000467667420 REF 6766742 CONCEPTO PAGO DE FACTURA C670		4,060.00	85,564.84
20-DIC-2018	7308783	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 19:06:30 RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650010031672312 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 8846APAB2018122006895082180 REF 0181220 CONCEPTO Convenciones y Parques RFC CCP981207PC9	618,910.69		704,475.53
20-DIC-2018	7308784	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 19:06:30	862,418.02		

PULIZIA VERDE SC

1218910210539402704001

 GOBIERNO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS
 ANÁLISIS SISTÉMICOS
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

CODIGO DE CLIENTE NO. 39402704

PERIODO : 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

HOJA 3 DE 4

FECHA	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
		RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650003573801292 DEL CLIENTE CONVENCIONES Y PARQUES CLAVE DE RASTREO 8846APAB201812200685082181 REF 0181220 CONCEPTO Convenciones y Parques RFC CCP981207PC9			
21-DIC-2018	0000000	APORT LINEA CAPTURA INTERNET 065502503839		18,384.60	1,548,508.95
21-DIC-2018	7689436	PAGO TRANSFERENCIA SPEI HORA 12:27:52 ENVIADO A BBVA BANCOMER, S.A. A LA CUENTA 012650004461731873 AL CLIENTE FEDERICO TORAL MARTINON (1) (1) DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCION CLAVE DE RASTREO 2018122140014 TCT0000476894360 REF 7689436		11,600.16	1,536,908.79
		CONCEPTO PAGO DE RECIBO DE HONORARIOS NO 84			
21-DIC-2018	7952699	PAGO TRANSFERENCIA SPEI HORA 15:15:11 ENVIADO A BANCO MULTIVA SA INSTITUCION BCA MULTIPL A LA CUENTA 132180000071259571 AL CLIENTE QUIMICA SWEDEN DE MEXICO SA DE CV (1) (1) DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCION CLAVE DE RASTREO 2018122140014 TCT0000479526990 REF 7952699		298,597.95	1,238,310.84
		CONCEPTO PAGO DE FACTURA 132			
21-DIC-2018	7952721	PAGO TRANSFERENCIA SPEI HORA 15:15:14 ENVIADO A BANCO MULTIVA SA INSTITUCION BCA MULTIPL A LA CUENTA 132180000071259571 AL CLIENTE QUIMICA SWEDEN DE MEXICO SA DE CV (1) (1) DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCION CLAVE DE RASTREO 2018122140014 TCT0000479527210 REF 7952721		759,672.40	478,638.44
		CONCEPTO PAGO DE FACTURA 133			
21-DIC-2018	7952742	PAGO TRANSFERENCIA SPEI HORA 15:15:16 ENVIADO A BANCO MULTIVA SA INSTITUCION BCA MULTIPL A LA CUENTA 132180000071259571 AL CLIENTE QUIMICA SWEDEN DE MEXICO SA DE CV (1) (1) DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCION CLAVE DE RASTREO 2018122140014 TCT0000479527420 REF 7952742		217,854.61	260,783.83
		CONCEPTO PAGO DE FACTURA 134			
24-DIC-2018	5524915	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE REMBOLSO DE PAGO DE VARIAS FACTURAS		60,000.00	200,783.83
26-DIC-2018	0000000	CARGO CAPITAL DE CREDITO CRE-05008324991		38,708.33	162,075.50
26-DIC-2018	0000000	CARGO POR INTERESES DE CREDITO CRE-05008324991		17,134.89	144,940.61
21-DIC-2018	6657875	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 23:44:22 RECIBIDO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE LA CUENTA 072650002128194562 DEL CLIENTE LUZ CRISTINA DROPESA LEYVA CLAVE DE RASTREO 7875CAP3201812300689178157 REF 0002212 CONCEPTO MANTENIMIENTO DICIEMBRE RFC DOLL6204227N9	6,960.00		151,900.61
		CONCEPTO CPFI 2018-421 RFC RFC NO DISPONIBLE			
31-DIC-2018	6671276	ABONO TRANSFERENCIA TEF HORA 03:15:21 RECIBIDO DE BANCO DEL BAJIO, S.A. DE LA CUENTA 00030650900009047542 DEL CLIENTE BANCO DEL BAJIO S.A. FIDEICOMISO 16237 P CLAVE DE RASTREO BB2028013967 REF 2028013	12,600.47		164,501.08
		CONCEPTO CPFI 2018-421 RFC RFC NO DISPONIBLE			
31-DIC-2018	5845294	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE REMBOLSO DE PAGO DE VARIAS FACTURAS		10,000.00	154,501.08
		TOTAL	2,580,842.97	2,431,243.88	154,501.08

BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, R.F.C. BSM970519DUB

PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO

AGRADECEREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS SU CONFORMIDAD.

Proteja su información suscribiendo a Paperless, su estado de cuenta por correo electrónico, en cualquiera de nuestras sucursales Santander.



INFORMACION FISCAL
UUID DEL TIMBRADO

6667C6C9-C8BD-4099-9E05-98E941959B1F

NUM. DE CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000403943330

NUM. DE CERTIFICADO DEL SAT

00001000000404598147

FOLIO INTERKO : 65505446170
FECHA Y HORA DE EXPEDICION : 2019-01-02T08:31:27
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION : 2019-01-02T08:31:03
REGIMEN FISCAL DEL EMISOR : 601 - REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
LUGAR DE EXPEDICION DEL COMPROBANTE : 01219 - CIUDAD DE MEXICO
UNIDAD DE MEDIDA : E48 - SERVICE UNIT
METODO DE PAGO : PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
TIPO DE COMPROBANTE : INGRESO


SELLO DIGITAL DEL EMISOR

S/M9+KCM6S5BMg2xdnOMkb6tWAEuONbB1T01dY9Yjh22ErnN2Ms64txyPcRtgoHvqwdr+njK0dt4pZDS3GqSB0sEDtG645F+dxyl3sRdTK5ntpsJHFMQNAo2W3poHAXJsYFLsKLVNTccQKZaa74xywaNgLidXn7wxSGLJAUJ+6zQ1yNBChaoXkt6B2vyH5aqABqt6mqeBrX1G6zIw/LsDxqVXUg4VeSs/XFCPAqGFqXsfSm5h64aQX0CjZxLFVUBKapTBssahBAWZq2x4DpBy7+6MWeFspORge4CfPnW13tkv547a2+Mj8KzIeywJuJ1kzKLB3oQy5c4D0bc0cfNPA==

SELLO DIGITAL DEL SAT

pvXtG28wSj2a4HznKDFnx1EWgT3I4t3xEpgeQ4u6eF09KEd6mGzJt0Fu/4HPaStIEdUMYg2E800by/rwJZU3MYK3bycqqQ7K91d3D7wF2tnatu61N1p0n0GboEdB39u7VpXcr5YnXhqVc0b6P8XqGx4o4A7e7X6AJDKYHwBgm7//B1SqbQ9dH+SLqaLLJJIZ3BRAkELdq9Ajf29EAb1bAvQ896X15eTo0ss0DRhk9EvfghzrH/PQR1EGs1Y0ewiy14xp1w3X7e21EEMJnYvCqFkFn00hVKKMc3nze9F/J19MRLLsMzZDvrXCH2Fw2HVjWfd1pU9Wagv76A0ZFCpg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DEL SAT

??1.1?6667C6C9-C8BD-4099-9E05-98E941959B1F?2019-01-02T08:31:27?S/M9+KCM6S5BMg2xdnOMkb6tWAEuONbB1T01dY9Yjh22ErnN2Ms64txyPcRtgoHvqwdr+njK0dt4pZDS3GqSB0sEDtG645F+dxyl3sRdTK5ntpsJHFMQNAo2W3poHAXJsYFLsKLVNTccQKZaa74xywaNgLidXn7wxSGLJAUJ+6zQ1yNBChaoXkt6B2vyH5aqABqt6mqeBrX1G6zIw/LsDxqVXUg4VeSs/XFCPAqGFqXsfSm5h64aQX0CjZxLFVUBKapTBssahBAWZq2x4DpBy7+6MWeFspORge4CfPnW13tkv547a2+Mj8KzIeywJuJ1kzKLB3oQy5c4D0bc0cfNPA==?00001000000404598147??

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

SIGNIFICADO DE ABBREVIATURAS UTILIZADAS EN EL ESTADO DE CUENTA:

ABO=	ABONO (S)	DEB=	DEBITO	MOM=	MOMINA
ANUL=	ANULACION	DEP=	DEPOSITO	ORD=	ORDEN
ANT=	ANTICIPO	DEV=	DEVOLUCION (ES)	P=	POR
ANTICIP=	ANTICIPADO	DISP=	DISPOSICION	PAG=	PAGARE (S)
ASEG=	ASEGURAMIENTO	DOMIC=	DOMICILIACION	PER=	PERIODO
AUT=	AUTOMATICO	EFEC=	EFFECTIVO	PGO=	PAGO
AUTO=	AUTOMOVIL, AUTOMOTRIZ	ELEC=	ELECTRONICO (A)	PZO=	PLAZO
BNE=	NUMERO DE CONTRATO DE FONDOS DE INVERSIÓN	EQUIV=	EQUIVALENTE	REC=	RECIBO
BONI=	BONIFICACION	ESQ=	ESQUEMA	REF=	REFERENCIA
C=	CON	FACT=	FACTURACION	REN=	RENDIMIENTO
C/U=	CADA UNO (A)	FEC=	FECHA	S=	SOBRE
C.A.T.=	COSTO ANUAL TOTAL	FED=	FEDERAL (ES)	SBC=	SALVO BUEN COBRO
C.E.R.=	COSTO EFECTIVO REMANENTE	G.A.T.=	GANANCIA ANUAL TOTAL	SDD=	SALDO
CAJ=	CAJERO (S)	IMPTO=	IMPUESTO (S)	SEG=	SEGURO (S)
CANC=	CANCELACION	INI=	INICIAL	SER=	SERVICIO
CAP=	CAPITAL	INT / INTS=	INTERES (ES)	SPEI=	SISTEMA DE PAGOS ELECTRONICOS
CDMX=	CIUDAD DE MEXICO	INTAL=	INTERNACIONAL	SUC=	SUCURSAL
CERTIF=	CERTIFICADO	INV=	INVERSION	T=	TASA
CGO=	CARGO	LCI=	LINEA DE CREDITO INMEDIATA	TARJ=	TARJETA (S)
CH=	CHEQUE (S, RA)	LIQ=	LIQUIDACION	TEF=	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS
COB=	COBRO	LOC=	LINEA DE COBERTURA	TPV=	TERMINAL PUNTO DE VENTA
COM=	COMISION	LPI=	LINEA DE PROTECCION INMEDIATA	TRANSF=	TRANSFERENCIA
CR=	CREDITO	MORA=	MORATORIO (S)	VTA=	VENTA (S)
CRED=	CREDITO	N. OP=	NUMERO DE OPERACION (ES)	VTO=	VENCIMIENTO
CTA=	CUENTA (S)	NO=	NUMERO		



PULIZIA VERDE SC

1218910210539402704001

GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

CODIGO DE CLIENTE NO. 39402704
PERIODO : 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

HOJA 4 DE 4

MENSAJES IMPORTANTES

SI DESEA RECIBIR TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA INFORMAR A LA PERSONA QUE LE ENVIARA LA O LAS TRANSFERENCIAS RESPECTIVAS, EL NUMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE) DE LA CUENTA RECEPTORA DE LOS FONDOS, SEGUN SE INDICA EN ESTE ESTADO DE CUENTA, ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

ESTIMADO CLIENTE: POR MEDIO DEL PRESENTE LE RECORDAMOS QUE TODAS LAS TRANSACCIONES/OPERACIONES REALIZADAS CON CHEQUES PROVENIENTES DE OTROS BANCOS, (INCLUSO CHEQUES CERTIFICADOS Y DE CAJA) AL SER RECIBIDOS EN NUESTRAS SUCURSALES, LA DISPONIBILIDAD DE LOS FONDOS (SIN QUE HAYA ALGUNA CAUSA PREVIA DE RECHAZO U ORDEN DE NO PAGO DE CHEQUE POR EL OTRO BANCO) SERA AL DIA SIGUIENTE HABIL A SU DEPOSITO, DESPUES DE LAS 12:00 HORAS. EN CONSECUENCIA, LE RECORDAMOS TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS Y CONVENIENTES PARA EVITAR LA ENTREGA DE PRODUCTOS, MERCANCIAS, BIENES Y/O DOCUMENTOS OBJETO DE LAS TRANSACCIONES, HASTA QUE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS EN SU CUENTA.

INCUMPLIR SUS OBLIGACIONES LE PUEDE GENERAR COMISIONES.

BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., HACE DEL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE QUE UNICAMENTE ESTAN GARANTIZADOS POR EL IPAB; LOS DEPOSITOS BANCARIOS DE DINERO A LA VISTA RETIRABLES EN DIAS PREESTABLECIDOS, DE AHORRO Y A PLAZO O CON PREVIO AVISO, ASI COMO LOS PRESTAMOS Y CREDITOS QUE ACEPTE EL BANCO HASTA POR EL EQUIVALENTE A CUATROCIENTAS MIL UDIS POR PERSONA.

APRECIABLE CLIENTE, QUEREMOS PONER A SU DISPOSICION LOS SIGUIENTES CANALES PARA EL REGISTRO DE SUS ACLARACIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS O FELICITACIONES: UNIDAD DE ATENCION PYME ENVIANDO UN CORREO A solucionespyme@santander.com.mx, O BIEN, LLAMANDO AL 01 800 9115511. EN BANCO SANTANDER ES UN PLACER ATENDERLE.

SANTANDER PONE A SUS SERVICIOS, LAS 24 HORAS DEL DIA, LOS 365 DIAS PARA LA ATENCION DE ACLARACIONES LA SUPER LINEA, CUYOS TELEFONOS SON: 51694300 EN LA CIUDAD DE MEXICO Y AREA METROPOLITANA Y AL 01 800 50 10 000 DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA.

BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO RECIBE LAS CONSULTAS, RECLAMACIONES O ACLARACIONES, EN SU UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCION A USUARIOS, UBICADA EN AV. VASCO DE QUIROGA NO. 3900, TORRE A PISO 13, CORP. DIAMANTE, COL. LOMAS DE SANTA FE, DELEGACION CUAJIMALPA, C.P. 05100, CIUDAD DE MEXICO Y POR SU CORREO ELECTRONICO ueac@santander.com.mx O A LOS TELEFONOS 01 800 503 2855 (LADA SIN COSTO) Y 01 55 5169 4328, ASI COMO EN CUALQUIERA DE SUS SUCURSALES U OFICINAS. EN EL CASO DE NO OBTENER UNA RESPUESTA SATISFACTORIA, PODRA ACUDIR A LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, DIRECCION EN INTERNET: www.gob.mx/conducef O A LOS TELEFONOS: (55) 5340 0999 Y (01 800) 999 8080.

ESTIMADO CLIENTE, CON OBJETO DE QUE SU ESTADO DE CUENTA TENGA VALIDEZ FISCAL ASI COMO LA INFORMACION CORRECTA, ES INDISPENSABLE QUE EL DATO DEL RFC QUE APARECE EN EL PRESENTE, SE ENCUENTRE ACTUALIZADO Y CORRESPONDA AL QUE TIENE REGISTRADO EN EL SAT. POR LO ANTERIOR, SI ESTE DATO NO CORRESPONDE AL QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO, ES NECESARIO QUE CONFIRME POR ESCRITO EL DATO DE SU RFC CORRECTO Y COMPLETO, ENTREGANDO COPIA DE SU CEDULA FISCAL, CONSTANCIA DE INSCRIPCION O DE REGISTRO ANTE EL SAT, E IDENTIFICACION CON EL EJECUTIVO DE SUCURSAL TITULAR DE SU CUENTA.

ESTIMADO CLIENTE, POR ESTE MEDIO SE LE INFORMA QUE LA COMISION PARA CHEQUE LIBRADO, DE LA CUENTA A LA QUE HACE REFERENCIA EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA SUFRIRA CAMBIOS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: COSTO POR CHEQUE LIBRADO \$18.00 PESOS M.N. MAS I.V.A. LAS NUEVAS CONDICIONES SURTIRAN EFECTO 30 (TREINTA) DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE AVISO, PERIODO DURANTE EL CUAL, EN CASO DE NO ESTAR DE ACUERDO CON DICHA ACTUALIZACION, TIENE DERECHO A DAR POR TERMINADO EL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD DE SU PARTE NI PENALIZACION A SU CARGO, DEBIENDO CUMPLIR EN SU CASO CUALQUIER ADEUDO QUE SE HUBIESE GENERADO A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE TERMINACION BAJO LAS CONDICIONES PACTADAS.

BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO,
R.F.C. BSM970519DUB
PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE,
DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO
AGRADECEREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS SU CONFORMIDAD.

Proteja su Información suscribiendo a Paperless, su estado de cuenta por correo electrónico, en cualquiera de nuestras sucursales Santander.



GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



Santander

"Cumpliendo con los requisitos exigidos en el artículo 90 de la Ley de Instituciones de Crédito, en términos del artículo 100 de la Ley de Instituciones de Crédito, hacemos constar que las presentes copias del folio 1 al folio 73 fueron obtenidas de los registros que obran en los archivos de esta Institución. Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México"
Ciudad de México, a 10 de Agosto de 2023.

VICTOR HUGO SOTELO LOPEZ

Funcionario autorizado por la institución de crédito, en términos de la escritura pública número 86681.





049

GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS FISCAL
FISCALIZACIÓN



CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



VAC080213J16
Registro Federal de Contribuyentes

PULIZIA VERDE
Nombre, denominación o razón social

IDCIF 15030550700
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
PUEBLA, PUEBLA A 26 DE ENERO DE 2016

BUC 39402704

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC: VAC080213J16
Denominación/Razón Social: PULIZIA VERDE
Régimen Capital: SOCIEDAD CIVIL
Nombre Comercial: VE & CA CONSULTING
Fecha inicio de operaciones: 13 DE FEBRERO DE 2008
Estatus en el padrón: REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado: 14 DE ENERO DE 2016



Datos de Ubicación:

Código Postal: 72160
Nombre de Vialidad: JUAREZ
Número Interior: 101
Nombre de la Localidad: HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
Nombre del Estado o Distrito Federal: PUEBLA
Y Calle: TLAXCO
Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Número Exterior: 2915
Nombre de la Colonia: LA PAZ
Nombre del Municipio o Delegación: PUEBLA
Entre Calle: CHIETLA
Correo Electrónico: alejandro.roldan@csk.mx

BUC: 39402704

RFC FUNGE COMO
COMPROBANTE
DE DOMICILIO



Contacto
Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, c.p. 06300,
México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Tel. Fijo Lada: 222

Número: 2400870

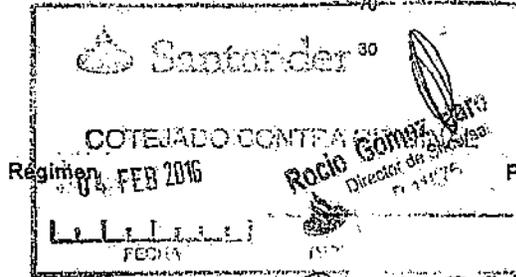
11 FFC FUNGE COMO COMPROBANTE DE DOMICILIO

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de limpieza de inmuebles	70	14/01/2016	
2	Otros servicios de limpieza	30	14/01/2016	

Regímenes:

Régimen: General de Ley Personas Morales



Fecha Inicio: 14/01/2016
Fecha Fin:

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
informativa anual del subsidio para el empleo	A más tardar el 15 de febrero de cada año	14/01/2016	
declaración informativa mensual de operaciones con terceros de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	14/01/2016	
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	14/01/2016	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	14/01/2016	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	14/01/2016	
Pago provisional trimestral de ISR de personas morales por inicio de segundo ejercicio. Régimen General.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	14/01/2016	
declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	14/01/2016	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	14/01/2016	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	14/01/2016	

Buc: 399 027 04.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Setfo:
Setfo Digital:

[[2016/01/26]VAC080213J16]CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL[2000001000007000112188]
B1wCsX7piPzs+E+FyhVv+PXMOYzNID+HK4b77eqPLIw3GI9+Ub1xmVmpVnmk1+Fn3JECaFyoZqSIPBNmEuh
Ok7uLmhppQrebBBqZJxj]nNYH5Xmx3vwwCR7qce3C1ggyZE7qXHkmyl/Mnl2pXFo5nhozBd2kLKpROIFN7agw



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
México, D.F.
Atención telefónica: 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denucias@sat.gob.mx

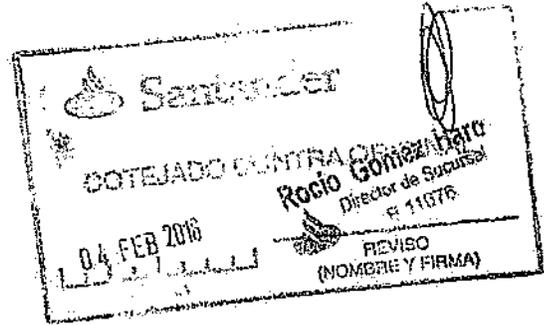


041

GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN FINANCIERA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICOS FISCAL Y FISCALIZACIÓN



nE=



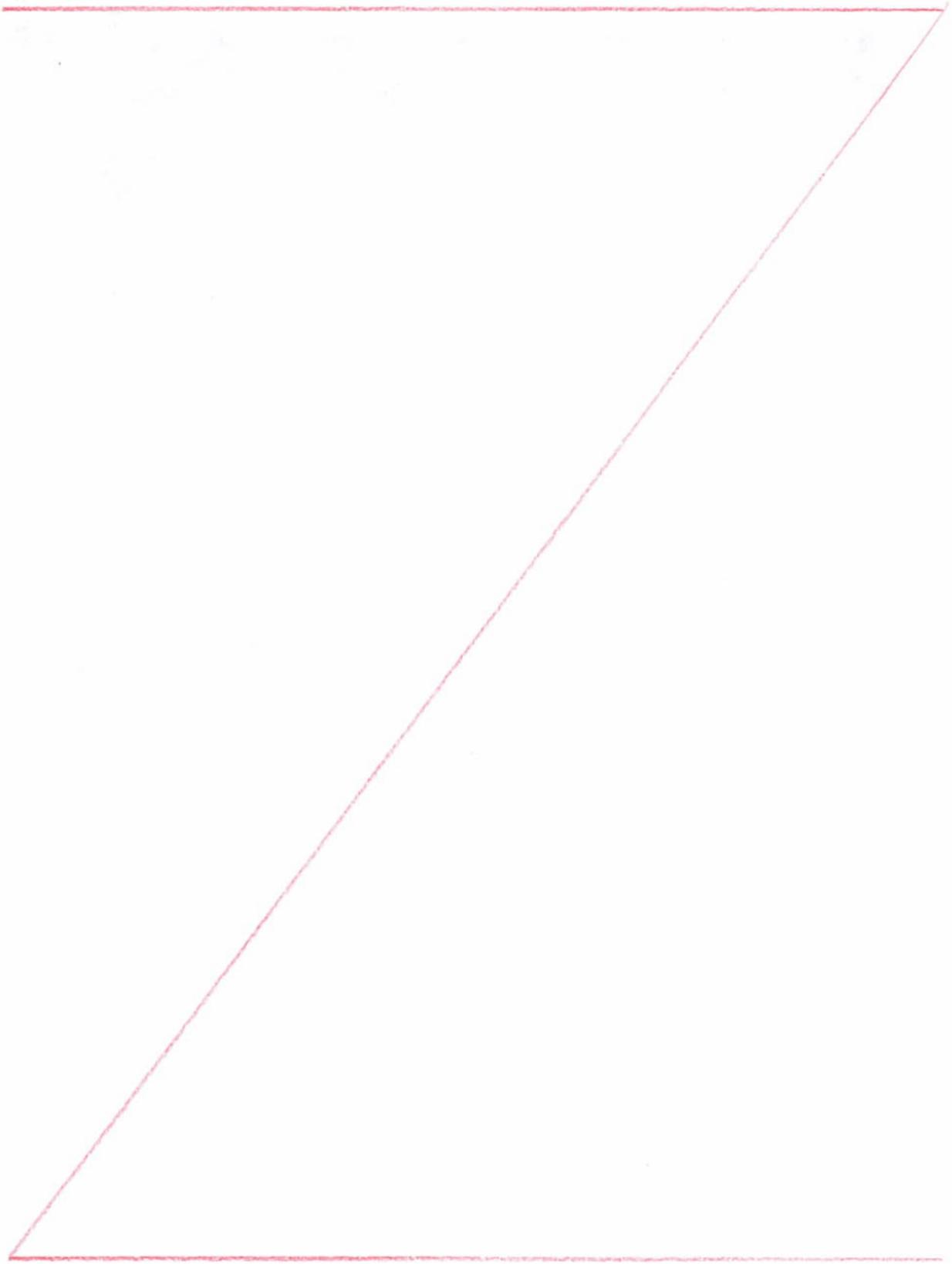
Boc : 394027 04.

" REC FUNGE COMO COMPROBANTE DE DOMICILIO "



Contacto
Av. Hidalgo 77, chl. Guerrero, c.p. 06300,
México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@scf.gob.mx







042



HOJA DE DATOS
CUENTA DE CHEQUES
CUENTA SANTANDER PYME

GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
COORDINACION GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS
ANALISIS SISTEMICO FISCAL
DIRECCION DE FISCALIZACION

Número de Cuenta 65-50544617-0
CLABE 014650655054461703
TITULAR (CLIENTE): PULIZIA VERDE SC
26/ENERO/2016
4501 SUC. PLAZA SAN ANGEL
VIA ATLIXCAYOTL NUM 1504 COL ANGELOPOLIS
PUEBLA, PUE. 00072810
Código de Cliente 39402704

DOMICILIO: JUAREZ 2915 101 COL. LA PAZ
PUEBLA, PUEBLA HEROICA PUEBLA CP 72160
TEL. 222 3036075

REGIMEN PARA REALIZAR DISPOSICIONES DE LA CUENTA: INDISTINTA

APODERADOS: JOSE LUIS ISLAS CABALLERO
TEODORO LOPEZ CORTEZ
Código de Cliente 20728544
Código de Cliente 29833415

PERSONAS AUTORIZADAS PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

LINEA DE PROTECCION INMEDIATA

MONTO DEL CRÉDITO El equivalente al 80% del importe invertido por el Cliente en Pagares con Rendimiento Liquidable al Vencimiento a plazos de entre 14 y 91 días.
INTERESES ORDINARIOS Tasa TIIE mas Tasa TIPP o Margen de 20 (veinte) puntos adicionales.
NUMERO DE CUENTA: 65-50544617-0 LUGAR DE PAGO: VIA ATLIXCAYOTL NUM 1504 COL ANGELOPOLIS

Table with 3 columns: DESIGNACION DE TITULAR GARANTIZADO, CODIGO DE CLIENTE, PORCENTAJE (*). Rows include TITULAR PULIZIA VERDE SC and TOTAL.

(*)EL BANCO HACE DEL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE EN TÉRMINOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO Y LAS REGLAS APLICABLES. ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE ESTARÁN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO (IPAB), LOS DEPÓSITOS BANCARIOS DE DINERO A LA VISTA, RETIRABLES EN DÍAS PREESTABLECIDOS, DE AHORRO, Y A PLAZO O CON PREVIO AVISO, ASÍ COMO LOS PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS QUE ACEPTE LA INSTITUCIÓN, HASTA POR EL EQUIVALENTE A CUATROCIENTAS MIL UNIDADES DE INVERSIÓN POR PERSONA FÍSICA O MORAL, CUALQUIERA QUE SEA EL NÚMERO, TIPO Y CLASE DE DICHAS OBLIGACIONES A SU FAVOR Y A CARGO DE BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE.



CONTRATO MARCO DE PRESTACIÓN SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS MÚLTIPLES Y A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, EN LO SUCESIVO EL "BANCO"; Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA HOJA DE DATOS DE ESTE DOCUMENTO, EN LO SUCESIVO "EL CLIENTE", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES, ANTECEDENTES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

A. Declara el BANCO, por conducto de sus representantes legales, que:

- a) Es una sociedad legalmente constituida de acuerdo con la legislación mexicana y con la capacidad jurídica necesaria para celebrar el presente contrato de conformidad con su objeto social. Asimismo, dicho(s) representante(s) manifiesta(n) que sus facultades no han sido revocadas ni limitadas en forma alguna a la fecha de firma de este instrumento.
- b) Los pasivos que en términos del presente contrato se constituyan a cargo del BANCO correspondientes a depósitos bancarios de dinero a la vista; retirables en días preestablecidos; de ahorro, a plazo o con previo aviso; o por préstamos y créditos que acepte el BANCO, se encuentran garantizados por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario hasta por un importe equivalente a cuatrocientas mil unidades de inversión por persona física o moral, cualquiera que sea el número de pasivos que tal persona física o moral mantenga en la propia institución.

B. Declara el CLIENTE para todos los efectos legales a que haya lugar, que la información proporcionada al BANCO en el documento que contiene sus datos generales es cierta - formando parte integrante del presente contrato y se identificará como "Hoja de Datos"-; Asimismo, declara que:

- a) Que es una sociedad legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana e inscrita en el Registro Público correspondiente, así como que su(s) representante(s) se encuentra(n) debidamente facultado(s) para celebrar el presente contrato, acreditando todo ello con los documentos que se detallan en el Dictamen Jurídico que formará parte integrante del expediente que lleva el BANCO y cuyo contenido para efectos del presente contrato se considera reproducido como si a la letra se insertase. El(Los) representante(s) manifiesta(n) bajo protesta de decir verdad que las facultades con las que comparece(n) a la firma del presente contrato no le(s) han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.
- b) Que acepta que para proceder a la celebración del presente contrato deberá exhibir los siguientes documentos originales y entregar fotocopia de los mismos al BANCO: (i) identificación oficial vigente con fotografía de los apoderados facultados para representar a la sociedad en el entendido de que el BANCO se reserva el derecho de determinar las identificaciones oficiales que está dispuesto a admitir para efectos del presente contrato-; (ii) Acta Constitutiva, estatutos sociales o compulsas de estatutos sociales, con datos de inscripción en el Registro Público de Comercio; (iii) Poderes de los representantes legales; (iv) Registro Federal de Contribuyentes y Cédula de Identificación Fiscal; (v) comprobante de domicilio, y; (vi) referencias bancarias y comerciales.
- c) Que dado que la representación para otorgar o suscribir títulos de crédito se confiere mediante poder inscrito debidamente en el Registro de Comercio y por simple declaración escrita dirigida al tercero con quien habrá de contratar el representante, el CLIENTE podrá autorizar a terceros para hacer disposiciones de efectivo con cargo a cuentas de depósito bancario de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, o a plazo con previo aviso, o bien con cargo

a cuentas que documente préstamos o créditos, ha facultado a las personas que se indican en la o las tarjetas de firmas que le ha proporcionado el BANCO, con las modalidades que ahí se indican para otorgar o suscribir títulos de crédito y, en general, para dar cualesquier instrucciones al BANCO en relación con el presente Contrato, y que el CLIENTE y tales personas han firmado la o las respectivas tarjetas de firmas personalmente.

- d) Los recursos que utilizará al realizar movimientos al amparo del presente contrato o en su caso para cumplir con las obligaciones de pago que asume frente al BANCO en términos del mismo, son de origen lícito.
- e) El BANCO hizo de su conocimiento que la contratación de cualquier operación o servicio que las partes realicen al amparo del presente instrumento no está condicionada a la contratación de otra operación o servicio; sin perjuicio de lo anterior, el BANCO podrá ofrecer productos y servicios ligados al producto contratado, que el CLIENTE podrá contratar libremente, en el entendido que es un derecho innegable del CLIENTE contratar éstos con un tercero.

C. Declaran ambas partes, para todos los efectos legales a que haya lugar que:

- a) Cuando sea requerido para la operación del producto o servicio contratado, previa entrega y lectura del Anexo "Términos y Condiciones del Atributo Asociado" el BANCO otorga al CLIENTE como atributo del producto de que se trate, una cuenta sin costo, mediante la cual puede realizar pagos o disponer de los recursos relativos al servicio contratado, en ventanilla de las sucursales del BANCO, mismos de los que podrá disponer posteriormente a través de los servicios que el BANCO mantenga disponibles en términos de las disposiciones legales aplicables.

Dicha cuenta no generará el pago de comisiones a cargo del cliente ni tendrá asociado medio de disposición ni servicio adicional a los mencionados en el párrafo anterior y podrá ser cancelada en cualquier momento por el CLIENTE. En este último caso el CLIENTE deberá ejercitar los derechos directamente en sucursales del BANCO y dar cumplimiento a sus obligaciones en el lugar de pago pactado, por lo que todas las alusiones hechas a la Cuenta, se entenderán referidas a esta forma de ejercicio.

En caso que el CLIENTE tenga contratada una cuenta de depósito bancario a la vista en el BANCO podrá instruir expresamente a éste para que la asocie al producto o servicio contratado, indicando el número de la Cuenta y demás datos de identificación de la misma en los formatos que el BANCO establezca para ello. En el entendido que la ACREDITADA podrá desasociar la Cuenta en cualquier momento.

La cuenta que el BANCO le otorgue o la que en su caso el CLIENTE indique, será denominada en lo sucesivo para efectos del presente instrumento como la Cuenta.

- b) El BANCO ha hecho de su conocimiento el contenido del presente contrato y de todos los documentos a suscribir, los cargos, comisiones y gastos que se generen por su celebración.

ANTECEDENTES

1. En consideración a su calidad de institución de banca múltiple, el BANCO, podrá prestar al CLIENTE, con arreglo a lo que establece la parte normativa dispuesta para ello en el Capítulo I del presente instrumento, de manera integral pero con base a números de contrato y/o cuenta particulares, los siguientes servicios:

- Depósito Bancario de Dinero a la Vista.

Asimismo el BANCO prestará al CLIENTE de manera integral los servicios de inversión objeto del mismo, cuando el CLIENTE los solicite de forma expresa, los cuales podrán incluir según el CLIENTE solicite y el BANCO acepte prestar las siguientes operaciones y servicios:

- Inversión Vista.
- Inversión Creciente.

Depósito Bancario de Dinero a Plazo Fijo y Prestamos Instrumentados en pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento.

- o Depósito Bancario de dinero a plazo fijo cuyo rendimiento se determine en función de las variaciones que se observen en los precios de los subyacentes previstos en el numeral 2.1 de las Reglas a las que deberán sujetarse las Instituciones de Banca Múltiple, las Casas de Bolsa, los Fondos de Inversión y las Sociedades Financieras de objeto limitado, en la realización de operaciones derivadas.
- o Inversiones en mercado de dinero y capitales.
- o Depósito Bancario de Títulos y Valores en Administración.
- o Operaciones de Reporto.

- Línea de Protección Inmediata.

2. Mediante el uso de medios electrónicos y con arreglo a lo que establezca en este capítulo y la sección correspondiente, el CLIENTE podrá solicitar al BANCO, según se trate, la prestación de los siguientes servicios a través del uso de los Medios Electrónicos pactados.

- Servicio de Recaudación.
- Servicio de Dispersión de Fondos.
- Servicio de recepción de contribuciones Federales, pago de cuotas obrero patronales y Aportaciones al sistema de ahorro

para el retiro mediante el sistema de traspaso electrónico de fondos.

- Servicio de Órdenes de Pago.
- Servicio de Cobros Interactivos.
- Servicio de Chequera Seguridad.
- Servicio de Tesorería Inteligente.
- Servicio de Botón de Pago.
- Pago a Proveedores.



GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Los demás que el BANCO, se encuentren en el futuro en posibilidad de ofrecer.

3. Disposiciones Aplicables a los Capítulos 1 y 2.

De igual manera las partes convienen que existirá la posibilidad de obtener productos adicionales, los cuales serán pactados en forma individual entre el CLIENTE y el BANCO, según corresponda, instrumentándose legalmente a través de los contratos individuales o pagarés respectivos que para tal efecto se emitan.

Cualquier modificación o adición relacionada con los productos contratados por virtud del presente contrato, deberá solicitarla el CLIENTE por los medios acordados por las partes en el presente.

A cada servicio le será aplicable el régimen jurídico acorde a su naturaleza, en términos del clausulado específico que se consigna en presente instrumento:

CLAUSULAS

CAPITULO 1

CONTRATO INDIVIDUAL DE PRESTACIÓN SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS MÚLTIPLES QUE CELEBRA EL CLIENTE CON EL BANCO.

SECCIÓN PRIMERA

I. CLAUSULADO QUE REGULA EL DEPOSITO BANCARIO DE DINERO A LA VISTA

I.1. OBJETO.- Cuando haya manifestado su consentimiento expreso para ello en virtud del presente clausulado, el CLIENTE contrata el tipo de depósito que se indica en la Hoja de Datos, al amparo del cual podrá realizar el tipo de depósitos bancarios de dinero a la vista en moneda nacional en las sucursales del BANCO, así como retiros del saldo a su favor, en los términos y condiciones que más adelante se indican.

I.2. CUENTA.- A la firma de este contrato, el BANCO proporcionará al CLIENTE un número de cuenta mismo que se indica en la Hoja de Datos de este documento -en adelante la "Cuenta"-, que se indica en la Hoja de Datos respectiva, la cual identificará los depósitos amparados bajo esta sección. Cuando el tipo de depósito seleccionado en la Hoja de Datos contemple esa posibilidad, el BANCO entregará a solicitud del CLIENTE una chequera a través de la cual el CLIENTE estará en posibilidad de realizar el libramiento de cheques, instrumentos que le permitirán disponer del saldo depositado a su favor.

I.3. ABONOS.- El CLIENTE podrá efectuar para abono a su Cuenta, depósitos en dinero en efectivo y cheques, invariablemente denominados en moneda nacional. El importe de los depósitos en efectivo y con cheques a cargo del propio BANCO, se acreditará de conformidad con lo dispuesto en la cláusula de pagos y depósitos en general que aparece en la sección de disposiciones comunes del presente instrumento. Dichos depósitos podrán efectuarse:

- a) Directamente en las ventanillas de las sucursales del BANCO.
- b) A través del uso de medios electrónicos que al efecto establezca el BANCO.
- c) A través de otros medios que al efecto autorice el BANCO.

El CLIENTE autoriza expresamente al BANCO a destruir los cheques a cargo de otros bancos que habiendo sido depositados en la Cuenta, no sean pagados por el obligado a ello. El BANCO procederá a la destrucción de los documentos que se ubiquen en este supuesto, cuando habiendo informado al CLIENTE la devolución correspondiente, éste no acuda a la

sucursal que maneja la Cuenta a recuperarlos dentro de un plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha en que el documento haya sido depositado.

Los depósitos que el CLIENTE efectúe se comprobarán únicamente con los recibos que expida el BANCO, mismos que reunirán los requisitos que el propio BANCO establezca, en atención al medio utilizado para realizar el depósito de que se trate.

I.4. DISPOSICIONES.- El CLIENTE podrá disponer parcial o totalmente de las sumas depositadas:

- a) Mediante el libramiento de cheques precisamente en las formas que para tal efecto le proporcione el BANCO, o utilizando los formatos que para tal efecto proporcione el BANCO.
- b) A través del uso de medios electrónicos que al efecto establezca el BANCO.
- c) Mediante órdenes de traspasos a distintas cuentas, ya sean propias o de terceros.

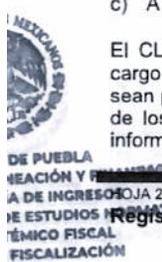
El CLIENTE y el BANCO acuerdan expresamente que los recursos depositados al amparo de este clausulado solamente podrán ser dispuestos en los términos indicados, una vez que el BANCO haya comprobado a satisfacción que la documentación a que se refiere el inciso B del capítulo de declaraciones entregada por el CLIENTE, cumple con las especificaciones contenidas en las disposiciones legales aplicables a la identificación de clientes. Asimismo, las partes convienen que en tanto el BANCO no haya comprobado lo aquí estipulado, tampoco estará en posibilidad de recibir depósitos para abono a la Cuenta del CLIENTE con posterioridad a la fecha de apertura.

I.5. COMPENSACIÓN- El CLIENTE faculta al BANCO desde este momento, para que éste último cargue en la Cuenta sin necesidad de previo aviso:

- a) El importe de los cheques endosados a su favor que hubiere recibido para abono en cuenta, cuando éstos no sean pagados por los obligados a ello.

I.6. INTERESES.- Cuando el CLIENTE opte por un tipo de depósito que ofrezca el pago de intereses, el saldo de dinero a favor del Cliente registrado en la Cuenta podrá generar intereses durante el período de que se trate, mismos que se calcularán de conformidad con lo siguiente:

- a) Al promedio de saldos diarios depositados en la Cuenta, se aplicará la tasa de interés anual dividida entre 360 (trescientos sesenta),



- b) El resultado se multiplicará por el número de días efectivamente transcurridos durante el período de que se trate.

Los citados intereses se acreditarán en la cuenta del CLIENTE por mensualidades vencidas, es decir la fecha de corte para efectos del cómputo de los mismos, será el último día de cada mes. En los depósitos que generen intereses, el BANCO se reserva invariablemente el derecho de ajustar diariamente la tasa pactada. El CLIENTE autoriza en este acto al BANCO para que haga la retención del impuesto sobre la renta que corresponda.

Los saldos, la tasa y el monto de los intereses relacionados con la Cuenta, se darán a conocer al CLIENTE a través de la carátula y el estado de cuenta que en términos de este contrato periódicamente emita el BANCO."

1.7. TRANSFERENCIAS.- A solicitud del CLIENTE, el BANCO podrá realizar transferencias de fondos de una cuenta a otra, de conformidad con las instrucciones que al efecto reciba del propio CLIENTE, siempre y cuando existan fondos suficientes en la Cuenta con cargo a la cual deban de efectuarse.

En caso de existir errores en los datos proporcionados por el CLIENTE, el BANCO no tendrá responsabilidad alguna por realizar las transferencias de conformidad con las instrucciones proporcionadas. Tampoco habrá responsabilidad del BANCO por los daños y perjuicios que se pudieran causar al CLIENTE cuando por caso fortuito o fuerza mayor no sea posible transferir los fondos a través de los sistemas de pagos autorizados y operados por Banco de México, igualmente en el caso de que la Cuenta de cargo sea objeto de alguna medida de aseguramiento dictada por autoridad judicial o administrativa, o bien, hubiere sido cancelada. El BANCO quedará liberado de toda responsabilidad en el momento en que, en su caso, transmita a la institución de crédito receptora los fondos correspondientes, asimismo no tendrá responsabilidad en el evento de que dichos fondos no sean por cualquier causa, aceptados por la institución de crédito receptora, y en consecuencia, ésta última proceda a su devolución. En todo caso el BANCO estará facultado para cobrar las comisiones que correspondan, aún cuando no se realice la transferencia de fondos por las causas aquí expresadas.

El BANCO quedará facultado por el CLIENTE para realizar intercambio de información con Banco de México y las instituciones de crédito receptoras, intermediarias o corresponsales, a fin de llevar a cabo las transferencias de fondos.

1.8. RESPONSABILIDAD DE TALONARIOS.- Es bajo la más absoluta responsabilidad del CLIENTE la guarda o custodia y el uso de los talonarios de cheques que al amparo de esta sección le proporcione el BANCO, de modo que a la firma del presente contrato el CLIENTE exime al BANCO de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivar del uso o del pago de cualquier cheque en que la cantidad por la que aparezca librado esté alterada, el texto en el contenido modificado, borrado o rayado, o bien que la firma del CLIENTE en su carácter de librador haya sido falsificada, si no le notificó al BANCO previamente y por escrito del robo o extravío del talonario o cheque de que se trate. En tanto el BANCO no reciba dicha notificación, el CLIENTE será responsable en forma ilimitada respecto del uso y disposiciones que terceros realicen al utilizar el citado talonario o cheque y el CLIENTE solo podrá objetar el pago efectuado por el BANCO, si la alteración o la falsificación fueran notorias. El CLIENTE deberá devolver al BANCO las formas de cheques que no hubiere utilizado, cuando por cualquier causa se cancele la Cuenta, subsistiendo su responsabilidad en caso de no hacerlo, por el mal uso que llegare a dar a las mencionadas formas de cheques.

1.9. CANCELACIÓN.- El BANCO estará facultado para cancelar la Cuenta, previa comunicación al CLIENTE, por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Cuando la Cuenta mantenga saldo en ceros y no presenten movimientos en el transcurso de dos meses consecutivos
b) Cuando como resultado de una revisión posterior a la apertura de la Cuenta y/o depósitos de que se trate, se determine que los documentos relativos a la identificación del CLIENTE no cumplen con las especificaciones que señalan las autoridades competentes; el BANCO procederá a la cancelación de tal cuenta..

El CLIENTE, hasta diez días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha de firma del presente, o a la de la formalización de cualquiera de los contratos contenidos en cada una de las secciones que lo conforman podrá

cancelarlo sin su responsabilidad, y sin que ello implique el cobro de comisión alguna, siempre y cuando no haya utilizado u operado los productos o servicios financieros contratados, resolviendo el BANCO el contrato de que se trate regresando las cosas al estado en el que se encontraban con anterioridad a la firma del mismo.

Con posterioridad al período indicado en el párrafo que antecede el CLIENTE podrá cancelar el presente contrato de conformidad con los siguientes procedimientos y requisitos

A) Para cancelación de la Cuenta.

Presentar en la sucursal la Carta Solicitud por escrito indicando Nombre(s) y firma(s) del titular y cotitular(es) de la cuenta, Número de Cuenta, Motivo de la cancelación o el formato que al efecto designe el BANCO para cancelar la cuenta, identificándose de conformidad con los lineamientos que el BANCO tiene establecidos al efecto mediante documento autorizado, cancelando los productos o servicios asociados a la Cuenta previa liquidación de los saldos a la fecha que tenga cada uno de dichos productos. Si el CLIENTE tiene contratada y vigente una inversión a la vista, se efectuará la transferencia a la Cuenta del saldo correspondiente. En caso que existan inversiones a plazo, la Cuenta será cancelada hasta el vencimiento de la inversión y se cancelarán los contratos de inversión que estén ligados a la cuenta.

Asimismo, el CLIENTE deberá devolver al BANCO el talonario con los cheques que no hubiese utilizado y en su caso la tarjeta de débito cualquier otro medio de disposición que tuviese activo. Deberá acudir a la ventanilla de la sucursal de que se trate para que le sea liquidado el saldo de la cuenta, requisitando el Comprobante de Liquidación respectivo, firmándolo de conformidad.

1.10. GANANCIA ANUAL TOTAL. La GAT de los depósitos que se celebren al amparo del presente contrato, será la que aparezca en las carátulas respectivas, entendiéndose por GAT a la Ganancia Anual Total Neta, expresada en términos porcentuales anuales, tanto nominales como reales, que, para fines informativos y de comparación, incorpora los intereses que generen las operaciones pasivas de ahorro, inversión y otras análogas indicadas en las presentes Disposiciones, que las Entidades celebren u ofrezcan celebrar con sus Clientes, menos los costos relacionados con la operación, incluidos los de apertura;

1.11. COTITULARES. La inclusión de cotitulares en la Cuenta constará originalmente en la Hoja de Datos del presente contrato, y adicional y sucesivamente en los documentos que el BANCO le entregue al CLIENTE a efecto de especificar a las personas que obtengan o dejen de tener dicha calidad, así como las modalidades que se establezcan para el manejo de la cuenta, en el entendido de que los documentos con fecha más reciente complementarán o derogarán a los anteriores según se indique y formarán parte integrante del presente contrato. Para que un documento en el que se incluya a nuevos cotitulares y/o se instruya la exclusión de cotitulares sea válido, deberá contener las firmas de todas las personas que tengan tal calidad al momento de expedir dicha instrucción.

1.12. AUTORIZACIONES A TERCEROS. Asimismo, el CLIENTE podrá autorizar a terceros para que en su nombre y por su cuenta efectúen retirros de los depósitos que mantenga en la Cuenta, siendo para ello suficiente que conste dicha autorización en los formatos impresos que para este fin le proporcione el BANCO. La modificación de este tipo de autorizaciones deberá verificarse en los mismos términos aquí previstos y surtirán efectos dos días hábiles bancarios posteriores a la fecha en que se notifiquen al BANCO, en el entendido de que los formatos impresos que las contengan y que se encuentren debidamente firmados por el CLIENTE, complementarán o derogarán a los formatos de fecha anterior según se indique y formarán parte integrante del presente contrato.

1.13. DOMICILIACIONES. El CLIENTE podrá autorizar al BANCO, directamente o a través de los proveedores de bienes o servicios de que se trate, para que a través de cargos directos y recurrentes a la Cuenta, efectúe en su nombre el pago de los mismos. Al efecto, bastará que se determine claramente a favor de quién podrá hacerse dichos pagos y los alcances de tales autorizaciones.

En caso de que el CLIENTE haya instruido al BANCO, a fin de realizar a su nombre el pago de servicios precisamente bajo el servicio denominado como "domiciliación", el CLIENTE podrá cancelarlo mediante solicitud expresa a través de los formatos establecidos por Banco de México, en

cualquier tiempo sin responsabilidad para el BANCO, y sin que se requiera la previa autorización de los proveedores.

Los formatos a que se refiere el párrafo anterior estarán a su disposición en cualquiera de nuestras sucursales o en la página web www.santander.com.mx.

El Cliente tiene derecho a cancelar las autorizaciones que hubiere otorgado para el pago de bienes y servicios con cargo a su Cuenta, misma que se efectuará en un plazo no mayor a tres días hábiles contado a partir de su solicitud.

I.14. TARJETAS DE DÉBITO.- Tratándose de la cuenta Santander PyME, el BANCO a solicitud del CLIENTE podrá entregar una o más tarjetas plásticas personales e intransferibles -en adelante la(s) "Tarjeta(s) de Débito"- a nombre de la(s) persona(s) física(s) que el mismo CLIENTE designe a través de los formatos que el BANCO le proporcione para ello, en el entendido que tales instrumentos permitirán a la(s) persona(s) física(s) mencionada(s) disponer del saldo depositado a favor del CLIENTE, sin responsabilidad para el BANCO.

La emisión del medio de disposición descrito en la presente cláusula se encontrará sujeto a las políticas, que en su caso EL BANCO, determine para dicho efecto, aceptando EL CLIENTE de forma expresa sujetarse a las mismas.

Las Tarjetas de Débito que el BANCO entregue al CLIENTE les resultarán aplicables las políticas de emisión señaladas en el párrafo previo, así como lo relacionado a medios electrónicos estipulado en las disposiciones comunes de este contrato.

Lo anterior en el entendido que todas y cada una de las disposiciones que se realicen a través del uso de la(s) Tarjeta(s) de Débito se considerarán como Disposiciones realizadas por el CLIENTE en términos del presente instrumento y para todos los efectos legales a que haya lugar.

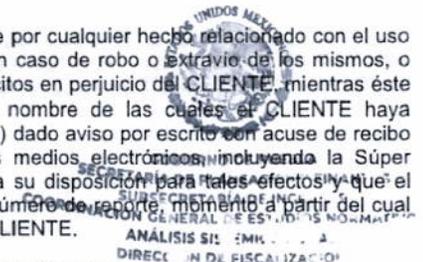
Asimismo, a través del uso de la(s) Tarjeta(s) de Débito la(s) persona(s) física(s) designada(s) por el CLIENTE podrá(n) consultar saldos, realizar operaciones en cajeros automáticos y efectuar el pago de bienes y servicios en aquellos establecimientos comerciales afiliados que la acepten como medio de pago. El BANCO no asume responsabilidad alguna en el caso de que algún establecimiento afiliado se rehúse a admitir la Tarjeta de Débito y/o exija el cumplimiento de requisitos especiales. Las compras y disposiciones efectuadas por el CLIENTE a través de la Tarjeta de Débito en el extranjero, serán correspondidas invariablemente por un cargo en moneda nacional a la Cuenta del CLIENTE, según sea el caso, calculando su equivalencia al tipo de cambio vigente en ventanilla del BANCO en la fecha de cargo. Los límites diarios de retiro y disposición a través de cajeros automáticos y establecimientos afiliados serán los que el BANCO tenga establecidos en la fecha de retiro o disposición y que se hubieren dado a conocer por los medios previstos en el presente contrato. Asimismo el CLIENTE, mediante la requisición de los formatos que el BANCO ponga a su disposición para tal efecto podrá establecer límites particulares a cada Tarjeta de Débito que instruya emitir al Banco, mismos que afectarán exclusivamente a la Tarjeta de Débito de que se trate, por lo que en caso de reposición por deterioro, robo, extravío o cualquier otra causa, el CLIENTE deberá establecer los límites correspondientes a la Tarjeta de Débito de que se trate.

El CLIENTE autoriza expresamente a las personas físicas respecto de las cuales instruya al BANCO la emisión de una Tarjeta de Débito, para efectuar retiros de los depósitos que el CLIENTE mantenga en la Cuenta a partir de la fecha en que el BANCO reciba la solicitud de expedición correspondiente, sin que resulte necesario hacer constar tal autorización en los formatos a que se refiere la cláusula I.12 del presente instrumento, ni ninguno otro adicional.

Adicionalmente a las disposiciones contenidas en el presente instrumento, relativas a la cancelación de la cuenta, al presentarse dicho supuesto el CLIENTE deberá devolver al BANCO la(s) Tarjeta(s) de Débito relacionadas con la Cuenta o manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que fueron destruidos o que no cuenta con ellas, por lo que no se podrá hacer disposición alguna a través de las mismas a partir de dicha fecha.

Al momento de la cancelación de la cuenta, conforme a lo establecido en la presente cláusula, el BANCO cancelará las Tarjetas de Débito.

El BANCO no será responsable por cualquier hecho relacionado con el uso de la(s) Tarjeta(s) de Débito en caso de robo o extravío de los mismos, o por la realización de hechos ilícitos en perjuicio del CLIENTE, mientras éste o la(s) persona(s) física(s) a nombre de las cuales el CLIENTE haya instruido su emisión, no haya(n) dado aviso por escrito con acuse de recibo al BANCO, o a través de los medios electrónicos incluyendo la Súper Línea, que el BANCO ponga a su disposición para tales efectos y que el BANCO le haya asignado un número de reporte momento a partir del cual cesará la responsabilidad del CLIENTE.



SECCIÓN SEGUNDA

II. CLAUSULADO QUE REGULA LA INVERSIÓN VISTA

II.1. OBJETO. EL CLIENTE contrata el producto "Inversión Vista", que le permitirá invertir recursos a tasas de mercado sin que el depósito se encuentre sujeto a un plazo fijo.

II.2. DEPÓSITOS.- El CLIENTE podrá depositar recursos en Inversión Vista mediante órdenes de traspaso que reciba el BANCO para que se cargue la Cuenta.

II.3. DISPOSICIÓN.- El CLIENTE podrá disponer en cualquier tiempo de los recursos depositados en Inversión Vista únicamente mediante órdenes de traspaso que reciba el BANCO para que se cargue Inversión Vista con abono a la Cuenta y exclusivamente hasta por el importe del saldo que se encuentre depositado en Inversión Vista, el cual será igual al saldo que se mantenga en dicho fondo después de restar las órdenes de traspaso pendientes de efectuar de acuerdo a los registros del BANCO.

II.4. TRASPASOS.- Todo traspaso de recursos a y desde Inversión Vista requerirá de previa instrucción dirigida al BANCO por parte del CLIENTE, por cualquier medio que deje constancia y que se encuentre previsto en el presente contrato.

SECCIÓN SEGUNDA BIS

II BIS. CLAUSULADO QUE REGULA LA INVERSIÓN CRECIENTE.

II BIS 1. OBJETO. El CLIENTE, podrá contar con un producto especial al que se denominará "Inversión Creciente", el cual le permitirá invertir recursos a tasas de mercado pudiendo disponer de sus recursos en cualquier momento, con arreglo a los horarios y condiciones de operación que se mencionan en la presente sección.

II. BIS 2. DEPÓSITOS Y RETIROS. El CLIENTE podrá depositar y retirar recursos en Inversión Creciente diariamente mediante órdenes de traspaso que envíe al BANCO, con cargo o abono a la Cuenta, según corresponda, en cualquier momento dentro del horario comprendido entre las 9:00 y las 17:00 horas, Hora del Centro de México, por el saldo total o un monto parcial del saldo de la inversión creciente.

II. BIS 3. COORDINADORES. Las partes reconocen como propias para todos los efectos a que haya lugar, las órdenes de traspaso e instrucciones que realicen la(s) persona(s) que el CLIENTE señale al BANCO en los formatos especiales que le provea para tal efecto.

II. BIS 4. DISPOSICIÓN.- El CLIENTE podrá disponer en cualquier tiempo de los recursos depositados en Inversión Creciente únicamente mediante órdenes de traspaso que reciba el BANCO para que se cargue de Inversión Creciente con abono a la Cuenta de que se trate y exclusivamente hasta por el importe del saldo que se encuentre depositado en la Inversión Creciente, el cual será igual al saldo que se mantenga en dicho fondo después de restar las órdenes de traspaso pendientes de efectuar de acuerdo a los registros del BANCO.

II. BIS 5. TRASPASOS.- Los traspasos de recursos a y desde Inversión Creciente se realizarán a través del (los) coordinador(es) que el CLIENTE señale para tal efecto en cualquier momento dentro de los horarios de atención especificados, sin perjuicio de lo cual podrá instruir el traspaso de recursos de forma automática bajo las siguientes modalidades:
- Dejar invertidos los recursos y recibir los intereses de inversión creciente que correspondan, mismos que se adicionarán al capital diariamente.
- Instruir al BANCO el traspaso diario y automático del Saldo de la Inversión Creciente a la Cuenta, mismo que estará disponible en esta última a las 05:00 horas Tiempo del Centro, adicionados los intereses generados y deducido en su caso el Impuesto sobre la Renta.

SECCIÓN TERCERA



III. CLAUSULADO QUE REGULA EL DEPOSITO BANCARIO DE DINERO A PLAZO FIJO Y PRESTAMOS INSTRUMENTADOS EN PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO

III.1. OBJETO.- El CLIENTE podrá girar instrucciones al BANCO a fin de que con cargo a los saldos depositados en la Cuenta de que se trate, se inviertan los recursos que el mismo CLIENTE asigne en depósitos bancarios de dinero a plazo documentados en constancias de depósito a plazo (CEDES), en préstamos instrumentados en pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV), o bien, otros pasivos a cargo del BANCO considerados como captación tradicional, tales como depósitos bancarios de dinero de cualquier tipo que el BANCO se encuentre operando y ofrezca a su clientela —en adelante las "Inversiones"—.

III.2. CONDICIONES.- Las Inversiones que al amparo de la presente sección realice el CLIENTE, se sujetarán en su formalización a los términos y condiciones siguientes:

- El BANCO podrá determinar libremente los montos a partir de los cuales esté dispuesto a recibir estos depósitos.
- En sustitución de los pagarés o de las constancias de depósito a plazo correspondiente, el BANCO entregará al CLIENTE un comprobante o recibo en el que se hará constar que dichos valores y/o constancias se encuentran depositadas en la propia institución al amparo del clausulado relativo al depósito de valores en custodia y administración previsto en el presente contrato. Los comprobantes que emita el BANCO serán siempre nominativos y sus características atenderán al medio utilizado por el CLIENTE para concertar la operación.
- El BANCO pagará al CLIENTE intereses a la tasa anual que para cada Inversión esté indicada en el comprobante o recibo respectivo, la cual corresponderá a la tasa que para dicho efecto se dé a conocer a través de carteles, tableros o pizarrones visibles de manera destacada, colocados en las sucursales del BANCO. Los intereses se causarán a partir del día en que se constituyan las Inversiones y hasta el día anterior al de la fecha de vencimiento de su plazo. Los intereses se calcularán dividiendo la tasa de interés anual aplicable entre 360 y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días efectivamente transcurridos durante cada período en el cual deban devengarse intereses, los cuales se cerrarán en su cálculo a centésimas.
- Según se indique en el comprobante o recibo correspondiente, los intereses que devenguen las Inversiones serán pagaderos al vencimiento de la Inversión o por períodos vencidos durante la vigencia de la Inversión.
- Al constituirse las Inversiones, las partes pactarán en cada caso el plazo de las mismas, el cual quedará indubitablemente establecido en el comprobante de operación respectivo, en el apartado denominado "Plazo en días", y estará indicado en días naturales, no debiendo ser menor a un día y será forzoso para ambas partes.
- Ni las Inversiones ni sus intereses podrán ser pagados en forma anticipada.
- Las Inversiones que se constituyan al amparo de esta sección podrán estar denominadas tanto en moneda nacional como en unidades de inversión.

III.3. RENOVACIÓN.- EL BANCO renovará en forma automática a su vencimiento, las operaciones realizadas en las condiciones señaladas en la cláusula anterior, salvo que reciba por parte del CLIENTE instrucción expresa en contrario, que se ajuste a cualquiera de las opciones siguientes: (a) liquidación de capital e intereses, (b) renovación de capital con liquidación de intereses, o (c) renovación de capital e intereses. El BANCO se reserva la facultad de limitar o ampliar las modalidades de renovación de todos y cada uno de los tipos de inversión que pueden efectuarse en términos de la presente sección, pudiéndolo hacer discrecionalmente respecto de alguno o más de ellos.

En caso de ser procedentes las renovaciones, el BANCO procederá a reinvertir el capital y los intereses devengados en favor del CLIENTE por plazos iguales a los originalmente contratados, siendo aplicables las tasas que el BANCO haya dado a conocer al público en general para esa misma clase de operaciones, el día hábil bancario correspondiente al de la renovación cuando el vencimiento fuera también en día hábil. Las partes acuerdan y reconocen que conforme a los usos y prácticas bancarias, las Inversiones previstas en esta sección generarán intereses exclusivamente conforme a los procedimientos establecidos en esta misma sección, de modo que bajo ninguna circunstancia serán indexados o actualizados por cualquier otra forma o medio.

Las partes convienen expresamente que cuando el CLIENTE efectúe o haya efectuado disposiciones con cargo a la línea de protección inmediata y tales disposiciones se encuentren pendientes de pago, no operará la renovación automática a que se refiere esta cláusula y procederá el BANCO a depositar el importe de la Inversión más sus intereses en la Cuenta.

Cuando de acuerdo a las instrucciones del CLIENTE las operaciones no deban renovarse en forma automática y éste no se presente a recibir el pago en la fecha programada, el BANCO traspasará los recursos correspondientes a la Cuenta, a partir del día hábil inmediato siguiente al del vencimiento, estando obligado a pagar por dichos recursos el rendimiento publicado en términos de las disposiciones emitidas por Banco de México, para el tipo de depósito bancario de dinero a la vista de que se trate.

III.4. DÍAS HÁBILES.- Cuando el vencimiento de la Inversión por renovar fuere en día inhábil bancario, ésta será renovada precisamente en dicho día inhábil, aplicando al efecto la tasa del día hábil bancario inmediato anterior. En este último caso, si el CLIENTE se presentara el día hábil bancario inmediato siguiente al de la renovación, podrá retirar su Inversión y el BANCO pagará ésta junto con sus intereses a la tasa pactada y por los días efectivamente transcurridos.

III.5. LIQUIDACIÓN.- En el evento de que el CLIENTE solicitara el pago o liquidación de las Inversiones a su vencimiento, los recursos que correspondan a dichas Inversiones serán puestos a disposición del CLIENTE mediante abono de la cantidad correspondiente a la Cuenta con cargo a la cual se hubiere efectuado dicha Inversión en términos del apartado de declaraciones del presente instrumento.

El BANCO pagará el capital e intereses correspondientes a las Inversiones objeto del presente clausulado en la fecha de vencimiento indicada en el comprobante de operación o las renovaciones del mismo que correspondan de conformidad con lo dispuesto en el presente clausulado, ajustándose a las instrucciones de vencimiento que el CLIENTE expresamente gire al BANCO.

III. BIS CLAUSULADO QUE REGULA EL DEPOSITO BANCARIO DE DINERO A PLAZO FIJO CUYO RENDIMIENTO SE DETERMINE EN FUNCION DE LAS VARIACIONES QUE SE OBSERVEN EN LOS PRECIOS DE LOS SUBYACENTES PREVISTOS EN EL NUMERAL 2.1 DE LAS REGLAS A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE, LAS CASAS DE BOLSA, LOS FONDOS DE INVERSIÓN Y LAS SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO, EN LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES DERIVADAS

III.BIS.1. OBJETO.- El CLIENTE podrá girar instrucciones al BANCO a fin de que con cargo a los saldos depositados en la Cuenta de que se trate se inviertan los recursos que el mismo CLIENTE asigne, en depósitos bancarios de dinero a plazo fijo documentados en constancias o en certificados de depósito a plazo cuyo rendimiento se determine en función de las variaciones que se observen en los precios de los subyacentes previstos en el numeral 2.1 de las Reglas a las que deberán sujetarse las instituciones de banca múltiple, las casas de bolsa, los fondos de inversión y las sociedades financieras de objeto limitado, en la realización de operaciones derivadas —en adelante las "Inversiones".

Únicamente podrán utilizarse como referencia para determinar los rendimientos citados, los precios de los subyacentes, respecto de los cuales el BANCO esté autorizado a celebrar las operaciones señaladas en el referido numeral 2.1 de las Reglas a las que deberán sujetarse las instituciones de banca múltiple, las casas de bolsa, los fondos de inversión y las sociedades financieras de objeto limitado, en la realización de operaciones derivadas. Los términos y condiciones generales a los que se sujetará cada Inversión que el BANCO ofrezca a su clientela se contendrán en los documentos que al efecto expida el BANCO —en adelante los "Prospectos de Información".

III.BIS.2. FORMALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES.- Las Inversiones que al amparo de la presente sección realice el CLIENTE, se sujetarán en su formalización a los términos y condiciones siguientes:

- El BANCO podrá determinar libremente los montos a partir de los cuales esté dispuesto a recibir estos depósitos.
- En sustitución de las constancias de depósito a plazo correspondientes, el BANCO entregará al CLIENTE un comprobante

o recibo en el que se hará constar que dichas constancias se encuentran depositadas en la propia institución precisamente en términos del clausulado relativo al depósito de valores en custodia y administración previsto en el presente documento, los cuales se tienen por reproducidos en este apartado, formando parte de la presente sección como si a la letra se insertasen. Los comprobantes que emita el BANCO serán siempre nominativos y no negociables.

- c) Al constituirse cada Inversión, las partes pactarán las condiciones particulares de la misma de acuerdo a lo señalado en el Prospecto de Información respectivo.
- d) El rendimiento que el BANCO pagará al CLIENTE por cada Inversión que éste realice se determinará en función de las variaciones que se observen en los precios de los subyacentes señalados en el Prospecto de Información respectivo y de conformidad con los términos y condiciones contenidos en dicho documento. Lo anterior en el entendido de que el BANCO podrá ofrecer una tasa de interés mínima garantizada, según se indique en el Prospecto de Información respectivo.
- e) El rendimiento que genere cada Inversión será pagadero al vencimiento de la misma o por períodos vencidos durante la vigencia de la Inversión, según lo determine el BANCO y se indique en el Prospecto de Información respectivo.
- f) Al constituirse cada Inversión las partes pactarán el plazo de la misma, el cual se pactará por días naturales, no debiendo ser menor a un día, y será forzoso para ambas partes.
- g) Ni las Inversiones ni sus intereses podrán ser pagados en forma anticipada.
- h) Las Inversiones que se constituyan al amparo de esta sección estarán denominadas en moneda nacional.
- i) Los recursos que tendrá derecho a recibir el CLIENTE con motivo de las Inversiones realizadas serán puestos a su disposición mediante abono de la cantidad correspondiente a la Cuenta.

III.BIS.3. RELACIÓN INVERSIÓN Y DEPOSITO.- Las partes convienen que la constitución del depósito implicará el conocimiento, aceptación y conformidad por parte del CLIENTE tanto de los términos y condiciones que regirán a la Inversión, como de los riesgos inherentes a la misma y el contenido del Prospecto de Información respectivo.

III.BIS.4. RIESGOS Y RENDIMIENTOS.- El CLIENTE reconoce y acepta que:

- a) Las Inversiones constituyen productos especializados diseñados para inversionistas conocedores de dichos instrumentos así como de los factores que determinan su rendimiento. Asimismo, el CLIENTE reconoce y acepta que las Inversiones involucran la celebración de operaciones financieras derivadas, por lo que podrían no generarse rendimientos o generarse rendimientos inferiores a los existentes en el mercado, en la fecha de celebración de la Inversión.
- b) Con anterioridad a la constitución de la Inversión, llevará a cabo su propia evaluación respecto de las características particulares de la Inversión y del Prospecto de Información, la calidad crediticia del Banco, las expectativas de comportamiento de los activos financieros, tasas de interés e índices señalados en el Prospecto de Información respectivo, las condiciones de la economía y cualquier otra cuestión que considere relevante.

Los rendimientos que en su caso lleguen a generarse por virtud de las Inversiones podrán verse afectados o disminuidos si las disposiciones fiscales presentes o futuras establecen que el BANCO está obligado a retener del CLIENTE determinadas cantidades con motivo de la imposición de contribuciones sobre los rendimientos derivados de las Inversiones.

SECCIÓN CUARTA

IV. CLAUSULADO QUE REGULA LAS INVERSIONES EN MERCADO DE DINERO Y CAPITALES

IV.1. DECLARACIONES. Para efectos de los servicios financieros relacionados con la presente sección y en complemento a lo manifestado en el apartado de declaraciones del presente contrato:

- I. Declara el CLIENTE:
 - a. Que conoce el alcance de los derechos y las obligaciones que en los términos de la Ley del Mercado de Valores se derivan de la celebración de este contrato, y que acepta que las operaciones que celebre a su amparo, el BANCO, las llevará a cabo en estricto apego a dicho ordenamiento legal y a las disposiciones de carácter general expedidas por las autoridades competentes, al Reglamento

Interior de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., al Reglamento de la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., a las normas de autorregulación expedidas por el organismo autorregulatorio al que pertenece el BANCO, y en su caso a las normas de operación a las que el BANCO deba sujetarse cuando se trate de valores negociados en el extranjero.

- b. Que conoce expresamente que por la naturaleza de las inversiones en el mercado de valores que son materia de este contrato, incluso aquellas realizadas en acciones de fondos de inversión, no es posible garantizarle, directa o indirectamente, el éxito o rendimientos de sus inversiones, además de que el BANCO lo tiene prohibido, ni podrá asumir el BANCO la obligación de devolverle la suerte principal de los recursos que le hayan sido entregados para la celebración de operaciones con valores, salvo tratándose de reportos o préstamo de valores, ni podrá responsabilizarse de las pérdidas que pueda sufrir el CLIENTE como consecuencia de dichas operaciones o, en cualquier forma, asumir el riesgo de las variaciones en el diferencial del precio o tasa a favor del CLIENTE. Asimismo, que conoce expresamente la prohibición existente para el BANCO de celebrar operaciones con valores cuya cotización se encuentre suspendida.
- c. Que tratándose de servicios de inversión asesorados reconoce y acepta el Perfil de Inversión otorgado por el BANCO una vez que se le haya explicado detalladamente su significado, y el BANCO deberá formular o realizar operaciones que resultan razonables conforme a la legislación vigente y tratándose de operaciones al amparo de servicios de ejecución será responsable de verificar que los valores sean acordes a su objeto de inversión, así como evaluar sus riesgos inherentes.
- d. Que reconoce para los efectos de este contrato, que ha manifestado al BANCO que está dispuesto a asumir el riesgo sobre el tipo de producto o servicio de conformidad con el servicio que corresponda, el cual se irá actualizando de acuerdo con las operaciones que realice al amparo del presente Contrato.

II. Declara el BANCO:

- a. Que la Guía de Servicios de Inversión a que se refiere este contrato, se encuentra a disposición del Cliente, a través de la página electrónica www.santander.com.mx, o bien, en cualquiera de las oficinas o sucursales del BANCO.

III. Declaran las partes:

- a. Que el CLIENTE tuvo conocimiento de la Guía de Servicios de Inversión y está a su disposición en la página electrónica de la red mundial denominada Internet www.santander.com.mx, en la que se encuentra la información completa respecto de los productos que ofrece el BANCO y que pueden ser objeto de inversión por parte del CLIENTE.
- b. Que en caso de que el CLIENTE sea considerado como Cliente Sofisticado, el BANCO sólo estará obligado a conocer su objetivo de inversión y no estará exceptuado de realizar la evaluación para determinar el perfil del Cliente, tratándose de servicios de inversión asesorados.
- c. Que este contrato, sus anexos y demás documentos relativos al Perfil del Cliente, Perfil del Producto, Guía de Servicios de Inversión y demás documentación que sea entregada entre las partes, así como todos los registros, grabaciones de voz o cualquier otro medio en los que se contengan las recomendaciones formuladas, información proporcionada por el BANCO e instrucciones del CLIENTE, relacionados con la operación del CONTRATO, forman parte integrante del expediente del CLIENTE.

IV.2. OBJETO. Cuando el CLIENTE haya manifestado su consentimiento expreso para contratar este servicio, el BANCO prestará al CLIENTE servicios financieros relacionados con la inversión de recursos en Valores (según este término se define más adelante).

De acuerdo a lo anterior, al amparo de esta sección el CLIENTE podrá girar instrucciones al BANCO a fin de que con cargo a los saldos depositados en la Cuenta que el CLIENTE indique en términos de la Instrucción correspondiente, se inviertan en Valores los recursos que el mismo CLIENTE asigne.

IV.3. DEFINICIONES. Para efectos de la sección, las partes entenderán por:

Asesoría de Inversiones.- Proporcionar por parte del BANCO, de manera verbal o escrita, recomendaciones o consejos personalizados al



CLIENTE, que le sugieran la toma de decisiones de inversión sobre uno o más Productos Financieros, lo cual puede realizarse a solicitud del CLIENTE o por iniciativa del BANCO. En ningún caso se entenderá que la realización de las operaciones provenientes de la Asesoría de Inversiones es Ejecución de Operaciones, aun cuando exista una instrucción del CLIENTE.

Cliente Sofisticado.- A la persona que mantenga en promedio durante los últimos doce meses, inversiones en Valores en una o varias Entidades Financieras, por un monto igual o mayor a 3'000,000 (tres millones) de unidades de inversión, o que haya obtenido en cada uno de los últimos dos años, ingresos brutos anuales iguales o mayores a 1'000,000 (un millón) de unidades de inversión.

Comercialización o Promoción.- A los servicios del BANCO, a través de sus apoderados para celebrar operaciones con el público y por cualquier medio, de recomendaciones generalizadas sobre los servicios que el propio BANCO proporciona, o bien, sobre los Valores o instrumentos que se detallan en disposiciones aplicables.

Ejecución de Operaciones.- A la recepción de instrucciones, transmisión y ejecución de órdenes, en relación con uno o más Valores o instrumentos financieros derivados, estando el BANCO obligado a ejecutar la operación exactamente en los mismos términos en que fue instruida por el CLIENTE.

Estrategia de Inversión.- Al conjunto de orientaciones elaboradas por el BANCO para proporcionar Servicios de Inversión Asesorados a sus clientes, con base en las características y condiciones de los mercados, Valores e Instrumentos financieros derivados en los que se pretenda invertir.

Gestión de Inversiones.- A la toma de decisiones de inversión por cuenta del CLIENTE a través de la administración de la cuenta que realiza el BANCO, al amparo del presente instrumento, en los que se pacte el manejo discrecional de dicha cuenta.

Marco General de Actuación.- Al documento elaborado por el BANCO de acuerdo a la estrategia de inversión determinada para el CLIENTE, en los términos de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa e instituciones de crédito en materia de servicios de inversión".

Perfil de Inversión.- El resultado de la evaluación que realice el BANCO sobre la situación financiera, conocimiento y experiencia en materia financiera, así como los objetivos de inversión del CLIENTE.

Perfil del Producto.- Al análisis realizado por el BANCO respecto de cada tipo de producto financiero con base en la información pública difundida, en los términos de las Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa e instituciones de crédito en materia de servicios de inversión.

Productos Financieros.- A los Valores, Instrumentos financieros derivados, Estrategias de Inversión o composición de la cartera de inversión.

Servicios de Inversión.- A la prestación habitual y profesional a favor de clientes, de Servicios de Inversión Asesorados y No Asesorados.

Servicios de Inversión Asesorados.- A la prestación habitual y profesional en favor de clientes, de Asesoría de Inversiones o Gestión de Inversiones.

Servicios de Inversión No Asesorados.- A la prestación habitual y profesional en favor de clientes, de Comercialización o Promoción o Ejecución de Operaciones.

IV.4. MANDATO. Al encomendar el CLIENTE al BANCO la celebración de operaciones con Valores, se entenderá que el CLIENTE ha otorgado al BANCO un mandato general en la forma de comisión mercantil para realizar actos de intermediación en el mercado de valores y se aplicarán los términos y condiciones de la presente sección.

Los actos que el BANCO podrá desempeñar como comisionista general del CLIENTE al amparo de la presente cláusula incluyen pero no se limitan a, comprar, vender, dar y recibir en garantía, guardar, administrar y depositar Valores, actuar como representante del CLIENTE en asambleas de accionistas, obligacionistas, tenedores de certificados de participación u otros valores, en el ejercicio de derechos corporativos y patrimoniales, recibir fondos, canjear, reportar, prestar, ceder, transmitir, traspasar y en general realizar cualquier otra operación o movimiento en la Cuenta del CLIENTE autorizado o que autorice la Ley del Mercado de Valores y las disposiciones de carácter general emanadas de ella, y llevar a cabo cualquier acto relacionado con valores, títulos o documentos a ellos asimilables u otros instrumentos autorizados, bursátiles o extrabursátiles y cualquier otro que autorice la Ley, incluyendo operaciones con valores denominados o referenciados en divisas emitidos en México o en el

extranjero, a todos los que para efectos de esta sección se les designará conjuntamente como "Valores".

En el supuesto de que las autoridades aprueben alguna operación con posterioridad, el BANCO quedará facultado para llevarla a cabo sin necesidad de modificar el presente instrumento.

A menos que se establezca lo contrario en documento que por separado suscriban las partes, el BANCO no prestará al CLIENTE el servicio de asesoría en materia de Valores, por lo que las operaciones que se realicen conforme al primer párrafo de esta Cláusula, se entenderán ordenadas por el CLIENTE basado en sus conocimientos sobre el mercado de valores y el entorno económico que entonces prevalezca, no siendo responsable el BANCO del resultado de las mismas. El CLIENTE será responsable de verificar que los valores sean acordes con sus objetivos de inversión, así como evaluar los riesgos inherentes

IV.5. TIPOS DE SERVICIOS DE INVERSIÓN. En términos de la Guía de Servicios de Inversión, la cual podrá consultar el CLIENTE en la página electrónica de la red mundial denominada Internet www.santander.com.mx, el CLIENTE acepta que dentro de los servicios amparados por el mandato general a que se refiere la cláusula anterior, en virtud del presente instrumento el BANCO ÚNICAMENTE podrá prestarle **SERVICIOS DE INVERSIÓN NO ASESORADOS DE COMERCIALIZACIÓN O PROMOCIÓN**, por virtud del cual el CLIENTE acepta recibir recomendaciones generales sobre los Valores objeto de este servicio de inversión.

Únicamente podrán considerarse como recomendaciones generales por parte del BANCO aquellas generadas sobre los Valores considerados dentro de los servicios de Comercialización conforme a lo establecido en el Anexo 5 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa e instituciones de crédito en materia de servicios de inversión.

El BANCO se obliga a proporcionar al CLIENTE al momento de formular las recomendaciones generales, al menos la información relativa al Perfil del Producto o, en su caso, del Derivado, haciéndole saber tanto los beneficios potenciales, así como sus riesgos, costos y cualquier otra advertencia que deba conocer el CLIENTE.

Para efecto de consultar la información referente al Perfil del Producto, el BANCO pone a disposición del CLIENTE la dirección de la página electrónica www.santander.com.mx, o bien, podrá estar a disposición del CLIENTE en cualquiera de las oficinas o sucursales del BANCO.

Lo anterior, en el entendido que para la prestación de servicios **ASESORADOS o NO ASESORADOS DISTINTOS A LOS DE COMERCIALIZACIÓN O PROMOCIÓN** según éstos se definen en el presente instrumento, las partes deberán suscribir un instrumento particular adicional al presente.

IV.6. COMISIÓN MERCANTIL. Salvo que el CLIENTE haya optado por encomendar al BANCO discrecionalidad en el manejo de la Cuenta, correspondiente al presente apartado, la comisión mercantil será desempeñada por el BANCO con sujeción a las instrucciones expresas del CLIENTE, que reciba el apoderado autorizado designado por el propio BANCO en los términos de este contrato. En el entendido que si a juicio del BANCO fuere necesario confirmar alguna instrucción del CLIENTE, así se lo solicitará a éste, pudiendo el BANCO dejar en suspenso la ejecución de la instrucción hasta en tanto no reciba, de manera fehaciente, tal confirmación.

Cuando el manejo de la cuenta se haya estipulado como discrecional, será aplicable la Cláusula IV.9.

En el caso que no se especifique si la cuenta es discrecional o no discrecional, se entenderá que el CLIENTE ha optado por el manejo no discrecional de la misma.

El BANCO se reserva el derecho de corroborar la existencia de la orden o instrucción y el solicitar su confirmación por los medios que juzgue convenientes, pudiendo el BANCO dejar en suspenso la ejecución de la instrucción hasta en tanto el CLIENTE no confirme de manera fehaciente la misma. En este supuesto, al no recibir la confirmación del CLIENTE, el BANCO quedará liberado de la obligación de darle cumplimiento y por lo mismo no tendrá responsabilidad alguna derivada de su inexecución por cambios en los precios del mercado, conclusión de los horarios de operación u otros de naturaleza semejante, sino hasta en tanto reciba la confirmación correspondiente.

en su totalidad las órdenes de la clientela del BANCO que sean en el mismo sentido, de la operación que pretenda efectuar el BANCO recibidas con anterioridad a la concertación del hecho en la Bolsa, respecto de valores de renta variable de la misma emisora y al mismo o mejor precio y siempre que la orden del CLIENTE no se haya concertado en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., con otra institución bancaria o casa de bolsa.

- e) El BANCO, en la celebración de las operaciones a que se refiere la presente cláusula, obtendrá la ganancia o pérdida derivada de los diferenciales de precios de adquisición y venta de los Valores respectivos, o en su caso los que se prevean en el arancel autorizado por la Comisión.

IV.13. OPERACIONES DE EFECTIVO. Las partes convienen que las operaciones de efectivo que se realicen al amparo de este clausulado se registrarán en la Cuenta que funja como eje, registrándose las operaciones realizadas, las entregas o trasposos de Valores o efectivo hechas por el CLIENTE, o por instrucciones de éste, las percepciones de intereses, rendimientos, dividendos, amortizaciones, importe de ventas de títulos y derechos, y en general cualquier saldo a favor del propio CLIENTE en Valores o en efectivo, así como los retiros de Valores o de efectivo hechos por el CLIENTE y los honorarios, remuneraciones, gastos y demás pagos que el CLIENTE cubra o deba pagar al BANCO conforme a esta sección.

IV.14. RENDIMIENTOS. El CLIENTE reconoce y acepta que el BANCO no asume obligación alguna de garantizar rendimientos ni será responsable por las pérdidas que el CLIENTE pueda sufrir. El CLIENTE acepta que por la naturaleza de las inversiones en el mercado de valores que son materia de este clausulado, incluso las que se hagan en acciones de fondos de inversión, no es posible asegurar directa o indirectamente rendimiento alguno ni garantizar tasas, por lo que reconoce que sus inversiones estarán sujetas a pérdidas o ganancias, debidas en lo general a las fluctuaciones del mercado, a la situación de los emisores respectivos y a otras circunstancias que no están dentro del control del BANCO.

IV.15. INFORMACION / FONDOS DE INVERSIÓN. Los servicios que por la distribución de acciones representativas del capital social de fondos de inversión preste el BANCO, comprenderán la promoción, así como la instrucción de compra y venta de dichas acciones por cuenta y orden del fondo de inversión que contrate estos servicios, así como por cuenta y orden del CLIENTE que pretenda adquirirlas o enajenarlas. En el supuesto de que el BANCO adquiera por cuenta del CLIENTE acciones representativas del capital social de fondos de inversión, las partes convienen en sujetarse a las disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores así como a las características que el fondo de inversión de que se trate dé a conocer en los términos de la Ley de Fondos de Inversión y demás disposiciones aplicables.

El BANCO únicamente podrá operar con el CLIENTE sobre acciones de fondos de inversión cuando se trate de la compra o venta de acciones representativas del capital social de fondos de inversión, en los días previstos en el prospecto de información al público inversionista al precio actualizado de valuación, o bien, en condiciones desordenadas de mercado en días distintos, siempre que así se haya establecido en el prospecto de información al público inversionista correspondiente.

En ningún caso el BANCO podrá efectuar la distribución de acciones de fondos de inversión a precio distinto del precio de valuación del día en que se celebren las operaciones de compra y venta, atendiendo a los plazos para la liquidación de operaciones establecidos en los respectivos prospectos de información al público inversionista, salvo las excepciones establecidas en la Ley de Fondos de Inversión y sus disposiciones complementarias.

Para la prestación del servicio de distribución de acciones de fondos de inversión, ambas partes estarán a lo establecido por la cláusula III.6. y subsecuentes a que se refiere este contrato sobre los Servicios de Inversión pactados con el CLIENTE.

IV.16. MECANISMO DE INFORMACIÓN. Las partes acuerdan que el mecanismo establecido por el BANCO para dar a conocer la información que más adelante se detalla, consistirá en distribuir al CLIENTE dicha información o bien ponerla a su disposición, según sea el caso, empleando para ello cualquiera de los siguientes medios: (i) en las sucursales del BANCO (ii) a través del sitio incorporado a la red mundial de comunicaciones conocida como Internet que tiene establecida en: www.santander.com.mx, o (iii) a través del envío al CLIENTE por parte del BANCO de avisos o documentación relacionada con fondos de inversión,

por correo certificado o por conducto de empresas de mensajería especializadas, con la periodicidad que a su juicio considere conveniente.

Las partes convienen que a través de cualquiera de los mecanismos establecidos en el párrafo anterior, el BANCO dará a conocer al CLIENTE cuando así lo considere conveniente: (i) los prospectos de información al público inversionista, y del documento con la información clave para la inversión incluyendo las actualizaciones o modificaciones que en su caso llegaren a tener, las cuales estarán en todo tiempo a disposición del CLIENTE para su análisis y consulta; y dará a conocer al CLIENTE mensualmente, (ii) el porcentaje y concepto de comisiones que sean cobradas por el fondo de inversión de que se trate, (iii) los porcentajes y comisiones que conforme a la regulación aplicable sobre la operadora de fondos de inversión al BANCO en su calidad de distribuidora y que esta a su vez deberá cobrar al CLIENTE, (iv) la razón financiera que resulte de dividir la sumatoria de todas las remuneraciones devengadas o pagadas durante el mes de que se trate por los servicios prestados al fondo de inversión por los diversos prestadores de servicios, entre los activos totales promedio del propio fondo de inversión durante dicho mes, y (v) cualquier aviso que el BANCO deba dar al CLIENTE en relación con fondos de inversión.

Asimismo, las partes acuerdan que será a través de los prospectos de información al público inversionista y del documento con la información clave para la inversión incluyendo sus modificaciones en los términos anteriormente citados, en donde el BANCO dará a conocer al CLIENTE que cuente con acciones representativas del capital social tanto de fondo de inversión de renta variable como de instrumentos de deuda (i) los términos, condiciones y procedimientos respecto del cálculo de las comisiones que se le cobrará (ii) la periodicidad en que éstas serán cobradas y la antelación con que se le informará respecto de los aumentos o disminuciones que se pretendan llevar a cabo (iii) los resultados que se obtengan sobre el rendimiento de las acciones representativas del capital social de las fondos de inversión incluyendo las comisiones que se refieran o calculen por el desempeño del administrador de activos (iv) cualquier información que en materia de comisiones pueda ser cobrada por la sociedad operadora o distribuidora, así como las comisiones derivadas de remuneraciones pagadas a los prestadores de servicios a que se refiere la Ley de Fondos de Inversión (v) el tipo de personas que podrán adquirir las acciones representativas de su capital social las que, en su caso, podrán diferenciarse en función de las distintas series y clases de acciones (vi) las características, derechos y obligaciones que, en su caso, otorguen las distintas series y clases de acciones representativas del capital social, la política detallada de compra y venta de dichas acciones, la anticipación con que deberán presentarse las órdenes relativas, los días y horario de operación y el límite máximo de tenencia por inversionista.

Asimismo, el BANCO pondrá a disposición del CLIENTE para su análisis y consulta en el sitio incorporado a la red mundial de comunicaciones conocida como Internet que tiene establecida el BANCO en www.santander.com.mx el documento con información clave para la Inversión a que se refiere el Anexo 2 bis de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y las personas que les presta servicios, y en su caso los prospectos de información al público inversionista.

En atención a lo anterior, el CLIENTE se obliga a conocer el contenido del prospecto de información al público inversionista y del documento con la información clave para la inversión relacionado con el fondo de inversión cuyas acciones pretenda adquirir, así como las modificaciones al mismo, a fin de evaluar las características de dicho fondo de inversión, sus objetivos y los riesgos que pueden derivar del manejo de tales valores, previamente a que realice la adquisición respectiva.

Las partes acuerdan que al momento de realizar la compra de acciones representativas del capital social de fondos de inversión que en términos de este contrato realice el CLIENTE, se entenderá que (i) el CLIENTE revisó el prospecto de información al público inversionista (ii) aceptó los términos de los respectivos prospectos de información al público inversionista, y que (iii) manifestó su conformidad respecto de cualquier otra información distinta al prospecto de información al público inversionista referida en la presente cláusula y dada conocer por el BANCO mediante el mecanismo previsto. El consentimiento del CLIENTE expresado de la forma aquí prevista liberará al BANCO y al fondo de inversión de que se trate de toda responsabilidad.

IV.17. TARIFAS PARA REMUNERACIONES. El BANCO recibirá como remuneración por los servicios que preste al amparo del presente

clausulado, las cantidades que correspondan según las tarifas que se encuentren vigentes al momento de celebrar cada operación.

IV.18. COMPRA VENTA DE VALORES. En los términos del Código de Comercio, el comitente autoriza expresamente al BANCO para que pueda comprar o vender Valores de la misma especie de los que el CLIENTE le encomiende comprar o vender.

Ningún comisionista comprará ni para sí ni para otro lo que se le hubiere mandado vender, ni venderá lo que se le haya mandado comprar, sin consentimiento expreso del comitente.

IV.19. DURACIÓN DE COMISIÓN MERCANTIL. La duración de la comisión mercantil otorgada es indefinida, pudiendo cualquiera de las partes darla por terminada con el simple aviso a la otra parte en forma fehaciente, con cinco (5) días hábiles de anticipación, sin que por ello deba entenderse terminado el presente contrato respecto de otros servicios que se preste al CLIENTE.

**SECCIÓN QUINTA
V. CLAUSULADO QUE REGULA EL DEPOSITO BANCARIO DE TÍTULOS Y VALORES EN ADMINISTRACIÓN**

V.1. OBJETO.- El BANCO se obliga a recibir las constancias o recibos que documenten los depósitos a plazo y los títulos de crédito que amparen pasivos a cargo del BANCO que hubiese sido expedidos o emitidos a favor del mismo CLIENTE y colocados directamente por la institución de crédito al vencimiento, así como los Valores propiedad del CLIENTE, que éste le entregue o que le sean transferidos por orden de éste o los que se adquieran por cuenta de éste último en cumplimiento del clausulado que antecede, y a tenerlos depositados de acuerdo a su naturaleza en la propia institución o en instituciones para el depósito de valores o en otras instituciones que determinen las autoridades competentes, según sea el caso.

V.2. DEPOSITO.- Para la constitución legal del depósito, bastará la recepción por parte del BANCO de las constancias o títulos de crédito de que se trate, y los depósitos se comprobarán con los comprobantes de depósito que el BANCO emita y los reembolsos se efectuarán de acuerdo a las instrucciones del CLIENTE.

Las partes reconocen la naturaleza fungible de todo Valor administrado por el BANCO y que deriva de su depósito en una institución para el depósito de valores y por ministerio de la Ley del Mercado de Valores, por lo que el BANCO, en calidad de administrador de los mismos, únicamente está obligado a restituir otros tantos Valores de la misma especie y calidad de los depositados originalmente, más los accesorios legales que de ellos deriven.

V.3. CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE CONSTANCIAS.- El BANCO quedará obligado a la custodia y conservación de las constancias, títulos y Valores, así como a la administración de los mismos, en consecuencia, efectuará los cobros de las cantidades que se deriven de ellos y practicará los actos necesarios para la conservación de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones que dichas constancias, títulos de crédito y Valores confieran o impongan al CLIENTE y a disponer de ellos para la ejecución de sus instrucciones, sin que dentro de éstos se comprenda el ejercicio de derechos o acciones judiciales.

En el supuesto de que Valores respecto de los cuales el BANCO esté prestando los servicios a que se refiere esta Cláusula dejen de estar inscritos en el Registro Nacional de Valores, el BANCO notificará al CLIENTE de este hecho y por consiguiente cesarán sus obligaciones en relación con tales Valores, en dicho supuesto y por consiguiente, el CLIENTE será responsable del ejercicio de todas las acciones judiciales o extrajudiciales de cobro y de todos los actos necesarios para la conservación de los derechos que confieran los Valores en cuestión y del cumplimiento de las obligaciones que los mismos impongan. El BANCO pondrá a disposición del CLIENTE dichos Valores cuando ello sea posible. El CLIENTE adicionalmente deberá pagar al BANCO cualquier erogación que realice en relación con dichos Valores y con los actos que, en su caso, siga para concretar su retiro.

V.4. ASAMBLEAS.- El CLIENTE que desee asistir a una asamblea, lo solicitará por escrito al BANCO con cuando menos 8 (ocho) días hábiles de anticipación a la fecha en que se cierre el registro de participantes y si no hubiere éste, a la fecha de celebración de la asamblea, en los términos de la Ley del Mercado de Valores y de las demás disposiciones aplicables, a efecto de que el BANCO pueda entregar al CLIENTE oportunamente la

documentación necesaria para acreditar su derecho de asistencia a la asamblea respectiva. En caso de que el BANCO no reciba la solicitud a que se refiere el párrafo anterior dentro del plazo establecido, podrá cuando así lo considere prudente y sin responsabilidad de éste, representar al CLIENTE en asambleas respecto de los Valores sobre los que se esté prestando el servicio de guarda y administración, en ejercicio del mandato que le fue conferido de conformidad con la cláusula IV.2. del presente contrato. Si el CLIENTE desea que otra persona lo represente en la asamblea, deberá solicitar por escrito al BANCO la entrega de la documentación necesaria para acreditar su derecho de asistencia a la misma con la antelación aquí señalada. En todo caso, el CLIENTE podrá ser representado en las asambleas referidas por personas que acrediten su personalidad mediante formularios de poderes que elabore la entidad emisora, siempre que ésta los ponga a disposición del BANCO.

El BANCO informará al CLIENTE, cuando éste así lo solicite por escrito, sobre los acuerdos tomados en las asambleas a las que hubiere concurrido en ejercicio del mandato conferido en los términos de la sección que antecede. Queda expresamente convenido que el BANCO no tendrá obligación alguna de avisar al CLIENTE de la o las convocatorias a asambleas que se celebren con relación a los Valores propiedad del CLIENTE, por lo que será responsabilidad y obligación de éste enterarse de dichas convocatorias a través de los medios de comunicación empleados por las propias emisoras de los valores, así como obtener los formatos de poderes que en su caso requiera.

V.5. MANEJO DE TÍTULOS Y VALORES.- El retiro físico o transferencia o traspaso de constancias o recibos, títulos de crédito y Valores depositados, se podrá realizar u ordenar en su caso por el CLIENTE o el representante de su sucesión en caso de muerte, mediante la suscripción de los documentos que le solicite el BANCO que acrediten la devolución o transferencia o traspaso a entera conformidad de quien recibe, previa legitimación de éste último.

V.6. ENDOSOS Y CESIONES.- Con objeto de que el BANCO pueda cumplir con el servicio de guarda y administración que se le encomienda, las partes convienen en que el BANCO queda facultado para suscribir en nombre y representación del CLIENTE, los endosos y cesiones de Valores nominativos expedidos o endosados a favor del CLIENTE respecto de los cuales se esté prestando el servicio antes aludido.

V.7. EJERCICIO DE DERECHOS.- Cuando haya que ejercer derechos o efectuar exhibiciones o pagos de cualquier clase en relación con las constancias o recibos, títulos de crédito y Valores respecto de los cuales el BANCO esté prestando el servicio de guarda y administración, se estará a lo siguiente:

- a) Si los Valores atribuyen un derecho de opción o preferencia, el BANCO ejercerá tal derecho de acuerdo a las instrucciones del CLIENTE, siempre y cuando haya sido provista de los fondos suficientes por lo menos 2 (dos) días hábiles antes del vencimiento del plazo señalado para efectuar el pago del derecho opcional o de preferencia.
- b) Los derechos patrimoniales correspondientes serán ejercidos por el BANCO por cuenta del CLIENTE y acreditados a éste en la Cuenta.
- c) La falta de entrega por parte del CLIENTE de los fondos señalados en el inciso a) anterior, eximirá al BANCO de toda responsabilidad por la falta de ejecución de los actos de administración mencionados.

El BANCO no será responsable frente al CLIENTE por actos o situaciones propios de la institución para el depósito de valores o de cualquier otra institución, contraparte central de valores, cámara o entidad que preste un servicio similar, por los que se afecte u obstaculice el ejercicio de algún derecho a los que se refiere la presente Cláusula.

V.8. POLÍTICAS.- El BANCO podrá determinar libremente mediante políticas de carácter general, los montos y saldos mínimos a los que esté dispuesto a operar el depósito de títulos y Valores, así como el importe que cobrará como remuneración por el depósito y administración de tales instrumentos.

**SECCIÓN SEXTA
VI. CLAUSULADO QUE REGULA LAS OPERACIONES DE REPORTO**

VI.1. OBJETO.- Las operaciones de reporto que celebren el BANCO y el CLIENTE se regularán de conformidad con lo siguiente: solamente podrán celebrarse en relación con los títulos o valores que sean autorizados para tales efectos por las disposiciones de carácter general aplicables expedidas por las autoridades competentes (en adelante, los "Valores Reportables").



VI.2. DEPÓSITO.- Los Valores Reportables se mantendrán depositados en entidades autorizadas para actuar como depositarios de valores. Los trasposos y demás operaciones permitidas con Valores Reportables se llevarán a cabo a través de la institución depositaria que corresponda, por conducto de los depositantes autorizados para realizar depósitos de Valores Reportables en tales instituciones.

VI.3. CALIDAD DEL BANCO.- En las operaciones de reporto que celebren el BANCO y el CLIENTE, el BANCO siempre actuará como reportado.

VI.4. PROPIEDAD DE LOS VALORES.- En las operaciones de reporto sobre Valores Reportables, el BANCO en su carácter de reportado se obliga a transferir la propiedad de los Valores Reportables reportados al CLIENTE en su carácter de reportador y éste se obliga a pagar una suma determinada de dinero y a transferir al BANCO, en su carácter de reportado, la propiedad de otros tantos Valores Reportables de la misma especie en el plazo convenido, contra el reembolso que haga el reportado del precio pactado, más el premio convenido, si lo hubiere.

VI.5. PLAZO.- El plazo de las operaciones de reporto podrá pactarse libremente por las partes, sin exceder los plazos que para tales efectos establezca el Banco de México. Las operaciones podrán prorrogarse mediante la utilización de cualquiera de los medios de notificación pactados en el presente contrato. Las operaciones que celebren las partes, así como sus prórrogas no podrán extenderse más allá de la fecha que sea un día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los Valores Reportables objeto de la operación. Cuando al prorrogarse la operación se modifique la cantidad de los Valores Reportables objeto del reporto o la tasa del premio convenido originalmente, se entenderá que se trata de una nueva operación y debe liquidarse la primeramente convenida en los términos de este clausulado.

VI.6. PRECIO.- El precio que se convenga en cada operación de reporto se ajustará, en su caso, a las limitaciones fijadas en las disposiciones de carácter general que emita el Banco de México. El precio y el premio de las operaciones de reporto deberá denominarse en la misma moneda que los Valores Reportables objeto de la operación. En caso de que la operación de reporto se realice con Valores Reportables denominados en unidades de inversión, el precio y el premio deberán denominarse en moneda nacional. El premio de las operaciones de reporto se expresará como un porcentaje o tasa de interés sobre el precio, aplicada durante el plazo del reporto. El premio podrá pactarse como una tasa fija o variable. Dichas tasas se multiplicarán por el precio utilizando la fórmula del número de días efectivamente transcurridos entre trescientos sesenta (360).

VI.7. ABANDONO.- Si en la fecha en que la operación deba ser liquidada, el reportado no la liquida, se tendrá por abandonado el reporto, extinguiéndose la obligación del reportador prevista en la cláusula VI.4. anterior. No obstante lo anterior, el reportador podrá exigir desde luego al reportado el pago del premio establecido, así como las diferencias que resulten a cargo de éste, tomando como base para determinar dichas diferencias, la información proporcionada por el proveedor de precios designado por el BANCO.

VI.8. FECHAS.- Las partes al concertar cada operación, deberán determinar la fecha de cierre de la operación; nombre y clave del ejecutivo de cuenta del BANCO que interviene en la operación; emisor; clave de emisión; valor nominal; tipo de valor; en su caso, avalista, aceptante o garante de los valores; precio pactado y el plazo y el premio. El BANCO emitirá, en la fecha de concertación respectiva, un comprobante mediante algún medio que deje constancia documental, incluso en medios electrónicos, de la realización de la operación correspondiente, el cual conservará a disposición del CLIENTE.

VI.9. CARGOS Y SANCIONES.- En cada una de las operaciones, la transferencia de los Valores Reportables y de los fondos respectivos deberá efectuarse en la misma fecha valor, la cual no podrá ser posterior al cuarto día hábil inmediato siguiente al de la concertación correspondiente. En caso de que la institución depositaria de los Valores Reportables y/o la autoridad imponga cargos o sanciones por la falta de transferencia de los Valores Reportables o efectivo materia de la operación, la parte morosa deberá resarcir a la otra parte el importe de tales cargos o sanciones con base en la información que proporcionen las referidas instituciones.

Adicionalmente, la parte morosa deberá cubrir a la otra parte una penalización igual al 25% (Veinticinco por ciento) mensual del importe del cargo o sanción impuesta. Los plazos se computarán sobre la base de un

factor comercial de un año de trescientos sesenta (360) días y por el número de días que transcurran entre el evento que da lugar al pago de la penalización y la fecha en que se liquide la suma principal y los accesorios correspondientes.

VI.10. FECHA - LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES.- Todas las operaciones deberán liquidarse en la fecha y términos convenidos. Si el plazo vence en un día que no fuere hábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. Los cálculos se harán de conformidad con la fórmula del año comercial de 360 días y número de días naturales efectivamente transcurridos en la operación de que se trate.

VI.11. LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES.- Para liquidar las operaciones en Valores Reportables, las partes se obligan a las instrucciones que sean necesarias para que quien tenga la custodia de tales Valores Reportables efectúe el traspaso correspondiente a favor de su contraparte, el mismo día en que se hubiere pactado que tales operaciones deban ser liquidadas.

Por lo que respecta al efectivo, el pago de las operaciones deberá igualmente efectuarse en la fecha convenida a través de los mecanismos que se establezcan en disposiciones normativas o en procedimientos establecidos por las autoridades o las instituciones depositarias de los Valores Reportables o, en su defecto, en los términos de este contrato.

VI.12. VENCIMIENTO ANTICIPADO.- Cualquier operación de reporto podrá darse por vencida en forma anticipada mediante acuerdo por escrito de las partes, debiendo las partes convenir para dichos efectos, los términos y condiciones de tal terminación anticipada.

VI.13. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- Si se diera por terminado el presente Contrato, las operaciones vigentes a la fecha de terminación, celebradas con anterioridad a dicha fecha, se continuarán rigiendo por el presente clausulado hasta su total liquidación.

VI.14. IPAB.- El Banco hace del conocimiento del cliente que, en términos de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, ésta operación no está garantizada por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

SECCIÓN SÉPTIMA

VII. CLAUSULADO QUE REGULA LA APERTURA DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE (LÍNEA DE PROTECCIÓN INMEDIATA)

VII.1. OBJETO.- EL BANCO establecerá a favor del CLIENTE, una línea de crédito en cuenta corriente en moneda nacional hasta por el porcentaje señalado en la carátula que forma parte del presente contrato, o hasta el límite establecido por el BANCO del importe invertido en Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento a plazos de entre catorce y noventa y un días que el CLIENTE tenga contratado con el BANCO. Dentro del monto del crédito no quedan comprendidos los intereses que se obliga a pagar el CLIENTE a EL BANCO, ni los demás gastos y comisiones que son también a cargo del CLIENTE.

EL BANCO podrá modificar los límites y plazos a que se refiere el párrafo anterior previo aviso que se dé al CLIENTE a través de su estado de cuenta o por cualquier otro medio que determine EL BANCO.

El CAT de los créditos que se celebren al amparo del presente contrato, será el que aparezca en las carátulas respectivas, entendiéndose por CAT: El Costo Anual Total de financiamiento expresado en términos porcentuales anuales que, para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos y gastos inherentes a los Créditos.

VII.2. DISPOSICIÓN.- El CLIENTE dispondrá de la línea de crédito establecida en la cláusula que antecede, sujeto a las posibilidades y disponibilidades de EL BANCO, mediante cargos que se hagan a la Cuenta, hasta por la cantidad a que se refiere la cláusula anterior, en los casos en que en dicha Cuenta, no existan fondos suficientes para cubrir los cheques correspondientes.

La línea de crédito a que se refiere la cláusula anterior estará disponible al día hábil siguiente de que el CLIENTE invierta en el BANCO en Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento, en los términos estipulados en a Sección III de este documento.

La fecha de vencimiento de los créditos dispuestos en los términos de este contrato, deberá ser cuando menos el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento que se hayan considerado para determinar el porcentaje del crédito disponible, de conformidad con lo establecido en la cláusula VII.1. de este contrato.

VII.3. DURACIÓN.- El CLIENTE y EL BANCO convienen en que la duración del presente contrato por lo que se refiere al crédito materia de esta sección, será de seis meses renovable automáticamente por periodos iguales, contados a partir de la fecha de firma del mismo; a su terminación el CLIENTE pagará a EL BANCO el saldo que aparezca a su cargo, el cual se considerara como líquido y exigible.

EL BANCO se reserva el derecho de restringir el importe del crédito o el plazo de disposición a que tiene derecho el CLIENTE, o ambos a la vez, o de denunciar en cualquier tiempo el presente contrato mediante simple aviso dado por escrito al CLIENTE, en cuyo caso se extinguirá el crédito en la parte no dispuesta por EL BANCO.

Mientras el contrato se encuentre en vigor, el CLIENTE queda facultado para efectuar abonos a la Cuenta a que se refiere el Capítulo I de este documento en reembolso parcial o total de las disposiciones que hubiere hecho, y podrá disponer nuevamente en la forma pactada en la cláusula VII.2. que antecede, del limite del crédito que resulte a su favor, sin que en ningún momento sus disposiciones puedan exceder del limite del crédito establecido en la cláusula VII.1.

VII.4. ACREDITACIÓN.- Para todos los efectos de la presente sección se conviene en que el reembolso de las disposiciones del crédito que realice el CLIENTE, se acreditarán en el momento en que se tengan por depositados en el BANCO.

En caso de que los referidos depósitos originen que el saldo de la cuenta corriente se convierta en acreedor, dicho saldo no causará intereses a favor del CLIENTE.

En caso de terminación de este contrato por lo que se refiere a esta sección, las cantidades que se depositen en la cuenta, serán aplicadas definitivamente al pago total o parcial del saldo que resulte a cargo del CLIENTE por cualquier adeudo derivado del crédito.

VII.5. INTERESES.- El CLIENTE se obliga a pagar a EL BANCO a partir de la fecha de disposición del crédito a que se refiere el presente contrato, por los días efectivamente transcurridos, intereses sobre saldos insolutos que se calcularán aplicando la "Tasa de Referencia" que corresponda y que enseguida se indica y a la que se le adicionará el "Margen" (TIPP) señalado en la carátula que forma parte del presente contrato, en el entendido de que dicho "Margen" (TIPP) en ningún caso podrá ser mayor, ni menor de los puntos señalados en la mencionada carátula.

Para los efectos de la presente cláusula se entenderá por "Tasa de Referencia", la tasa de interés que se utilizará para determinar y calcular los intereses correspondientes. Para los mismos efectos, se entenderá por el "Margen" o "Tasa de Interés por Protección" (TIPP) el número de puntos que se adicionan a la "Tasa de Referencia".

La "Tasa de Referencia" que se utilizará para la determinación y cálculo de la tasa de interés de este contrato es la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a plazo de 28 (veintiocho) días, que se publique en el Diario Oficial de la Federación.

Las "Tasas de Referencia Sustitutivas", conforme a lo que se señala posteriormente respecto de dichas tasas, son en el orden que se citan:

1. La tasa de rendimiento anual de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) en colocación primaria, a plazo de 28 (veintiocho) días, que sea publicada a través de los periódicos de mayor circulación nacional.
2. El costo de captación a plazo de los pasivos denominados en moneda nacional (CCP) publicado en el Diario Oficial de la Federación por el Banco de México o la autoridad que llegue a hacer sus veces.

El CLIENTE acepta que en el evento que deje de existir la "Tasa de Referencia" que se señala en esta cláusula, serán aplicables para los efectos antes previstos las "Tasas de Referencia Sustitutivas" en el orden numérico señalado en los párrafos anteriores de esta cláusula y a las que, en su caso, se les adicionará el mismo margen (TIPP) señalado para la "Tasa de Referencia", referido en esta misma cláusula.

La "Tasa de Referencia" o "Tasa de Referencia Sustitutiva" aplicable en su caso, será la tasa diaria considerando las publicaciones efectuadas de la misma a partir de la fecha en que se realice el pago de los intereses correspondientes, por los días efectivamente transcurridos, en el entendido

de que en los días en que no haya publicación de dicha tasa, para ese efecto, se considerará la última tasa publicada. Si la "Tasa de Referencia" aplicable es el costo de captación a plazo de los pasivos denominados en moneda nacional (CCP), se considerará el último costo de captación publicado.

En virtud de que las variaciones de la "Tasa de Referencia" y de las "Tasas de Referencia Sustitutivas" son debidamente publicadas y por lo mismo son del conocimiento del CLIENTE y del público en general, el CLIENTE está conforme desde ahora con las modificaciones a la tasa de interés anteriormente pactada y que con base en esas variaciones lleguen a producirse, sin necesidad de aviso previo y sin que sea necesario celebrar en cada caso convenio modificatorio alguno.

El monto de los intereses que resulten de conformidad a lo establecido en la presente cláusula será adicionado con el impuesto al valor agregado (IVA) o con cualquier otro impuesto o gravamen que en el presente o futuro legalmente resultare aplicable.

El BANCO queda autorizado por el CLIENTE a cargar en la(s) cuenta(s) de cheques o de cualquier otro tipo que éste tenga contratada(s) con el primero, cualesquiera de los conceptos indicados en el clausulado del presente contrato.

Todos los pagos que deba hacer el Cliente a EL BANCO con motivo de este contrato, deberá efectuarlos en días y horas hábiles bancarios sin necesidad de requerimiento o cobro previo, en el domicilio de EL BANCO.

SECCIÓN OCTAVA

VIII. DISPOSICIONES COMUNES APLICABLES AL CAPITULO I DEL PRESENTE CONTRATO

VIII.1 APLICACIÓN DE CLAUSULADOS. En tanto el CLIENTE no acepte expresamente por cualquiera de los medios pactados en el presente los servicios bancarios y financieros que ofrece el BANCO, las cláusulas relativas a tales servicios contenidas en este contrato o en cualquiera de sus apéndices y/o anexos no le serán aplicables al CLIENTE

No obstante lo anterior, la firma del presente contrato no implica la obligación por parte del BANCO de otorgar al CLIENTE todos los servicios, productos y crédito descritos en los clausulados respectivos, ya que en adición a que el CLIENTE reúna los requisitos que como política interna el BANCO tenga establecidos, el BANCO deberá analizar la viabilidad del CLIENTE para ser sujeto de crédito o prestatario de los servicios señalados.

El BANCO se reserva el derecho de asignar números de subcuentas respecto a las diferentes operaciones o servicios que en los términos de este Contrato o de sus apéndices, el CLIENTE encomiende al BANCO los que invariablemente se darán a conocer a través del estado de cuenta que corresponda.

Las fechas de corte que correspondan al cálculo de intereses en su caso, correspondientes a cada uno de los contratos, salvo que se haya estipulado en el clausulado correspondiente a cada sección, estarán a disposición.

VIII.2. LIMITES, SALDOS Y CONDICIONES.- Todos y cada uno de los servicios bancarios y financieros materia del presente contrato, quedarán sujetos a los límites de saldos y condiciones establecidas como políticas generales determinadas por el propio BANCO en la realización de sus operaciones con el público, por lo que las partes convienen expresamente que el BANCO estará facultado para retirar el saldo que a su favor se mantenga en alguna cuenta y abonarlo a cualesquiera de las cuentas de cheques o corrientes que mantenga con el BANCO, cuando dichas políticas de montos y saldos mínimos comunicadas oportunamente por el BANCO, no sean respetadas.

VIII.3. PROVISIÓN DE RECURSOS.- Todas las operaciones y servicios específicos que se pueden concertar en términos del presente contrato y que requieran la provisión de fondos por parte del CLIENTE para su inversión o adquisición de títulos, requerirán para su realización que los fondos suficientes se encuentren depositados en la cuenta, el mismo día en que se realice la concertación de la operación, de la cual se traspasarán para efectuar las liquidaciones o inversiones correspondientes.

VIII.4. SECRETO BANCARIO Y FINANCIERO.- El BANCO, en ningún caso podrá dar noticias o información de los depósitos, servicios o cualquier tipo de operaciones relacionadas con este contrato, sino al CLIENTE, a sus representantes legales o a quienes tengan otorgado poder para disponer de la cuenta o para intervenir en la operación o servicio, así como al



beneficiario que corresponda, salvo cuando la pidieren la autoridad judicial en virtud de providencia dictada en juicio en el que el titular sea parte o acusado, y las autoridades hacendarias federales, por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para fines fiscales.

VIII.5. ESTADOS DE CUENTA.- En atención a las políticas de emisión de estados de cuenta que para cada servicio y con base en saldos mínimos depositados y movimientos efectuados, que el BANCO determinen y hagan del conocimiento del CLIENTE, el BANCO remitirá periódicamente al CLIENTE, al menos cada seis meses, tratándose de la Cuenta, siempre que ésta no registre movimientos durante el período de que se trate, al último correo electrónico señalado por el CLIENTE para ese fin o bien, mediante el uso de los medios electrónicos pactados, un estado de cuenta que especificará las operaciones y movimientos que se hubieren realizado al amparo de este contrato durante cada período transcurrido, el saldo o posición correspondiente, los rendimientos que en su caso se hubieren obtenido y las comisiones generadas a cargo del CLIENTE

En sustitución a la obligación de envío del estado de cuenta al domicilio del CLIENTE, el CLIENTE podrá consultar el estado de cuenta a través de cualquier medio, incluyendo los electrónicos, si las partes así lo pactan en la Carátula del presente instrumento, o en documento por separado cuando la designación se realice en momento posterior. Lo anterior, en el entendido que el CLIENTE podrá solicitar en cualquier momento al BANCO, el envío del estado de cuenta a su domicilio, quedando el BANCO obligado a hacerlo en los términos estipulados en el párrafo precedente. Dicha modificación deberá realizarse a través de un escrito presentado en la sucursal de su elección.

El BANCO, se reservan el derecho a emitir un estado de cuenta único en el que se especifiquen en forma consolidada los movimientos efectuados respecto de todos o algunos de los servicios que se presten al CLIENTE en términos del presente contrato, o bien, a emitir un estado de cuenta por cada servicio que se preste al CLIENTE en términos de este contrato. El CLIENTE tendrá un plazo de 90 (noventa) días contado a partir del corte, para objetar su estado de cuenta, por lo que si no lo recibe oportunamente, deberá solicitarlo al BANCO, para, en su caso, poder objetarlo en tiempo. Transcurrido dicho plazo sin haberse hecho objeción a la cuenta, los asientos que figuren en la contabilidad de la institución harán prueba a favor de ésta.

No obstante lo anterior, el CLIENTE se obliga a pagar las cantidades que resulten a su cargo en términos del contrato de que se trate aún y cuando por cualquier razón, ya sea imputable a éste, al BANCO, o a un tercero, no haya recibido su estado de cuenta.

Los estados de cuenta a que se refiere la presente cláusula, harán fe, salvo prueba en contrario, en el juicio respectivo. En caso de que el CLIENTE no reciba su estado de cuenta deberá reportarlo al BANCO, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de corte.

El BANCO, dará a conocer por escrito al CLIENTE la fecha de corte de su cuenta, la cual podrán modificar el BANCO, en cualquier tiempo, previo aviso al CLIENTE por los medios previstos que se comunique con treinta días naturales de anticipación.

VIII.6. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD.- El BANCO, no serán en ningún caso responsables de los daños y perjuicios que se puedan ocasionar al CLIENTE en el evento de que éste no pueda hacer uso de los servicios bancarios y financieros materia de este contrato o por el incumplimiento de las instrucciones recibidas del propio CLIENTE, cuando tales eventos deriven de caso fortuito, fuerza mayor o de cualquier otra causa o acontecimiento o circunstancia inevitable y que en forma enunciativa mas no limitativa se deriven de huelgas, paros, eventos de la naturaleza, disturbios sociales, requerimientos u órdenes de autoridades judiciales o administrativas competentes, asalto o robo de equipo de computo de sucursales, oficinas centrales u oficinas de proceso de información y operación, actos vandálicos sobre el equipo de computo de sucursales, oficinas centrales u oficinas de proceso de información y operación, fallas en el suministro eléctrico, problemas de telecomunicaciones para la transmisión de información y operación al equipo central, más allá del control razonable del BANCO.

El BANCO, no será responsable por cualquier hecho relacionado con el uso de los medios de disposición en caso de defunción, robo o extravío de los mismos, o por la realización de hechos ilícitos en perjuicio del CLIENTE, mientras éste no le haya dado aviso por escrito con acuse de recibo al

BANCO, y en su caso, que el BANCO le haya asignado un número de reporte, momento a partir del cual cesará la responsabilidad del CLIENTE.

VIII.7. CONTRATACIONES SUBSECUENTES.- El CLIENTE estará en posibilidad de contratar con el BANCO, otros servicios bancarios y financieros que complementen, amplíen o adicionen los servicios previstos en el presente contrato, ante lo cual el contenido obligacional del mismo prevalecerá a menos que expresamente en los contratos que se lleguen a firmar en lo futuro y que complementen o adicionen tales servicios, se suprima o deje sin efecto alguna parte del presente contrato.

VIII.8. ORIGEN DE RECURSOS.- En el evento de que los recursos con los que se celebren o paguen operaciones relacionadas con este contrato sean propiedad de un tercero, el CLIENTE se obliga a notificar por escrito al BANCO, tal situación y el nombre del tercero de que se trate.

VIII.9. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- El BANCO, no serán en ningún caso responsables por incumplimiento en las instrucciones recibidas del CLIENTE, cuando la falta de cumplimiento se deba a un caso fortuito o de fuerza mayor, por fallas en el funcionamiento de sistemas de computación o interrupción en los sistemas de comunicación o algún acontecimiento similar, fuera del control del BANCO.

CAPÍTULO 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS MÚLTIPLES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CLIENTE Y POR LA OTRA EL BANCO, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE BANCA ELECTRÓNICA.

GENERAL. A todos los servicios contenidos en el presente capítulo, les será aplicable lo estipulado en la presente cláusula general.

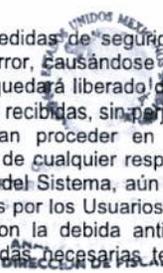
El CLIENTE, mediante la utilización de los medios electrónicos pactados en las disposiciones comunes aplicables a los Capítulos 1 y 2 del presente instrumento, previa suscripción de la carátula correspondiente, podrá concertar y realizar operaciones, así como solicitar los servicios que sean propios del objeto social del BANCO, que se encuentren integrados al Sistema, objeto del presente Capítulo. Entre los medios electrónicos, las partes reconocen expresamente las terminales de cómputo y la red electrónica mundial denominada Internet, en el entendido que el acceso a estos equipos y sistemas atenderá a la naturaleza de la operación a realizar y al alcance de los equipos y sistemas utilizados por el CLIENTE.

Cuando el BANCO, se encuentre en posibilidad de incorporar nuevos medios electrónicos para la prestación de servicios bancarios y financieros, así lo comunicará al CLIENTE junto con las bases para determinar las operaciones y servicios que podrán contratarse a través del equipo o sistema de que se trate, los medios de identificación del usuario y las responsabilidades correspondientes a su uso, conviniendo expresamente las partes desde ahora que su utilización por parte del CLIENTE implica la aceptación del equipo o sistema y de todos los efectos jurídicos de éste derivados.

Al firmar este contrato y hacer uso del Sistema, el CLIENTE se obliga a utilizarlo en forma intransferible, conforme a los términos y condiciones convenidos en este contrato y cubriendo los requisitos que para tal efecto establezca el BANCO, dentro de los horarios que el propio BANCO, tenga establecidos. El CLIENTE acepta y reconoce expresamente que el BANCO, es el propietario o titular de los derechos según corresponda de los programas que le permitan hacer uso del Sistema, por lo que sin el consentimiento de éste, el CLIENTE no podrá transferir, divulgar o dar un uso distinto total o parcialmente al Sistema y/o a los programas, en caso contrario, será responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen al BANCO, o a terceros, lo anterior con independencia de las acciones judiciales, administrativas o de cualquier índole que le asistan al BANCO.

- Cualquier adición o cancelación de servicios, deberá solicitarla el CLIENTE por escrito al BANCO. A cada servicio le será aplicable el régimen jurídico acorde a su naturaleza, en términos del clausulado específico que se contiene en el presente contrato.
- Los servicios prestados por el BANCO, a través del Sistema se ajustarán a la normatividad y políticas de operación que al efecto establezca el BANCO, así como a lo siguiente:

A) REGISTRO DE USUARIOS DEL CLIENTE: El CLIENTE podrá ingresar al Sistema a través de la o las personas que en términos de los formatos especiales que para tal efecto le proporcione el BANCO y que



como anexos formen parte de este contrato, hayan adquirido el carácter de usuarios autorizados –en adelante los "Usuarios"-. El CLIENTE y sus Usuarios contarán a elección del propio CLIENTE, con distintos tipos de perfiles o facultades para realizar operaciones y solicitar la prestación de servicios a través del Sistema, en el entendido que el BANCO quedará liberado de cualquier responsabilidad que se derive de las causas señaladas en el inciso B) de la presente cláusula.

Al efecto, el CLIENTE reconoce que los datos consignados en los anexos de Usuarios, perfiles y facultades que en relación con este contrato suscriba a través de sus apoderados legales, son de su entera responsabilidad, aceptando que los mismos surtirán efectos de mandato con relación a los servicios materia de este documento, de modo que el BANCO, deberán considerar a tales Usuarios como mandatarios o comisionistas o factores a tal fin –según sea el caso-, en términos del Código de Comercio. Asimismo, el CLIENTE se da por notificado y enterado de las condiciones generales detalladas para cada perfil relacionado en la "Lista de Facultades y Perfiles" anexa a este contrato, quedando facultado el BANCO para actualizar periódicamente la mencionada "Lista de Facultades y Perfiles", previo aviso dado al CLIENTE en términos del propio contrato.

La designación de Usuarios y la asignación de facultades a éstos, únicamente será válida cuando se contengan en los formatos especiales establecidos por el BANCO; toda modificación en la designación de Usuarios deberá verificarse mediante la suscripción de un formato adicional, en el entendido que ese nuevo formato debidamente firmado por el CLIENTE, complementará o derogará los formatos de fecha anterior según se indique y como anexo formará parte integrante del presente contrato. El BANCO, se reserva(n) el derecho de aceptar o rechazar los términos y condiciones en que sean conferidas las facultades y perfiles otorgados a favor del CLIENTE y de sus Usuarios, respecto de cuentas que tengan como titular a una persona física o moral distintas al CLIENTE.

A) REGISTRO Y OPERACIÓN DE SUPERUSUARIO(S). Como excepción a lo indicado en el último párrafo del inciso anterior, el CLIENTE contará con la opción de autorizar a cualesquier(a) Usuario(s) –en adelante el(los) "Superusuario(s)"-para que a través del Sistema lleven a cabo la asignación de facultades a otros Usuarios por cuenta del CLIENTE, debiendo al efecto el CLIENTE suscribir el formato que le confiera las citadas facultades al Superusuario de que se trate, momento a partir del cual se considerará como válida y plenamente vinculante para el CLIENTE, toda asignación de facultades que realicen dichos Superusuarios a través del Sistema. El registro de Usuarios que se verifique en términos del presente párrafo, no requerirá de la firma de los formatos especiales a los que se refiere el último párrafo del inciso que antecede.

El Superusuario podrá de forma enunciativa más no limitativa:

- I) Administrar Bajas de Usuarios.
- II) Establecer montos máximos de operación para cada Usuario.

Lo anterior en el entendido que el BANCO podrá adicionar en un futuro distintas facultades complementarias que podría asignar a cualquier Superusuario, sin necesidad de adicionar el presente instrumento.

B) CLAVES DE ACCESO: El BANCO, asignará a los Usuarios del CLIENTE un "Código de Cliente", que junto con la "Contraseña de Enlace" y la "Contraseña Dinámica" que según sea el caso determine cada una de los Usuarios del CLIENTE –en adelante las "Claves de Acceso"-, les permitirán hacer uso del Sistema.

El uso por parte de los Usuarios de las Claves de Acceso que aquí se definen, será exclusiva responsabilidad del CLIENTE, quien reconoce y acepta desde ahora como suyas todas las operaciones que se celebren con el BANCO utilizando dichas Claves de Acceso, y para todos los efectos legales a que haya lugar, expresamente también reconoce y acepta el carácter personal e intransferible del Código de Cliente y Contraseñas de Enlace y Dinámica, así como su confidencialidad. Las partes acuerdan expresamente en sujeta los términos de su relación contractual a lo señalado en la Ley de Instituciones de Crédito, de forma que las Claves de Acceso que se establezcan para el uso de medios electrónicos, sustituirán a la firma autógrafa por una de carácter electrónico, por lo que las constancias documentales o técnicas derivadas del uso del Sistema en donde aparezcan las Claves de Acceso (firma electrónica), producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos suscritos por las partes y tendrán igual valor probatorio. Cuando por negligencia, culpa, dolo o mala fe del CLIENTE o de los

Usuarios, llegaran a ser rebasadas las medidas de seguridad para el acceso al Sistema e incluso induzcan al error, causándose con ello un daño o perjuicio al CLIENTE, el BANCO quedará liberado de cualquier responsabilidad al ejecutar las instrucciones recibidas, sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales que pudieran proceder en contra del responsable. El BANCO quedará liberado de cualquier responsabilidad al ejecutar instrucciones recibidas a través del Sistema, aún cuando las Claves de Acceso hubieren sido extravíasadas por los Usuarios o robadas, si éstas no lo notificaron por escrito y con la debida anticipación al BANCO, a fin de que se tomen las medidas necesarias tendientes a evitar el acceso a terceros no autorizados.

C) REGISTRO DE CUENTAS PROPIAS Y DE TERCEROS: El registro de cuentas de depósito e inversión, así como de créditos y tarjetas de crédito –en adelante "Cuentas"-, que podrán ser operadas a través del Sistema, ya sean propias o de terceros, se identificarán como integración y constará originalmente en el documento denominado "Entorno de Cuentas y Facultades", documento que debidamente firmado por el CLIENTE como anexo formará parte integrante del presente contrato; el registro adicional y subsecuentemente de cuentas podrá llevarlo a cabo el CLIENTE a través del Sistema, de acuerdo a las facultades de acceso con que cuenten sus Usuarios. El registro de cuentas de las que no sea titular el CLIENTE y respecto de las cuales se vayan efectuar cargos de cualquier tipo, invariablemente deberá ser solicitado por escrito y contar con la autorización del titular de la cuenta de que se trate.

C.1) Cuentas Propias: Para efectos del presente contrato, el CLIENTE únicamente podrá registrar como cuentas propias aquellas cuentas que se encuentren a nombre del propio CLIENTE o de las cuales sea cotitular, ya sea que éstas se mantengan en el BANCO, o en otras instituciones bancarias, conviniendo el CLIENTE con el BANCO, que a las Cuentas registradas como propias comprendidas dentro de los servicios que compongan el Sistema, les resulte también aplicable lo establecido en el presente contrato normativo.

C.2) Cuentas de Terceros: El CLIENTE podrá integrar al Sistema, cuentas de las que no sea titular, ya sea que éstas se mantengan en el BANCO, o en otras instituciones bancarias, debiendo invariablemente precisar al momento de registrarlas el tipo de operaciones que habrán de realizarse respecto de tales cuentas a través del Sistema. Cuando el tipo de operación se refiera a realizar consultas de cualquier tipo y/o cargar y/o girar instrucciones que implique una transferencia de recursos dinerarios, éstas solamente podrán ser registradas si el CLIENTE obtiene el previo consentimiento por escrito del tercero de que se trate, en el que se establezca expresamente a su favor que se encuentra autorizado en términos de la Ley de Instituciones de Crédito, para efectuar cargos sobre dicha Cuenta, acreditando así sus facultades de disposición sobre las mismas.

Para todos los efectos derivados del presente contrato normativo y en atención a las especificaciones que el CLIENTE determine para la autorización de operaciones a efectuar a través del Sistema, el régimen de disposición de recursos o facultades para girar instrucciones en cualquier cuenta propia o de terceros registrada, variará respecto a lo establecido por el titular de la cuenta de que trate por lo que se refiere a la forma en que podrá ser operada dicha cuenta a través de otros medios que el BANCO mantenga establecidos de manera general para sus operaciones con el público. El régimen para la autorización de operaciones a realizarse a través del Sistema, denominado por el BANCO como "Firmas Mancomunadas", lo determinará el CLIENTE al momento de dar de alta a sus usuarios de conformidad al inciso A) o A') anterior.

De acuerdo a lo anterior y reconociendo el CLIENTE conocer las normas de seguridad del Sistema, las partes convienen que las constancias emanadas de los registros del BANCO, ya sean electrónicos o documentales, constituirán prueba suficiente y concluyente de los actos y operaciones realizadas a través de dicho sistema para efectos de imputar operaciones o resolver cualquier duda que existiera entre el CLIENTE y el BANCO, con relación a las operaciones realizadas y servicios prestados. Las operaciones y servicios solicitados a través del Sistema se sujetarán a lo siguiente:

El registro de cuentas propias del CLIENTE y de terceros para ser operadas a través del Sistema, constará originalmente en el documento denominado "Entorno de Cuentas y Facultades" o cualquier otro que lo sustituya, documento que debidamente firmado por el CLIENTE como anexo formará parte integrante del presente contrato; el registro adicional y subsecuente de cuentas propias y de terceros podrá llevarlo a cabo el



CLIENTE y/o sus Usuarios a través del Sistema, de acuerdo a las facultades con las que cuenten para efectos del Sistema, salvo en el caso de cuentas de las que el CLIENTE no sea el titular respecto de las cuales se requerirá celebrar operaciones que impliquen cargos y/o consultas a las mismas, caso en el que el CLIENTE deberá solicitar el registro por escrito. De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, para efectos de las operaciones que se realicen a través del Sistema, se considerarán como "Cuentas Propias", exclusivamente aquellas de las que el CLIENTE sea titular o, en su caso, cotitular.

El CLIENTE podrá operar a través del Sistema, "Cuentas de Terceros", aquellas cuyo titular y/o cotitulares sean personas distintas al CLIENTE, ya sea que éstas se mantengan en el BANCO o en otras instituciones bancarias, debiendo invariablemente precisar al momento de registrarlas el tipo de operaciones que habrán de realizarse respecto de dichas Cuentas a través del Sistema. Cuando el tipo de operación se refiera a cargar y/o girar Instrucciones sobre alguna Cuenta de Terceros, éstas solamente podrán ser registradas si el CLIENTE obtiene el previo consentimiento por escrito del tercero de que se trate, en el que se establezca expresamente a su favor que se encuentra autorizado en términos de la Ley de Instituciones de Crédito, para efectuar cargos sobre dicha Cuenta.

El régimen de disposición de recursos o facultades para girar instrucciones en cualquier Cuenta Propia o de Terceros que se encuentre registrada para ser operada a través del Sistema, variará respecto a lo establecido por el titular de la Cuenta de que trate por lo que se refiere a la forma en que podrá ser operada dicha Cuenta a través de otros medios que el BANCO mantenga establecidos de manera general para sus operaciones con el público. El régimen para la autorización de operaciones a realizarse a través del Sistema, denominado por el BANCO como "Firmas Mancomunadas", lo determinará el CLIENTE al momento de dar de alta a sus Usuarios de conformidad al inciso A) de esta sección.

Las operaciones realizadas a través del Sistema generarán un Número de Referencia o Folio por la realización de cada operación o servicio y éste será el comprobante material de la operación de que se trate, con todos los efectos que las leyes atribuyen a los mismos.

El BANCO, quedan liberados de toda responsabilidad desde el momento que, en su caso, transmita a una institución receptora los fondos correspondientes, y tampoco tendrá responsabilidad en el evento de que dichos fondos no sean aceptados por tal institución por cualquier causa y en consecuencia, ésta última proceda a su devolución. En todo caso el BANCO, estará facultado para cobrar las comisiones que correspondan, aún cuando no se realicen las transferencias de fondos por las causas aquí indicadas.

El BANCO, se reserva el derecho de recibir depósitos interbancarios a Cuentas propias o de Terceros que sean manejadas por el BANCO y sujetar la disponibilidad de los recursos abonados a la normatividad que al efecto establezca.

Tratándose de pagos denominados en moneda extranjera, el cálculo del importe a pagar en moneda nacional será determinado por el BANCO en base al tipo de cambio que en su caso hubiere acordado con el tercero que recibe el pago, o bien, en base al tipo de cambio vigente para operaciones con divisas en ventanilla del BANCO.

Las operaciones cambiarias estarán sujetas a las disponibilidades del BANCO y conforme a las reglas y disposiciones legales aplicables. Toda operación que de acuerdo a las instrucciones del CLIENTE deba aplicarse en fecha u hora posterior al momento en que fue registrada en el Sistema "Operación Programada", quedará sujeta a las condiciones vigentes al momento de ejecutar la operación, las cuales pueden variar, respecto de las que al cliente haya consultado al ingresarla al Sistema.

De acuerdo a las facultades de Usuarios y Súper Usuario, el CLIENTE podrá vincular cuentas a los distintos servicios, así como establecer restricciones de operación, directamente a través del Sistema. El CLIENTE deberá enviar toda la información y archivos que el Sistema requiera para la prestación de los servicios materia de este contrato, en el formato al efecto definido por el BANCO.

El CLIENTE podrá en todo momento modificar a través del Sistema pero por conducto de los Usuarios que cuenten con facultades para ello, las cuentas de cargo y/o abono definidas de forma original en alguna Carátula de Aprobación de servicios, sin que resulte necesaria la suscripción de formatos especiales para ello.

- Para lograr la conexión al Sistema el CLIENTE deberá contar con equipo de cómputo y con servicio de Internet, mismos que deberá mantener actualizados de modo que conserven compatibilidad con los equipos y sistemas del BANCO. El CLIENTE, en este acto, acepta ser el único responsable del uso que le da al equipo y/o sistemas electrónicos que usa para celebrar operaciones, ejercer derechos y/o cumplir obligaciones con el BANCO, o cualquier otro acto a los que se refiere el presente instrumento, razón por la cual, el CLIENTE, en este acto, libera al BANCO, de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse, de manera enunciativa más no limitativa, por el mal uso que le da o llegue a dar a dicho equipo y/o sistema, así como por usar páginas de Internet no seguras, por permitir que terceras personas, voluntaria o involuntariamente, accedan a su computadora u otro dispositivo donde almacena o llegue a almacenar sus Claves de Acceso.

Asimismo, el CLIENTE se obliga a evitar que sus Usuarios abran y/o contesten correos electrónicos de terceros que desconozcan, así como se obliga a utilizar programas o sistemas de cómputo legales y a estar enterado de las actualizaciones o parches que dichos programas requieren para su uso seguro y acepta que la navegación o vista de sitios electrónicos, es bajo su más exclusiva responsabilidad. Será bajo la más exclusiva responsabilidad del CLIENTE que sus Usuarios visiten sitios no seguros que pudieran insertar spyware o algún otro sistema para extraer información confidencial del CLIENTE y/o de los Usuarios, así como que bajen cualquier contenido de tales sitios y/o descarguen sistemas o programas de cómputo que permitan compartir archivos (peer to peer) que pudieran vulnerar la privacidad de su información y que el equipo y/o sistemas electrónicos que utiliza cuenten con la seguridad para evitar este tipo de intrusiones.

SECCIÓN NOVENA

IX. CLAUSULADO QUE REGULA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN

IX.1. OBJETO.- En virtud de la presente sección y previa suscripción del documento denominado "Carátula de Aprobación" correspondiente, el BANCO prestará al CLIENTE el servicio de recepción de pagos o depósitos a través de sucursales, SúperNet, Enlace y Super Net Empresas, o cualquier otro asociado al Sistema, identificando a los obligados al pago y/o depositantes mediante una referencia ya sea numérica o alfanumérica. Adicionalmente, en virtud del servicio de Recaudación, el Sistema permitirá al CLIENTE administrar y controlar los pagos y depósitos recibidos, realizar consultas, imprimir comprobantes, realizar cobranza en línea y programar operaciones.

IX.2. CONDICIONES.- Las partes acuerdan que la prestación del servicio a que se refiere la cláusula que antecede, se realizará en todo momento de conformidad a los términos y condiciones generales de operación que se encuentren vigentes en el BANCO y en apego a las obligaciones y derechos de las partes, así como comisiones, que se establezcan para efectos de esta sección.

De acuerdo a lo anterior, el servicio aquí identificado se prestará sin perjuicio de los procedimientos que para servicios conexos se prevean en otras secciones de este contrato o en contrato diverso que el CLIENTE tenga celebrado con el propio BANCO y a los términos específicos que de común acuerdo establezcan las partes en la Carátula de Aprobación relativa a esta sección, misma que como anexo formará parte integrante del presente contrato.

IX.3. REFERENCIAS SOBRE EL ORIGEN DE PAGOS Y DEPÓSITOS.- Será responsabilidad del CLIENTE generar y asignar las referencias que permitan identificar el origen de pagos y depósitos que el BANCO reciba a través de los canales que pone a disposición del CLIENTE, mismas que podrán contar o no con dígito verificador; en caso de que la referencia contenga dígito verificador, el CLIENTE deberá proporcionar al BANCO la rutina matemática para el cálculo del dígito verificador correspondiente, para que éste lo integre en sus sistemas y esté en posibilidad de aplicarlo al recibir los pagos y depósitos. El CLIENTE deberá informar al BANCO con una anticipación mínima de 30 (treinta) días naturales, cuando modifique dicha rutina matemática.

De igual forma, será responsabilidad del CLIENTE informar a toda persona que vaya a realizar depósitos y pagos en sus cuentas, los términos y condiciones bajo los cuales habrán de realizarse los mismos.

IX.3 BIS. CARGOS POR PAGOS EXTEMPORÁNEOS. En caso que el CLIENTE así lo solicite por escrito, podrá instruir al BANCO a recibir los pagos y depósitos que realicen terceros de cualquier naturaleza en la



cuenta del CLIENTE, asociados a la referencia a que hace mención la cláusula inmediata anterior, con posterioridad a la fecha límite de exigibilidad que el CLIENTE haya determinado.

En tales casos, el CLIENTE instruye al BANCO a aplicar los parámetros de cobro que el mismo CLIENTE le proporcione, a fin de determinar el importe total por el cual deberá recibir tales depósitos o pagos, considerando los intereses ordinarios, moratorios, o accesorios de cualquier naturaleza que el CLIENTE tenga convenidos con tales terceros.

Para el presente servicio ambas partes consideran para determinar el cálculo de días vencidos, el concepto de días naturales, contados desde el día inmediato posterior a la fecha de vencimiento y hasta el día de la presentación del pago. Considerando que si el mismo se realiza en día inhábil se considera hasta el día hábil posterior.

Los pagos que se realicen con cheques de otros bancos quedaran registrados como Salvo Buen Cobro, considerando como día de pago el día de la presentación del cheque y quedara sujeto a la liberación del mismo.

Lo anterior en el entendido que la determinación de la fecha límite de exigibilidad, así como rutina que el CLIENTE proporcione al BANCO, o cualquier variable asociada a esta, tal como Tasa de Cobro, periodicidad, Tasa de Referencia, montos fijos, días exentos, comisiones de cualquier género o cualquier otra, será de la total y exclusiva responsabilidad del CLIENTE.

El CLIENTE deberá informar por escrito al BANCO con una anticipación mínima de 30 (treinta) días naturales, cuando modifique dicha rutina matemática.

De igual forma, será responsabilidad del CLIENTE informar a toda persona que vaya a realizar depósitos y pagos en sus cuentas, los términos y condiciones bajo los cuáles habrán de realizarse el pago extemporáneo objeto de la presente cláusula.

El CLIENTE se obliga a sacar en paz, a salvo e indemne al BANCO, al grupo financiero del que forma parte, a las demás empresas integrantes o relacionadas con el mismo, así como a sus empleados y funcionarios, de cualquier responsabilidad directa, indirecta o consecencialmente relacionada con la determinación del importe objeto de la presente cláusula, interpuesta por el CLIENTE o cualquier tercero.

El servicio de Cargos por Pago Extemporáneo, es una función o atributo adicional al servicio de Pago Referenciado, por lo cual, las comisiones que se aplican son las establecidas en el servicio de Pago Referenciado.

IX.4. CUENTAS.- Los pagos y depósitos que el BANCO reciba en términos de esta sección, se depositarán en la o las Cuentas que al efecto el CLIENTE expresamente determine a través de la Carátula de Aprobación correspondiente al presente clausulado, por lo que la firma de dicha carátula deberá entenderse como instrucción expresa del CLIENTE en tal sentido.

En ningún caso el BANCO recibirá pagos o depósitos en cuentas del CLIENTE registradas para recibir pagos y depósitos bajo la modalidad prevista en esta sección, cuando no exista un número de referencia que permita identificar el origen del mismo; tampoco se aceptarán pagos y depósitos cuando de la rutina de verificación del número de referencia que en su caso deba llevar a cabo el BANCO, se desprenda que existe un error que impide la identificación del pago o depósito.

IX.5. RECEPCIÓN DE PAGOS.- El BANCO recibirá los pagos y depósitos del CLIENTE a través de su red de sucursales y/o a través de los servicios registrados por el BANCO como SúperNet, Enlace y Súper Net Empresas o cualquier otro asociado o que se asocie en lo sucesivo al Sistema, sin utilizar algún formato físico determinado. Sólo en el caso de que el BANCO así lo convenga expresamente con el CLIENTE, se podrán utilizar formatos de pago específicos.

En el evento de que el CLIENTE convenga con el BANCO el uso de algún formato de pago, el formato correspondiente deberá contar con la aprobación expresa y por escrito del BANCO, siendo en todo caso los costos a cargo del CLIENTE.

IX.6. REGLAS APLICABLES A LOS PAGOS Y DEPÓSITOS.- A los pagos y depósitos en moneda nacional que en términos de esta sección el BANCO reciba, a la forma en que serán operados, así como a la liberación

de recursos que corresponda, les serán aplicables las características generales establecidas por el BANCO para los depósitos bancarios de dinero y a lo establecido específicamente en la Carátula de Aprobación".

A los pagos y depósitos denominados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que en términos de la presente sección el BANCO reciba, a la forma en que serán operados, así como a la liberación de recursos que corresponda, les serán aplicables las características generales establecidas por el BANCO para los depósitos bancarios de dólares de los Estados Unidos de América y a lo establecido específicamente en el contrato relativo a la cuenta que deba recibir los depósitos referenciados, de modo que el CLIENTE acepta que en atención a las disposiciones emitidas por el Banco de México, el BANCO únicamente recibirá pagos y depósitos bajo la modalidad materia de esta sección, mediante:

- a) Efectivo en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.
- b) Cheques denominados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica pagaderos en la República Mexicana.
- c) Transferencias electrónicas de fondos provenientes de cuentas de cheques denominadas en dólares de los Estados Unidos de América y pagaderas en la República Mexicana, que sean operadas a través de SúperNet, Enlace y Súper Net Empresas.

En ningún caso, el BANCO recibirá pagos y depósitos en términos de lo aquí previsto, mediante cheques denominados en dólares de los Estados Unidos de América que sean pagaderos sobre el exterior.

IX.7. CONSULTAS.- El CLIENTE podrá obtener en todo momento a través del Sistema, información sobre la fecha, número de referencia e importes de los pagos y depósitos en forma detallada, ello con independencia de la obligación que el BANCO tenga de hacer llegar al CLIENTE estados de cuenta periódicos de la cuenta que reciba tales pagos y depósitos.

IX.8. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD.- El BANCO no será responsable por los daños y/o perjuicios que se llegaren a ocasionar al CLIENTE:

- a) Cuando los pagos y depósitos no se realicen de conformidad a lo previsto en la presente sección;
- b) Cuando por errores en la información proporcionada por las personas que realicen pagos y depósitos, el BANCO no cuente con los elementos que le permitan conocer el número de referencia que corresponda al pago o depósito de que se trate.
- c) Cuando los pagos y depósitos no cuenten con un medio de validación que en forma automática permita al BANCO conocer la improcedencia del mismo.

IX.9. LICENCIA. El CLIENTE otorga en este acto al BANCO una licencia no exclusiva por tiempo indefinido y libre de regalías, para utilizar las marcas y logotipos que lo identifican y así estar en posibilidad de incluirlas en los sitios que el BANCO mantiene en Internet y que ha puesto a disposición del CLIENTE para la recepción de pagos y depósitos.

El CLIENTE no podrá hacer uso de las marcas, avisos y nombres comerciales del BANCO, a menos que cuente con autorización escrita por parte del BANCO.

SECCIÓN DECIMA

X. CLAUSULADO QUE REGULA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS

X.1. OBJETO.- En virtud de la presente sección y previa suscripción de la Carátula de Aprobación correspondiente, el BANCO prestará al CLIENTE el servicio de traspaso de fondos desde la o las Cuentas que el CLIENTE mantiene en el propio BANCO, hacia las distintas cuentas de depósito que éste u otras instituciones bancarias lleven a favor de las personas que el propio CLIENTE determine como beneficiarias del servicio, ya sea bajo la modalidad de Nómina o bajo la modalidad de Pago a Proveedores, y sin importar el nivel que tenga dicha cuenta conforme lo señalado por el Banco de México para las cuentas de depósito bancario de dinero a la vista (Cuentas Nivel 1, 2, 3 ó 4).

Para efectos de lo anterior el CLIENTE expresamente acepta sujetarse a los términos y condiciones que dicte el Banco de México como regulación aplicable a los distintos niveles de cuenta entre otros, respecto saldos, límites equivalentes en UDIS, abonos, medios de disposición y pago, subsidios o cualquier otra.

Bajo la modalidad de Nómina, el CLIENTE en adición al depósito a cuenta, estará en posibilidad de instruir al BANCO la dispersión de recursos de cualquier naturaleza, entre otros el pago de percepciones de carácter



laboral mediante la emisión de cheques nominativos y no negociables, así como órdenes de pago.

Lo anterior en el entendido que la utilización del servicio objeto de la presente sección no prejuzga sobre la naturaleza jurídica de la relación entre el ordenante y el beneficiario de la cuenta receptora, ni la de los recursos transmitidos, pudiendo ser de naturaleza distinta al pago de prestaciones laborales.

Las partes acuerdan que para los efectos de la prestación del servicio de que se trata, utilizarán invariablemente el Sistema y a través del mismo se transmitirán toda la información necesaria para la realización de los traspasos de fondos solicitados por el CLIENTE, ajustándose para ello en todo momento a la normatividad y políticas de operación que al efecto establezca el BANCO.

X.2. CONDICIÓN.- Para la prestación del servicio materia de esta sección mediante traspaso de fondos, será necesario que los beneficiarios de las transferencias mantengan algún tipo de depósito bancario de dinero a la vista o en cuenta corriente en el BANCO o en alguna otra institución bancaria, de modo que con cargo a la o las cuentas identificadas para dicho fin en la Carátula de Aprobación, se efectúe la dispersión de fondos solicitada por el CLIENTE, ajustándose el monto correspondiente a las cantidades señaladas y transmitidas a través del Sistema y a las disposiciones legales aplicables. En la apertura de cuentas de depósito a los beneficiarios de transferencias que no cuenten con ella, el CLIENTE quedará obligado a transmitir desde el Sistema los datos del beneficiario a dar de alta.

Cuando las cuentas de depósito que deban recibir los depósitos instruidos por el CLIENTE en términos de esta sección se establezcan en el BANCO, éste proporcionará a los beneficiarios de las transferencias una tarjeta de débito -en adelante la Tarjeta-, misma que les permitirá la disposición de recursos a través de cajeros automáticos tanto del BANCO como del Sistema RED, así como en las sucursales del BANCO y los establecimientos afiliados al uso de tarjetas de débito a nivel mundial, en el entendido que la entrega de dicha tarjeta se verificará invariablemente contra la recepción por parte del BANCO, del contrato individual del beneficiario de la transferencia de que se trate, quedando obligado el CLIENTE a recabar los documentos, comprobantes y/o datos que se indican en la presente sección, con la debida oportunidad, a fin de estar en posibilidad de cumplir con esta obligación. El BANCO no será de ninguna manera responsable frente a cualquier beneficiario de transferencias instruidas por el CLIENTE, por el retraso en la entrega de las tarjetas de débito, ni por cualquier otra causa, derivada del incumplimiento de obligaciones que no le sean propias.

X.3. DE LA DISPERSIÓN.- El CLIENTE se obliga a proporcionar al BANCO la información a que se refiere la cláusula que antecede con por lo menos 1 (un) día hábil de anticipación a la fecha en que deba realizarse alguna dispersión de fondos, debiendo transmitir dicha información conforme lo prevé dicha cláusula y deberá contener los nombres, cantidades y número de cuenta de cada uno de los beneficiarios de transferencias.

El CLIENTE únicamente podrá solicitar el alta cuentas a través del Sistema, cuando la dispersión de fondos se refiera a la modalidad Nómina. Cuando alguna cuenta que deba recibir dispersión de fondos por parte del CLIENTE, se mantenga en instituciones bancarias distintas al BANCO, además del nombre del beneficiario de la transferencia e importe del depósito, el CLIENTE deberá adicionalmente proporcionar al BANCO el número de cuenta clave (clave bancaria estandarizada), o bien, el número de tarjeta de débito; las transferencias a este tipo de cuentas se realizarán precisamente en la fecha señalada por el CLIENTE.

En ningún caso el CLIENTE podrá realizar dispersión de fondos hacia cuentas que no se encuentren previamente registradas dentro del Sistema. El CLIENTE deberá contar con fondos suficientes en la o las Cuentas con cargo a las cuales deba verificarse toda dispersión de fondos, con la anticipación al efecto convenida por las partes en términos de la "Carátula de Aprobación" correspondiente a este servicio, a fin de que el BANCO pueda realizar las transferencias correspondientes con oportunidad. En el evento de que no existieran los fondos necesarios para cubrir el importe total de las dispersiones de fondos ordenadas por el CLIENTE, el BANCO quedará liberado de cualquier responsabilidad cuando no cumpla las instrucciones por dicha causa. El incumplimiento reiterado por parte del CLIENTE a la estipulación aquí contenida, dará derecho al BANCO a suspender temporal o definitivamente la prestación del servicio materia de

esta sección. El CLIENTE podrá modificar a través del Sistema la o las Cuentas con cargo a las cuales deba verificarse la dispersión de fondos. En el caso de que existan beneficiarios a quienes el CLIENTE tenga la obligación de retener el impuesto sobre la renta por cualquier concepto, dicha retención será de su exclusiva responsabilidad, por lo que la información proporcionada al BANCO en términos de la cláusula que antecede en todo momento deberá expresar cantidades netas. Lo anterior, será igualmente aplicable en el caso de cualquier otro tipo de contribución de carácter fiscal o aportación de seguridad social.

X.4. APERTURA DE CUENTAS.- La apertura de cuentas en el BANCO en favor de los beneficiarios de transferencias determinados por el CLIENTE, se ajustará a lo siguiente:

1. El BANCO celebrará un contrato individual de depósito bancario de dinero con cada uno de los beneficiarios de transferencias. Dicho contrato establecerá la forma y términos mediante los cuales el titular de la cuenta podrá efectuar abonos adicionales a los derivados de las dispersiones por parte del CLIENTE, los procedimientos para realizar retiros y pagos con su cuenta, así como los demás servicios que se le podrán brindar.
2. Una vez que el CLIENTE cumpla con la obligación prevista en la cláusula X.6, el BANCO proporcionará a los beneficiarios que se conviertan en tarjetahabientes, las tarjetas de débito y la clave necesaria para que a su vez generen el número de identificación personal (NIP) que les correspondan. El BANCO no será responsable por retrasos en la entrega de tarjetas de débito que deriven en la imposibilidad de los mencionados beneficiarios del CLIENTE para disponer de recursos cuando ese retraso se origine en la falta de cumplimiento por parte del CLIENTE en la entrega de la documentación comprobante y/o datos, según se trate a que se refiere la mencionada cláusula.
3. El CLIENTE podrá solicitar la inclusión de beneficiarios en los procesos de dispersión en cualquier momento, debiendo al efecto: (i) enviar al BANCO la información del o los beneficiarios a dar de alta en el proceso de dispersión, (ii) incluir a la persona de que se trate en los archivos que envía a través del Sistema, conteniendo toda la información necesaria para su alta y para las transferencias a sus cuentas, una vez que hayan sido dados de alta por el BANCO.
4. La tarjeta de débito podrá ser aceptada en establecimientos afiliados en territorio nacional o a nivel mundial, según sea el caso, con el objeto de que el tarjetahabiente efectúe el pago de consumos en dichos establecimientos con la presentación de la tarjeta. Todos los pagos y consumos se descontarán automáticamente de la cuenta del tarjetahabiente.
5. La emisión de tarjetas de débito se efectuará conforme a las normas y políticas que el BANCO determine. El BANCO entregará los plásticos de las tarjetas, exclusivamente en el o los domicilios que las partes determinen mediante comunicaciones por escrito y sólo se entregarán al personal que, en su caso y previo acuerdo con el BANCO, el CLIENTE designe para tal efecto por escrito.
6. El BANCO podrá exponer en lugar visible dentro de las instalaciones del CLIENTE, carteles alusivos a la dispersión de fondos contratada con el BANCO por el CLIENTE.

X.5. BAJA DEL PROCESO DE DISPERSIÓN.- El BANCO dará de baja de los procesos de dispersión, a toda persona que en el transcurso de 3 (tres) meses consecutivos no sea sujeto de instrucciones de traspaso de fondos al amparo de esta sección por parte del CLIENTE, ello tratándose de procesos de dispersión semanales, quincenales y mensuales; tratándose de procesos trimestrales, semestrales o anuales, el BANCO dará de baja a las personas que no sean beneficiarias de dispersión alguna durante dos periodos consecutivos. El contrato individual de depósito en cuenta corriente en su caso celebrado con el beneficiario de transferencias de que se trate continuará vigente, sin embargo, la cuenta perderá cualquier beneficio que como integrante del proceso se hubiere concedido.

X.6. CONTRATOS DE DEPOSITO/ LIMITES.- El CLIENTE podrá instruir al BANCO la apertura de cuentas en favor de beneficiarios de transferencias, de cualquiera de los niveles establecidos por Banco de México de conformidad con los términos y condiciones que dicte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en materia de integración de expedientes, prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo a través de, entre otras, las disposiciones de carácter general a que refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito y con lo siguiente:

1) De las Cuentas Nivel 1 en las que la suma de los abonos en el transcurso de un mes calendario no podrá exceder el equivalente en moneda nacional a 750 Unidades de Inversión, en adelante UDIs, y sin que en ningún momento el saldo de dichas cuentas pueda exceder al

equivalente en moneda nacional a 1,000 UDIS, el CLIENTE deberá obtener el consentimiento expreso del beneficiario de las transferencias, obligándose a recabar el comprobante de adquisición del medio de disposición en los formatos que al efecto el BANCO tenga establecidos, en los que se mencione que los términos del Contrato relativo se encuentran a su disposición en el Registro de Contratos de Adhesión (RECA) de la Comisión Nacional de Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), obligándose de la misma manera a mantenerlo en todo tiempo a disposición del BANCO, así como a entregar la Carátula del Contrato al usuario de que se trate, sin que sea necesario entregar un ejemplar del mismo.

El Cliente se obliga a no ordenar ningún abono en contravención a los límites indicados.

II) De las Cuentas Nivel 2 en las que la suma de los abonos en el transcurso de un mes calendario no podrá exceder el equivalente en moneda nacional a **3,000 UDIS**, el CLIENTE deberá celebrar entrevista personal a nombre y cuenta del BANCO, con el beneficiario de las transferencias, a fin de recabar la identificación oficial del beneficiario de las transferencias, obligándose a realizar el cotejo de la misma, asentando los datos de la persona que el CLIENTE, para los efectos del presente contrato, designe como responsable, asimismo recabará los datos que le requiera el sistema, tales como apellido paterno, apellido materno y nombre(s) sin abreviaturas; fecha de nacimiento y domicilio particular en su lugar de residencia (compuesto por nombre de la calle, avenida o vía de que se trate, debidamente especificada; número exterior y, en su caso, interior; colonia o urbanización; delegación, municipio o demarcación política similar que corresponda, en su caso; ciudad o población, entidad federativa, estado, provincia, departamento o demarcación política similar que corresponda, en su caso; código postal y país).

Ahora bien, en caso de actualizarse una contratación **remota** entre el BANCO y el beneficiario de las transferencias, para la formalización de dicha contratación se solicitará el consentimiento expreso mediante firma, huella digital, o verbalmente documentado en grabaciones sonoras, y se podrá identificar a este con los siguientes **datos**: apellido paterno, apellido materno y nombre(s) sin abreviaturas; género; entidad federativa de nacimiento, fecha de nacimiento y domicilio particular en su lugar de residencia (compuesto por nombre de la calle, avenida o vía de que se trate, debidamente especificada; número exterior y, en su caso, interior; colonia o urbanización; delegación, municipio o demarcación política similar que corresponda, en su caso; ciudad o población, entidad federativa, estado, provincia, departamento o demarcación política similar que corresponda, en su caso; código postal y país), debiendo verificar a través de consulta al Registro Nacional de Población (RENAPO) a fin de integrar la Clave Única de Registro de Población del beneficiario de las transferencias y validar los datos proporcionados, para este tipo de contratación igualmente se emitirá un comprobante para la adquisición del medio de disposición, indicándose la forma en que posteriormente se entregará con el primer estado de cuenta un ejemplar del Contrato de Adhesión y su Carátula o donde se pondrá a su disposición un ejemplar del mismo.

adicional a lo anterior en caso de cuentas ligadas a un teléfono móvil u otro dispositivo de comunicación equivalente, el BANCO validará la Clave Única de Registro de Población y el número de teléfono móvil proporcionados con la información contenida en el Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (RENAUT).

Los dos párrafos anteriores, estarán sujetos a la implementación de los procesos operativos para llevar a cabo las validaciones ante el RENAPO y RENAUT, por lo que el BANCO podrá reducir el límite de abonos mensuales para estos casos, hasta en tanto, los datos anteriores sean debidamente confirmados.

III) De las Cuentas Nivel 3 en las que la suma de los abonos en el transcurso de un mes calendario no podrá exceder el equivalente en moneda nacional a **10,000 UDIS**, el CLIENTE deberá celebrar entrevista personal a nombre y cuenta del BANCO con el beneficiario de las transferencias a fin de recabar los siguientes **datos** que servirán para identificar al beneficiario de las transferencias: apellido paterno, apellido materno y nombre(s) sin abreviaturas; género; fecha de nacimiento; entidad federativa de nacimiento; país de nacimiento; nacionalidad; ocupación, profesión, actividad o giro del negocio al que se dedique el Cliente; domicilio particular en su lugar de residencia (compuesto por nombre de la calle, avenida o vía de que se trate, debidamente especificada; número exterior y, en su caso, interior; colonia o urbanización; delegación, municipio o demarcación política similar que corresponda, en su caso; ciudad o población, entidad federativa, estado, provincia, departamento o

demarcación política similar que corresponda, en su caso; código postal y país); número de teléfono(s) en que se pueda localizar; correo electrónico, en su caso; Clave Única de Registro de Población y la Clave del Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave), cuando disponga de ellos, y número de serie de la Firma Electrónica Avanzada, cuando cuente con ella; así mismo recabará copia simple de la identificación oficial del beneficiario de las transferencias, obligándose a realizar el cotejo de la misma, asentando los datos de la persona que el CLIENTE, para los efectos del presente contrato designe como responsable.

IV) De las Cuentas Nivel 4 en las que el abono de los recursos no tendrá límite, salvo que, en su caso, se pacte lo contrario, el CLIENTE deberá recabar la firma autógrafa del beneficiario de las transferencias, precisamente en el contrato y demás formatos institucionales que el BANCO le entregue para tal efecto, en estricto cumplimiento de las disposiciones que en materia de transparencia emiten las autoridades respecto de los Contratos de Adhesión, así como copia simple de una identificación oficial, copia simple del comprobante de domicilio presentado y los datos siguientes: apellido paterno, apellido materno y nombre(s) sin abreviaturas; género; fecha de nacimiento; entidad federativa de nacimiento; país de nacimiento; nacionalidad; ocupación, profesión, actividad o giro del negocio al que se dedique el Cliente; domicilio particular en su lugar de residencia (compuesto por nombre de la calle, avenida o vía de que se trate, debidamente especificada; número exterior y, en su caso, interior; colonia o urbanización; delegación, municipio o demarcación política similar que corresponda, en su caso; ciudad o población, entidad federativa, estado, provincia, departamento o demarcación política similar que corresponda, en su caso; código postal y país); número de teléfono(s) en que se pueda localizar; correo electrónico, en su caso; Clave Única de Registro de Población y la clave del Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave), y número de serie de la Firma Electrónica Avanzada, cuando cuente con ellos.

En todos y cada uno de los casos anteriores se entregará como medio de disposición una tarjeta de débito como medio de disposición de la cuenta. Sin perjuicio de lo anterior EL BANCO se reserva el derecho de emitir productos específicos con niveles inferiores a los máximos legales descritos, por lo que tratándose de éstos, el CLIENTE deberá respetar los límites que correspondan al mismo y que el BANCO haga de su conocimiento.

Las identificaciones oficiales que el BANCO está dispuesto a admitir son: (i) credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, (ii) pasaporte, (iii) credencial del Instituto Mexicano del Seguro Social, y (iv) credencial del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. No obstante lo anterior, el BANCO se reserva el derecho de adicionar o eliminar en cualquier tiempo, el tipo de identificaciones oficiales que está dispuesto a admitir.

X.7. RESPONSABILIDAD POR CUSTODIA DE EXPEDIENTES.- El CLIENTE deberá recabar y mantener en custodia y a disposición del BANCO los datos, comprobantes y documentos de cualquier género a que se ha hecho mención en la cláusula anterior, en caso de incumplimiento a estas obligaciones, el CLIENTE deberá liberar al BANCO de cualquier responsabilidad presente o futura que pudiera generarse en su contra con motivo de lo anterior, obligándose a sacar en paz y a salvo al mismo de cualquier sanción impuesta en su contra.

Asimismo el CLIENTE acepta y reconoce que debido a la negociación, ejecución y firma del presente contrato ha tenido y tendrá acceso a diversa información relacionada con cuentahabientes y clientes del BANCO, misma que no está disponible a otras personas. En este contexto, el CLIENTE reconoce que dicha información es considerada como secreta y como información confidencial y por lo tanto, se obliga a mantener en estricto secreto dicha información y a no divulgarla y/o revelar, utilizar, disponer, reproducir, copiar, compartir o de alguna otra forma hacer uso de ella bajo ninguna circunstancia y en ningún tiempo que no sea específicamente para los fines objeto de este contrato. Por lo que asume cualquier responsabilidad, en la cual pudiera incurrir derivada de cualquier indiscreción o diseminación de dicha información siendo el único responsable por dichas violaciones, ya sea frente al BANCO, o bien, frente a cualquier autoridad competente y/o cualquier tercero, debiendo sacar en paz y a salvo al BANCO, sus empleados, directivos y consejeros de cualquier responsabilidad que se les pudiere fincar por dicha violación, y a pagarles los daños y perjuicios que le cause al BANCO o a cualquier tercero.



SECCIÓN DECIMA PRIMERA

XI. CLAUSULADO QUE REGULA EL SERVICIO DE RECEPCIÓN DE PAGOS DE CONTRIBUCIONES FEDERALES, PAGOS DE CUOTAS OBRERO PATRONALES Y APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO MEDIANTE TRASPASO ELECTRÓNICO DE FONDOS

XI.1. OBJETO.- En términos de la presente sección, el BANCO prestará al CLIENTE el servicio de recepción de pago de: (i) contribuciones de carácter federal y sus accesorios, (ii) cuotas obrero patronales bajo el Sistema Único de Autodeterminación (SUA), o en su caso el que lo sustituya, y (iii) aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), ya sea a cargo del propio CLIENTE o de terceros, mediante traspasos electrónicos de fondos con cargo a la o las Cuentas que al efecto determine el CLIENTE.

XI.2. TRASPASOS.- Las partes acuerdan que para los efectos de la prestación del servicio de que se trata, utilizarán invariablemente el Sistema y a través del mismo se transmitirán toda la información necesaria para la realización de los traspasos de fondos solicitados por el CLIENTE, ajustándose para ello en todo momento a la normatividad y políticas de operación que al efecto establezca el BANCO.

XI.3. CONTRIBUCIONES.- Las contribuciones federales que podrán ser objeto de pago mediante traspasos electrónicos, serán aquellas al efecto autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

XI.4. ENTERO DE LOS IMPORTES.- Una vez capturada por el CLIENTE la información relativa al pago de alguna contribución, cuota obrero patronal o aportación, el Sistema asignará automáticamente a la operación un traspaso un número de folio o Sello Digital, según corresponda al tipo de pago efectuado, mismo que será la referencia que identifique el mismo. El BANCO asume la responsabilidad de enterar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Instituto Mexicano del Seguro Social o a las distintas Administradoras de Fondos para el Retiro, según corresponda, el importe de los pagos efectuados mediante transferencia electrónica de fondos, desde el momento en que asigna un número de folio o sello digital al traspaso de fondos efectuado por el CLIENTE.

XI.5. RESPONSABILIDAD.- El concepto, monto y fecha de pago de toda contribución, cuota o aportación que el CLIENTE pague en términos de esta sección será responsabilidad absoluta del CLIENTE.

XI.6. CONSULTAS.- El CLIENTE podrá obtener en todo momento a través del Sistema, información sobre la fecha, número de referencia o Sello Digital e importes de los pagos de contribuciones, cuotas y aportaciones, ello con independencia de la obligación que el BANCO tenga de hacer llegar al CLIENTE estados de cuenta periódicos de la cuenta que reciba tales pagos y depósitos.

XI.7. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD.- El BANCO no será responsable por los daños y/o perjuicios que se llegaran a ocasionar al CLIENTE, cuando los traspasos no se soliciten de conformidad a los requisitos y procedimientos establecidos por el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social o la Comisión Nacional de Ahorro para el Retiro, o cuando los sistemas de las mencionadas autoridades impidan a prestación del Servicio en condiciones normales.

SECCIÓN DECIMA SEGUNDA

XII. CLAUSULADO QUE REGULA EL SERVICIO DE ORDENES DE PAGO

XII.1. OBJETO.- En virtud de la presente sección y previa suscripción de la Carátula de Aprobación correspondiente, el BANCO prestará al CLIENTE el servicio consistente en el pago por cuenta y orden del CLIENTE de las cantidades que éste deba entregar a personas físicas y morales, de acuerdo a las instrucciones que reciba del propio CLIENTE y mediante cargo a la o las cuentas que mantiene en el propio BANCO. Las instrucciones de pago a terceros que el BANCO reciba por parte del CLIENTE se designarán para efectos de la presente sección como "Ordenes de Pago".

Las partes acuerdan que para los efectos de la prestación del servicio de que se trata, utilizarán invariablemente el Sistema y a través del mismo se transmitirán toda la información necesaria para efectuar los pagos solicitados por el CLIENTE, ajustándose para ello en todo momento a la normatividad y políticas de operación que al efecto establezca el BANCO.

XII.2. CUENTAS.- La entrega y/o traspaso de fondos necesarios para la prestación del servicio objeto de esta sección se efectuará con cargo a la cuenta que al efecto el CLIENTE determine a través del Sistema y respecto

El CLIENTE estará obligado a conservar y mantener a disposición del BANCO los multicitados expedientes, durante todo el tiempo en que el presente contrato se encuentre vigente, en el entendido que a la terminación del contrato o ante la baja de alguna persona del proceso de dispersión, el CLIENTE deberá entregar al BANCO todos los expedientes que se hubieren integrado durante su vigencia. Solamente la entrega del expediente al BANCO, liberará al CLIENTE de la responsabilidad a que se refiere el párrafo siguiente.

En caso de incumplimiento a las obligaciones previstas en esta cláusula, el CLIENTE estará obligado a reembolsar al BANCO sin necesidad de resolución judicial al respecto y a primer requerimiento, cualquier erogación económica que el BANCO deba hacer con motivo de sanciones que sean impuestas por parte de las autoridades que lo supervisan, ante la inexistencia de expedientes o de su incorrecta integración.

X.8. DOCUMENTOS Y PUBLICIDAD.- El BANCO proveerá al CLIENTE de la documentación necesaria, solicitudes, contratos de apertura de cuentas y folletos de publicidad relacionados con el Servicio, asumiendo el CLIENTE en este acto, el compromiso de promover dentro de sus instalaciones, en forma exclusiva para el BANCO, las ventajas de ahorro e inversión que le ofrece el uso de los productos del BANCO.

X.9. IGUALDAD DE CONDICIONES.- Los servicios que el BANCO preste a los participantes de los procesos de dispersión del CLIENTE, gozarán en todo momento de los mismos derechos, obligaciones y condiciones generales de los que, en su caso, contraten otros clientes con el BANCO. Lo anterior, sin perjuicio de que el BANCO, pueda promover entre tales personas cualquier otro servicio bancario.

X.10. INDEPENDENCIA DE RELACIONES.- El CLIENTE reconoce expresamente que el BANCO es una parte totalmente independiente de cualquier tipo de relación laboral, comercial o mercantil que exista entre el CLIENTE y los beneficiarios de los procesos de dispersión, por lo que en virtud de la presente sección, el BANCO no asume responsabilidad alguna en el caso de que cualquier cantidad deje de ser entregada por causas imputables al propio CLIENTE, obligándose éste a sacar en paz y a salvo al BANCO hasta su total solución, de cualquier controversia derivada de las relaciones que el CLIENTE mantenga con los beneficiarios de transferencias.

X.11. TERMINACIÓN.- En el supuesto de la terminación anticipada o, en su caso, de que el servicio materia de esta sección dejara de ser prestado por el BANCO, el BANCO ya no daría curso a las nuevas solicitudes para la apertura de cuentas para la dispersión de fondos, en el entendido que las personas beneficiarias de los procesos de dispersión del CLIENTE podrán conservar su cuenta individual bajo la modalidad que el BANCO determine, siempre y cuando acepte la obligación de absorber todas las comisiones que por manejo de dicha cuenta le correspondan.

X.12. TARJETAS PLÁSTICAS.- El diseño, colores, imágenes, tipo de letra y en general los elementos que componen la tarjeta de débito, en todo caso serán los que defina el BANCO para ese tipo de tarjetas plásticas. No obstante lo anterior, el CLIENTE podrá solicitar por escrito al BANCO la elaboración de un diseño de tarjeta de débito que en adición a los elementos distintivos del BANCO, contenga en la parte frontal el logotipo y/o denominación y/o signo distintivo del CLIENTE, debiendo al efecto proporcionar al BANCO en algún medio magnético la imagen correspondiente. Al solicitar al BANCO la elaboración de tarjetas de débito conforme a lo previsto en esta cláusula, el CLIENTE faculta expresamente al BANCO a utilizar sin costo alguno y sin que se considere como invasión de marca los logotipos, emblemas, marcas, nombre comercial, tipo de letra, color y demás signos distintivos que aparezcan en la imagen que al efecto se entregue al BANCO, en el entendido que tal autorización permanecerá vigente durante todo el tiempo en que el BANCO preste al CLIENTE los servicios materia de esta sección. El CLIENTE se obliga frente al BANCO a solicitar exclusivamente la inserción de imágenes o marcas respecto de las que tenga plena facultad de uso, por lo que se obliga igualmente a sacar en paz, a salvo e indemne al BANCO de cualquier controversia en la que pueda verse involucrado por la emisión de la tarjeta de débito conforme a lo solicitado por el CLIENTE. El BANCO se reserva el derecho de aceptar o no la solicitud del CLIENTE.



de la cual el CLIENTE y/o sus Usuarios, cuenten con facultades de disposición.

El CLIENTE se obliga a mantener en sus cuentas, fondos suficientes para ello, considerando también al efecto el importe de las comisiones que en términos del presente contrato, el CLIENTE deba cubrir al BANCO. Si en la fecha acordada por las partes en términos de la "Carátula de Aprobación", la cuenta que corresponda no mantiene saldo suficiente para cumplir las instrucciones recibidas por parte del CLIENTE, el BANCO quedará liberado de cualquier responsabilidad al no efectuar los pagos solicitados y el CLIENTE obligado a pagar al BANCO la comisión a que se refiere esta sección.

El CLIENTE podrá autorizar en cualquier tiempo y sin necesidad de celebrar un nuevo contrato, que las entregas y/o traspasos de fondos se efectúen con cargo a una o más cuentas, bastando para ello que dicha autorización conste en los formatos impresos que para este fin le proporcione el BANCO. Dicha instrucción, podrá ser realizada a través del Sistema, con la misma validez, por los usuarios facultados por el CLIENTE.

XII.3. FORMA DE PAGO.- La instrucción relativa a la forma de pago que el BANCO empleará para dar cumplimiento a las Órdenes de Pago solicitados por parte del CLIENTE, deberá corresponder a alguna de las siguientes opciones:

- a) Emisión de cheque de caja
- b) Entrega de efectivo
- c) Abono en cuenta

En el caso de Órdenes de Pago cuyos beneficiarios sean personas morales, la única instrucción de pago aceptada por el BANCO será la emisión de cheques de caja, de modo que el BANCO no estará obligado a cumplir instrucción alguna del CLIENTE que se encuentre relacionada a personas morales, cuando la forma de pago ordenada por el CLIENTE no sea precisamente la emisión de cheque de caja.

Cuando de acuerdo a las instrucciones del CLIENTE, el BANCO deba efectuar la entrega de alguna cantidad mediante cheque de caja, el costo derivado de la emisión de ese tipo de documento será a cargo del CLIENTE, quedando por tanto obligado a pagar al BANCO la comisión correspondiente.

XII.4. CONDICIÓN.- El CLIENTE deberá proporcionar al BANCO a través del Sistema y con al menos 1(una) hora de anticipación al momento en que deba liquidarse alguna Orden de Pago, la información relativa a la misma y que el Sistema solicite. En caso de que el CLIENTE no asigne un número de identificación a las Órdenes de Pago, el sistema les asignará un número en forma automática.

XII.5. LIQUIDACIÓN.- El BANCO liquidará las Ordenes de Pago ordenadas por el CLIENTE, en la sucursal de la red de sucursales del BANCO a nivel nacional específicamente asignada por el CLIENTE como lugar de pago, en el horario en que cada una de las sucursales del BANCO prestan servicios. En caso de que el CLIENTE no señale alguna sucursal como lugar de pago, la Orden de Pago podrá ser cobrada en cualquiera de las sucursales del BANCO.

Las Órdenes de Pago deberán tener un único beneficiario, de modo que cuando el CLIENTE deba entregar cantidades por el mismo concepto a más de un beneficiario, éste deberá solicitar al BANCO tantos Pagos Directos como beneficiarios tenga un mismo concepto. En las solicitudes relacionadas con Pagos Directos cuyos beneficiarios sean personas morales, el CLIENTE invariablemente deberá proporcionar adicionalmente al BANCO el nombre de la persona que en representación de la persona moral tendrá derecho a recibir el cheque de caja correspondiente, quedando liberado el BANCO de la obligación de liquidar Pagos Directos cuyos beneficiarios sean personas morales, cuando el CLIENTE no proporcione el nombre el representante, o bien, cuando la persona que acuda a solicitar la entrega del cheque de caja relacionado con la Orden de Pago, sea distinta a la señalada por el CLIENTE en la solicitud correspondiente.

XII.6. CONSULTAS.- El CLIENTE podrá obtener en todo momento a través del Sistema, información sobre el estado que guarden las Ordenes de Pago solicitadas al BANCO, de modo que durante los horarios de servicio establecidos por el BANCO podrá conocer el estatus de cada Orden de Pago, ello con independencia de la obligación que el BANCO tenga de

hacer llegar al CLIENTE estados de cuenta periódicos de la cuenta que reciba tales pagos y depósitos.

XII.7. PLAZO DE VIGENCIA DE LAS ORDENES DE PAGO.- El CLIENTE podrá determinar el plazo de vigencia que tendrá cada una de las Ordenes de Pago cuya liquidación encomienda al BANCO. Para lo cual, deberá indicar al momento de solicitar cada Orden de Pago, el plazo durante el cual el BANCO deberá conservar en sus sistemas la instrucción de pago correspondiente, en el entendido de que dicho plazo en ningún caso podrá exceder de 1 (uno) año contado a partir de la fecha en que de acuerdo a las instrucciones del CLIENTE, éste deba verificarse. Una vez vencido el plazo de vigencia establecido por el CLIENTE, el BANCO procederá a dar de baja la Orden de Pago de que se trate.

XII.8. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.- El CLIENTE y el BANCO acuerdan expresamente que los recursos depositados al amparo de este instrumento solamente podrán ser dispuestos mediante el libramiento de cheques y/o mediante disposiciones en ventanilla de sucursales y/o mediante órdenes de traspasos o transferencias de cualquier tipo a cuentas propias y de terceros, y/o mediante el uso de la Tarjeta de débito asociada al mismo, una vez que el BANCO haya comprobado a su satisfacción que la información y documentación entregada por el CLIENTE a que se refiere el capítulo de declaraciones, ya sea a la firma de este contrato o durante la vigencia del mismo, cumple con las especificaciones contenidas en las disposiciones legales aplicables a la identificación de clientes y/o en las políticas internas del BANCO. Asimismo, las partes convienen que en tanto el BANCO no haya comprobado lo aquí estipulado, tampoco estará en posibilidad de recibir depósitos para abono a la Cuenta del CLIENTE con posterioridad a la fecha de apertura.

Asimismo, las partes acuerdan expresamente que el BANCO estará facultado para requerir en cualquier tiempo, a través de los medios pactados en el presente instrumento, la información y/o documentos que se requieran o que tengan establecidos o en lo sucesivo establezca el BANCO con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables y a sus políticas internas, así como para acreditar el origen de recursos, la licitud de cualquier operación particular u operativa general o su apego al perfil declarado por el CLIENTE, en el entendido que la omisión o defecto por parte del CLIENTE en proporcionar al BANCO la información y/o documentación de que se trate, en los términos que el BANCO O le indique, dará derecho a cualquiera o ambos de ellos de restringir de cualquier forma los servicios contratados según corresponda, enunciando sin limitar: no permitir la realización de depósitos a la Cuenta radicada en el BANCO e incluso dar por terminado el presente instrumento en cualquier tiempo, sin expresión de causa, con un día hábil de anticipación a la fecha de su efectividad con arreglo a la cláusula de VIGENCIA del mismo.

Cualquier aviso, solicitud de información, aviso de restricción e incluso el aviso de terminación antes mencionado, podrá hacerse por escrito en el último domicilio señalado por el CLIENTE o mediante el uso de medios electrónicos pactados por las partes en este instrumento en el desarrollo de una sesión iniciada por el CLIENTE mediante el uso de sus CLAVES DE ACCESO o a través de mensaje enviado a los datos de contacto que hubiese proporcionado para efectos de notificación de operaciones. Será responsabilidad del CLIENTE poner a disposición de los beneficiarios de las Órdenes de Pago, la información y, en su caso, documentación, que resulte necesaria para que el BANCO esté en posibilidad de identificar la Orden de Pago de que se trate, para tal efecto:

- a) El CLIENTE asignará a cada Orden de Pago solicitada al BANCO, un número de referencia (número de Orden de Pago).
- b) El CLIENTE deberá hacer del conocimiento de los beneficiarios la información necesaria para obtener el pago de una Orden de Pago. El medio que el CLIENTE utilice para proporcionar esta información a los beneficiarios quedará a plena elección del propio CLIENTE, pues bastará que los datos que permitan la identificación de la Orden de Pago y el nombre del beneficiario y/o de su representante, sean proporcionados en forma verbal al BANCO, para que éste proceda a la liquidación correspondiente. En caso de que el CLIENTE opte por entregar a los beneficiarios algún documento especial que deba ser entregado al BANCO como medio de identificación, el formato de ese documento deberá ser previamente aprobado por el BANCO.
- c) El CLIENTE informará a los beneficiarios los términos y condiciones bajo los cuáles habrá de solicitar el pago, en términos de los procedimientos que aprobados por las partes, formen parte integrante del presente contrato.



Quando de acuerdo a las instrucciones del CLIENTE, los beneficiarios deban exhibir al BANCO algún documento específico que los identifique como beneficiarios de una Orden de Pago, el BANCO estará facultado para conservar dicho documento y no estará obligado a liquidar Orden de Pago alguno si el beneficiario del mismo no presenta el documento correspondiente.

En ningún caso será responsabilidad del BANCO el verificar la autenticidad de las identificaciones que para obtener una Orden de Pago presenten los Beneficiarios, más allá de los procedimientos que para la identificación de personas el BANCO tiene establecidos.

Sin perjuicio de la facultad de comprobación establecida contractual y legalmente en su favor, las partes acuerdan expresamente que el BANCO estará facultado para actualizar, consolidar o en cualquier forma modificar los datos que utilice para identificar al CLIENTE o sus operaciones, enunciando sin limitar, el "Código de Cliente", así como para actualizar, modificar, completar, consolidar o en cualquier forma ajustar los datos del CLIENTE cuando cuente con elementos o indicios para presumir que los datos proporcionados por el CLIENTE son incompletos, incorrectos, no vigentes o inconsistentes en la forma con los documentos o registros con que cuente el BANCO mediante aviso con un día hábil de anticipación a la fecha de su efectividad, el cual podrá hacerse por escrito en el último domicilio señalado por el CLIENTE o mediante el uso de medios electrónicos pactados por las partes en este instrumento en el desarrollo de una sesión iniciada por el CLIENTE mediante el uso de sus CLAVES DE ACCESO o a través de mensaje enviado a los datos de contacto que hubiese proporcionado para efectos de notificación de operaciones. Las partes convienen que el domicilio y la forma en que conste en los registros del BANCO con arreglo a lo dispuesto en la presente cláusula tendrá el mismo alcance legal y valor probatorio que el declarado por el CLIENTE en términos de la cláusula de DOMICILIO DEL CLIENTE. Lo anterior sin perjuicio de cualquier derecho que con respecto a sus datos personales cuenta el CLIENTE en términos de las disposiciones legales aplicables.

XII.9. CARTA FINIQUITO.- Al liquidar una Orden de Pago, el BANCO requerirá al beneficiario de que se trate, la firma de un documento en el que se haga constar que ha recibido el pago -en adelante "Carta Finiquito"-, para lo cual imprimirá debidamente requisitado en original y copia, el formato de Carta Finiquito determinado por el BANCO.

SECCIÓN DECIMA TERCERA

XIII. CLAUSULADO QUE REGULA EL SERVICIO DE COBROS INTERACTIVOS

XIII.1. OBJETO.- A través de este servicio el CLIENTE podrá encomendar al BANCO la publicación de su cartera comercial pendiente de pago, así como la recepción y concentración de los pagos que en relación con la misma efectúen sus deudores.

La celebración de este tipo de Operaciones deberá realizarse en todo momento de conformidad a los términos, condiciones de operación, obligaciones y derechos de las partes que se establecen en esta sección.

XIII.2. DOCUMENTOS OBJETO DE COBRO.- Sólo podrán ser objeto de gestión de cobro por parte del BANCO, aquellos documentos que acrediten la existencia de derechos de crédito a favor del CLIENTE que se encuentren documentados en facturas, contrarrecibos, títulos de crédito o cualquier otro documento que acredite la existencia de derechos de crédito -en adelante "Cuentas por Cobrar"-, cuyos obligados al pago sean personas físicas o morales nacionales o extranjeras residentes en la República Mexicana -en adelante los "Deudores"-.

XIII.3. CUENTAS POR COBRAR.- Será responsabilidad del CLIENTE poner a disposición del BANCO la información que resulte necesaria para que el BANCO esté en posibilidad de publicar y en su momento recibir el pago de sus Cuentas por Cobrar, para tal efecto el CLIENTE se obliga a:

- Proporcionar a sus Deudores toda la documentación y/o información necesaria para que puedan consultar las Cuentas por Cobrar a través del Servicio.
- Asignar a cada uno de sus Deudores un número de clave o de referencia o un certificado digital para identificarlo.
- Informar a sus Deudores los términos y condiciones bajo los cuales podrá consultar las Cuentas por Cobrar y en su caso, realizar un pago en términos del presente contrato.

El BANCO no permitirá la consulta de las Cuentas por Cobrar cuando el Deudor no proporcione la clave asignada por el CLIENTE.

XIII.4. PUBLICACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR.- A efecto de que el BANCO esté en posibilidad de publicar las Cuentas por Cobrar del CLIENTE, éste deberá generar bajo el formato de presentación al efecto establecido por el Banco para la transmisión de información a través del Sistema, la información detallada de su cartera comercial pendiente de cobro. Al conjunto de Cuentas por Cobrar cuya información sea transmitida al BANCO en un mismo archivo se denominará para efectos de esta sección como "Lote Electrónico de Cobros".

Cada Lote Electrónico de Cobros sólo podrá incluir Cuentas por Cobrar cuyas fechas de pago se encuentren comprendidas dentro del plazo mínimo que al efecto se señale en la Carátula correspondiente a esta sección, plazo que deberá computarse a partir de la fecha de envío al BANCO conforme a lo previsto más adelante.

XIII.5. FORMA DE PAGO.- La instrucción relativa a la forma de pago que el BANCO podrá aceptar a los Deudores para dar cumplimiento a la recepción y concentración de pagos encomendada por el CLIENTE, deberá corresponder a alguna de las siguientes opciones:

- Cargo en cuenta.
- Pago en efectivo.
- Pago mediante cheque.

Cuando coincidan las fechas de vencimiento de dos o más Cuentas por Cobrar a favor de un mismo Deudor, el BANCO estará autorizado a recibir el pago correspondiente mediante una sola exhibición, cualquiera que sea la forma de pago instruida por el CLIENTE.

El BANCO estará obligado a recibir el pago de Cuentas por Cobrar únicamente cuando la forma de pago utilizada por el Deudor coincida con lo autorizado por el CLIENTE.

XIII.6. NOTIFICACIÓN.- El CLIENTE instruye expresamente al BANCO en este acto para que una vez autorizada la publicación de cada Lote Electrónico de Cobros, el BANCO por cualquiera de los medios que tenga establecidos y que al efecto elija el CLIENTE, notifique a los Deudores sobre la existencia de una Cuenta por Cobrar a su cargo.

XIII.7. CONCENTRACIÓN.- Todos los pagos que reciba el BANCO por cuenta del CLIENTE, se concentrarán mediante abono a la cuenta que al efecto indique el CLIENTE.

Las partes acuerdan que el BANCO concentrará los pagos recibidos en términos de esta sección una vez transcurridos los días hábiles que al efecto se señalan en la Carátula correspondiente a esta sección, contados a partir de la fecha en que hayan sido pagada cada Cuenta por Cobrar.

El CLIENTE libera al BANCO de cualquier responsabilidad por las devoluciones o rechazos de los pagos de sus Cuentas por Cobrar, obligándose a cobrar sus importes directamente a los Deudores.

XIII.8. CARGOS EN CUENTA CONCENTRADORA.- El CLIENTE acepta y autoriza al BANCO a cargar a la cuenta concentradora de los pagos que se reciban en términos de esta sección, lo siguiente:

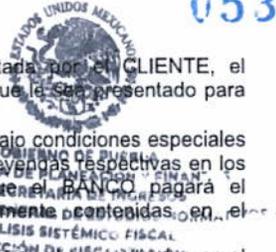
- Aquellos importes correspondientes a las devoluciones de pagos de Cuentas por Cobrar.
- Aquellos importes objetados o reclamados por los Deudores dentro de los noventa días naturales contados a partir de la fecha del cargo en cuenta, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Instituciones de Crédito, aun cuando el cargo a cuenta se haya realizado a solicitud del Deudor de que se trate.

El importe de los cargos a la cuenta del CLIENTE serán abonados a la cuenta con cargo al a cual los Deudores hubieren pagado, sin ninguna responsabilidad para el BANCO por lo que, cualquier aclaración o gestión de cobro la hará directamente el CLIENTE al Deudor.

XIII.9. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- El BANCO queda liberado de cualquier responsabilidad, cuando por caso fortuito o fuerza mayor no sea posible a los Deudores acceder al "Módulo de Cobros Interactivos", o en su caso, exista demora para el acceso.

Asimismo, el BANCO no será responsable por los daños y/o perjuicios que se llegaren a ocasionar al CLIENTE:

- Cuando sus Deudores no realicen los pagos de conformidad a los requisitos y procedimientos establecidos en relación con el presente contrato;
- Cuando por errores en la información transmitida al BANCO e imputables al CLIENTE, el BANCO no cuente con los elementos suficientes para conocer las condiciones específicas en que deberá recibirse el pago.



c) Cuando el CLIENTE no cuente con un medio de validación que en forma automática permita al BANCO conocer la extemporaneidad de un pago.

El CLIENTE libera al BANCO de cualquier responsabilidad relacionada con la publicación de Cuentas por Cobrar, cuando se proporcionen datos incompletos o erróneos, que impidan la debida aplicación de los pagos de que se trate, o cuando los Deudores no mantengan en sus cuentas saldos que basten para cubrir el importe de los mismos.

SECCIÓN DECIMA CUARTA

XIV. CLAUSULADO QUE REGULA EL SERVICIO DE CHEQUERA SEGURIDAD

XIV.1. OBJETO.- En virtud del presente documento y en modificación a los clausulados de depósito bancario de dinero a la vista ejercible a través de una cuenta de cheques que documenten las cuentas que al efecto el CLIENTE determine, las partes acuerdan que la autorización para librar cheques con cargo a tales cuentas que se mantengan en el BANCO, no se entenderá como concedida por la mera entrega de esqueletos, sino que dicha autorización se perfeccionará y entenderá como concedida a partir del momento en que el CLIENTE registre a través del Sistema, el número e importe de cada cheque que con cargo a los fondos disponibles en cada cuenta, este último expida.

XIV.2. DISPOSICIÓN.- El CLIENTE estará autorizado para disponer de las cantidades depositadas en sus cuentas mediante el libramiento de cheques y el BANCO obligado a pagarlos, únicamente cuando en momento anterior a la fecha en que algún documento sea presentado al BANCO para su pago, el CLIENTE hubiere registrado a través del Sistema el número e importe del cheque de que se trate y, el BANCO, por el mismo medio, le asigne el carácter de transacción exitosa.

XIV.3. REVOCACIÓN DE CHEQUES.- El CLIENTE no podrá revocar ni oponerse al pago de aquellos cheques que en términos de la presente sección el BANCO le hubiere autorizado a librar, mientras no hayan transcurrido 15 (quince) días naturales que sigan a la de su fecha si fueren pagaderos en el mismo lugar de su expedición, un 1 (un) mes si fueren expedidos y pagaderos en diversos lugares del territorio nacional, 3 (tres) meses si fueren expedidos en el extranjero y pagaderos en territorio nacional y 3 (tres) meses si fueren expedidos dentro del territorio nacional para ser pagaderos en el extranjero, siempre que no fijen otro plazo las leyes del lugar de presentación.

Como excepción, el CLIENTE podrá revocar aquellos cheques que el BANCO le hubiere autorizado a librar, sin que hubieren transcurrido los plazos de presentación antes mencionados, cuando el documento cuya revocación solicite, aún se encuentre en poder del CLIENTE.

Una vez transcurridos los plazos de presentación o bien, en el caso de excepción previsto en la presente cláusula, el CLIENTE podrá revocar u oponerse al pago de los cheques que hubiere librado, dando de baja a través del Sistema el número de cheque de que se trate, quedando obligado a tramitar la revocación correspondiente por la vía judicial, en términos de lo dispuesto por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

El CLIENTE deberá abstenerse de librar cheques cuyo número e importe no hubiere sido previamente registrado a través del Sistema. El incumplimiento reiterado a la estipulación aquí contenida, dará derecho al BANCO a suspender temporal o definitivamente la prestación del servicio materia de esta sección.

El CLIENTE podrá librar cheques al amparo de esta sección, bajo condiciones especiales de pago o negociación previstas en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, bastando al efecto registrar en el Sistema las condiciones especiales a considerar y vincularlas al cheque de que se trate.

XIV.4. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD.- El BANCO no será responsable por los daños y/o perjuicios que se ocasionen al CLIENTE:

a) Cuando el CLIENTE al omitir dar de alta a través del Sistema, el número e importe de algún cheque expedido con cargo a la o las cuentas registradas para efectos del servicio materia de esta sección, no cuente con autorización para librar cheques y, en virtud de ello, el BANCO se vea obligado a rechazar su pago aun existiendo fondos suficientes para cubrirlo;

b) Cuando por errores en el registro a través del Sistema, el BANCO no cuente con los elementos suficientes para identificar como autorizado, algún cheque que le sea presentado para su pago y, en virtud de ello, se vea obligado a rechazarlo;

c) Cuando en virtud de la revocación solicitada por el CLIENTE, el BANCO rechace el pago de algún cheque que le sea presentado para tal efecto.

d) Cuando el CLIENTE registre algún cheque bajo condiciones especiales de pago o negociación y omita insertar en las libranzas respectivas en los propios títulos de crédito, caso en el que el BANCO pagará el documento bajo las condiciones efectivamente contenidas en el cheque.

e) Por el pago de cheques a beneficiarios distintos a los registrados en el Sistema, ya que el Sistema no validará ese dato.

f) Por el pago de cheques no registrados en el Sistema, cuyo monto no exceda el importe máximo definido por el CLIENTE para efectos de cheques no registrados.

De acuerdo a lo anterior, el CLIENTE libera al BANCO de cualquier responsabilidad derivada del no pago de documentos que reuniendo los requisitos a que se refiere el artículo 176 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, sean expedidos por el CLIENTE en forma distinta a la prevista en esta sección, quedando el CLIENTE obligado a resarcir al BANCO los daños y perjuicios que se ocasionen y/o deriven de reclamaciones planteadas por terceros en relación con aquellos cheques que no sean pagados.

XIV.5. VIGENCIA DE LAS CONDICIONES.- Cuando el CLIENTE desee que las condiciones particulares convenidas por las partes para el retiro de fondos dejen de ser aplicables a alguna cuenta, bastará que así lo determine a través del Sistema.

XIV.6. SUSPENSIÓN O INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO.- Las partes convienen que el BANCO podrá suspender o interrumpir sin responsabilidad y en cualquier tiempo el servicio materia de esta sección, cuando (i) exista embargo total o parcial de alguna cuenta registrada para efectos del servicio, (ii) el CLIENTE se declare o sea declarado en quiebra o suspensión de pagos, (iii) exista mandamiento u orden de autoridad judicial o administrativa, (iv) cualquier otra que afecte la operación normal de alguna cuenta registrada para efectos del servicio.

SECCIÓN DECIMA QUINTA

XV. CLAUSULADO QUE REGULA EL SERVICIO DE TESORERÍA INTELIGENTE

XV.1. OBJETO.- En virtud de la presente sección y previa suscripción de la Carátula de Aprobación correspondiente, el BANCO prestará al CLIENTE el servicio consistente en la administración automática de recursos depositados en las cuentas que mantiene con el BANCO o de cuentas sobre las que tiene facultad de disposición, en base a diferentes estructuras de cuentas y saldos creadas por el propio CLIENTE.

De acuerdo a la estructura de grupos de cuentas que el CLIENTE defina, se encontrará en posibilidad de concentrar y dispersar fondos, así como fondear cuentas, bajo distintas modalidades, las cuales para efectos del presente contrato se identificarán como: Concentración de Fondos, Dispersión de Fondos, Fondeo Automático y Base Cero.

Las partes acuerdan que para los efectos de la prestación del servicio de que se trata, utilizarán invariablemente el Sistema y a través del mismo se transmitirán toda la información necesaria para prestar el servicio, ajustándose para ello en todo momento a la normatividad y políticas de operación que al efecto establezca el BANCO.

XV.2. ESTRUCTURAS DE CUENTAS.- El CLIENTE podrá establecer una o más estructuras de cuentas dentro del mismo servicio, y las cuentas que integren estas estructuras podrán estar denominadas en moneda nacional, en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, o en Euros, sin embargo, cada estructura de cuentas deberá estar denominada en la misma moneda y ninguna cuenta podrá formar parte de más de una estructura.

Cualquier modificación a la estructura de cuentas surtirá efectos a partir del proceso de concentración inmediato siguiente a la hora y fecha en que el CLIENTE registre la modificación de que se trate.

XV.3. CONCENTRACIÓN DE FONDOS. Al solicitar este servicio, el CLIENTE creará una estructura de cuentas con niveles y relación de dependencia, desde las cuales el BANCO realizará transferencias periódicas y automáticas hacia una cuenta única dentro de cada estructura, definida como concentradora –en adelante "Cuenta Concentradora"-, de tal forma que el saldo de las cuentas participantes en la estructura mantengan a lo largo de un mismo día hábil el saldo mínimo o máximo al efecto definido por el CLIENTE y la Cuenta Concentradora conserve todos los recursos de la estructura de cuentas.



Para la integración de la estructura de cuentas para la concentración de fondos, las cuentas que dentro de la estructura deban aportar recursos a la Cuenta Concentradora invariablemente deberán estar registradas para ser operadas a través del Sistema, siendo indistinto si se trata de cuentas manejadas por el BANCO o por otras instituciones bancarias que operen dentro de territorio nacional, bastando que el CLIENTE acredite contar con facultades de disposición sobre las mismas. El CLIENTE únicamente podrá definir como Cuenta Concentradora, una cuenta que sea manejada por el BANCO.

Las transferencias periódicas y automáticas que realizará el BANCO, se ejecutarán de acuerdo a los horarios, niveles y relación de dependencia entre cuentas, definida por el CLIENTE, dentro de las opciones que el BANCO ponga a su disposición a través del Sistema, de modo que el BANCO queda liberado de toda responsabilidad por recursos que no lleguen a ser transferidos a la Cuenta Concentradora al haber sido depositados a alguna de las cuentas de la estructura en momento posterior al que el BANCO ejecuta este tipo de procesos.

XV.4. DISPERSIÓN DE FONDOS. Al solicitar este servicio, el CLIENTE creará una estructura de cuentas con niveles y relación de dependencia, hacia las cuales el BANCO enviará transferencias periódicas y automáticas desde una cuenta única dentro de cada estructura, definida como concentradora –en adelante “Cuenta Dispersadora”–, de tal forma que el saldo de las cuentas participantes en la estructura mantengan a lo largo de un mismo día hábil el saldo mínimo o máximo al efecto definido por el CLIENTE.

Para la integración de la estructura de cuentas para la dispersión de fondos, tanto la Cuenta Dispersadora como las cuentas que dentro de la estructura deban recibir recursos desde la Cuenta Dispersadora, invariablemente deberán estar registradas para ser operadas a través del Sistema. El CLIENTE únicamente podrá crear estructuras de cuentas para dispersión de fondos con cuentas que sean manejadas por el BANCO.

Las transferencias periódicas y automáticas que realizará el BANCO, se ejecutarán de acuerdo a las instrucciones expresas del CLIENTE, de tal forma que los recursos de la Cuenta Dispersadora se depositarán en las cuentas que forman parte de la estructura de acuerdo a los niveles y relación de dependencia definidos por el CLIENTE, en la proporción, por los montos, en los horarios y con la periodicidad que el CLIENTE seleccione dentro de las opciones que el BANCO ponga a sus disposición a través del Sistema.

El CLIENTE se obliga a mantener en la Cuenta Dispersadora, recursos suficientes para realizar la dispersión de recursos correspondiente, por lo que el BANCO quedará liberado de toda responsabilidad en el evento de que se vea imposibilitado para atender las instrucciones del CLIENTE por falta de fondos. En caso que la Cuenta Dispersadora tenga alguna línea de crédito asociada, el CLIENTE deberá instruir expresamente al BANCO para que de ser necesario la dispersión de fondos se verifique con recursos provenientes del crédito, de otro modo el BANCO se abstendrá de hacer uso de la línea de crédito que en su caso exista.

XV.5. FONDEO AUTOMÁTICO. Al solicitar este servicio, el CLIENTE creará una estructura de cuentas con niveles y relación de dependencia, desde las cuales o hacia las cuales el BANCO enviará transferencias automáticas de fondos en cada ocasión en que alguna cuenta de la estructura requiera recursos para cubrir con las obligaciones a su cargo y no cuenta con saldo suficiente.

Para la integración de la estructura de cuentas participantes de este tipo de fondeo, las cuentas de la estructura invariablemente deberán estar registradas para ser operadas a través del Sistema. El CLIENTE únicamente podrá crear estructuras de cuentas para fondeo de fondos con cuentas que sean manejadas por el BANCO.

Las transferencias automáticas que realizará el BANCO, se ejecutarán de acuerdo a las instrucciones expresas del CLIENTE, de tal forma que la definición de niveles y relación de dependencia, cuentas que pueden aportar recursos y recibirlos o las cuentas que puedan solamente aportar recursos o recibirlos, así como los montos mínimos y máximos de tales aportaciones, corresponderán a lo definido por el CLIENTE dentro de las opciones que el BANCO ponga a sus disposición a través del Sistema.

XV.6. BASE CERO. Al solicitar este servicio, el CLIENTE creará una estructura de cuentas con niveles y relación de dependencia, desde las cuales –en adelante “Cuentas Recaudadoras”– y hacia las cuales –en adelante “Cuentas Pagadoras”– el BANCO enviará transferencias automáticas con la finalidad de que con los recursos provenientes de las Cuentas Recaudadoras se cubran las obligaciones de pago a cargo de las

Cuentas Pagadoras, que de acuerdo a la instrucción expresa del CLIENTE mantendrán saldo cero durante el día.

Para la integración de la estructura de cuentas para la dispersión de fondos, tanto las Cuentas Pagadoras como las Cuentas Recaudadoras deberán estar registradas para ser operadas a través del Sistema. El CLIENTE únicamente podrá crear estructuras de cuentas bajo el esquema Base Cero con cuentas que sean manejadas por el BANCO.

Las transferencias automáticas que realizará el BANCO, se ejecutarán de acuerdo a las instrucciones expresas del CLIENTE, de tal forma que la definición de Cuentas Pagadoras y Cuentas Recaudadoras, corresponderán a lo definido por el CLIENTE a través del Sistema.

El CLIENTE se obliga a mantener en toda Cuenta Recaudadora, recursos suficientes para realizar las transferencias que resulten necesarias para cubrir las obligaciones de las Cuentas Pagadoras, por lo que el BANCO quedará liberado de toda responsabilidad en el evento de que se vea imposibilitado para atender las instrucciones del CLIENTE por falta de fondos. En caso que las Cuentas Recaudadora o Pagadoras tengan alguna línea de crédito asociada, el CLIENTE deberá instruir expresamente al BANCO para que de ser necesario la dispersión de fondos se verifique con recursos provenientes del crédito, de otro modo el BANCO se abstendrá de hacer uso de la línea de crédito que en su caso exista.

SECCIÓN DECIMA SEXTA

XVI. CLAUSULADO QUE REGULA EL SERVICIO DE BOTÓN DE PAGO

XVI.1. OBJETO. - En virtud de la presente sección y previa suscripción de la Carátula de Aprobación correspondiente, el BANCO proporcionará al CLIENTE la información necesaria para configurar sus sistemas de tal forma que su sitio en Internet se conecte en forma automática a los sistemas del BANCO y se encuentre así en posibilidad de recibir en línea el pago correspondiente a sus cuentas por cobrar a través de tarjetas de crédito y débito, por un medio seguro.

Las partes acuerdan que para los efectos de la prestación del servicio de que se trata, utilizarán invariablemente el Sistema y a través del mismo se transmitirán toda la información necesaria, ajustándose para ello en todo momento a la normatividad y políticas de operación que al efecto establezca el BANCO.

XVI.2. CONTINUIDAD EN EL SERVICIO. - El CLIENTE acepta expresamente que la celebración de este contrato constituye el consentimiento expreso por parte del BANCO para que en tanto el CLIENTE se encuentre al corriente en el pago de las comisiones que se obliga a pagar en términos del mismo, pueda conectarse directamente y en forma segura a los sistemas de pago del BANCO.

En caso de terminación o rescisión de este contrato en su integridad o respecto de la presente sección, el BANCO impedirá la conexión con sus sistemas, quedando obligado al pago de daños y perjuicios al BANCO en el caso de que transfiera o divulgue total o parcialmente y en cualquier forma la información proporcionada por el BANCO para efectos de la conexión, o cuando le de un uso distinto al contratado a través de este documento.

XVI.3. PUBLICACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR. - La publicación de las cuentas por cobrar en el sitio en Internet, será entera responsabilidad del CLIENTE y por tanto libera al BANCO de toda responsabilidad derivada del uso del Botón de Pago.

XVI.4. CONDICIÓN. - Para la operación del servicio materia de esta sección, el CLIENTE deberá celebrar con el BANCO un contrato de prestación de servicios para la afiliación a tarjetas de crédito y débito, para que se encuentre en posibilidad de operar una terminal punto de venta virtual (VPOS)

SECCIÓN DECIMA SÉPTIMA

XVII. CLAUSULADO QUE REGULA EL SERVICIO DE PAGO A PROVEEDORES

XVII.1. OBJETO. - En virtud de la presente sección y previa suscripción de la sección correspondiente de la carátula, el BANCO llevará a cabo por cuenta del CLIENTE, la gestión de pago de documentos que acrediten la existencia de derechos de crédito, que habiendo sido aceptados por el propio CLIENTE, emitan sus proveedores. Dichos documentos solo podrán ser pagados siempre que la cuenta del CLIENTE y la cuenta del proveedor estén documentados en la misma divisa.

Las partes acuerdan que la prestación del servicio a que se refiere esta cláusula, se realizará en todo momento de conformidad a los términos, condiciones de operación, obligaciones y derechos de las partes que se establecen en el presente contrato.

XVII.2. DOCUMENTOS OBJETO DE PAGO. - Sólo podrán ser objeto de la gestión de pago materia del presente contrato, aquellos documentos que



acrediten la existencia de derechos de crédito no vencidos que se encuentren documentados en facturas, contrarrecibos, títulos de crédito o cualquier otro documento denominado en moneda nacional o dólares americanos, que acredite la existencia de derechos de crédito y que sea resultado de la proveduría de bienes, servicios o de ambos -en adelante el o los Documento(s)-, proporcionados por personas físicas o morales nacionales o extranjeras -en adelante los Proveedores.

XVII.3. RESPONSABILIDAD.- El BANCO estará obligado a reembolsar al CLIENTE los importes de aquellos Documentos que habiendo sido cargados a la Cuenta, no fueran pagados en la fecha correspondiente por errores en la información proporcionada por el propio CLIENTE o bien, cuando por causas imputables a los Proveedores, el BANCO se vea imposibilitado para efectuar el pago de que se trate.

XVII.4. CONDICIÓN.- A efecto de que el BANCO esté en posibilidad de prestar adecuadamente el servicio materia del presente contrato, el CLIENTE deberá proporcionar al BANCO, previamente y con por lo menos 24 horas de anticipación a la fecha en que instruya el pago de alguna Remesa -conforme este concepto se define en la cláusula siguiente-, una relación de sus Proveedores que contenga la información que permita la debida identificación de los mismos. Al efecto, el CLIENTE proporcionará al BANCO:

- o Nombre, dirección, RFC o ID Fiscal o su correspondiente para proveedores fuera del territorio Nacional; teléfono, fax y correo electrónico de cada uno de los Proveedores cuyos Documentos podrán ser objeto del pago encomendado al Banco.
- o El cliente deberá especificar la forma de pago para Proveedores Nacionales y Proveedores fuera del territorio Nacional en base a la divisa y su cuenta, considerando lo siguiente:
 - Para Proveedores dentro del Territorio Nacional con cuenta en pesos mexicanos: deberá indicar la institución Bancaria en México, Plaza, Sucursal, Divisa y el Número de Cuenta o Cuenta CLABE (18 dígitos) del Proveedor, a la que en su caso, deberán efectuarse los pagos.
 - Para Proveedores dentro del Territorio Nacional con cuenta en dólares americanos, deberá proporcionar los siguientes datos: la Cuenta Destino, Divisa, Banco Destino, Cuenta del Banco Destino, Clave ABA y Banco Corresponsal.
 - En el caso de Proveedores fuera del Territorio Nacional, deberá especificar: la Cuenta Destino, Divisa, Banco Destino en el extranjero, País, Clave ABA y la Plaza, Ciudad o Provincia que corresponda.
- o Medio de notificación, en el entendido de que, para Proveedores dentro del Territorio Nacional podrá ser mediante el uso de fax o e-mail y para Proveedores fuera del Territorio Nacional, sólo podrá realizarse a través de e-mail. En el caso del uso de fax, éste deberá encontrarse dentro de la República Mexicana; por lo que, deberá proporcionar la clave lada que le corresponda; así como, encontrarse en recepción automática.
- o Clave asignada al Proveedor.

El CLIENTE queda obligado a actualizar la relación a que se refiere la presente cláusula, proporcionando al BANCO cualquier inclusión o exclusión de Proveedores que en cualquier tiempo lleve a cabo, en el entendido que el BANCO quedará liberado de cualquier responsabilidad originada por la falta de actualización oportuna de la citada relación de Proveedores.

XVII.5. FORMA DE PAGO.- La instrucción relativa a la forma de pago que El BANCO empleará para dar cumplimiento a la gestión de pago de los Documentos encomendada por el CLIENTE, deberá corresponder a alguna de las siguientes opciones:

- A. Depósito en cuenta en Banco Santander (México), S.A.
- B. Transferencias de fondos hacia otros bancos, nacionales o extranjeros.
- C. Emisión de cheques para ser entregados a los Proveedores directamente en las oficinas que el BANCO expresamente autorice y al efecto haga del conocimiento del CLIENTE en documento por separado. La forma de pago a que se refiere el presente inciso únicamente podrá ser utilizada previa autorización expresa por parte del BANCO.

Todos los pagos que el BANCO efectúe de acuerdo a las instrucciones del CLIENTE, se realizarán en moneda nacional, o dólares americanos.

En el caso de pago de Documentos mediante depósito en cuenta del BANCO y/o transferencias de fondos hacia otros bancos, el BANCO efectuará las transferencias que correspondan a la cuenta que para tal efecto indique el CLIENTE.

XVII.6. REGISTRO DE CUENTAS.- El CLIENTE deberá registrar a través del Enlace, la información detallada de las cuentas de cada uno de los Proveedores que realizará el BANCO -en adelante Remesa- y de cada Documento, el CLIENTE deberá proporcionar al BANCO los siguientes datos:

1. Nombre, razón o denominación social del Proveedor
2. Cuenta Cargo
3. Clave del Proveedor
4. Tipo de Documento
5. Número de Documento
6. Importe del Documento
7. Fecha de emisión
8. Fecha de vencimiento

XVII.7. INSTRUCCIONES DE PAGO.- Las instrucciones de pago transmitidas al BANCO a través de Enlace en términos de la cláusula que antecede, se entienden confirmadas por el CLIENTE y por tanto tendrán el carácter de firmes, quedando el BANCO expresamente liberado de toda responsabilidad en el supuesto de irregularidades en la transmisión de las instrucciones de pago.

En virtud de lo anterior, el CLIENTE instruye al BANCO en este acto, para que una vez transmitida la información relativa al pago de Documentos, el BANCO por cualquiera de los medios que tenga establecidos y que al efecto elija el CLIENTE, notifique a los Proveedores sobre la existencia de una cuenta por pagar a su favor. Las comunicaciones que en cumplimiento a la presente cláusula el BANCO emita, invariablemente harán mención a que el pago de los Documentos siempre estará condicionado a que el CLIENTE provea al BANCO de los fondos respectivos.

Cada Remesa sólo podrá incluir Documentos cuyos vencimientos se encuentren comprendidos dentro del plazo mínimo de 24 (Veinticuatro) horas, plazo que deberá computarse a partir de la fecha de envío al BANCO.

XVII.8. ABONOS.- Siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la presente sección, el BANCO en su calidad de gestor de pago del CLIENTE, procederá a abonar a los Proveedores sus respectivos Documentos por el importe, en la forma y en la fecha de vencimiento señalada por el CLIENTE. En atención a las instrucciones expresas del CLIENTE, el BANCO efectuará los depósitos y transferencias o tramitará expedición de los cheques para el pago a los Proveedores, el mismo día que corresponda a la fecha de vencimiento de los correspondientes Documentos, si este día coincidiera con un día inhábil, pudiendo excepcionalmente en su caso ser diferente de conformidad con las políticas de aplicación del Banco Destino, procederá a emitir el cheque u ordenará la transferencia el día hábil siguiente.

XVII.9. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.- El CLIENTE expresamente libera al BANCO de cualquier responsabilidad derivada de posibles errores en los datos transmitidos al BANCO, relativos a los Documentos o a los Proveedores, o de modificaciones habidas en dichos datos y no incluidas en la información transmitida al propio BANCO.

Las instrucciones de pago relacionadas con Documentos no pagados por causas imputables al CLIENTE, permanecerán vigentes por un plazo de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha en que el BANCO debió haber realizado el cargo correspondiente, transcurrido dicho plazo, la instrucción de pago relativa al Documento de que se trate será cancelada.

XVII.10. CALIDAD DEL BANCO.- El BANCO siempre pagará a los Proveedores por cuenta y en nombre del CLIENTE, como simple gestor de pago de este último y de conformidad con los datos que el CLIENTE le haya suministrado a través del Sistema. La simple transmisión de tal información llevará implícita la aceptación sin condiciones por parte del CLIENTE, de la procedencia de los pagos a los Proveedores, sin que en ningún caso el BANCO deba analizar la procedencia, legitimidad o exigibilidad legal de los mismos o de parte de ellos.

De acuerdo a lo anterior, el CLIENTE reconoce que las reclamaciones y controversias judiciales o extrajudiciales entre el CLIENTE y los Proveedores, relativas a la validez y efectos de los pagos realizados por el BANCO siguiendo las instrucciones del CLIENTE, o de los negocios jurídicos subyacentes entre éste y aquellos, serán totalmente ajenas al BANCO y en ningún caso serán obstáculo, siempre que se cumplan los demás requisitos y condiciones previstas en este Contrato, para que el BANCO pague a los Proveedores en la forma y condiciones comunicadas



por el CLIENTE, ni para que esté obligado en todo caso a realizar el pago a su vencimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, en casos excepcionales el CLIENTE podrá suspender el pago de Documentos, bastando para ello que transmita al BANCO a través del Sistema, la instrucción respectiva. El BANCO suspenderá el pago siempre y cuando la instrucción de suspensión sea transmitida y recibida por el BANCO con cuando menos 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la fecha en que el BANCO esté facultado para efectuar el cargo a la Cuenta.

SECCIÓN DECIMA OCTAVA

XVIII. DISPOSICIONES COMUNES AL CAPITULO II DE ESTE CONTRATO

XVIII.1. INFORMACIÓN DE LAS OPERACIONES. Todas las operaciones que se realicen a través de medios electrónicos, así como todos los accesos al Sistema por parte de los Usuarios, se registrarán en la bitácora de operaciones que tiene el Sistema, la cual contendrá la fecha y hora, número de cuenta de origen y destino, así como otro tipo de información que según sea el caso, permita identificar cada una de las operaciones realizadas a través del Sistema. La información a la que se refiere este párrafo, estará disponible para el CLIENTE a través del Sistema por un período de 3 (tres) meses contados a partir de la fecha de celebración de cada una de las operaciones.

La información relativa a operaciones con antigüedad superior a los 3 (tres) meses, así como información relativa a direcciones de los protocolos de Internet o similares, podrá solicitarla el CLIENTE por escrito al BANCO, quien contará con un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles. En ningún caso el BANCO estará obligado a conservar la información contenida en la bitácora por un plazo mayor a 1 (un) año.

No obstante lo anterior, toda operación realizada a través de medios electrónicos que implique transferencia de recursos dinerarios, se registrará en las cuentas de origen y destino que se mantengan en el BANCO, así como se harán constar e identificarán en los estados de cuenta que el BANCO se encuentre obligado a emitir en términos de los contratos respectivos con arreglo a las disposiciones legales aplicables. El CLIENTE acepta para todos los efectos legales a que haya lugar, que únicamente el o los estados de cuenta que en relación con sus cuentas periódicamente emita el BANCO, serán los documentos oficiales en los que consten los movimientos y operaciones realizados respecto de la o las cuentas que mantiene con el BANCO y respecto de las cuales haya realizado operaciones a través de medios electrónicos; el CLIENTE contará con el plazo que en los contratos respectivos se señalen para la presentación de quejas o reclamaciones en relación con los estados de cuenta, siendo aplicable a los mismos lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 58 y 68 de la Ley de Instituciones de Crédito, y en las Disposiciones de Carácter General, que en su caso regulen a las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, por lo que lo asentado en los estados de cuenta hará fe salvo prueba en contrario.

XVIII.2. EXCEPCIONES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El CLIENTE y el BANCO convienen que éste último no estará obligado a prestar los servicios a través del Sistema en los siguientes casos:

1. Cuando la información transmitida sea insuficiente, inexacta, errónea o incompleta.
2. Cuando alguna cuenta o tarjeta no se encuentre dada de alta para efectos de la prestación de servicios a través de medios electrónicos, o bien se encuentre cancelada, aún cuando no hubiere sido dada de baja.
3. Cuando no se pudieren efectuar los cargos debido a que no se mantengan fondos disponibles suficientes o bien cuando el CLIENTE no tenga saldo a su favor.
4. Cuando los equipos de cómputo o el acceso a Internet del CLIENTE no se encuentren actualizados, no sean compatibles o presenten cualquier falla, restricción de uso o limitaciones de cualquier naturaleza que imposibiliten acceder a los equipos y sistemas automatizados que el BANCO, ponga a su disposición.
5. En razón de la necesidad de realizar tareas de reparación y/o mantenimiento de todo o parte de los elementos que integran los sistemas del BANCO que no pudiera evitarse.
6. Por cualquier otra causa identificada en este contrato.

CAPITULO 3

SECCIÓN DECIMA NOVENA

XIX. DISPOSICIONES APLICABLES A LOS CAPITULOS I y II

XIX.1. COMISIONES.- El CLIENTE se obliga a pagar al BANCO las comisiones que por concepto de la prestación de los servicios materia del presente contrato se causen en favor de la entidad de que se trate cuyo monto hayan convenido las partes o haya sido modificado, en términos de las disposiciones legales aplicables;

El Cliente acepta de conformidad el monto de las comisiones vigentes en el momento de la celebración del presente instrumento, que se contienen en la última hoja del mismo bajo el rubro CLAUSULA COMISIONES formando parte integrante de la presente cláusula como si a la letra se insertase.

El CLIENTE autoriza al BANCO, para que éste cargue en la o las cuentas señaladas por el CLIENTE en cada una de las Carátulas de Aprobación que suscriban en relación al presente contrato, los importes correspondientes a los servicios prestados por el BANCO, y a falta de fondos disponibles en la cuentas señaladas por el CLIENTE, en cualquier otra cuenta que mantenga el CLIENTE en el BANCO, o bien en aquellas cuentas que el CLIENTE o cualquier tercero hayan registrado o autorizado a registrar como propias del CLIENTE. El CLIENTE será el único responsable frente a terceros respecto de los cargos que se realicen en las cuentas que haya registrado en el sistema como propias por los conceptos mencionados en el presente párrafo.

El CLIENTE acepta expresamente que el BANCO, podrá sin responsabilidad alguna y sin que medie indemnización de cualquier naturaleza, impedirle en forma temporal o definitiva, el acceso al Sistema, cuando no se cubran al BANCO las comisiones a que se refiere esta cláusula. Asimismo, el CLIENTE se obliga a sacar en paz, a salvo e indemnidad al BANCO ante cualquier reclamación de terceros en caso que el CLIENTE instruya o el BANCO opere con arreglo a lo dispuesto en el párrafo anterior, el cobro de comisiones o adeudos de cualquier género en cuentas registradas como propias del CLIENTE.

Aquellas comisiones y gastos no cubiertos por el CLIENTE, devengarán intereses en forma diaria y sobre saldos insolutos, a razón de una tasa que se calculará mensualmente con base al promedio aritmético de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) publicada por Banco de México durante el mes inmediato anterior a aquel en que corresponda realizar el pago por dichos conceptos, multiplicada por 3 (tres). El resultado así obtenido, será la tasa de interés aplicable a los saldos que se adeuden por concepto de comisiones y gastos.

En caso de que la "TIIE" desaparezca, las partes acuerdan que para el cálculo de la tasa de interés ordinaria serán aplicables las tasas de referencia que a continuación se señalan y que en el orden numérico con el que aquí aparecen sustituirán a la "TIIE", tasas de referencia que se multiplicarán por 3 (tres) en cada caso:

- I.- La tasa de rendimiento anual de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) en colocación primaria, a plazo de 28 (veintiocho) días, que sea publicada a través de los periódicos de mayor circulación nacional, considerando al efecto el promedio aritmético de las tasas de CETES publicadas durante el período de intereses de que se trate.
- II.- El costo de Captación a Plazo de Pasivos Denominados en Moneda Nacional ("C.C.P.") publicado en el Diario Oficial de la Federación por el Banco de México, considerando al efecto el último publicado durante el período de intereses de que se trate.

La Tasa de Referencia aplicable a cada uno de los períodos de pago de intereses, será la que resulte del promedio aritmético de las publicaciones de dicha tasa realizadas durante las cuatro semanas inmediatas anteriores a la semana del corte que corresponda, determinándose los días jueves o el día hábil inmediato anterior. Si la tasa de Referencia aplicable es el C.C.P., se considerará el último publicado.

Asimismo, el CLIENTE pagará al BANCO por concepto de gastos de cobranza, los gastos que se originen para la localización del CLIENTE en caso de no haber manifestado su cambio de domicilio y/o teléfono y los gastos de cobranza derivados de las gestiones que se efectúen para la recuperación de adeudos incluyendo preventivos, extrajudiciales y judiciales. Cuando por causa imputable al CLIENTE, el BANCO deba seguir un procedimiento judicial relacionado con cualquier crédito otorgado, el CLIENTE se obliga a pagar los gastos que por concepto de honorarios a abogados, el BANCO deba erogar.

Para el caso de los montos, conceptos y periodicidad de las comisiones aplicables a las TARJETAS PREPAGADAS, serán los que se mencionan en la respectiva Carátula.

El CLIENTE reconoce, acepta e instruye al BANCO a cobrar los importes que se generen por concepto de comisiones, mediante cargo al saldo de la TARJETA PREPAGADA que corresponda, por lo que en caso de asignarla a un tercero, se compromete a informar dicha particularidad mediante la





entrega a la persona de que se trate de los términos y condiciones aplicables.

Para el caso del Servicio de Recepción de pagos de Contribuciones Federales, pagos de cuotas obrero patronales y aportaciones al sistema de ahorro para el retiro mediante traspaso electrónico de fondos el CLIENTE no estará obligado al pago de comisión alguna, sin embargo, continuará obligado a cubrir al BANCO el importe de las comisiones que en términos de las secciones respectivas, se hubieren pactado por el uso del Sistema. En caso de que el CLIENTE no mantenga recursos suficientes en la cuenta aquí referida, se le adicionará un cargo extra por penalización igual a un 25% (Veinticinco por ciento) mensual sobre la cantidad que deba pagar.

Las operaciones realizadas a través de los comisionistas bancarios podrán generar una Comisión, consulte antes de generar su operación.

XIX.2. DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO.- En tanto el CLIENTE no utilice los servicios contenidos en cada uno de los clausulados contenidos en el presente contrato, las cláusulas relativas no le serán aplicables. La realización de operaciones o la utilización de servicios materia del presente contrato por parte del CLIENTE, se entenderá y constituirá su aceptación a los términos y condiciones estipulados.

No obstante lo anterior, la firma del presente contrato no implica la obligación por parte del BANCO de otorgar al CLIENTE todos los servicios, productos y crédito descritos en los clausulados respectivos, ya que en adición a que el CLIENTE reúna los requisitos que como política interna el BANCO tenga establecidos, el BANCO deberá analizar la viabilidad del CLIENTE para ser sujeto de crédito o prestatario de los servicios señalados.

El BANCO se reserva el derecho de asignar números de subcuentas respecto a las diferentes operaciones o servicios que en los términos de este Contrato o de sus apéndices, el CLIENTE encomiende al BANCO, los que invariablemente se darán a conocer a través del estado de cuenta que corresponda.

XIX.3. MEDIOS ELECTRÓNICOS.- A través de la firma autógrafa del presente contrato El CLIENTE acepta la contratación de medios electrónicos y el servicio de Banca Electrónica mediante el cual podrá celebrar operaciones y el BANCO prestar al CLIENTE servicios bancarios y/o financieros diversos, a través del uso de medios electrónicos, entendiendo como tales, a los equipos, medios ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos enunciando sin limitar el uso de:

1. Equipos de telefonía móvil.
2. Terminales puntos de venta.
3. Banca Telefónica Voz a voz, de audio respuesta o cualquier otra mediante el uso del teléfono,
4. Red Mundial de Datos conocida como Internet.
5. Cajeros Automáticos.
6. Terminales de Cómputo.
7. Banca Móvil.
8. Cualquier otro que el Banco ponga a su disposición.

Lo anterior, en el entendido que el acceso a estos medios atenderá a la naturaleza de la operación a realizar y al alcance de los distintos medios. Las partes convienen que la utilización por parte del CLIENTE de los medios electrónicos objeto del presente instrumento implica la aceptación del medio y todos los efectos jurídicos derivados de éste.

El BANCO proporcionará al CLIENTE de manera gratuita a través de la página de internet del BANCO información con el fin de evitar posibles fraudes en los productos o servicios financieros contratados.

La EMPRESA acepta expresamente que los servicios de Banca Electrónica a que se refiere la presente cláusula, pueden ser prestados por EL BANCO de manera consolidada con Santander Consumo, S.A. de C.V, SOFOM, E.R., Grupo Financiero Santander México o con cualquier Entidad que forma parte del Grupo Financiero Santander México.

El CLIENTE autoriza al BANCO a grabar las conversaciones telefónicas que mantenga con el CLIENTE. El CLIENTE acepta que el BANCO no tendrá obligación de informarle que se están grabando dichas conversaciones, así como que tales grabaciones serán propiedad exclusiva del BANCO y que su contenido producirá los mismos efectos que las leyes

otorgan a los documentos autógrafos suscritos por las partes, teniendo en consecuencia, el mismo valor probatorio.

Definiciones aplicables al Servicio de Banca Electrónica.

Autenticación: al conjunto de técnicas y procedimientos utilizados para verificar la identidad de:

- a) Un Usuario y su facultad para realizar Operaciones a través del servicio de Banca Electrónica.
- b) Una Institución y su facultad para recibir el servicio de Banca Electrónica.

Banca Electrónica: al conjunto de servicios y operaciones bancarias que las Instituciones realizan con sus Usuarios a través de Medios Electrónicos. Banca Host to Host: al servicio de Banca Electrónica mediante el cual se establece una conexión directa entre los equipos de cómputo del Usuario previamente autorizados por la Institución y los equipos de cómputo de la propia Institución, a través de los cuales estos últimos procesan la información para la realización de servicios y operaciones bancarias. Este tipo de servicios incluirán a los proporcionados a través de las aplicaciones conocidas como "Cliente-Servidor".

Banca Móvil: al servicio de Banca Electrónica en el cual el Dispositivo de Acceso consiste en un Teléfono Móvil del Usuario, cuyo número de línea se encuentre asociado al servicio.

Banca por Internet: al servicio de Banca Electrónica efectuado a través de la red electrónica mundial denominada Internet, en el sitio que corresponda a uno o más dominios de la Institución, incluyendo el acceso mediante el protocolo WAP o alguno equivalente.

Banca Telefónica Audio Respuesta: al servicio de Banca Electrónica mediante el cual la Institución recibe instrucciones del Usuario a través de un sistema telefónico, e interactúa con el propio Usuario mediante grabaciones de voz y tonos o mecanismos de reconocimiento de voz, incluyendo los sistemas de respuesta interactiva de voz (IVR).

Banca Telefónica Voz a Voz: al servicio de Banca Electrónica mediante el cual un Usuario instruye vía telefónica a través de un representante de la Institución debidamente autorizado por esta, con funciones específicas, el cual podrá operar en un centro de atención telefónica, a realizar operaciones a nombre del propio Usuario.

Bloqueo de Factores de Autenticación: al proceso mediante el cual la Institución inhabilita el uso de un Factor de Autenticación de forma temporal.

Cajero Automático: al Dispositivo de Acceso de autoservicio que permite realizar consultas y operaciones diversas, tales como la disposición de dinero en efectivo y al cual el Usuario accede mediante una tarjeta o cuenta bancaria para utilizar el servicio de Banca Electrónica.

Cifrado: al mecanismo que deberán utilizar las Instituciones para proteger la confidencialidad de información mediante métodos criptográficos en los que se utilicen algoritmos y llaves de encriptación.

Contraseña: a la cadena de caracteres que autentica a un Usuario en un medio electrónico o en un servicio de Banca Electrónica.

Cuentas Destino: a las cuentas receptoras de recursos dinerarios en Operaciones Monetarias.

Desbloqueo de Factores de Autenticación: al proceso mediante el cual la Institución habilita el uso de un Factor de Autenticación que se encontraba bloqueado.

Dispositivo de Acceso: al equipo que permite a un Usuario acceder al servicio de Banca Electrónica.

Factor de Autenticación: al mecanismo de Autenticación, tangible o intangible, basado en las características físicas del Usuario, en dispositivos o información que solo el Usuario posea o conozca. Estos mecanismos podrán incluir:

- a) Información que el Usuario conozca y que la Institución valide a través de cuestionarios practicados por operadores de centros de atención telefónica.
- b) Información que solamente el Usuario conozca, tales como Contraseñas y Números de Identificación Personal (NIP).
- c) Información contenida o generada en medios o dispositivos respecto de los cuales el Usuario tenga posesión, tales como dispositivos o mecanismos generadores de Contraseñas dinámicas de un solo uso y Tarjetas Bancarias con Circuito Integrado, que tengan propiedades que impidan la duplicación de dichos medios, dispositivos o de la información que estos contengan o generen.
- d) Información del Usuario derivada de sus características físicas, tales como huellas dactilares, geometría de la mano o patrones en iris o retina, siempre que dicha información no pueda ser duplicada y utilizada posteriormente.

Medios Electrónicos: a los equipos, medios ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean públicos o privados, a que se refiere el Artículo 52 de la Ley de Instituciones de Crédito.



Mensajes de texto SMS: al mensaje de texto disponible para su envío en servicios de telefonía móvil.

Número de Identificación Personal (NIP): a la Contraseña que autentica a un Usuario en el servicio de Banca Electrónica mediante una cadena de caracteres numéricos.

Operación Monetaria: a la transacción que implique transferencia o retiro de recursos dinerarios. Las operaciones monetarias podrán ser:

- Micro Pagos: operaciones de hasta el equivalente en moneda nacional a 70 UDIs.
- De Baja Cuanfía: operaciones de hasta el equivalente en moneda nacional a 250 UDIs diarias.
- De Mediana Cuanfía: operaciones de hasta el equivalente en moneda nacional a 1,500 UDIs diarias.
- Por montos superiores al equivalente en moneda nacional a 1,500 UDIs diarias.

Pago Móvil: Servicio de Banca Electrónica en el cual el Dispositivo de Acceso consiste en un Teléfono Móvil del Usuario, cuyo número de línea se encuentre asociado al servicio. Únicamente se podrán realizar consultas de saldo respecto de las cuentas asociadas al servicio, Operaciones Monetarias limitadas a pagos o transferencias de recursos dinerarios de hasta el equivalente en moneda nacional a las Operaciones Monetarias de Mediana Cuanfía, con cargo a las tarjetas o cuentas bancarias que tenga asociadas, así como actos para la administración de este servicio, que no requieran un Segundo Factor de Autenticación.

Restablecimiento de Contraseñas y Números de Identificación Personal (NIP): al procedimiento mediante el cual el Usuario puede definir una nueva Contraseña o Número de Identificación Personal.

Sesión: al periodo en el cual los Usuarios podrán llevar a cabo consultas, Operaciones Monetarias o cualquier otro tipo de transacción bancaria, una vez que hayan ingresado al servicio de Banca Electrónica con su Identificador de Usuario.

Tarjeta Bancaria con Circuito Integrado: a las tarjetas de débito, crédito o prepagadas bancarias que cuenten con un circuito integrado o chip, que pueda almacenar información

y procesarla con el fin de verificar, mediante procedimientos criptográficos, que la tarjeta y la terminal donde se utiliza son válidas.

Teléfono Móvil: a los Dispositivos de Acceso a servicios de telefonía, que tienen asignado un número único de identificación y utilizan comunicación celular o de radiofrecuencia pública.

Terminal Punto de Venta: a los Dispositivos de Acceso al servicio de Banca Electrónica, tales como terminales de cómputo, teléfonos móviles y programas de cómputo, operados por comercios o Usuarios para instruir el pago de bienes o servicios con cargo a una tarjeta o cuenta bancaria.

Con referencia a las **OPERACIONES Y SERVICIOS**, mediante el uso de los medios electrónicos reconocidos por las partes, el CLIENTE podrá, girar instrucciones, realizar consultas de saldos, movimientos, estatus de trámites y operaciones y de límites de importes, estados de cuenta, bitácoras o administración de datos, activar medios de disposición, realizar transferencias tanto a cuentas propias como de terceros, dentro del BANCO e interbancarias, realizar inversiones, efectuar pagos, autorizaciones e instrucciones de domiciliación de pago de bienes, servicios o créditos, disposiciones de crédito, concertar operaciones, ejercer derechos, cumplir obligaciones, recibir cualquier aviso por parte del BANCO o dar los avisos que dichas instituciones le faculten, solicitar cheques, solicitar aclaraciones, hacer requerimientos, administrar contraseñas y medios de acceso y girar cualquier otra instrucción que el propio medio electrónico permita en atención a su naturaleza, bajo los conceptos de marca y servicio llegue a poner a disposición del CLIENTE. Igualmente, a través de los medios electrónicos reconocidos por las partes, éstas podrán convenir la celebración de operaciones, convenios, contratos, modificaciones o instrumentos jurídicos de cualquier naturaleza; asimismo el BANCO podrá realizar el envío de estados de cuenta, avisos y notificaciones por estos medios dándose el CLIENTE por recibido de ellos. Adicionalmente, a través de medios electrónicos, el CLIENTE podrá obtener a su criterio información financiera de mercado no relacionada con sus cuentas y contratos, la cual no implicará responsabilidad alguna para el BANCO ya que la misma es de carácter público.

El BANCO podrá ampliar, disminuir o modificar en cualquier tiempo, en todo o en parte, temporal o permanentemente, sin necesidad de notificación previa al CLIENTE, las condiciones, características y alcances de los medios electrónicos que pone a disposición del CLIENTE, cuando dichas modificaciones sean en beneficio del CLIENTE.

Para efectos de **CONTRATACIÓN**, mediante la firma autógrafa del presente instrumento, expresamente contrata la celebración de operaciones y la prestación de servicios bancarios y financieros por medios electrónicos.

Por lo que respecta al **USO INTRANSFERIBLE**, El CLIENTE se obliga a hacer uso de dichos servicios en forma intransferible, conforme a los términos y condiciones convenidos en este contrato y cubriendo los requisitos que para tal efecto establezca el BANCO, dentro de los horarios que éstos tengan establecidos.

El CLIENTE se obliga a operar de manera personal y directa la generación, entrega, almacenamiento, desbloqueo y restablecimiento de las **CONTRASEÑAS** y **MEDIOS DE ACCESO** que refiere el presente instrumento, así como a recibirlos, activarlos, conocerlos, desbloquearlos y restablecerlos en la misma forma.

El CLIENTE de manera excepcional podrá autorizar a un tercero para recibir sus **CONTRASEÑAS** y **MEDIOS DE ACCESO**, reservándose el derecho BANCO de establecer procedimientos y controles para que dicha autorización sea de carácter eventual y revocable por el CLIENTE.

El uso de las **CLAVES DE ACCESO** que aquí se definen será exclusiva responsabilidad del CLIENTE, quien reconoce y acepta desde ahora como suyas todas las operaciones que se celebren con el BANCO utilizando dichas Claves de Acceso, y para todos los efectos legales a que haya lugar, expresamente también reconoce y acepta el carácter personal e intransferible del Código de Cliente y NIP's, así como su absoluta confidencialidad. De conformidad a lo señalado en el Título Segundo, Libro Segundo, del Código de Comercio, denominado "Del Comercio Electrónico", según el cual el uso de los medios de identificación que se establezcan en sustitución de la firma autógrafa, producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, en virtud de ello, las Claves de Acceso que se establezcan para el uso de medios electrónicos, sustituirán a la firma autógrafa por una de carácter electrónico, y las constancias documentales o técnicas derivadas del uso de esos medios en donde aparezca dicha firma electrónica, producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos suscritos por las partes y tendrán igual valor probatorio. Cuando por negligencia, culpa, dolo o mala fe del CLIENTE, llegaran a ser rebasadas las medidas de seguridad para el acceso a medios electrónicos e incluso induzcan al error, causándose con ello un daño o perjuicio al CLIENTE, el BANCO quedará liberado de cualquier responsabilidad al ejecutar las instrucciones recibidas, sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales que pudieran proceder en contra del responsable. El BANCO quedará liberado de cualquier responsabilidad al ejecutar instrucciones recibidas a través de los medios electrónicos que ha puesto a disposición del CLIENTE, aún cuando las Claves de Acceso hubieren sido extraviadas por el CLIENTE o robadas, si éste no lo notificó por escrito y con la debida anticipación al BANCO a fin de que se tomen las medidas necesarias tendientes a evitar el acceso a terceros no autorizados.

Las partes convienen que el BANCO **BLOQUEARA** automáticamente el uso de **CONTRASEÑAS** Y **MEDIOS DE ACCESO** para el servicio de Banca Electrónica, en los casos siguientes:

- Quando se intente ingresar al servicio de Banca Electrónica utilizando información de Autenticación incorrecta, en tres ocasiones consecutivas
- Quando el CLIENTE se abstenga de realizar operaciones o acceder a su cuenta, a través del servicio de Banca Electrónica de que se trató (excepto Terminales Punto de Venta y Cajeros Automáticos), por un periodo de noventa días.

El BANCO podrá permitir el desbloqueo de dichas **CONTRASEÑAS** y **DISPOSITIVOS DE ACCESO** a través de los canales que al efecto habilite el BANCO, o bien mediante la solicitud por escrito por parte del CLIENTE con firma autógrafa, en los términos y respecto de los distintos servicios de Banca Electrónica que el BANCO ponga a su disposición.

Para efectos de la **PROPIEDAD DEL SISTEMA**, el CLIENTE acepta y reconoce expresamente que EL BANCO es el propietario o titular de los derechos de los medios de acceso y los programas que le permitan hacer uso de los servicios antes identificados, por lo que sin el consentimiento de éste el CLIENTE no podrá transferir, divulgar o dar un uso distinto total o parcialmente a dichos medios de acceso y programas, en caso contrario, será responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen a EL BANCO, y/o a terceros, lo anterior con independencia de las acciones judiciales, administrativas o de cualquier índole que le asistan al BANCO. El CLIENTE acepta que es su responsabilidad la administración de la información que genere mediante el uso de estos servicios y se encuentre residente en su



computadora o en algún otro medio, en los elementos de guarda de información integrados a la misma o respaldada en disco flexible y cualquier otro medio que exista o llegare a existir, y pueda ser modificada por personas que tengan acceso a los medios mencionados.

Los **FACTORES DE AUTENTICACIÓN** que El BANCO asignará al **CLIENTE** son un "Código de Cliente", que junto con la "Clave Telefónica" o "Número de Identificación Personal (NIP)" y el "NIP dinámico de un solo uso (OTP)" que según sea el caso determine el propio **CLIENTE** o sea generado por un dispositivo para cada medio de acceso y/o servicio —en adelante las "**CLAVES DE ACCESO**"—, lo identificarán como cliente del BANCO y le permitirán acceder a los distintos medios electrónicos reconocidos por las partes para efecto de concertar operaciones y servicios financieros.

Para efectos del presente apartado, las partes acuerdan que los vocablos que a continuación se describen y que se utilizan en el texto del presente contrato, se entenderán de conformidad con las siguientes definiciones:

"Código de Cliente"/ "Número de Tarjeta de Crédito"/ Número de Cuenta": Es, según se requiera al **CLIENTE** en cada caso, la cadena de caracteres que permite reconocer la identidad del **CLIENTE** para el uso del servicio de Banca Electrónica.

Las claves de carácter confidencial que se enumeran en lo sucesivo se utilizarán sustitución de la firma autógrafa y supondrán plena manifestación de la voluntad y facultades necesarias.

"Número de Identificación Personal (NIP)": Es la clave numérica y/o alfanumérica, dependiendo del Servicio de Banca Electrónica de que se trate, generada por el **CLIENTE** cuya configuración es desconocida para los empleados y funcionarios de EL BANCO que se utilizará para acceder a los medios electrónicos para realizar las consultas y operaciones permitidas por las disposiciones aplicables.

En la prestación de servicios a través de medios electrónicos esta clave numérica podrá ser identificada bajo diversas denominaciones, tales como Contraseña de acceso, Clave Telefónica, etc., todos ellos sinónimos. No obstante las características y longitud de cada tipo de NIP podrá variar dependiendo del medio de acceso.

"NIP dinámico de un solo uso (OTP)": Es la clave numérica cuya configuración es desconocida para los empleados y funcionarios de EL BANCO, que se generará por un programa que al efecto designe el BANCO, o en su caso, por un dispositivo especial —en lo sucesivo token que utiliza un algoritmo, cada vez que le sea solicitado al **CLIENTE**, en función de las operaciones que desee realizar por medios electrónicos con plena manifestación de la voluntad y todas las facultades que resulten necesarias para hacer uso de los servicios en su totalidad.

En caso de robo o extravío de el dispositivo de acceso a que hace referencia el párrafo inmediato anterior, El **CLIENTE** deberá notificar de inmediato a el BANCO a los teléfonos 51694343 en el Distrito Federal, lada 01 800 509 50 00 en el interior de la república; 1 888 845 86 28 desde EUA Canadá; 1 636 722 71 11 desde otro país (por cobrar), o bien los que en su momento los sustituyan, o bien en cualquier sucursal del BANCO así como a través de la página de Internet del BANCO previa identificación y autenticación del **CLIENTE**, solicitando el bloqueo del dispositivo al ejecutivo que corresponda, o bien en el módulo de administración de **Enlace**, solicitando posteriormente la reposición del dispositivo, misma que se verificará en cualquier momento posterior al bloqueo indicado, una vez que el **CLIENTE** se presente en cualquier sucursal, previa identificación.

"Número de Referencia o Folio": Significa la secuencia alfanumérica de caracteres que se genera por el uso de medios electrónicos y que acredita la prestación de algún servicio financiero que conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, afecte o deba afectar los estados contables del BANCO, mismo que es dado a conocer al **CLIENTE** a través del equipo o sistema electrónico de que se trate. El Número de Referencia o Folio hará las veces del comprobante material de la operación de que se trate, con todos los efectos que las leyes les atribuyen a los mismos. Cuando el **CLIENTE**, EL BANCO **CANCELE** el uso de los servicios objeto del presente instrumento o cuando termine su relación contractual, las claves de acceso serán invalidadas.

EL BANCO, para permitir el **INICIO DE UNA SESIÓN**:

A. solicitará y validará dependiendo del medio de acceso:

- I. Código de Cliente o número de la Tarjeta de Crédito o débito, o cuenta de que se trate, y
 - II. Número de Identificación Personal NIP.
- En caso de Pago Móvil y de Banca Móvil, el Identificación de Usuario será en todo caso el número de la línea del Teléfono Móvil asociado al uso de dichos servicios de Banca Electrónica.
- B. Proporcionará al **CLIENTE** información para que pueda verificar que se trata del servicio de Banca electrónica del BANCO para lo cual podrá utilizar Aquella que el **CLIENTE** pueda verificar mediante el **TOKEN**, o bien mediante los medios que el propio BANCO indique al efecto.

Para el **USO DE LA BANCA ELECTRÓNICA**, las operaciones y servicios solicitados a través de medios electrónicos se sujetarán a lo siguiente:

- a. Los servicios que el BANCO , directamente o mediante el(los) prestador(es) que se designe(n) al efecto, pongan a disposición del **CLIENTE** a través de la red mundial de datos conocida como Internet, vía Telefónica y Cajeros Automáticos, generarán un Número de Referencia o Folio por la realización de cada operación o servicio, el cual acreditará la existencia, validez y efectividad del uso de los servicios que conforme a las disposiciones vigentes afecten o deban afectar los registros contables de el BANCO , siendo tal Número de Referencia o Folio el comprobante material de la operación de que se trate, con todos los efectos que las leyes atribuyen a los mismos.
- b. Al realizar cualquier transferencia electrónica a través de los servicios antes referidos, el **CLIENTE** acepta que el BANCO utilizará para su trámite, los sistemas que al efecto tengan establecidos o bien los autorizados por el Banco de México, de acuerdo a montos, destino e instrucciones, para depositarse precisamente en el número de cuenta que se describe en los datos del beneficiario y dentro de los plazos señalados para cada transacción según corresponda.
- c. Toda transferencia o pago se realizará a la cuenta indicada por el **CLIENTE**, con independencia de la información adicional que se señale, por lo que será su responsabilidad verificar la veracidad y precisión de la totalidad de la información, no existiendo responsabilidad de ninguna índole para el BANCO .
- d. Tratándose de pagos de servicios, de facturas o pagos a terceros, el BANCO queda relevado de toda responsabilidad si los pagos que efectúe el **CLIENTE** se realizan en forma extemporánea.
- e. La prestación de servicios a través de medios electrónicos invariablemente estará sujeta a la existencia de saldo suficiente a favor del **CLIENTE**, en ningún caso el BANCO estará obligado a cumplir las instrucciones del **CLIENTE** si no existen en su favor saldos disponibles para ejecutar las instrucciones de que se trate. Igualmente, el BANCO no dará cumplimiento a las instrucciones del **CLIENTE** que contravengan lo establecido en las leyes y disposiciones de carácter general expedidas por las autoridades competentes.
- f. Las operaciones ejecutadas a través de medios electrónicos mediante la utilización de las Claves de Acceso y los actos y transacciones que en cumplimiento de tales operaciones, servicios y/o instrucciones que el BANCO llegue a ejecutar, serán consideradas para todos los efectos legales a que haya lugar como realizadas por el **CLIENTE**, quien las acepta y reconoce desde ahora como suyas siempre que existan elementos que evidencien el uso de las Claves de Acceso y la existencia del Número de Referencia o Folio que corresponda, y por tanto, serán obligatorias y vinculantes para el propio **CLIENTE** y encuadradas en los términos y condiciones de los modelos de solicitudes y/o contratos que el BANCO habitualmente utiliza para instrumentar tales actos, quien las acepta y reconoce como suyas siempre.
- g. Expresamente reconoce el **CLIENTE** que los registros de las operaciones a que se refiere el presente contrato que aparezcan en los sistemas del BANCO y en los comprobantes que de las mismas expidan, tendrán pleno valor probatorio y fuerza legal como constancia de que operó a través del equipo o sistema electrónico que hubiere emitido el comprobante de que se trate.
- h. En los estados de cuenta que en términos de este contrato se haga llegar al **CLIENTE**, se harán constar e identificarán las operaciones realizadas mediante medios electrónicos. Las observaciones a esos estados de cuenta las formulará el **CLIENTE** en la forma y términos que en dicha cláusula se señalan.

El **CLIENTE** y el BANCO convienen que éstos últimos no estarán obligados a prestar servicios a través de medios electrónicos en los siguientes casos: (i) cuando la información transmitida sea insuficiente, inexacta, errónea o incompleta; (ii) cuando la Tarjeta del **CLIENTE** o las Tarjetas Adicionales no se encuentren dadas de alta para efectos de la prestación de servicios a través de medios electrónicos, o bien se encuentren canceladas, aún



cuando no hubiere sido dada de baja; (iii) cuando no se pudieren efectuar los cargos debido a que no se mantengan saldos disponibles suficientes o bien cuando el CLIENTE no tenga saldo a su favor; (iv) cuando los equipos de cómputo o el acceso a Internet del CLIENTE no se encuentren actualizados, no sean compatibles o presenten cualquier falla, restricción de uso o limitaciones de cualquier naturaleza que imposibiliten acceder a los medios electrónicos que el BANCO ponga a su disposición; (v) en razón de la necesidad de realizar tareas de reparación y/o mantenimiento de todo o parte de los elementos que integran los sistemas a que hace referencia la presente cláusula, que no pudieran evitarse.

Para lograr la conexión mediante Internet el CLIENTE deberá contar con equipo de cómputo o dispositivos que permitan acceso a la red mundial electrónica de datos, y con servicio de Internet, mismos que deberá mantener actualizados de modo que conserven compatibilidad con los equipos y sistemas del BANCO. El CLIENTE, en este acto, acepta que él es el único responsable del uso que le da al equipo y/o sistemas electrónicos que usa para celebrar operaciones, ejercer derechos y/o cumplir obligaciones con el BANCO o cualquier otro acto a los que se refiere el presente instrumento, razón por la cual, el CLIENTE, en este acto, libera al BANCO de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse, de manera enunciativa más no limitativa, por el mal uso que le da o llegue a dar a dicho equipo y/o sistema, así como por usar páginas de Internet no seguras, por permitir que terceras personas, voluntaria o involuntariamente, accedan a su computadora u otro dispositivo donde almacena o llegue a almacenar sus Claves de Acceso. Asimismo, el CLIENTE, se obliga a evitar abrir y/o contestar correos electrónicos de terceros, mensajes de texto, o comunicaciones riesgosas provenientes de remitentes que desconozca, así como utilizar programas o sistemas de cómputo legales y a estar enterado de las actualizaciones o parches que dichos programas requieren para su uso seguro y acepta que la navegación o visita de sitios electrónicos, es bajo su más exclusiva responsabilidad. Será bajo la más exclusiva responsabilidad del CLIENTE, visitar sitios no seguros que pudieran insertar spyware o algún otro sistema para extraer información confidencial del CLIENTE, así como bajar cualquier contenido de tales sitios y/o descargar sistemas o programas de cómputo que permitan compartir archivos (peer to peer) que pudieran vulnerar la privacidad de su información y que el equipo y/o sistemas electrónicos que utiliza cuenten con la seguridad para evitar este tipo de intrusiones.

Para los MEDIOS DE FORMALIZACIÓN, las partes convienen en que las instrucciones que el CLIENTE gira al BANCO, para celebrar operaciones, ejercer derechos, cumplir obligaciones, así como para concertar operaciones, dar avisos, hacer requerimientos y cualquier otro comunicado del CLIENTE para el BANCO, deberá hacerse por escrito, a menos que el BANCO, hubiesen autorizado expresamente su realización por medios electrónicos.

El BANCO podrá realizar válidamente cualquier comunicación, oferta, polifitación o notificación al CLIENTE, a través de los medios electrónicos objeto del presente clausulado.

Con respecto a los MENSAJES DE DATOS, las partes reconocen que en términos del artículo 75 fracciones XXIV y XXV del Código de Comercio los actos relacionados con los medios electrónicos aceptados, son de naturaleza mercantil tanto para el CLIENTE como para el BANCO. De acuerdo a lo anterior, el CLIENTE y el BANCO convienen que:

- Para efectos de lo previsto en el artículo 89 del Código de Comercio en vigor, se entenderá como "mensaje de datos" a toda información generada, enviada, recibida, archivada o comunicada a través de medios electrónicos.
- Para efectos de lo dispuesto en la fracción I del artículo 90 del Código de Comercio en vigor, se entenderá que un "mensaje de datos" ha sido enviado por el propio CLIENTE, cuando éste realice operaciones a través del equipo o sistema de que se trate, utilizando las Claves de Acceso a las que se refiere este clausulado.
- Para efectos de lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 91 del Código de Comercio en vigor y según sea el caso, se entenderá que el BANCO recibe un "mensaje de datos" enviado por el CLIENTE, cuando éste haga uso del equipo o ingrese al sistema automatizado de que se trate, y que la información proporcionada a través de ese servicio se recibe por el CLIENTE en el momento que obtenga dicha información.

Para el REGISTRO DE CUENTAS, el CLIENTE podrá instruir al BANCO la realización de operaciones respecto de cuentas propias y a cuentas terceros para lo cual podrá realizar el registro de cuentas de depósito e

inversión, así como de créditos y tarjetas de crédito —en adelante "Cuentas"—, que podrán ser operadas a través del Sistema, ya sean propias o de terceros.

De las **Cuentas Propias**: Para efectos del presente contrato, el CLIENTE únicamente podrá registrar como cuentas propias aquellas cuentas que se encuentren a nombre del propio CLIENTE o de las cuales sea cotitular, ya sea que éstas se mantengan en el BANCO o en otras instituciones bancarias, conviniendo el CLIENTE con el propias comprendidas dentro de los servicios que compongan BANCO que a las Cuentas registradas como el Sistema, les resulte también aplicable lo establecido en el presente contrato normativo.

De las **Cuentas de Terceros**: El CLIENTE podrá registrar al Sistema, cuentas de las que no sea titular o aquellas que en términos del propio sistema pueda registrar precisamente como cuentas de terceros, ya sea que éstas se mantengan en el BANCO o en otras instituciones bancarias. Para la realización de Transferencias de recursos dinerarios a cuentas de terceros u otras Instituciones, incluyendo el pago de créditos, así como las autorizaciones e instrucciones de domiciliación de pago de bienes o servicios; el CLIENTE deberá haber registrado previamente las Cuentas de Destino a través de los servicios.

En el caso que el CLIENTE requiera modificar las cuentas de destino registradas, deberá darlas de baja y realizar el procedimiento de registro de la nueva cuenta a través de Enlace, ingresando a www.santander.com.mx. Para el caso de pago de servicios e impuestos se considerará como registro de Cuentas Destino, al registro de los convenios, referencias para depósitos, contratos o nombres de beneficiarios, mediante los cuales se hace referencia a un número de cuenta. En ningún caso se podrán registrar Cuentas Destino a través de Banca Telefónica Voz a Voz.

En el caso de los servicios ofrecidos a Usuarios que sean personas morales o personas físicas con actividad empresarial en términos de la legislación fiscal, las Instituciones podrán permitirles el registro de cuentas por conjuntos de cuentas, considerando el registro de cada conjunto de cuentas como una sola operación.

Las Cuentas Destino deberán quedar habilitadas después de un período mínimo que al efecto establezca el BANCO, de conformidad con las disposiciones aplicables, contados a partir de que se efectúe el registro. Para las Operaciones Monetarias que se realicen a través de Banca Host to Host, Terminales Punto de Venta o Cajeros Automáticos, no se requerirá que el CLIENTE registre las Cuentas Destino; tampoco para las que se realicen mediante Pago Móvil y Banca Móvil, siempre que, tratándose de estos dos últimos, el monto de dichas operaciones sea hasta el equivalente a las de Baja Cuantía por cada operación.

En materia de NOTIFICACIONES, el BANCO notificará al CLIENTE a través de cualquiera de los medios de comunicación cuyos datos hubiese proporcionado para tal fin, o aquellos por los que los hubiese sustituido en términos de los formatos o medios que el BANCO y/o SANTANDER ponga a su disposición para tal efecto; la realización de las operaciones o consultas a través de los servicios de Banca Electrónica que corresponda, con fundamento en el tipo de operación, el servicio de Banca Electrónica de que se trate y los montos individuales y acumulados. El CLIENTE no podrá modificar el medio de notificación designado a través de Cajeros Automáticos y Terminales Punto de Venta.

EL BANCO podrá permitir Al CLIENTE establecer LÍMITES DE MONTO PARA LAS OPERACIONES MONETARIAS que realice a través de Banca Electrónica, mediante firma autógrafa, o bien, siguiendo con las formalidades de ley a través de los medios electrónicos convenidos entre las partes si así se establece en el contrato respectivo, de éste en los formatos que se encuentran a su disposición en las sucursales del BANCO, previa identificación.

El CLIENTE podrá establecer límites de monto para transferencias de recursos dinerarios a cuentas de terceros y otras instituciones así como para pago de impuestos, para los servicios de Banca por Internet, Banca Telefónica Voz a Voz, Banca Telefónica Audio Respuesta y Banca Móvil, así como reducirlos.

En el caso de Cajeros Automáticos, el BANCO sin su responsabilidad, se reservan el derecho de declinar operaciones cuando sobrepasen el monto





acumulado diario por cuenta de las Operaciones Monetarias de Mediana Cuantía.

En ningún caso el monto acumulado de las Operaciones Monetarias realizadas por un Usuario a través de Pago Móvil, aún cuando tenga asociadas hasta dos tarjetas o cuentas bancarias, en su caso, podrá exceder del equivalente en moneda nacional a las Operaciones Monetarias de Mediana Cuantía en un día y no deberán superar el equivalente en moneda nacional a 4,000 UDIs mensuales. Tratándose de Operaciones Monetarias de Micro Pagos, el saldo disponible de la cuenta asociada al Teléfono Móvil no podrá ser mayor al equivalente en moneda nacional a 70 UDIs.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la presente sección, el BANCO podrá definir límites inferiores específicos para cada servicio de Banca Electrónica.

A través de una sucursal del BANCO, de la Súper Línea, o bien de SuperNet Personas Físicas, el CLIENTE podrá **CANCELAR EL SERVICIO** de medios electrónicos que desee, a través de los mecanismos y procedimientos que al efecto habilite el BANCO, mismos que se encontrarán a su disposición para su consulta en cualquier momento en la página de Internet www.santander.com.mx.

El registro de la solicitud de cancelación generará un número de folio a través del cual el CLIENTE podrá darle seguimiento al trámite. Una vez registrada la solicitud de cancelación el BANCO cerrará el acceso a los sistemas en un término máximo de 48 horas contados a partir del registro de la solicitud de cancelación, siempre y cuando el CLIENTE no tenga adeudos pendientes por cubrir.

Para las **RESTRICCIONES OPERATIVAS APLICABLES DE ACUERDO AL MEDIO ELECTRÓNICO**, el CLIENTE acepta que el BANCO se reserva el derecho, incluso después de autenticado el Usuario, para evitar que la Sesión de que se trate no pueda ser utilizada por un tercero. Para lo cual podrá, enunciando sin limitar:

Dar por terminada la Sesión en forma automática, e informar al Usuario del motivo en cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando exista inactividad por más de veinte minutos, o uno tratándose de Pago Móvil, Cajeros Automáticos y Terminales Punto de Venta.
- b) Cuando en el curso de una Sesión del servicio de Banca por Internet, El BANCO identifique cambios relevantes en los parámetros de comunicación del Medio Electrónico.
- c) Impedir el acceso en forma simultánea, mediante la utilización de un mismo Identificador de Usuario a más de una Sesión en el servicio de Banca.

Asimismo, el CLIENTE acepta que El BANCO podrá:

- a) Solicitarle la información que estimen necesaria para definir el uso habitual que haga de los servicios de Banca Electrónica.
- b) Aplicar medidas de prevención, incluyendo sin limitar: la suspensión de la utilización del servicio de Banca Electrónica o de la operación que pretenda realizar, cuando cuenten con elementos que hagan presumir que el Identificador de Usuario o los Factores de Autenticación no están siendo utilizados por el propio Usuario.

De igual forma y a su propio juicio, el BANCO podrá suspender temporal o permanentemente los derechos del CLIENTE para utilizar los medios electrónicos cuando cuente con elementos que le hagan presumir que las Claves de Acceso no están siendo utilizadas por el propio CLIENTE, o bien, por considerar que su uso viola los términos de este documento o que su uso puede dañar los intereses de otros clientes o proveedores, o a las entidades financieras integrantes de Grupo Financiero Santander México, o bien, detecte(n) errores en la instrucción de que se trate.

Para ello el CLIENTE acepta que en los supuestos enunciados, El BANCO podrá restringir hasta por quince días hábiles la disposición de los recursos de que se trate, a fin de llevar a cabo las investigaciones y las consultas que sean necesarias con otras instituciones de crédito relacionadas con la operación de que se trate, pudiendo prorrogar el plazo antes referido hasta por diez días hábiles más, siempre que se haya dado vista a la autoridad competente sobre probables hechos ilícitos cometidos en virtud de la operación respectiva.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando El BANCO por motivo de las investigaciones antes referidas, tengan evidencia de que la cuenta respectiva fue abierta con información o documentación falsa, o bien, que los medios de identificación pactados para la realización de la

operación de que se trate fueron utilizados en forma indebida, podrá(n) cargar el importe respectivo con el propósito de que se abone en la cuenta de la que procedieron los recursos correspondientes.

EL BANCO invalidará los factores de autenticación del CLIENTE para impedir su uso en cualquier servicio de Banca Electrónica o bien en el momento en que la institución cancele su uso o se da por terminada por cualquier causa la relación contractual entre el BANCO y el CLIENTE.

Cuando El BANCO por error hayan abonado recursos en alguna de las cuentas que lleven al CLIENTE podrá cargar el importe respectivo a la cuenta de que se trate con el propósito de corregir el error.

El uso de los medios de identificación a que se refiere el presente instrumento, en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos suscritos mediante firma autógrafa y tendrán el mismo valor probatorio.

El BANCO pone a disposición del CLIENTE los siguientes números para contacto relacionado con SOPORTE TÉCNICO Y OPERACIONAL: 51694343 en el Distrito Federal, lada 01 800 509 50 00 en el interior de la república; 1 888 845 86 28 desde EUA y Canadá; 1 636 722 71 11 desde otro país (por cobrar), o bien los que en su momento los sustituyan,

XIX.4. MODIFICACIONES.- El BANCO estará facultado para modificar los términos y condiciones del presente contrato, incluido el caso de incrementos al importe de las comisiones, así como la inclusión de nuevas comisiones, mediante aviso dirigido al CLIENTE, a través del estado de cuenta, ó en alguno o algunos de los siguientes, aviso por escrito o por medios electrónicos, publicaciones en periódicos de amplia circulación, colocación de las modificaciones en lugares abiertos al público en sucursales y oficinas del BANCO, los medios electrónicos pactados en su caso entre las partes o cualquier otro medio que establezcan las disposiciones aplicables, con por lo menos 30 (treinta) días naturales de anticipación a la fecha en que tales modificaciones entren en vigor.

En adición a lo anterior, en el caso que utilice como medio de disposición una tarjeta de débito o de crédito el BANCO y/o SANTANDER CONSUMO podrá(n) notificar dichas modificaciones al CLIENTE a través de la red de cajeros automáticos.

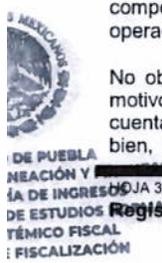
En el evento que el CLIENTE no esté de acuerdo con las modificaciones propuestas al contrato podrá solicitar la terminación del presente contrato hasta 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha del aviso mencionado, sin responsabilidad de su parte, debiendo cumplir en su caso cualquier adeudo que se hubiese generado a la fecha de la solicitud de terminación por parte de el CLIENTE del presente instrumento; bajo las condiciones anteriores a las modificaciones propuestas,

En caso de no solicitar la terminación antes mencionada, las modificaciones propuestas entrarán en vigor a la conclusión de dicho período.

Lo anterior en el entendido que para contratos con plazo fijo de vencimiento celebrados al amparo del presente, el BANCO no podrá incrementar el monto o número de comisiones aplicables, hasta su vencimiento, salvo que se reestructure con acuerdo previo con el CLIENTE.

El BANCO podrá ampliar, disminuir o modificar en cualquier tiempo, en todo o en parte, temporal o permanentemente, sin necesidad de notificación previa al CLIENTE, las condiciones, características y alcances de los medios electrónicos que pone a disposición del CLIENTE, así como restringir el uso y acceso a los mismos, limitando inclusive su duración o cantidad de uso. De igual forma y a su propio juicio, el BANCO podrá suspender temporal o permanentemente los derechos del CLIENTE y/o de sus Usuarios para utilizar el Sistema cuando cuente con elementos que le hagan presumir que las Claves de Acceso no están siendo utilizadas por el propio CLIENTE o sus Usuarios, o bien, por considerar que su uso viola los términos de este documento o que su uso puede dañar los intereses de otros clientes o proveedores, al BANCO o a las entidades financieras integrantes de Grupo Financiero Santander México.

Las partes acuerdan expresamente que el BANCO sujeto a lo dispuesto en la presente cláusula, podrá modificar su oferta de productos al público, con apego a las disposiciones legales aplicables. En tal caso el BANCO podrá sustituir el producto contratado por otro de similar clase y características sin que las partes deban celebrar otro contrato, quedando sujetas a las disposiciones del presente instrumento.



XIX.5. CANCELACION DEL SERVICIO DE BANCA ELECTRÓNICA.- Para que el CLIENTE pueda cancelar el Servicio de Banca Electrónica (Enlace), deberá requisitar el formato que al efecto designe el BANCO, en el que se le asignará un folio alfanumérico de solicitud de Cancelación, el cual únicamente identificará la solicitud de terminación efectuada por el Cliente, sin prejuzgar sobre su procedencia ni sobre la inexistencia de obligaciones a su cargo pendientes de cumplir, mismas que quedarán vigentes hasta su total liquidación.

Cuando se requiera la Reactivación del Contrato de Banca Electrónica (Enlace) de la misma manera deberá requisitar el formato que al efecto designe el BANCO, pudiéndose realizar únicamente en el transcurso de los primeros 3 meses a partir de la fecha de cancelación.

Una vez que el CLIENTE haya cumplido con todas las obligaciones a su cargo, especialmente las obligaciones de pago, y por su parte el BANCO haya validado la no existencia de adeudos por parte del CLIENTE, se realizará la cancelación o reactivación del servicio.

Si la Cuenta está cancelada, la solicitud deberá contener la cuenta en la que se le realizarán los cargos.

XIX.5. bis DOMICILIO.- Para todos los efectos derivados del presente Contrato, el CLIENTE señala como su domicilio el señalado en la Hoja de Datos respectiva. El cambio de domicilio que el CLIENTE llegue a tener en lo futuro deberá ser notificado por escrito al BANCO, en caso de no hacerlo, los avisos que realice el BANCO en el último domicilio señalado, surtirán plenamente sus efectos liberando al BANCO de toda responsabilidad.

Asimismo, convienen las partes que cualquier notificación que el Banco realice por los medios electrónicos pactados a través del presente instrumento o bien, mediante o adjunto al Estado de Cuenta de que se trate, se tendrá por válidamente realizada para todos los efectos legales a que haya lugar, incluso en el caso que el Cliente no hubiese recibido el Estado de cuenta del período correspondiente siempre que no haya notificado en tiempo al Banco dicha situación en las formas y términos previstos en el presente documento.

XIX.6. OTROS SERVICIOS.- El CLIENTE estará en posibilidad de contratar con el BANCO, otros servicios bancarios y financieros que complementen, amplíen o adicionen los servicios previstos en el presente contrato, ante lo cual el contenido obligatorio del mismo prevalecerá a menos que expresamente en los contratos que se lleguen a firmar en lo futuro y que complementen o adicionen tales servicios, se suprima o deje sin efecto alguna parte del presente contrato.

XIX.7. DATOS ADICIONALES.- En cumplimiento a lo dispuesto por la legislación aplicable el BANCO, señala como datos adicionales de identificación, localización y contacto, los siguientes:

Dirección en Internet y lugar a través del cual EL CLIENTE puede consultar las cuentas que el BANCO mantiene activas en redes sociales:: www.santander.com.mx

Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma número 500, Colonia Lomas de Santa Fe, C. P. 01219, Delegación Álvaro Obregón, en México, D. F. Centro de atención para consultas de saldos, aclaraciones y movimientos, entre otros: Súper Línea 51694300 y del Interior de la República 01 800 50100 00; desde USA y Canadá 1 800 307 7309, desde otro país (por cobrar) 1 636 722 7111.

Unidad Especializada: ueac@santander.com.mx; Av. Vasco de Quiroga No. 3900, Torre A Piso 13, Corp. Diamante, Col. Lomas de Santa Fe, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05100, México, D.F., Teléfonos: ((01 55) 5267 5279, (01 55) 5267 5298, (01 55) 5267 6606, (01 55) 5267 5272, (01 55) 5267 5150 y Fax (01 55) 5169 4440; o a través de la Sucursal de Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en la que se formalice el presente.

Centro de atención telefónica de CONDUSEF:
Teléfono: 55 53 40 09 99 y del Interior 01 800 99980 80
Correo electrónico: opinion@condusef.gob.mx
Dirección en Internet: www.condusef.gob.mx

XIX.8. CESIÓN.- El CLIENTE no podrá ceder o transmitir por medio alguno los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, y este contrato no deberá ser considerado como una cesión de derechos o licencia de uso

de cualquier derecho de propiedad o derecho de comercialización cuyo titular sea el BANCO.

XIX.9. RESCISIÓN.- El BANCO estará facultado para rescindir el presente contrato y por tanto para proceder a la cancelación, sin que medie notificación previa al CLIENTE, por cualquiera de las siguientes causales:

- Quando la cuenta mantenga saldo en ceros y no presenten movimientos en el transcurso de dos meses consecutivos
- Quando como resultado de una revisión posterior a la apertura de la cuenta y/o depósitos de que se trate, se determine que los documentos relativos a la identificación del CLIENTE no cumplen con las especificaciones que señalan las autoridades competentes, el BANCO procederá a la cancelación de tal cuenta, sin que medie notificación previa al CLIENTE.
- Por el incumplimiento por parte del CLIENTE a cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.

Para el caso del producto de Pago a Proveedores contemplado en el Capítulo II, el BANCO podrá rescindir el presente contrato en cualquier tiempo, sin responsabilidad y sin necesidad de declaración judicial alguna al respecto, cuando en tres o más ocasiones durante la vigencia de este contrato, el CLIENTE haya instruido al BANCO el pago de algún Documento sin que la Cuenta haya contado con fondos suficientes para cubrir el importe de los Documentos cuya gestión se hubiere encomendado al BANCO.

Una vez notificada la terminación del Contrato, el CLIENTE no estará en posibilidad de encomendar al BANCO la gestión de pago de nuevas Remesas, pero seguirán aplicándose todas las estipulaciones de este contrato a las relaciones que hubieran surgido entre las partes como consecuencia de Remesas previamente transmitidas al BANCO.

En general, el incumplimiento del CLIENTE o de sus apoderados, a cualquiera de los términos de este contrato, dará derecho al BANCO, a su inmediata rescisión, independientemente de los daños y perjuicios que el BANCO, pueda(n) reclamar; al efecto bastará que se constate el incumplimiento y que el BANCO en forma fehaciente, lo haga saber al CLIENTE, mediante simple notificación efectuada por escrito o cualquier medio pactado entre las partes a más tardar en el momento en que surta efectos, previa deducción de cualquier obligación pendiente de cumplir a cargo del CLIENTE.

XIX.10. PROCEDIMIENTO DE ACLARACIÓN.- En caso de inconformidad y con el fin de objetar aquellos movimientos en los que El CLIENTE no esté de acuerdo, contenidos en el estado de cuenta respectivo o en su caso, en los medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología que al efecto hubieren pactado las partes, correspondientes a operaciones cuyo monto reclamado no exceda de 50,000 UDI relativas a:

- Aperturas de crédito en cuenta corriente, denominadas en moneda nacional, otorgadas a personas físicas vinculadas a tarjetas de crédito o a cualquier otro dispositivo que permita ejercer el crédito;
- Aperturas de crédito en cuenta corriente no vinculadas a tarjetas de crédito, otorgadas a personas físicas o morales;
- Depósitos de dinero a la vista, con o sin tarjeta de débito;

El CLIENTE podrá optar por el siguiente procedimiento:

I. El CLIENTE deberá presentar su solicitud de aclaración en un plazo que no exceda de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la fecha de corte, o en su caso, de la realización de la operación o del servicio, en la sucursal en la que radica la cuenta, o bien dirigirla a la Unidad Especializada de El BANCO, mediante escrito o cualquier otro medio por el que se pueda comprobar fehacientemente su recepción.

El BANCO acusará de recibo dicha solicitud de aclaración, siempre y cuando El CLIENTE cumpla con el plazo y términos establecidos.

El CLIENTE no estará obligado a realizar el pago de cuya aclaración solicita, ni de cualquier otra cantidad relacionada con el mismo, hasta en tanto El BANCO resuelva la aclaración conforme al presente procedimiento.

II. En un plazo que no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la recepción de la solicitud que cumpla con los requisitos y plazos señalados indicada en el ordinal que antecede, El BANCO, emitirá el dictamen correspondiente, por escrito, anexando copia simple del documento o evidencia considerada para su emisión.

En caso de reclamaciones relativas a operaciones realizadas en el extranjero el plazo previsto en el párrafo anterior será hasta de 180 (ciento ochenta) días naturales.

III. Una vez emitido el dictamen, cuando sea procedente el cobro del monto respectivo, El CLIENTE deberá realizar el pago de la cantidad



correspondiente, incluyendo los intereses ordinarios pactados en el presente contrato.

IV. Dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen, el BANCO pondrá a disposición del cliente en la sucursal en la que radica la cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud, en términos de las disposiciones aplicables.

Las partes expresamente acuerdan que para lo dispuesto en la presente cláusula, el lugar de notificación del estado que guarda la solicitud respectiva será la sucursal en la que radica la cuenta y se verificará mediante los documentos que el BANCO dispone para tal efecto. La falta de presentación del CLIENTE en el lugar acordado, durante los plazos que se establecen al efecto, relevará al BANCO, de cualquier responsabilidad relacionada, y se entenderá como desistimiento de la misma por parte del CLIENTE, no estando obligado el BANCO a la realización de gestiones judiciales, extrajudiciales ni de ninguna otra naturaleza a fin de notificar al CLIENTE del estado de su solicitud.

Lo previsto en la presente cláusula, es sin perjuicio del derecho del CLIENTE de acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o ante la Autoridad Jurisdiccional correspondiente conforme a las disposiciones legales aplicables, en el entendido que el procedimiento previsto en la presente cláusula quedará sin efectos a partir del momento que el cliente presente su demanda ante autoridad jurisdiccional o conduzca su reclamación en términos de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

Para todos los casos distintos a las operaciones y condiciones señaladas en los párrafos precedentes de esta cláusula, salvo que otra cosa se indique en los clausulados específicos del presente contrato, el CLIENTE podrá consultar saldos, transacciones y movimientos en los lugares y por los medios que se establecen como datos adicionales del BANCO, para efectos de identificación, localización y contacto para consulta de saldos, aclaraciones y movimientos.

XIX.11. OMISIÓN DE EJERCICIO.- La omisión por parte del BANCO, en el ejercicio de los derechos que a su favor prevé el presente contrato, en ningún caso tendrá el efecto de o deberá entenderse como una renuncia a los mismos; de igual forma, ni el ejercicio singular ni el parcial de cualquier derecho derivado de este contrato por parte del BANCO, excluye la posibilidad de ejercer algún otro derecho, facultad o privilegio.

XIX.12. FALTA DE MOVIMIENTOS.- Los intereses de los instrumentos bancarios de captación que no tengan fecha de vencimiento, los que se renueven automáticamente, así como transferencias e inversiones vendidas y no reclamadas, que en el transcurso de tres años no hayan tenido movimiento por depósitos o retiros, previo aviso por escrito dirigido al domicilio del CLIENTE podrán ser abonados en una cuenta global que llevará el BANCO para esos efectos.

Cuando el depositante o inversionista se presente para realizar un depósito o retiro, o reclamar la transferencia o inversión, el BANCO retirará de la cuenta global el importe total, a efecto de abonarlos a la cuenta respectiva o entregarlos al CLIENTE.

Los derechos derivados por los depósitos e inversiones y sus intereses a que se refiere esta cláusula, sin movimiento en el transcurso de tres años contados a partir de que estos últimos se depositen en la cuenta global, cuyo importe no exceda por cuenta el equivalente a trescientos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, prescribirán en favor del patrimonio de la beneficencia pública.

XIX.13. RECURSOS GARANTIZADOS.- Banco Santander (México), S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, hace del conocimiento del CLIENTE, que:

Únicamente están garantizados por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), los depósitos bancarios de dinero: a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo o con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte el BANCO, hasta por el equivalente a cuatrocientos mil UDI por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de dichas instituciones.

Asimismo:

Para el caso de cuentas solidarias el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) cubrirá hasta el monto garantizado a quienes aparezcan en los sistemas del banco como titulares o cotitulares en partes iguales. La cobertura por parte del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) de una cuenta solidaria no excederá de

cuatrocientos mil UDI por cuenta, cualquiera que sea el número de titulares o cotitulares.

En caso de cuentas mancomunadas se dividirá el monto garantizado de la cuenta entre los titulares o cotitulares en partes iguales o en el porcentaje establecido expresamente y por escrito por los titulares o cotitulares o en su defecto, conforme a la información relativa que el BANCO mantenga en sus sistemas. En el supuesto que no se haya establecido un porcentaje, se dividirá el saldo en partes iguales. La cobertura por parte del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) de una cuenta mancomunada no excederá de cuatrocientos mil UDI por cuenta, cualquiera que sea el número de titulares o cotitulares.

Lo anterior, excepto las operaciones siguientes:

- I. Las obligaciones a favor de entidades financieras, nacionales o extranjeras;
- II. as obligaciones a favor de cualquier sociedad que forme parte del grupo financiero al cual, en su caso, pertenezca el Banco;
- III. Los pasivos documentados en títulos negociables, así como los títulos emitidos al portador. Las obligaciones garantizadas, documentadas en títulos nominativos, quedarán cubiertas siempre y cuando los títulos no hayan sido negociados;
- IV. Las obligaciones o depósitos a favor de accionistas, miembros del consejo de administración y de funcionarios de los dos primeros niveles jerárquicos de la Institución de que se trate, así como apoderados generales con facultades administrativas y gerentes generales; y,
- V. Las operaciones que no se hayan sujetado a las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas, así como a las sanas prácticas y usos bancarios, en las que exista mala fe del titular y las relacionadas con actos u operaciones ilícitas.

XIX.14. VIGENCIA. Salvo que otra cosa se estipule en cada una de las secciones integrantes del presente instrumento, el mismo tendrá una vigencia de un año contado a partir de la fecha de su firma y será prorrogado por periodos iguales en forma automática, hasta que alguna de las partes manifieste por escrito su intención de darlo por terminado en los términos indicados. Las partes podrán dar por terminado este contrato en cualquier tiempo, notificándolo a la otra con una anticipación mínima de 10 días hábiles a la fecha en que se pretenda dar por terminado el mismo.

La cancelación de uno o más de los productos o servicios previstos en las distintas secciones del presente contrato, ya sea por parte del CLIENTE o por parte del BANCO, no conllevará la terminación del presente contrato en su totalidad, a menos que alguna de las partes manifieste por escrito su intención de que el presente contrato se dé por terminado en su conjunto.

Lo anterior con excepción de que el BANCO de por terminado el Contrato de Depósito Bancario de Dinero a la Vista en cuyo caso se darán por terminados los contratos accesorios cuya validez y eficacia dependan del mismo, en el entendido que quedará subsistente cualquier obligación de pago a cargo del Cliente.

En caso de terminación o rescisión de este contrato, el BANCO no estará obligado a dar cumplimiento a cualquier operación que se encuentre pendiente o que hubiere sido programada con anticipación o a prestar servicio alguno a partir de la fecha en que el contrato se tenga por terminado, quedando el CLIENTE obligado a retirar cualquier saldo que exista a su favor dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que tal determinación hubiere sido notificada; transcurrido ese plazo sin que se efectúe el retiro correspondiente, el importe correspondiente quedará a disposición del CLIENTE mediante cheque de caja en la sucursal en que hubiere aperturado la Cuenta.

XIX.15. VENCIMIENTO ANTICIPADO.- En operaciones de crédito celebradas al amparo del presente instrumento, el BANCO podrá dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago de las prestaciones a cargo de el CLIENTE y exigir de inmediato el importe total de cada uno o la totalidad de los Créditos que haya otorgado a el CLIENTE, sus intereses y demás consecuencias y accesorios contractuales y legales que le sean aplicables, si el CLIENTE faltare al cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud de este contrato y en especial en los siguientes casos:

- a) Si el CLIENTE no efectuare en forma total uno o más de los pagos que se obliga a realizar en relación con cualesquier Crédito otorgado, sean éstos de capital, intereses, accesorios o cualquier combinación de dichos conceptos.
- b) Si se diere por vencido anticipadamente cualquier otro crédito o préstamo que se le hubiera otorgado al CLIENTE, o en general, se dé



- por vencida anticipadamente cualquier obligación a plazo que tenga el CLIENTE con el BANCO o con algún otro acreedor financiero.
- c) Si se diere por vencida anticipadamente cualquier obligación a plazo que tenga el CLIENTE con algún acreedor no financiero.
 - d) Si le fuere cancelada, embargada o de cualquier otro modo afectada, alguna de las cuentas de cheques relacionada con cualesquier Crédito que el BANCO le hubiese otorgado al CLIENTE
 - e) Si el CLIENTE afrontare conflictos o situaciones de carácter judicial, administrativo, fiscal o de cualquier naturaleza que afecten substancialmente su capacidad de pago a juicio del BANCO.
 - f) Si se iniciara un procedimiento por o en contra del CLIENTE con el fin de declararla en quiebra, suspensión de pagos o concurso.
 - g) Por comprobarse falsedad, inexactitud u ocultación en los datos facilitados al BANCO con carácter previo a la concesión de algún Crédito y que, a su juicio, hayan determinado una errónea o incompleta visión en el estudio del riesgo de la operación.
 - h) Cuando habiendo sido requerido por el BANCO por cualquier medio para que se faciliten datos económicos o de solvencia actualizados, el CLIENTE no los hubiera facilitado dentro de los 30 días naturales siguientes o el BANCO tuviese constancia o prueba de la falta de autenticidad de los aportados.
 - i) Cuando con posterioridad a la fecha de firma de este documento, la realización de las operaciones, el ejercicio de los derechos o el cumplimiento de las obligaciones que el BANCO asume en términos del presente contrato, implique que el BANCO deje de sujetarse a las disposiciones legales que le son aplicables.
 - j) En los demás casos en que conforme a la Ley se hace anticipadamente exigible el cumplimiento de las obligaciones a plazo.

Cualquiera que sea el caso y de presentarse alguno de los supuestos anteriores, el CLIENTE estará obligado a pagar al BANCO el importe del saldo insoluto del o los Créditos que el BANCO haya dado por vencidos anticipadamente, que incluye los intereses y comisiones devengados, calculados hasta la fecha en que efectivamente tenga lugar el pago, así como los gastos y cualquier otro concepto devengado contractual o legalmente.

XIX.16. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El CLIENTE podrá solicitar la terminación anticipada de cualquier producto celebrado al amparo del presente instrumento, bastando para ello la presentación de una solicitud por escrito en cualquier sucursal o en las oficinas del BANCO, o bien por teléfono o por medios electrónicos. EL BANCO proporcionará al CLIENTE un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio, y solicitará al CLIENTE los datos necesarios para cerciorarse de la autenticidad y veracidad de la identidad del CLIENTE.

Asimismo, el CLIENTE manifiesta su conformidad para que el BANCO:

- I. Cancele los Medios de Disposición vinculados al Contrato de Adhesión en la fecha de presentación de la solicitud. El CLIENTE deberá entregarlos o manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que fueron destruidos o que no cuenta con ellos, por lo que no podrá hacer disposición alguna a partir de dicha fecha
- II. Rechace cualquier disposición posterior a la cancelación de los Medios de Disposición y no podrá hacer nuevos cargos a partir de la cancelación, excepto los ya generados;
- III. Cancele, sin su responsabilidad, los servicios de domiciliación en la fecha de la solicitud de terminación, con independencia de quién conserve la autorización correspondiente;

Lo anterior en el entendido que el BANCO no condicionará la terminación del Contrato de Adhesión a la devolución del contrato que obre en poder del CLIENTE, ni cobrará al CLIENTE Comisión o penalización por la terminación del contrato, excepto aquellas pactadas relativas al pago anticipado de créditos,

Adicionalmente a lo antes indicado, el CLIENTE acepta que serán aplicables, dependiendo del tipo de operación de que se trate, las siguientes condiciones:

A) En operaciones de crédito, préstamo o financiamiento:

- I. Se dará por terminado el contrato el día hábil siguiente a aquél en que el BANCO reciba la solicitud si no existen adeudos. De lo contrario, el BANCO el día hábil siguiente al de la recepción de la solicitud, comunicará al CLIENTE el importe de los adeudos y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la misma pondrá a su disposición dicho dato, en la sucursal de que se trate, en el entendido que el CLIENTE deberá liquidar cualquier adeudo legal o contractualmente exigible para que se dé por terminado el contrato.

- II. El BANCO entregará el saldo, en su caso, en la fecha en que se dé por terminada la operación;
- III. El BANCO pondrá a disposición del CLIENTE, dentro de diez días hábiles a partir de que se hubiera realizado el pago de los adeudos o en la siguiente fecha de corte, el estado de cuenta o documento en el que conste el fin de la relación contractual y la inexistencia de adeudos derivados exclusivamente de dicha relación.

El CLIENTE podrá solicitar por escrito la terminación a que se refiere el presente inciso, por conducto de otra Entidad Financiera (receptora), previa apertura de cuenta a nombre del CLIENTE, debiendo remitir al BANCO los documentos originales en los que conste la voluntad del CLIENTE de dar por terminada la relación contractual con el BANCO, y previa liquidación del adeudo del CLIENTE, lo anterior bajo la responsabilidad de la Entidad financiera receptora antes indicada.

B) En operaciones de depósito de dinero a la vista. Se darán por terminadas a partir de la fecha en que el CLIENTE lo solicite por escrito, siempre y cuando cubran los adeudos y Comisiones devengados a esa fecha, de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento, una vez que retire el saldo correspondiente.

El CLIENTE podrá solicitar por escrito la terminación de operaciones pasivas, por conducto de otra Entidad Financiera (receptora) previa apertura de la cuenta correspondiente y envío de los documentos originales en los que conste la manifestación de la voluntad de dar por terminada la relación contractual con el BANCO, a fin que transfiera los recursos a la receptora, quien llevará a cabo los trámites respectivos, lo anterior bajo responsabilidad de la Entidad financiera receptora antes indicada.

XIX.17. PROHIBICIÓN DE COBRO DE INTERESES POR ADELANTADO. Tratándose de Créditos celebrados al amparo del presente instrumento, el pago de intereses no podrá ser exigible por adelantado sino únicamente por períodos vencidos.

XIX.18. LEGISLACIÓN APLICABLE, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para todo lo no previsto en este contrato, se observará lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, Ley para regular las Agrupaciones Financieras, Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, Disposiciones de carácter general en materia de transparencia aplicables a las instituciones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple, entidades reguladas, y demás disposiciones que resulten aplicables. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal o los que correspondan al lugar de firma del mismo conforme a lo que aparece en la Carátula, a elección del BANCO, renunciando El CLIENTE y en su caso EL (LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en función de sus domicilios presentes o futuros.

XIX.19. RECONOCIMIENTO DE INFORMACIÓN. El Cliente reconoce como propios y da plena validez a la información asentada en la Hoja C. Datos que se anexa al presente contrato para formar parte integral del mismo y ratifica tener conocimiento del clausulado y sus implicaciones en cuanto a riesgo, rendimiento y plazo resultantes de los depósitos, así como de la forma en que ha quedado clasificado en los archivos del Banco para efectos del régimen fiscal

La aceptación que en su caso hubiere proporcionado al BANCO, autorizando el intercambio de su información, podrá ser modificada o cancelada en cualquier momento, mediante escrito que deberá ser presentado en la sucursal titular, dicha modificación o cancelación surtirá efectos dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha en que el BANCO reciba dicha solicitud.

XIX.20. MEMBRESÍA TRANSACCIONAL SANTANDER. Cuando así lo solicite el CLIENTE, previa autorización por parte del BANCO, las partes podrán convenir la prestación de distintos servicios financieros con la aplicación de beneficios especiales, lo cual quedará indicado en la "Carátula de activación de Banca Electrónica (Enlace)" que corresponda, en el rubro "Membresía Transaccional Santander".

De tal forma, durante todo el tiempo que la Membresía transaccional Santander se encuentre vigente, El CLIENTE podrá gozar de los BENEFICIOS –en lo sucesivo los BENEFICIOS- que al efecto se indican en el "Anexo de la Carátula de activación de Banca Electrónica (Enlace)"



Lo anterior, siempre y cuando el CLIENTE cumpla con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser elegible por el BANCO para suscribir el presente instrumento, de conformidad con sus políticas internas de aprobación.
- b) Estar al corriente en el pago de las contraprestaciones por concepto de Membresía mensual, y cualquier otra que resulte a su cargo por operación básica adicional y transferencias adicionales a través del sistema nómina.

Las partes acuerdan que las condiciones de contratación, requisitos de aprobación o cualquier otra aplicable a los productos Bancarios a los que se apliquen en su caso los BENEFICIOS, serán aquellas que el BANCO tenga establecidas sobre el particular, por lo que el CLIENTE expresamente acepta que dicha entidad se reserva el derecho de autorizar o no, cualquier producto Bancario solicitado por EL CLIENTE, sujeto a las disposiciones aplicables y las políticas sobre el particular. Lo anterior en el entendido que el rechazo a emitir cualquier producto bancario no invalidará ni afectará en forma alguna el resto de las obligaciones y derechos pactados en el presente.

EL BANCO podrá suspender o cancelar, a su sola discreción y sin necesidad de declaración judicial, cualquiera o la totalidad de los BENEFICIOS, en el momento que EL CLIENTE no haya cumplido en tiempo y forma con las obligaciones a su cargo en virtud del presente instrumento, no obstante el BANCO se reserva el derecho de no ejercitar la cancelación o suspensión parcial o total de los BENEFICIOS, en el entendido que la omisión o defecto en la obligación de dispersión a cargo del CLIENTE durante el período que el BANCO tenga establecido al efecto dará lugar a la terminación inmediata del presente convenio sin necesidad de aviso, notificación o declaración judicial y sin responsabilidad para el BANCO.

El (los) Cliente (s) previa lectura de los documentos relativos al servicio bancario contratado, recibe (n) una copia del contrato respectivo sujetándose a todas y cada una de las cláusulas, firmando el presente documento, como prueba de su entrega, lectura y conformidad. Así mismo, acepta (n) que la disposición de recursos depositados al amparo de este contrato y la recepción de depósitos adicionales, queda sujeta a la revisión a satisfacción por parte de la Institución, de la documentación entregada por el (los) Cliente (s) como medio para acreditar identidad, legal existencia, facultades de representantes y domicilio.

EL (LOS) CLIENTE (S):

Two handwritten signatures on a horizontal line.

SECCIÓN ESPECIAL:

AUTORIZACIÓN PARA FINES PROMOCIONALES. Autorizo a Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, y/o a las entidades que formen parte del Grupo Financiero al que pertenece, para que hagan uso de mis datos personales, incluyendo el poder proporcionarlos a terceros para fines promocionales relacionados con bienes y/o servicios.

La aceptación que en su caso hubiere proporcionado al BANCO, autorizando el intercambio de su información, podrá ser modificada o cancelada en cualquier momento, mediante escrito que deberá ser presentado en la sucursal titular, dicha modificación o cancelación surtirá efectos dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha en que el BANCO reciba dicha solicitud.

EL (LOS) CLIENTE (S):

Two handwritten signatures on a horizontal line.

AVISO DE PRIVACIDAD

Al firmar el presente contrato Usted otorga su consentimiento expreso en relación con lo siguiente:

Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, señalando como domicilio convencional para los efectos relacionados con el presente aviso el señalado en Av. Paseo de la Reforma, número 500, Colonia Lomas de Santa Fe, C.P. 01219, en México Distrito Federal, hacen de su conocimiento que sus datos personales serán protegidos de acuerdo a lo establecido por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares así como por nuestra política de privacidad y que el tratamiento que se haga de sus datos será con la finalidad, enunciando sin limitar, de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales pactadas entre las partes, la realización de actividades propias, relacionadas y derivadas de nuestro objeto social, así como para fines comerciales y promocionales. Usted podrá consultar nuestro aviso de privacidad completo en la página www.santander.com.mx.



PUEBLA a 26 de ENERO de 2016

FORMALIZACIÓN

El (Los) Cliente (s) previa lectura de los documentos relativos al servicio bancario contratado, recibe (n) una copia del contrato respectivo sujetándose a todas y cada una de las cláusulas de los productos y servicios respecto de los cuales en este acto manifiesta su consentimiento expreso para contratar:

Producto	Consentimiento Expreso para Contratar	
Depósito Bancario de Dinero a la Vista.	Si acepto (<input checked="" type="checkbox"/>)	No acepto (<input type="checkbox"/>)
Servicios de Inversión En caso de suscribir la presente sección el CLIENTE acepta expresamente que los mismos serán prestados bajo el tipo de SERVICIOS NO ASESORADOS de COMERCIALIZACIÓN o PROMOCIÓN según este término se define el presente contrato.	Si acepto (<input checked="" type="checkbox"/>)	No acepto (<input type="checkbox"/>)
Apertura de Crédito en Cuenta Corriente (Línea de Protección Inmediata).	Si acepto (<input checked="" type="checkbox"/>)	No acepto (<input type="checkbox"/>)
Servicios de banca electrónica	Si acepto (<input checked="" type="checkbox"/>)	No acepto (<input type="checkbox"/>)
En caso de que la Cuenta tenga diferentes Usuarios, el CLIENTE solicita que en los estados de cuenta relativos al presente Instrumento se incluya únicamente el nombre de uno de ellos y el número de cuenta o contrato de que se trate.	Si acepto (<input checked="" type="checkbox"/>)	No acepto (<input type="checkbox"/>)

Firmando el presente documento, como prueba de su entrega, lectura y conformidad, Así mismo, acepta (n) que la disposición de recursos depositados al amparo de este contrato y la recepción de depósitos adicionales, queda sujeta a la revisión a satisfacción por parte de la Institución, de la documentación entregada por el (los) Cliente (s) como medio para acreditar identidad, legal existencia, facultades de representantes y domicilio.

EL (LOS) CLIENTE (S):

JOSE LUIS ISLAS CABALLERO

TEODORO LOPEZ CORTEZ

Autorizo a, Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, y/o las entidades que formen parte del Grupo Financiero al que pertenece, a realizar investigaciones y consultas periódicas sobre mi comportamiento crediticio a través de Sociedades de Información Crediticia así como a compartir dicha información entre las entidades mencionadas. Manifiesto libremente que conozco la naturaleza y alcance de la información que se solicitará o proporcionará en su caso, consintiendo que esta autorización se encuentre vigente por un período de tres años, contados a partir de la fecha de esta solicitud y en todo caso durante el tiempo que mantenga relación jurídica con el Banco, y/o las entidades indicadas.

EL (LOS) CLIENTE (S):

JOSE LUIS ISLAS CABALLERO

TEODORO LOPEZ CORTEZ

POR EL BANCO:

--	--

ROCIO GOMEZ GOMEZ HARO - S849710

Firma del Funcionario

Firma del Funcionario

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO MARCO DE PRESTACIÓN SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS MÚLTIPLES Y A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, EN LO SUCESIVO EL "BANCO", Y POR LA OTRA LA(S) PERSONA(S) CUYO(S) NOMBRE(S) APARECE(N) EN LA HOJA DE DATOS DE ESTE DOCUMENTO.



Nombre comercial del Producto: Depósito Bancario de Dinero a la Vista (Cuenta Santander Pyme)			
Tipo de Operación: Mixta			
TASA DE INTERES	GANANCIA ANUAL TOTAL NETA GAT		COMISIONES RELEVANTES
SIN INTERESES	<p>GAT NOMINAL NO APLICA</p> <p>GAT REAL NO APLICA</p> <p>- Antes de Impuestos - La GAT real es el rendimiento que se obtendría después de descontar la inflación estimada</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de cuenta: \$495.00 • Transferencia Interbancaria \$100.00 (mismo día) • Consulta saldo vía Internet: No aplica • Reposición de tarjeta por robo o extravío: \$75.00 <p>Cajeros Propios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retiro Sin Costo • Consulta de saldo Sin Costo <p>Para otras comisiones consulte la cláusula de comisiones</p>
MEDIOS DE DISPOSICION			LUGARES PARA EFECTUAR RETIROS
<input checked="" type="checkbox"/> Tarjeta <input checked="" type="checkbox"/> Chequera <input checked="" type="checkbox"/> Banca Electrónica			<input type="checkbox"/> Cajeros automáticos <input checked="" type="checkbox"/> Ventanilla <input type="checkbox"/> Comercios afiliados <input type="checkbox"/> Comisionistas bancarios
ESTADO DE CUENTA			
Entrega en: sucursal _X_ Consulta: vía Internet _X_ Envío por correo electrónico _X_			
Producto garantizado hasta por 400 mil UDIS por el IPAB www.ipab.org.mx			
Titular Garantizado(s): PULIZIA VERDE SC			
Aclaraciones y reclamaciones: Unidad Especializada de Atención a Clientes Domicilio: Av. Vasco de Quiroga No. 3900, Torre A Piso 13, Corp. Diamante, Col. Lomas de Santa Fe, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05100, México, D.F. Teléfonos: (01 55) 5267 5279, (01 55) 5267 5298, (01 55) 5267 6606, (01 55) 5267 5272, (01 55) 5267 5150 y Fax (01 55) 5169 4440 Ext. 20170. Correo electrónico: ueac@santander.com.mx Página de Internet: www.santander.com.mx			
Registro de Contratos de Adhesión Núm: 0307-437-015996/05-02967-0315 Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) Teléfono: 01 800 999 8080 y 53400999. Página de Internet: www.condusef.gob.mx			



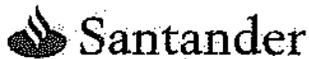
Nombre comercial del Producto: Inversión Vista (Inversión Creciente Vista)			
Tipo de Operación: Mixta			
TASA DE INTERES	GANANCIA ANUAL TOTAL NETA GAT		COMISIONES RELEVANTES
0.07	GAT NOMINAL 0.07 %		<ul style="list-style-type: none"> Manejo de cuenta No aplica Transferencia Interbancaria No aplica Consulta saldo vía Internet No aplica Reposición de tarjeta por robo o extravío No aplica
	GAT REAL -3.21 % - Antes de Impuestos - La GAT real es el rendimiento que se obtendría después de descontar la inflación estimada		
MEDIOS DE DISPOSICIÓN			LUGARES PARA EFECTUAR RETIROS
<input type="radio"/> Tarjeta <input type="radio"/> Chequera <input checked="" type="radio"/> Banca Electrónica			<input type="radio"/> Cajeros automáticos <input checked="" type="radio"/> Ventanilla <input type="radio"/> Comercios afiliados <input type="radio"/> Comisionistas bancarios
ESTADO DE CUENTA Entrega en: sucursal <input type="checkbox"/> Consulta: vía Internet <input checked="" type="checkbox"/> Envío por correo electrónico <input checked="" type="checkbox"/>			
Producto garantizado hasta por 400 mil UDIS por el IPAB www.ipab.org.mx Titular Garantizado(s): PULIZIA VERDE SC			
Aclaraciones y reclamaciones: Unidad Especializada de Atención a Clientes Domicilio: Av. Vasco de Quiroga No. 3900, Torre A Piso 13, Corp. Diamante, Col. Lomas de Santa Fe, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05100, México, D.F. Teléfonos: (01 55) 5267 5279, (01 55) 5267 5298, (01 55) 5267 6606, (01 55) 5267 5272, (01 55) 5267 5150 y Fax (01 55) 5169 4440 Ext. 20170. Correo electrónico: usac@santander.com.mx Página de Internet: www.santander.com.mx			
Registro de Contratos de Adhesión Núm: 0307-437-015996/05-02967-0315 Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) Teléfono: 01 800 999 8080 y 53400999, Página de Internet: www.condusef.gob.mx			





Nombre comercial del Producto: Línea de Protección Inmediata			
Tipo de Crédito: Mixto			
CAT (Costo Anual Total)	TASA DE INTERES ANUAL	MONTO O LÍNEA DE CRÉDITO	MONTO TOTAL A PAGAR O MÍNIMO A PAGAR
26.9%	TIE + TIPP TIPP igual a 20 puntos Variable	Variable	En porcentaje y monto 100%
PLAZO DEL CRÉDITO: Anual	Fecha límite de pago: Un día antes del vencimiento de la inversión Fecha de corte: No aplica		
COMISIONES RELEVANTES			
<ul style="list-style-type: none"> Apertura: No aplica Anualidad: No aplica Prepago: No aplica Pago tardío (mora): Tasa de interés ordinaria por 1.25 		<ul style="list-style-type: none"> Reposición de tarjeta: No aplica Reclamación improcedente: No aplica Cobranza: No aplica Para otras comisiones consulte No aplica	
ADVERTENCIAS			
Si su crédito es de tasa variable, los intereses que se generen a su cargo, pueden cambiar y, en su caso, aumentar ante un ajuste en las tasas de interés utilizadas como referencia.			
Realizar únicamente el pago mínimo de sus créditos, podría implicar liquidar su deuda en un plazo mayor, por lo que se recomienda realizar y anticipar pagos mayores al mínimo ya que esto le permitirá reducir el tiempo para liquidar el saldo de su tarjeta.			
El pago oportuno que usted realice de sus créditos en las fechas pactadas con el Banco, le permitirá mantener un historial crediticio satisfactorio.			
Contratar créditos en exceso a su capacidad de pago puede afectar su patrimonio y su historial crediticio.			
SEGUROS No aplica			
Seguro: _____ (opcional u obligatorio)	Aseguradora:	Cláusula:	
ESTADO DE CUENTA			
Entrega en: sucursal <input checked="" type="checkbox"/> Consulta: vía Internet <input checked="" type="checkbox"/> Envío por correo electrónico <input checked="" type="checkbox"/>			
Aclaraciones y reclamaciones:			
Unidad Especializada de Atención a Clientes			
Domicilio: Av. Vasco de Quiroga No. 3900, Torre A Piso 13, Corp. Diamante, Col. Lomas de Santa Fe, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05100, México, D.F.			
Teléfonos: (01 55) 5267 5279, (01 55) 5267 5298, (01 55) 5267 6606, (01 55) 5267 5272, (01 55) 5267 5150 y Fax (01 55) 5169 4440 Ext. 20170.			
Correo electrónico: ueac@santander.com.mx			
Página de Internet: www.santander.com.mx			
Registro de Contratos de Adhesión Núm: 0307-437-015996/05-02967-0315			
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)			
Teléfono: 01 800 999 8080 y 53400999. Página de Internet: www.condusef.gob.mx			





Nombre comercial del Producto: Inversión Plazo Fijo (Pagaré Tradicional)			
Tipo de Operación: Mixta			
TASA DE INTERES	GANANCIA ANUAL TOTAL NETA GAT		COMISIONES RELEVANTES
0.85 %	GAT NOMINAL		<ul style="list-style-type: none"> Manejo de cuenta No aplica Transferencia Interbancaria No aplica Consulta saldo via Internet No aplica Reposición de tarjeta por robo o extravío No aplica
	0.85 %		
	GAT REAL		
	-2.45 %		
- Antes de Impuestos - La GAT real es el rendimiento que se obtendría después de descontar la inflación estimada			
MEDIOS DE DISPOSICIÓN		LUGARES PARA EFECTUAR RETIROS	
<input type="checkbox"/> Tarjeta <input type="checkbox"/> Chequera <input type="checkbox"/> Banca Electrónica		<input type="checkbox"/> Cajeros automáticos <input checked="" type="checkbox"/> Ventanilla <input type="checkbox"/> Comercios afiliados <input type="checkbox"/> Comisionistas bancarios	
ESTADO DE CUENTA			
Entregá en: sucursal <input checked="" type="checkbox"/> Consulta: vía Internet <input checked="" type="checkbox"/> Envío por correo electrónico <input checked="" type="checkbox"/>			
Producto garantizado hasta por 400 mil UDIS por el IPAB www.ipab.org.mx Titular Garantizado(s): PULIZIA VERDE SC			
Aclaraciones y reclamaciones: Unidad Especializada de Atención a Clientes Domicilio: Av. Vasco de Quiroga No. 3900, Torre A Piso 13, Corp. Diamante, Col. Lomas de Santa Fe, Delegación Cuzajimalpa, C.P. 05100, México, D.F. Teléfonos: (01 55) 5267 5279, (01 55) 5267 5298, (01 55) 5267 6606, (01 55) 5267 5272, (01 55) 5267 5150 y Fax: (01 55) 5189 4440 Ext. 20170. Correo electrónico: www@santander.com.mx Página de Internet: www.santander.com.mx			
Registro de Contratos de Adhesión Núm: 0307-437-015996/05-02967-0315 Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) Teléfono: 01 800 999 8080 y 53400999. Página de Internet www.condusef.gob.mx			





CLAUSULA DE COMISIONES CUENTA SANTANDER PYME		
Saldo promedio mínimo mensual requerido	-	
Administración o Manejo de cuenta	\$495.00	mensual
Cheques		
Cheque librado (1)	\$13.00	por evento
Intento de sobregiro por cheque devuelto (En ventanilla y Cámara de compensación)	\$950.00	por evento
Cheque Certificado	\$150.00	por evento
Tarjeta de débito		
Reposición de tarjeta por robo, desgaste o extravío	\$75.00	por evento
Órdenes de Pago, Transferencias y Giros		
Emisión de Orden de Pago (traspaso) mismo día Interbancaria (SPEI)	\$100.00	por evento
Emisión de Orden de Pago (traspaso) mismo día Interbancaria o Interbancaria programada (CECOBAN)	\$35.00	por evento
Emisión de Orden de Pago (traspaso) hacia el extranjero	35.00 USD	por evento
Recepción de Orden de Pago (traspaso) del extranjero	20.00 USD	por evento
Servicios en Sucursal		
Copia Fotostática de Comprobantes (reimpresión)	\$35.00	por evento
Emisión de estado de cuenta adicional y/o impresión de movimientos	\$15.00	por evento
Estado de cuenta retenido (entrega en sucursal)	\$15.00	por evento
<p>Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México</p> <p>"Las presentes comisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Están sujetas a cambios en términos de las disposiciones legales aplicables. • No Incluyen IVA y están establecidas en Moneda Nacional salvo que expresamente se indique USD que corresponde a Dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América." • Se encuentran vigentes al día de la presente publicación <p>(1) Incluye 30 cheques gratis al mes</p>		

Registro de Contratos de Adhesión Núm: 0307-437-015996



INFORMACIÓN PREVIA

En forma previa a la contratación de cualquiera de los servicios objeto del presente instrumento, susceptibles de ser prestados mediante el uso de medios electrónicos, el BANCO y/o SANTANDER CONSUMO le informa los términos y condiciones para el uso del servicio de Banca Electrónica, así como que dicha información se encuentra a su disposición para su consulta en la página www.santander.com.mx en cualquier momento, le rogamos tomar en cuenta que mediante la firma del instrumento correspondiente Usted ratifica que el BANCO y/o SANTANDER CONSUMO han puesto en su conocimiento dicha información.

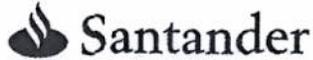
EL BANCO y/o SANTANDER consumo hace y continuará haciendo de su conocimiento los riesgos inherentes a la utilización del servicio de Banca Electrónica en la realización de operaciones irregulares o ilegales que pudiesen ir en detrimento de su patrimonio en la página de Internet indicada y/o mediante campañas periódicas de difusión de recomendaciones de seguridad para la realización de operaciones a través de dicha Banca Electrónica, le rogamos revisarlas frecuentemente.

Por último deseamos ratificarle que el uso de servicios a través de medios electrónicos representa grandes beneficios para Usted, no obstante, su uso inadecuado representa también algunos riesgos de seguridad que pueden derivar en diversas modalidades de fraude en perjuicio suyo, riesgos que pueden ser mitigados siguiendo ciertas pautas básicas de protección de información personal y Claves de Acceso:

- No realice operaciones bancarias en computadoras públicas (cafés Internet, centro de negocios de hoteles y aerolíneas, etc.); ya que ello puede poner en riesgo la confidencialidad de información como número de usuarios y NIP's.
- *Instale en su computadora personal, software anti-spyware y anti-virus y manténgalo actualizado.*
- Reduzca la cantidad de correo que recibe en la que se contengan sus datos personales.
- Verifique la legitimidad de toda solicitud de información personal, financiera o de sus cuentas y tarjetas, que reciba por cualquier medio, especialmente por correo electrónico. EL BANCO y SANTANDER CONSUMO nunca le solicitarán que proporcione sus Claves de Acceso a través de un correo electrónico.
- No comparta sus Claves de Acceso con persona alguna, utilice claves diferentes para cada uno de los medios electrónicos que utilice y escoja claves que resulten difíciles de adivinar para un tercero y que incluyan letras y números.
- Verifique constantemente los movimientos que presenten sus cuentas y tarjetas y revise siempre sus estados de cuenta.
- Nunca lleve consigo sus Claves de Acceso, memoricelas o manténgalas en un lugar seguro.
- Al utilizar cajeros automáticos, cubra con su cuerpo la pantalla al momento de ingresar sus Claves de Acceso.

Registro de Contratos de Adhesión de la CONDUSEF:
0307-437-015996





ANEXO DE DISPOSICIONES LEGALES

1. **Leyes Federales:**
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/>
2. **Ley de Instituciones de Crédito:**
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/43.pdf>
3. **Ley General de Títulos y operaciones de Crédito:**
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/145.pdf>
4. **Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito:**
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/139.pdf>
5. **Ley para Regular las Agrupaciones Financieras:**
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/186.pdf>
6. **Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.**
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/ltosf.htm>
7. **Disposición Única de la CONDUSEF aplicable a las Entidades Financieras.**
http://www.condusef.gob.mx/PDF.../disposicion_entidades_financieras.pdf

Registro de Contratos de Adhesión de la CONDUSEF:
0307-437-015996



FECHA
 DÍA MES AÑO
 28/01/2016

TODOS LOS CAMBIOS SOLICITADOS DEBEN ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, SEGÚN NORMATIVIDAD			
No. SUCURSAL / NOMBRE SUCURSAL 4501 / Plaza San Angel.		CÓDIGO DE CLIENTE 39402704.	
NOMBRE DEL CLIENTE Pulizia Verde sc		No. DE CONTRATO	
No. DE CUENTA 65505446170		No. DE CONTRATO	
INDIQUE MOVIMIENTO A REALIZAR			
(1) INTERVINIENTES			
<input type="checkbox"/> ALTA	<input type="checkbox"/> BAJA	<input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN	
<input type="checkbox"/> ADICIONAL	<input type="checkbox"/> COTITULAR(ES)	DICE: VAC080213J16	
<input type="checkbox"/> APODERADO(S)	<input type="checkbox"/> TERCEROS AUTORIZADOS	DEBE DECIR: VAC080213J16	
NOMBRE(S)		CÓDIGO DE CLIENTE	
(2) <input type="checkbox"/> DOMICILIOS			
<input type="checkbox"/> ALTA	<input type="checkbox"/> BAJA	<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN	
<input type="checkbox"/> DOMICILIO PRINCIPAL	<input type="checkbox"/> DOMICILIO ALTERNO		DICE:
DIRECCIÓN (CALLE Y NÚMERO)			DEBE DECIR:
COLONIA		DELEGACIÓN O MUNICIPIO	
ESTADO	CÓDIGO POSTAL	PAÍS	
(3) CAMBIO DE SUCURSAL TITULAR			
ACTUAL (NOMBRE Y NO. SUCURSAL)		NUEVA (NOMBRE Y NO. SUCURSAL)	
MOTIVO			
(4) ESTADOS DE CUENTA			
<input type="checkbox"/> RETENCIÓN EN SUCURSAL	SECUENCIA DE DOMICILIO <input type="text"/>	DIRECTOR DE ZONA O DIRECTOR DE BANCA CORRESPONDIENTE NOMBRE Y FIRMA	
<input type="checkbox"/> CANCELAR RETENCIÓN EN SUCURSAL	SECUENCIA DE DOMICILIO <input type="text"/>	DIRECTOR DE ZONA O DIRECTOR DE BANCA CORRESPONDIENTE NOMBRE Y FIRMA	
<input type="checkbox"/> ENVIAR A DOMICILIO ALTERNO	SECUENCIA DE DOMICILIO <input type="text"/>	DIRECTOR DE ZONA O DIRECTOR DE BANCA CORRESPONDIENTE NOMBRE Y FIRMA	
(5) CANCELACIÓN DE CUENTA			
MOTIVO DE LA CANCELACIÓN A PETICIÓN DEL CLIENTE		OTRA CAUSA	
No. DE TARJETA DE DÉBITO A ENTREGAR PARA SU DESTRUCCIÓN		Nos. DE FOLIO DE CHEQUES A ENTREGAR PARA DESTRUCCIÓN	
(6) REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL			
TIPO			
<input type="checkbox"/> CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA	<input type="checkbox"/> PASAPORTE	<input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> INDICAR C	
			
FIRMA DEL(LOS) TITULAR(ES) Y COTITULAR(ES) O APODERADO(S)		 María Chiquito Villa B 15247	

BCOM-278 (072015)



Formato Único de Modificaciones

GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
FECHA DE INGRESO
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS NORMATIVOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
08/03/2016

TODOS LOS CAMBIOS SOLICITADOS DEBEN ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, SEGÚN NORMATIVIDAD

No. SUCURSAL	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO DE CLIENTE
9501	Plaza San Angel	39402704
NOMBRE DEL CLIENTE		
Poliza Verde cc.		
No. DE CUENTA	No. DE CONTRATO	
65505446170		

INDIQUE MOVIMIENTO A REALIZAR

(1) INTERVINIENTES

<input type="checkbox"/> ALTA	<input type="checkbox"/> BAJA	<input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN
<input type="checkbox"/> ADICIONAL	<input type="checkbox"/> COTITULAR(ES)	DICE: feh Constitucion 2008-02-13
<input type="checkbox"/> APODERADO(S)	<input type="checkbox"/> TERCEROS AUTORIZADOS	DEBE DECIR: feh Constitucion 2008-03-07
NOMBRE(S)		CÓDIGO DE CLIENTE

(2) DOMICILIOS

<input type="checkbox"/> ALTA	<input type="checkbox"/> BAJA	<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN
<input type="checkbox"/> DOMICILIO PRINCIPAL		DICE:
<input type="checkbox"/> DOMICILIO ALTERNO		DEBE DECIR:
DIRECCIÓN (CALLE Y NÚMERO)		

COLONIA DELEGACIÓN O MUNICIPIO

ESTADO CÓDIGO POSTAL PAÍS

(3) CAMBIO DE SUCURSAL TITULAR

ACTUAL (NOMBRE Y NO. SUCURSAL)	
NUEVA (NOMBRE Y NO. SUCURSAL)	
MOTIVO	

(4) ESTADOS DE CUENTA

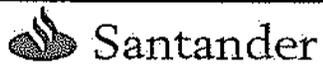
<input type="checkbox"/> RETENCIÓN EN SUCURSAL	SECUENCIA DE DOMICILIO <input type="text"/>	DIRECTOR DE ZONA O DIRECTOR DE BANCA CORRESPONDIENTE NOMBRE Y FIRMA
<input type="checkbox"/> CANCELAR RETENCIÓN EN SUCURSAL	SECUENCIA DE DOMICILIO <input type="text"/>	
<input type="checkbox"/> ENVIAR A DOMICILIO ALTERNO	SECUENCIA DE DOMICILIO <input type="text"/>	

(5) REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL

TIPO CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA PASAPORTE OTRO INDICAR CUAL:

[Handwritten signatures and stamps]
VERIFICACIÓN DE FIRMAS SUCURSAL 4651
Chiquito Villa
B 15247

FIRMA DEL(LOS) TITULAR(ES) Y COTITULAR(ES) O APODERADO(S)



"Cumpliendo con los requisitos exigidos en el artículo 90 de la Ley de Instituciones de Crédito, en términos del artículo 100 de la Ley de Instituciones de Crédito, hacemos constar que las presentes copias del folio 1 al folio 45 fueron obtenidas de los registros que obran en los archivos de esta Institución. Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México"
Ciudad de México, a 10 de Agosto de 2023

A handwritten signature in black ink, appearing to be "V".

VICTOR HUGO SOTELO LOPEZ

Funcionario autorizado por la institución de crédito, en términos de la escritura pública número 86681.



GOBIERNO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA
COORDINACIÓN GENERAL
ANÁLISIS DE
DIRECCIONES



GOB. PUEBLA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SUBSECRETARIA DE FISCALIA
DIRECCION DE FISCALIZACION

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MÉXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ISLAS
CABALLERO
JOSE LUIS

FECHA DE NACIMIENTO
01/06/1967

DOMICILIO
C NEVADO DE TOLUCA 15
COL JARDINES DE SAN JOSE 72840
PUEBLA, PUE.

CLAVE DE ELECTOR ISCBL67060121HG00

CURP IACL670601HPLSBS09 **AÑO DE REGISTRO** 1994 02

ESTADO 21 **MUNICIPIO** 115 **SECCIÓN** 1417

LOCALIDAD 0057 **EMISIÓN** 2014 **VIGENCIA** 2024

Santander

COTEJADO CON **Roberto Gomez Maro**
Director de la Causal
C. 11676

04 FEB 2016

BUC: 20728544

20728544

IFE

IDMEX1188177911<<1417076011750
6706016H2412311MEX<02<<30304<0
ISLAS<CABALLERO<<JOSE<LUIS<<<<



REGISTRO DE FIRMAS DE CUENTAS DE CHEQUES

OFICINA: 4501 SUC. PLAZA SAN ANGEL
CENTRO REGIONAL: CONS. REGIONAL SUR
CIUDAD: PUEBLA, PUE.

GOBIERNO FEDERAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION
ANALISIS Y REGISTRO DE FIRMAS
DIRECCION DE REGISTRO DE FIRMAS

TITULARES DE LA CUENTA: PULIZIA VERDE SC

65-50544617-0

29598659

RÉGIMEN PARA REALIZAR DISPOSICIONES DE LA CUENTA: INDISTINTA
BASTANTEO: FIRMA UNIPERSONAL / INDISTINTA

TIPO DE MOVIMIENTO: ALTA MODIFICACION

FECHA DE MOVIMIENTO: 26/ENERO/2016

FIRMAS AUTORIZADAS (favor de firmar en los recuadros sin rebasar las líneas)

JOSE LUIS ISLAS CABALLERO FIRMA TIPO: A 1	TEODORO LOPEZ CORTEZ FIRMA TIPO: A 2
CANCELADO	CANCELADO
CANCELADO	CANCELADO

Por el presente, reconozco que los signos manuscritos que aparecen en el recuadro situado en la parte superior, al calce del cual aparece mi nombre, son los que utilizo como firma para manifestar mi consentimiento respecto del contenido de los documentos en los que se asienta. Asimismo, reconozco que la presente firma puede presentar variaciones no significativas frente a la firma que aparece en los documentos que utilice para identificarme ante Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (en lo sucesivo el "Banco"), sin responsabilidad para este último. De igual forma, autorizo al Banco para que la firma plasmada en el presente documento se digitalice y registre en los sistemas del Banco, a fin de que se utilice por el Banco como medio de legitimación de los actos que requiera a este o realice frente al mismo.

AVISO DE PRIVACIDAD. Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, señalando como domicilio convencional para los efectos relacionados con el presente aviso el señalado en Av. Paseo de la Reforma, número 500, Colonia Lomas de Santa Fe, C.P. 01219, en México Distrito Federal, hace de su conocimiento que sus datos personales serán protegidos de acuerdo a lo establecido por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares así como por nuestra política de privacidad y que el tratamiento que se haga de sus datos será con la finalidad, enunciando sin limitar, de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales pactadas entre las partes, la realización de actividades propias, relacionadas y derivadas de nuestro objeto social, así como para fines comerciales y promocionales. Usted podrá consultar nuestro aviso de privacidad completo en la página www.santander.com.mx.





Santander

"Cumpliendo con los requisitos exigidos en el artículo 90 de la Ley de Instituciones de Crédito, en términos del artículo 100 de la Ley de Instituciones de Crédito, hacemos constar que la presente copia fue obtenida de los registros que obran en los archivos de esta Institución. Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México"

Ciudad de México, a 10 de Agosto de 2023

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'V. Sotelo Lopez'.

VICTOR HUGO SOTELO LOPEZ

Funcionario autorizado por la institución de crédito, en términos de la escritura pública número 86681.

EL SUSCRITO JOSÉ ANTONIO CUÉ RIVAS, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 13 y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; CLÁUSULAS TERCERA; CUARTA, PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO, Y OCTAVA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, INCISO B); DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, CON FECHA 29 DE JUNIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 17 DE AGOSTO DE 2015, Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EL 6 DE AGOSTO DE 2015; Y EN LOS ARTÍCULOS 13, PRIMER PÁRRAFO, 15, PRIMER PÁRRAFO, 24, 30, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN XIX, 31, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN II Y 33, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES VII Y LXXIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA; EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS PRIMERO, QUINTO, NOVENO, DÉCIMO Y DÉCIMO TERCERO TRANSITORIOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024, CON ENTRADA EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2025. ARTÍCULO 13, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, INCISO A), NUMERAL 3 Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTÍCULO 5, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN II, INCISO A), NUMERAL 3 ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN I, 9, 13, FRACCIONES III, IX, XIV, XXVIII Y 32 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS. -----

“CERTIFICO: QUE LA PRESENTE REPRESENTACIÓN IMPRESA, QUE CONSTA DE SESENTA Y SEIS HOJAS, CORRESPONDIENTES AL OFICIO NO. 214-3/BRR-14141762/2023 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023, MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES ATIENDE EL REQUERIMIENTO DE FORMA TOTAL CON FOLIO 1, OFICIO NO. 214-2/VPV-16647077/2023 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2023, DEL BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO CON FOLIO 2, ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE LA CUENTA NÚMERO 65-50544617-0 DE LOS MESES DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, DEL BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO CON FOLIOS DEL 3 AL 39, CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL A NOMBRE DE LA CONTRIBUYENTE REVISADA CON FOLIOS DEL 40 AL 41, CONTRATO DE LA CUENTA NÚMERO 65-50544617-0 DE BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO CON FOLIOS DEL 42 AL 64, COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR A NOMBRE DE LOS CC. JOSÉ LUIS ISLAS CABALLERO Y TEODORO LÓPEZ CORTEZ EXPEDIDAS POR EL ENTONCES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON FOLIOS DEL 65 AL 65, REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS DE BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO CON FOLIO 66, QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO ABIERTO A NOMBRE DE LA CONTRIBUYENTE PULIZIA VERDE, S.C., CON R.F.C. VAC080213J16, AL AMPARO DE LA ORDEN GIM2100023/23, MISMO QUE SE TUVO A LA VISTA Y COINCIDE FIELMENTE CON EL QUE OBRA EN PODER DE ESTA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO”. -----

ATENTAMENTE

JOSÉ ANTONIO CUÉ RIVAS
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

VGS/mlem/jas



GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN